DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 20 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20706

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

27

Resolución 429/980. — Se designa Ayudante Oficial II - Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación.

28

Resolución 430/980. — Se designa Ayudante Oficial II - Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación.

29

Resolución 431/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

30

Resolución 432/980. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se designó una funcionaria en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

31

Resolución 433/980. — Se designa Director de Departamento-Contador, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Salud Pública

32

Resolución 343/980. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de vehículos pertenecientes al Centro Departamental de Paysandú.

33

Resolución 344/980. — Se aprueba la integración de la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.

34

Resolución 408/980. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

35

Resolución 441/980. — Se acepta la donación de un inmueble ofrecido por la Intendencia Municipal de Canelones, ubicado en la localidad de Empalme Olmos.

Ministerio de Agricultura y Pesca

36

Resolución 449/980. — Se integra la Comisión Liquidadora de las empresas Indagro S.A., Palmares de Castillo S.A. y San Carlos S.A.

37

Resolución 453/980. — Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Ministerio de Justicia

38

Resolución 357|980. — Se designa Administrativo VII en la Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior.

39

Resolución 358|980. — Se designa Administrativo VII en la Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital.

Intendencia Municipal de Montevideo

40

Resolución 142.501. — Se aprueba la reglamentación que regirá el derecho de uso de los urnarios ubicados en el zanjón del Cementerio del Buceo.

41

Resolución 142.571. — Se dispone que las multas que no exceden de N$ 1.000,00 serán aplicadas directamente por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Intendencia Municipal de Lavalleja

42

Resolución. — Se modifican disposiciones relativas a la exhibición de mercaderías en las aceras.

Intendencia Municipal de Maldonado

43

Resolución. — Se aprueba el Reglamento para la instalación de vehículos destinados al expendio "al paso" de productos alimenticios.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

44

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza para Rifas, Sorteos Comerciales y Colecciones de figuritas o cromos con o sin álbumes.

45

Resolución. — Se reglamenta la Ordenanza General de Tránsito en el Departamento de Treinta y Tres.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 448/980. — Se autoriza a "The First National Bank of Boston" Sociedad Anónima, a radicar en el país una inversión destinada a incrementar el capital de su sucursal en Montevideo.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de Febrero de 1980

Visto: la gestión realizada por "The First National Bank of Boston" Sociedad Anónima norteamericana con domicilio en 100 Federal Street, Boston, Massachusetts, solicitando amparar el régimen de la Ley de Inversiones Extranjeras Nº 14.179 de 19 de marzo de 1974 modificativas y concordantes, una inversión destinada a incrementar el capital de su sucursal en Montevideo.

Resultando: I) que la mencionada empresa suscribió un Contrato de Radicación con fecha 28 de Diciembre de 1976, con arreglo a la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 1976, por el cual se amparaba a las normas de la Ley de Inversiones Extranjeras una inversión de hasta U$S 2:000.000 en el Banco Internacional (después "The First National Bank of Boston" sucursal Montevideo), así como posteriores incrementos de capital destinados a cumplir con requerimientos legales o administrativos;
II) Que la nueva inversión alcanza una suma de U$S 1.200.000 de los cuales U$S 243.621 tienen por destino cubrir el mínimo de capital obligatorio y los restantes U$S 956.379 constituyen una ampliación voluntaria.

Considerando: I) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 14.179 de 19 de marzo de 1974, las inversiones extranjeras destinadas a la actividad de intermediación financiera, requieren autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo para quedar amparadas en la citada legislación;
II) Que la inversión realizada con carácter obligatorio se encuentra amparada por el Contrato de Radicación de 28 de Diciembre de 1976;
III) Que la Unidad Asesora de Inversiones Extranjeras ha emitido opinión favorable, aconsejando los plazos y demás condiciones que el Poder Ejecutivo debe establecer para firmar el Contrato de Radicación.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Autorízase a "The First National Bank of Boston" Sociedad Anónima norteamericana con domicilio en 100 Federal Street, Boston, Massachusetts, a radicar en el país, al amparo de las normas de la ley 14.179 de 19 de marzo de 1974, modificativas y concordantes, la suma de U$S 956.379 (novecientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y nueve dólares americanos) que tendrá por destino la ampliación voluntaria del capital de su sucursal en Montevideo.

2º Fíjase en 3 (tres) años, a contar de la firma del Contrato, el plazo de radicación de dicho capital y establécese que regirá este plazo cuando le sea retirada la autorización para funcionar por causa no imputables al Banco, a juicio del Poder Ejecutivo, en cuyo caso podrá restituir el capital durante los dos años siguientes al retiro de dicha autorización.

3º Fíjase en 60 (sesenta) días, a partir de la firma del Contrato de Radicación, el plazo para inscribir el capital antes determinado en el Registro que a tales efectos lleva el Banco Central del Uruguay.

4º Fíjase en 10 (diez) años, a partir de su firma, el plazo del Contrato de Radicación.

5º En el Contrato de Radicación se establecerá:

a) Las condiciones para su renegociación al vencimiento del mismo.

b) que durante los dos años siguientes al vencimiento del Contrato, el inversor podrá repatriar el capital y las utilidades acumuladas en el término de su vigencia conforme a las disposiciones establecidas en el Contrato de Radicación y en la ley 14.179 de 19 de marzo de 1979, modificativas y concordantes.

c) que las utilidades generadas con posterioridad al vencimiento del Contrato habrán de regirse por el derecho común.

6º Establécese que la eficacia de la presente resolución queda supeditada a la firma del Contrato de Radicación entre el Ministerio de Economía y Finanzas (en representación del Estado) y los inversores extranjeros, en lo que se refiere al nacimiento de cualquier derecho u obligación de cualquiera de las partes.

7º Comuníquese, etc. —**Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — MANUEL J. NUÑEZ. — CARLOS MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 130/980. — Se amplía el anexo I del decreto 34/979, cuyos bienes listados quedarán liberados de gravámenes y restricciones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de febrero de 1980.

Visto: el Convenio de Cooperación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina (CAUCE) el 24 de agosto de 1974, aprobado por la ley 14.674 de 29 de junio de 1977.

Considerando: **I)** Que el art. 2º del Convenio establece un Programa de Liberación que dispone la eliminación de los gravámenes y demás restricciones que inciden sobre las importaciones del mayor número posible de productos originarios de ambos países;

II) Que en el marco de dicho Programa se aprobaron los decretos 34/979 de fecha 24 de enero de 1979, y 767/979 de fecha 19 de diciembre de 1979 poniendo en vigencia concesiones de Uruguay al amparo de ese Convenio.

III) Que la Comisión Monitora del Convenio en su Acuerdo Nº 42, aprobó la lista de ofertas del Uruguay, que complementa la que ya se encuentra vigente;

IV) Que corresponde en consecuencia dar vigencia a lo acordado;

V) Que corresponde asimismo ajustar algunas glosas de las concesiones puestas en vigencia por los decretos mencionados en el Considerando II, a fin de tornarlas más operativas.

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.674, del 29 de junio de 1977 y a los decretos 34/979 del 24 de enero de 1979 y 767/979 de 19 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el anexo 1 del decreto 34/979 del 24 de enero de 1979 y concordantes, con los bienes listados en el anexo I al presente decreto.

Art. 2º Para dichas importaciones regirá el monto establecido en el artículo 2º del decreto 767/979 de 19 de diciembre de 1979 así como el porcentaje máximo a que se refiere el inciso II del artículo 2º del decreto 34/979 de 24 de enero de 1979.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — LUIS H. MEYER. — JUAN C. CASSOU.

ANEXO I

NABALALC	PRODUCTO
40.12.0.33	Profilácticos de látex.
51.01.1.99	Hilados poliuretánicos (elastométricos).
56.02.1.99	Tows de acrílico crudos o teñidos.
56.04.1.99	Tops de acrílico crudos o teñidos.
70.04.9.01	Vidrio armado con alambre, laminado, coloro o de color.
70.05.9.01	Vidrio transparente, de más de 8 mm. de espesor.
70.20.2.01	Fibra de vidrio en paneles, para cielorrasos autoportantes suspendidos, con revestimiento de P.V.C.
76.01.0.01	Aluminio en bruto. (Esta concesión sustituye la otorgada por decreto 34/979).
82.02.1.02	Hojas de sierra para arcos de mano y de máquinas.
82.02.2.99	Arcos para sierra de mano.
82.05.0.99	Bits y cuchillas para torno.
82.05.0.99	Rodillos laminadores de roscas.
82.13.0.05	Limas para uñas y escofinas para pies (sobre vainas de plástico de alto impacto con implantación de óxido de aluminio).
83.05.0.01	Grapas para máquinas abrochadoras, onduladas.
84.15.2.99	Equipos frigoríficos de compresión, para unidades de transporte de productos perecederos.
84.54.0.99	Máquinas abrochadoras.
85.07.8.01	Partes y piezas eléctricas y no eléctricas para máquinas de afeitar eléctricas, excepto cable y enchufe.
85.20.2.99	Lámparas de vapor de sodio, inclusive las de alta presión de tubos de descarga cerámica, excepto para uso doméstico.
90.17.1.99	Espectrocolorímetros. (Esta concesión sustituye la otorgada por decreto 767/979).
90.23.0.99	Pirómetros electrónicos potenciométricos. (Esta concesión sustituye la otorgada por decreto 767/979).
90.23.6.99	Controladores electrónicos para sistemas de control automático.
91.06.0.01	Timer para lavarropas. (Esta concesión sustituye la otorgada por decreto 34/979 con el item 90.29.0.02).
92.01.0.01	Pianos.
92.04.0.03	Flautas dulces.
92.06.0.99	Baterías musicales. Tumbadoras. Pairas (timbaletas). Redoblantes. Instrumentos de banda de percusión. Instrumentos de banda rítmica.
92.10.0.99	Parches plásticos para baterías musicales.

3

Decreto 134/980. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a modificar las bases de imposición de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Cerro Largo en la que solicita la modificación del monto imponible de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Resultando: que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en su informe como el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen, han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a modificar las bases de imposición de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, según lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 2º El mayor producido de estos tributos será destinado a reforzar los programas de funcionamiento para cubrir los aumentos salariales y de precios ocurridos en 1979.

Art. 3º Establécese que para el cálculo de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del año 1979 se aplicará el decreto 248/979 de 9 de mayo de 1979 que fija un índice de actualización del 1,40 sobre el valor real del año 1977.

Artículo 4º. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

Junta de Vecinos de Cerro Largo

Melo, 4 de febrero de 1980.

Señor Intendente Municipal de Cerro Largo.

De mi mayor consideración:

Atento a lo solicitado en su Oficio 119/980 del día de la fecha tengo el agrado de llevar a su conocimiento que esta Junta de Vecinos en sesión realizada el día 14 de noviembre de 1979, aprobó por unanimidad de votos presentes (cinco) la Ampliación Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1979 de ese Gobierno Municipal, en la cual iba incluida la modificación imponible al monto de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Saluda a usted atentamente. Cnel. Bernardo G. Díaz, Vicepresidente. — Hugo Lara Vázquez, Secretario.

4

Decreto 146/980. — Se amplía la partida asignada al Proyecto 001 "Adquisición del Edificio", Programa 2.01, Inciso 17.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1980.

Visto: el planteamiento del Tribunal de Cuentas de la República referente a la ampliación de la partida asignada al Proyecto 001 del Programa 2.01 del Inciso 17.

Considerando: Que la inversión fue ejecutada en el Ejercicio 1979 y el refuerzo responde a incrementos de costos debidamente justificados.

Atento: a lo establecido en el artículo 4º del decreto 415|979 de 5 de julio de 1979 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1º Refuércese la partida asignada al Proyecto 001 "Adquisición del Edificio", Programa 2.01, Inciso 17, en N$ 6.658.00 (nuevos pesos seis mil seiscientos cincuenta y ocho), con cargo al Fondo de Reserva creado por el artículo 3º del decreto 415|979.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 147/980. — Se establece un régimen de tributación para determinados bienes de capital

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1980.

Visto: el artículo 6º del decreto de fecha 29 de setiembre de 1960, el decreto 410|975 de 22 de mayo de 1975 y decreto 439|979 de 1º de agosto de 1979.

Resultando: I) Que la tributación de los bienes de capital referidos en los mencionados decretos, que no se producen en el país, no es uniforme;

II) Que dentro de Items listados como bienes de capital por decreto 410|975 están comprendidas mercaderías que son constitutivas de otros bienes.

Considerando: I) Que la tributación de los bienes de capital no fabricados en el país debe ser la misma en todos los casos;

II) Que es necesario aclarar a cuáles no corresponde considerar como bienes de capital de los referidos anteriormente;

III) Que es preciso establecer el régimen de tributación de estos bienes;

IV) Que es menester dictar una norma que ampare la importación de las partes, piezas y accesorios que se suministran con los bienes de capital.

Atento: a lo informado por la Comisión Arancelaria,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1º La tributación determinada por el artículo 1.o del decreto 439|979 de 1.o de agosto de 1979, será también de aplicación a aquellos bienes de capital de uso industrial referidos en el decreto 410|975 de 22 de mayo de 1975 o en la lista N.o 11 del decreto de 29 de setiembre de 1960, toda vez que mediante resolución fundada del Ministerio de Industria y Energía, se acredite que dichos bienes no se fabrican en el país. Asimismo será de aplicación a cualquier otro bien de capital que tribute el 10 o|o de recargos en el momento de su importación, el régimen previsto por el decreto 439|979 de 1º de agosto de 1979.

Art. 2º No se considerarán bienes de capital las mercaderías que, siendo parte de otro bien, dependan de éste para su funcionamiento.

Art. 3º La tributación de las mercaderías aludidas en el artículo anterior que figuren listadas en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) con una tasa global arancelaria de 10 o|o, será del 35 o|o, sin perjuicio de la que corresponda en virtud de convenios, acuerdos o negociaciones suscritos por el país.

Art. 4º Las diferentes partes, piezas sueltas y accesorios que se importen conjuntamente con los bienes de capital, hasta un 5 o|o del valor CIF de éstos, tributarán la tasa global arancelaria que a dichos bienes corresponda, sin perjuicio de lo establecido en convenios, acuerdos o negociaciones suscritos por el país.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

esari: ..necl1

6

Resolución 451/980. — Se incorporan a diversos organismos estatales, funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1980.

Visto: los trámites cumplidos para la redistribución al sector público de funcionarios del Frigorífico Nacional en situación de disponibilidad simple;

Considerando: I) Que el organismo de origen y las respectivas reparticiones de destino han prestado la debida conformidad a la incorporación citada;
II) Lo informado por la Dirección Nacional de la Función Pública.

Atento: a lo preceptuado por el Decreto Constitucional Nº 7 de 27 de junio de 1977, sus decretos reglamentarios 550/977 de 4 de octubre de 1977 y 222/979 de 25 de abril de 1979 y decreto 472/979 de 17 de agosto de 1979;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase al inciso: "Ministerio de Agricultura y Pesca", unidad ejecutora: "Coordinadora Interministerial de Represión de Ilícitos contra la Fauna y su Hábitat", en el Escalafón "Ad", al señor Washington Hugo Forcade Altez.

2º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Agricultura y Pesca", unidad ejecutora: "Dirección de Servicio Aéreo", en el Escalafón "Ab", a los señores Jesús Arturo Méndez Amestoy y Elis Rostoni Dourado; y en el Escalafón "Ad" al señor Luciano Angel Domínguez Gadea.

3º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Agricultura y Pesca", unidad ejecutora: "Dirección de Sanidad Vegetal" en el Escalafón "Ab", a los señores Manuel Raúl Casaña Lazzerini y Julia Corral Corballido. En el Escalafón "Ac" a los señores Carlos María Gómez Gómez, Wilman Camejo Maidana, Aureliano Romeou Bentancourt y Héctor Sandrés Salvitano. En el Escalafón "Ad" a los señores Renée Amanda Felipone Trombetta, José María Mora Silva, Miguel Pilone Luzardo, Ernesto Sansberro y Remigio Julio Rodríguez Pintos.

4º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Industria y Energía", unidad ejecutora: "Unidad Asesora de Promoción Industrial" en el Escalafón "Ab", a las señoras Patricia Maneiro de los Santos y Graciela Mabel Layes Armental.

5º Incorpórase al inciso: "Ministerio de Educación y Cultura", unidad ejecutora: "Diario Oficial", en el Escalafón "Ad", al señor Dardo Ariel Soca Matto.

6º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Educación y Cultura", unidad ejecutora: "Museo Nacional de Historia Natural", en el Escalafón "Ab" al señor Osvaldo Rodríguez Baquero; y en el Escalafón "Ad" a los señores Juan Carlos Maciel Hourquebi y Raúl Aníbal Solé Cabrera.

7º Los organismos de destino recabarán de los funcionarios que se incorporan la Constancia de Habilitación para el desempeño de cargos públicos (decreto 297/977 de 27 de mayo de 1977).

8º Comuníquese a las respectivas reparticiones de destino y al Frigorífico Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a efectos de la adecuación presupuestal correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 550/977 de 4 de octubre de 1977 con la redacción dada por el decreto 222/979 de 25 de abril de 1979. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — DANIEL DARRACQ. — JUAN C. CASSOU.

7

Resolución 452/980. — Se incorporan a diversos organismos estatales, funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1980.

Visto: los trámites cumplidos para la redistribución al sector público de funcionarios del Frigorífico Nacional en situación de disponibilidad simple.
Considerando: I) Que el organismo de origen y las respectivas reparticiones de destino han prestado la debida conformidad a las incorporaciones respectivas;
II) Lo informado por la Dirección Nacional de la Función Pública.
Atento: a lo preceptuado por el Decreto Constitucional Nº 7 de 27 de junio de 1977, sus decretos reglamentarios 550/977 de 4 de octubre de 1977 y 222/979 de 25 de abril de 1979, y decreto 472/979 de 17 de agosto de 1979;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Agricultura y Pesca", unidad ejecutora: "Dirección de Laboratorios de Análisis", en el Escalafón "Ab" a los señores Carmen del Barrio Carreras y Juan José Arijón Bedoya.

2º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Agricultura y Pesca", unidad ejecutora: "Dirección General de Servicios Agronómicos", en el Escalafón "Ab" al señor Víctor Martínez González y en el Escalafón "Ad" al señor Bolívar Walter Piñeiro Pala.

3º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Agricultura y Pesca"; unidad ejecutora: "Comisión Honoraria al Plan Promoción Granjero", en el Escalafón "Ab" a los señores José Insúa Horta, Teresita Isabel Paiva Leúnda, Elvira Carmen Domínguez Carratú, Luis Alberto Hernández Caravatti, Daniel Curbelo Insúa, Julio Enrique Costa Paiva, Mirtha Raquel Rodríguez Panaro, Daniel Edgar Montano Morgade, Marta Silvia Zeballos Digénova y en el Escalafón "Ad" al señor José Luis Vigil Guerizoli.

4º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Industria y Energía", Programa 1.01, en el Escalafón "Ab" a los señores José Juan Brito Alonso, Virginia Soto Pérez, Héctor Morales Techera, María Teresita Nogueira Deneo, Néstor Dervisson Servetti Acuña, Julio César Herosa Braggio, Luis Alberto Ubiñas Armas y Luis Alberto Núñez; en el Escalafón "Acc", al señor José Pedro Francia Cardozo y en el Escalafón "Ad" a los señores María Elena Mayolas Casanova, Carlos Omar Ramírez Romero, Juan Carlos Dodera Martínez, Rogelio Cáceres Silva, Omar Ferreira Viñas, Vicente Pardo Senador, Ramón Nieves Alves Pintos.

5º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Educación y Cultura", unidad ejecutora: "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable", en el Escalafón "Ab" a los señores Juanito García Campo y Juan Zelevas y en el Escalafón "Ad" al señor Manuel Guerra.

6º Incorpóranse al inciso: "Ministerio de Educación y Cultura", unidad ejecutora: "Instituto Nacional del Libro", en el Escalafón "Ab" al señor Mauro Ignacio Sosa Cabrera y en el Escalafón "Ad" al señor Julio Walter Sánchez Píriz.

7º Los organismos de destino recabarán de los funcionarios que se incorporan la Constancia de Habilitación para el desempeño de cargos públicos (decreto 297/977 de 27 de mayo de 1977).

8º Comuníquese a las respectivas reparticiones de destino y al Frigorífico Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a efectos de la adecuación presupuestal correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 550/977 de 4 de octubre de 1977 con la redacción dada por el decreto 222/979 de 25 de abril de 1979. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — DANIEL DARRACQ. — JUAN C. CASSOU.

8

Resolución 454/980. — Se aprueba el aumento de capital de "Hapoalim" (Latin America) Casa Bancaria S. A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: la solicitud de "Hapoalim" (Latin America) Casa Bancaria S. A. a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 10:000.000.- (diez millones de nuevos pesos).

Considerando: que la presente gestión no ha merecido ninguna objeción por parte de los organismos asesores; y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Hapoalim" (Latin America) Casa Bancaria S. A., el que queda fijado en la suma de N$ 10:000.000 (diez millones de nuevos pesos).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 455/980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección General de Comercio Exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y en el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969 por los que se establece que todo funcionario que falta a sus tareas por más de quince días consecutivos sin causa justificada será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que la Dirección General del Comercio Exterior da cuenta que la funcionaria de su dependencia señora Adriana Renée Larraura Vázquez, ha faltado en forma ininterrumpida a sus tareas desde el 1º de diciembre de 1979.

Considerando: que se ha emplazado a la funcionaria de manera legal y no se ha presentado a reanudar sus tareas ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de la funcionaria de la Dirección General del Comercio Exterior, señora Adriana Renée Larraura Vázquez.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 456/980. — Se aprueba el aumento de capital de "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A.".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: la gestión de "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A." a los efectos de que le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 20:000.000.00 (veinte millones de nuevos pesos).

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A.", el que queda fijado en la suma de N$ 20:000.000.00 (veinte millones de nuevos pesos).

2º A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 457/980. — Se contrata una Contadora en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: la resolución de fecha 21 de marzo de 1979, por la que se designó en carácter de contratada en el Programa 1.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, contadora Dina Barros de Sanguinetti.

Resultando: que la necesidad de reorganizar la Asesoría Económico Financiera, hace aconsejable proceder a la renovación de la contratación de referencia.

Considerando: que a tales fines se imputará la erogación resultante al artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar funciones en carácter de contratada en el Programa 1.01, Administración de la Política Económica Financiera, Unidad Ejecutora 01, Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Inciso 5 a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la contadora Dina Barros de Sanguinetti, como Asesor Contador, equivalente al Escalafón AaA, con una asignación mensual de N$ 7.446.00 (siete mil cuatrocientos cuarenta y seis nuevos pesos) en el régimen establecido por el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º Dicha erogación se imputará al Renglón 021, derivado 032 del Programa 1.01 del Inciso 5.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Resolución 424/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Eternit Uruguaya S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Eternit Uruguaya S. A." tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo del 13 de julio de 1979 por la que fuera declarada de interés nacional.

Resultando: el mencionado equipamiento consiste en un lote de repuestos para la máquina fabricadora de planchas de cemento - amianto, la cual figura en el numeral 2º de la precitada declaratoria de interés nacional.

Considerando: que, desde el punto de vista financiero, el valor del equipamiento gestionado no altera la rentabilidad del proyecto aprobado, corresponde en consecuencia acceder a lo solicitado incluyendo en la resolución del 13 de julio de 1979 los repuestos indicados.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo del 13 de julio de 1979, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Eternit Uruguaya S. A." para la renovación y ampliación del equipo de producción —en el sentido de incluir en su numeral 2º, con el equipamiento que allí se detalla—, un lote de repuestos para la máquina fabricadora de planchas de cemento-amianto.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

13

Resolución 425/980. — Se designa Auxiliar II, Limpiador, en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la designación de la señorita Mirtha Elsa Silveira en un cargo vacante de Auxiliar II, Limpiador, Escalafón Ad., Grado 6 en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía;

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil de dicha Secretaría de Estado no encuentra impedimento en que se proceda a efectuar la mencionada designación debiendo previo a la toma de posesión del mismo, presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

Considerando: del asesoramiento recabado, surge que procede designar a la señorita Mirtha Elsa Silveira en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, y la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 01 - Dirección General de Secretaría, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía a la señorita Mirtha Elsa Silveira, Credencial Cívica serie BDB 21.345, en un cargo de Auxiliar II, Limpiador, Escalafón Ad, Grado 6, debiendo presentar renuncia, previo a la toma de posesión del mismo, al cargo que actualmente posee.

2º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 426/980. — Se designa Administrativo V, en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la designación del señor Néstor Castro Kamiskas, en un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil de dicha Secretaría de Estado no encuentra impedimento en que se proceda a efectuar la mencionada designación.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede designar al señor Castro en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Néstor Castro Kamiskas, Credencial Cívica serie BTB Nº 20.588, en un cargo de Administrativo V, Grado 5, del Escalafón Ab.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 427/980. — Se designa Administrativo V, en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la designación de la señorita Carmen Dalma Cuadrado Mikailionis en un cargo vacante de Administrativo V Escalafón Ab, Grado 5 en el Program 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: I) La Dirección Nacional de Turismo estima necesario por razones de servicio, proveer dicho cargo, no causando el mismo lesión de derecho, por ser vacante del último grado del Escalafón Ab,

II) La Oficina Sectorial del Servicio Civil de dicha Secretaría de Estado no encuentra impedimento en que se proceda a efectuar la mencionada designación.
Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede designar a la señorita Cuadrado en el cargo indicado.
Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo" Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía a la señorita Carmen Dalma Cuadrado, Credencial Cívica serie BTA Nº 11.828 en un cargo de Administrativo V, Grado 5, del Escalafón Ab.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 447/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Tecnosolar S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de Febrero de 1980 *

Visto: la solicitud de la firma "Tecnosolar S.A." (en formación) la que se constituye con el objeto de fabricar colectores solares, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de beneficios promocionales;
Resultando: I) el proyecto presentado se refiere a la instalación y puesta en marcha de la fábrica de colectores solares para calefacción de agua;
II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Tecnosolar S.A." (en formación) y propone medidas promocionales.
Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Tecnosolar S.A." (en formación) por cuanto el proyecto es viable y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permitirá el uso de un sistema de aprovechamiento de la energía solar, que fuera declarado prioritario en el Cónclave de Solís y que constituye un elemento fundamental en momentos de crisis energética a nivel mundial.
Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Tecnosolar S.A." (en formación), cuyo objeto es la fabricación de colectores solares.

2º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9 de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Tecnosolar S.A." (en formación) hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 155.000 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979 del 19 de noviembre de 1979.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Tecnosolar S.A." (en formación) deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 3 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

5º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ELIAS J. PEREZ. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 450/980. — Se declara de Interés Nacional la celebración de la Reunión sobre Reactores de Potencia Medianos y Pequeños.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de Febrero de 1980

Visto: el planteamiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica, referente a la realización de la Reunión sobre Reactores de Potencia Medianos y Pequeños, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear y del Organismo Internacional de Energía Atómica.
Resultando: la referida Comisión Nacional de Energía Atómica solicita que el evento aludido, que se realizará en la ciudad de Montevideo del 12 al 15 de mayo de 1980, sea declarado de Interés Nacional.
Considerando: I) la jerarquía de los Organismos Internacionales que compartirán con la Comisión Nacional de Energía Atómica, la responsabilidad de la Reunión de referencia;
II) Que la concreción de la Reunión de que se trata, dará oportunidad para congregar a destacados especialistas mundiales en la materia.
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declarar de Interés Nacional la celebración de la Reunión sobre Reactores de Potencia Medianos y Pequeños, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, del 12 al 15 de mayo de 1980.

2º Disponer que las autoridades nacionales presten a los Ministerios de Industria y Energía y Relaciones Exteriores, su mayor colaboración para asegurar el éxito de la Reunión programada.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** LUIS H. MEYER.— GRAL. MANUEL NUÑEZ.— ADOLFO FOLLE MARTINEZ.— VALENTIN ARISMENDI.— WALTER RAVENNA.— DANIEL DARRACQ.— EDUARDO J. SAMPSON.— CARLOS MAESO.— ANTONIO CAÑELLAS.— JUAN CARLOS CASSOU.— FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

* Recibido en "Diario Oficial" el 6 de marzo de 1980.

18

Resolución. — Se confirma una resolución por la cual se concedió el registro de la marca denominativa "Recambic".

Ministerio de Industria y Energía,

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de febrero de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por la firma "Bic Industria Esferográfica Brasilera S. A." de Sao Paulo, Brasil, propietaria de la marca "Bic" contra la resolución de 19 de julio de 1979 por la que se concedió el registro de la marca denominativa "Recambic", Acta Nº 3055 concedida a favor del señor Heber Silva Duarte, de Montevideo, Uruguay para distinguir los servicios de las clases 23 y 31 por considerar que la referida marca configura una competencia desleal.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que los signos "Bic" y "Recambic" son claramente diferentes y su utilización que no es para productos idénticos o similares como erróneamente sugiere la recurrente, no hace presumir el propósito de verificar una concurrencia desleal en el rubro que explota el opositor, por lo que debería confirmarse en la instancia jerárquica la resolución recurrida.

Considerando: de los recursos interpuestos y del asesoramiento recabado, surge que procede confirmar la resolución de 19 de julio de 1979, por las razones señaladas;

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo establecido por el artículo 33 del decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1490 (sobre Ley de Marcas) y lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto Constitucional Nº 8 y decreto reglamentario 409/977 de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "Bic Industria Esferográfica Brasileira S. A." de Sao Paulo, Brasil contra la resolución del 19 de julio de 1979 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca denominada "Recambic", acta 3055, concedida a favor del señor Heber Silva Duarte, de Montevideo - Uruguay, para distinguir los servicios de las clases 28 y 31 y en consecuencia, confirmar dicha resolución.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

19

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Dorchiset"

Ministerio de Industria y Energía,

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de febrero de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por la firma Hans Schwarzkopf de Hamburgo contra la resolución del 11 de agosto de 1964 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Dorchiset", acta 96.610 a favor de la firma Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10, por entender la recurrente que dicho registro le corresponde y no puede ser registrado.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que en la especie se ha verificado una clara conducta desleal en el registro de la referida marca que encuadra en las prohibiciones del artículo 2º, inciso 12 y 13 de la ley 9.956, como asimismo el artículo 10 bis del Convenio de París, obliga a proteger a los nacionales de los países de la Unión contra la competencia desleal, existiendo por parte de la firma atacada, la certeza de una competencia desleal efectiva, y continuada, correspondiendo en consecuencia revocar el acto impugnado

Considerando: de los recursos interpuestos y del asesoramiento recabado, surge que procede revocar la resolución del 11 de agosto de 1964 por la cual se concedió el registro de la marca "Dorchiset" por las razones señaladas en el Resultando precedente.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo establecido por el artículo 2º, incisos 12 y 13 de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y artículo 10 bis del Convenio de París y lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto Constitucional Nº 8 y decreto reglamentario 409/977 de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1º Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1964 por la que se concedió el registro de la marca "Dorchiset", acta 96.610 a favor de la firma Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10, por las causas referidas en los presentes obrados.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

20

Resolución. — No se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución por la cual se devolvió un escrito presentado fuera de plazo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de febrero de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por la firma Padmore and Barnes Limited contra la resolucion del 28 de noviembre de 1977, por la cual se le devolvió un escrito presentado fuera de plazo, en la Dirección de la Propiedad Industrial.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía señala que el recurso presentado no fundamenta el punto cuestionado que es la presentación fuera de plazo del período probatorio; por lo que corresponde confirmar tal resolución en la instancia jerarquica.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede confirmar la resolución del 28 de noviembre de 1977, dado que tal resolución fue tomada conforme a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo establecido por el Art. 13 del decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 (de la Ley de Marcas) y lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto Constitucional Nº 8 y Decreto Reglamentario Nº 409/977 del 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "Padmore and Barnes Limited", de Irlanda, contra la resolución del 28 de noviembre de 1977 por la que se le devolvió un escrito presentado fuera de plazo en la Dirección de la Propiedad Industrial y, en consecuencia, confirmar dicha Resolución.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial — Firmado: ELIAS JOSE PEREZ, Ministro Interino de Industria y Energía. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

21

Resolución. — Se declara que se ha producido la caducidad de la Patente de Modelo Industrial denominado "Bloques panal para construcciones".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección de la Propiedad Industrial, dando cuenta sobre el incumplimiento del pago de anualidad de la Patente de Modelo Industrial Acta Nº 0104 concedida a la firma Juan Mario Pérez, de Montevideo - Uruguay.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que se ha producido la caducidad "ipso facto" conforme a lo establecido en los artículos 8 y 49 numeral 2º de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, correspondiendo en consecuencia declarar caducada la referida Patente por incumplimiento en el pago de las anualidades respectivas.

Considerando: del asesoramiento recabado, surge que procede declarar la caducidad de la precitada Patente de Modelo Industrial Nº 0104 por omisión del pago por parte de su titular de la correspondiente anualidad.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 8º y numeral 2º del artículo 9º de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941 (de Patentes de Invención) y lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 14.549 de 29 de julio de 1976 (sobre normas para otorgar títulos de Patentes de Modelo de Utilidad y Modelos Industriales),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la caducidad de la Patente de Modelo Industrial, Acta Nº 0104 denominado "Bloques panal para construcciones" por haber omitido su titular, la firma Juan Mario Pérez, de Montevideo - Uruguay, el pago de las correspondientes anualidades.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Energía. — Firmado: LUIS H. MEYER.

22

Resolución. — Se declara que se ha producido la caducidad de la Patente de Modelo Industrial denominado "Frasco con tapón vertedero".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección de la Propiedad Industrial, dando cuenta sobre el incumplimiento del pago de anualidad de la Patente de Modelo Industrial Acta Nº 0818 concedida a la firma Mario Allo, de Montevideo, Uruguay.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que se ha producido la caducidad "ipso facto" conforme a lo establecido en los artículos 8 y 49 numeral 2º de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, correspondiendo en consecuencia, declarar caducada la referida Patente por incumplimiento en el pago de las anualidades respectivas.

Considerando: del asesoramiento recabado, surge que procede declarar la caducidad de la precitada Patente de Modelo Industrial Nº 0818 por omisión del pago por parte de su titular de la correspondiente anualidad.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 8º y numeral 2º del artículo 9º de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941 (de Patentes de Invención) y lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 14.549 de 29 de julio de 1976 (sobre normas para otorgar títulos de Patentes de Modelo de Utilidad y Modelos Industriales),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la caducidad de la Patente de Modelo Industrial, Acta Nº 0818 denominado "Frasco con tapón vertedero" por haber omitido su titular, la firma Mario Allo, de Montevideo, Uruguay, el pago de las correspondientes anualidades.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Energía. — Firmado: LUIS H. MEYER.

23

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Fairmate".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por la firma "Corbex S. A. de Montevideo - Uruguay contra la resolución del 10 de diciembre de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Fairmate" Acta 148.523 a favor de la firma Asahi Electronics Company Ltd. de Saitamaken, Japón para distinguir artículos comprendidos en las clases 12 y 15 por entender que dichos artículos no se ajustan a la Nomenclatura del registro uruguayo.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que en la referida resolución se ha padecido un error al otorgar el registro de la marca Fairmate para distinguir "maquinaria y aparatos electrónicos aplicados comprendidos en la clase 15" pues dicha clase distingue "Papelería, Librería e impresos" siendo carente de fundamento dicha concesión, debiendo revocarse la resolución recurrida denegando el registro solicitado.

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento recabado, surge que procede revocar la resolución del 10 de diciembre de 1976, por las razones señaladas en el resultando precedente y denegar el registro solicitado;

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en los artículos 2º y 3º, incisos 12 y 13 de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas).

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del 10 de diciembre de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Fairmate", Acta 148.523 formulada por la firma "Asahi Electronics Company Limited, de Saitamaken, Japón" para distinguir artículos de "maquinaria y aparatos electrónicos aplicados" comprendidos en la clase 15 y en consecuencia denegar el registro solicitado por la referida firma en mérito a las razones expuestas.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Decreto 121/980. — Se determina la afiliación que corresponde a efectos de otorgarles prestaciones y beneficios, a los Directores de las personas públicas no estatales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Constitucional Nº 9.

Resultando: que es necesario determinar la afiliación que corresponde a los Directores de las personas públicas

los estatales, a las que se refiere el Título II, Capítulo IV del Cuerpo Normativo mencionado, a los efectos de otorgarles las prestaciones y beneficios que acuerda.

Considerando: I) Que de conformidad con los artículos 25 y 35, inciso 4, del Decreto Constitucional aludido, dichos Directores son designados por el Poder Ejecutivo y considerados funcionarios de particular confianza a los fines de determinar su calidad de sujetos de derecho a las prestaciones;

II) Que por tanto se estima que su situación es similar a la de los Directores de las unidades administrativas a la que se refiere el artículo 14, del Decreto Constitucional Nº 9, según lo establece su artículo 1º.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Constitucional Nº 9,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la afiliación de los Directores de las personas públicas no estatales a que se refiere el artículo 25 del Decreto Constitucional Nº 9 corresponde a la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.

25

Decreto 122/980. — Se encomienda a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones la recaudación y fiscalización del Tributo de Sellos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: el artículo 52, inciso 2º, de la ley Nº 14.948 de 7 de noviembre de 1979, que dispone que el tributo de sellos que grava la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales de los afiliados a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, será recaudado, controlado y fiscalizado por el ex-Banco de Previsión Social;

Resultando: que la recaudación y fiscalización del referido tributo se venía realizando por la propia Caja Notarial en virtud del convenio suscrito oportunamente con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que se estima que la referida Caja, en razón del control directo que realiza en los protocolos de los Escribanos y en los recibos de los empleados, está en condiciones de continuar con la recaudación del tributo.

Atento: a lo establecido en el Acto Institucional Nº 9, artículos 8º, 12, literal B y C, y 87,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones procederá a la recaudación y fiscalización del tributo de sellos que grava la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales de los afiliados a la misma, en la forma y condiciones que ha venido haciéndolo hasta el presente.

Art. 2º La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, adoptará todas las medidas necesarias para el cumplimiento del cometido que se le encomienda.

Art. 3º La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, verterá lo recaudado, mes a mes en la Cuenta Nº 31.143/10 del Banco de la República, de la Dirección General de la Seguridad Social, remitiéndole asimismo un estado de cuenta de lo percibido mensualmente por dicho concepto.

La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, percibirá por concepto de administración, la comisión que determine el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.

26

Resolución 428/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Víctor Manuel Bazán Ramos, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Víctor Manuel Bazán Ramos, Credencial Cívica serie ALB Nº 9219.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 429/980. — Se designa Ayudante Oficial II - Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora María Hortencia Ledesma Facelli para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II - Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Resultando: que la precitada persona inviste la calidad de funcionaria pública, desempeñando un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 3 en el mismo inciso, como contratada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante, Oficial II - Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señora María Hortencia Ledesma Facelli, Credencial Cívica CMA Nº 30.567.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Previo a la toma de posesión del cargo en que se la designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 430/980. — Se designa Ayudante Oficial II - Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Birmar Rodríguez Gómez, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II Cocinero. Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Resultando: que la precitada persona inviste calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el mismo inciso como contratado.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Birmar Rodríguez Gómez, Credencial Cívica serie GGA Nº 1.873.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 431/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Darío Raúl Estades Rodao para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Darío Raúl Estades Rodao, Credencial Cívica serie BTB Nº 19.769.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 432/980. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se designó una funcionaria en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1979, por la cual se designa a la señorita Olga Lucía Boan Gómez, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Sub-Programa 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que con fecha 3 de enero de 1980 la precitada persona presentó renuncia al cargo para el que fuera designada en esta Secretaría de Estado.

Considerando: que en consecuencia procede dejar sin efecto el acto de designación.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 8 de enero de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1979, por la cual se designó a la señorita Olga Lucía Boan Gómez, Credencial Cívica serie BCB Nº 24.008 para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Sub-Programa 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 433/980. — Se designa Director de Departamento-Contador, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María Cristina Dotta Bardier, para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento —Contador—, Escalafón AaA, Grado 4 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento —contador—, Escalafón AaA, Grado 4 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Contadora María Cristina Dotta Bardier, Credencial Cívica serie BCA Nº 54.237.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al qu actualmente desempeña.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

32

Resolución 343/980. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de vehículos pertenecientes al Centro Departamental de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú por la que solicita autorización para proceder a la venta de las ambulancias de dicho Establecimiento Marca Chevrolet: Modelo 1954 - Matrícula Nº 2928 y Modelo 1973 - Matrícula Nº 5219;

Considerando: I Que con motivo de encontrarse fuera de uso el vehículo matriculado con el Nº 2928, el referido Centro Asistencial actualmente sólo dispone de la ambulancia Matrícula Nº 5219, la que requiere importantes reparaciones que se estiman antieconómicas en razón de la erogación que demandarían;

II) Que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Transporte y Mantenimiento Automotriz de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, la venta de los referidos vehículos se estima conveniente, a fin de invertir su producido en la adquisición de una nueva unidad.

Atento: a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 288/979 de 17 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de los vehículos pertenecientes al Centro Departamental de Paysandú, Marca Chevrolet: Modelo 1954 - Matrícula Nº 2928 y Modelo 1973 - Matrícula Nº 5219.

2º Establécese que el producido de dichas ventas deberá ser invertido en la adquisición de una nueva unidad con destino al mencionado Centro Departamental de Salud Pública.

3º Comuníquese. — Tome nota la División Administración del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

33

Resolución 344/980. — Se aprueba la integración de la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, comunica la nómina de personas propuestas para integrar la Comisión de Fomento de dicho Establecimiento.

Considerando: que se estima conveniente aprobar la integración de la referida Comisión con las personas que se proponen, las que se encuentran en condiciones de colaborar en forma eficiente con las autoridades del precitado Centro Asistencial, en beneficio del mismo.

Atento: a lo establecido por el artículo 1º de la reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna Nº 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, con las siguientes personas: **Presidente:** señor **Arturo Vila Naviliat;** **Vice-presidente:** señor **Daniel Soulier;** **Tesorero:** señor **Elbio Mederos;** **Pro-tesorero:** señor **Hugo Jorcín;** **Secretario:** señor **Miguel Cabrera Arriaga;** **Prosecretario:** Señor **Raúl Gugeimeier;** y **Vocales:** señores **Néstor Pastorino, Artemio Martínez y Gonzalo Pérez Oliveri.**

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

34

Resolución 408/980. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuesta para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 4, Artículo 88/44, Correlativo 3870), al señor Victoriano Daniel Pereira Benítez (Credencial Cívica serie AKB Nº 6.752).
b) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 4, Artículo 88/44, Correlativo 3820), a la señora Graciela Susana Reboredo Salgueiro de Rivera (Credencial Cívica serie BAB Nº 35.729).
c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 73, Grado 4, Artículo 88/28, Correlativo 2430), a la señorita Estela Mary Cabrera Suárez (Credencial Cívica serie NCB Nº 14.892).
d) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 54, Grado 4, Artículo 88/13, Correlativo 1650), a la señorita María de Lourdes Ramírez (Credencial Cívica serie ICC Nº 3870).
e) Para (1) un cargo de Lavandero (Interino) del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4, Artículo 88/72, Correlativo 5590), a la señorita Graciela Teresita Beppo Acuña (Credencial Cívica serie JAE Nº 6790)
f) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4, Artículo 88/80 Correlativo 5910), a la señorita Gladys Mabel Pintos Moreira (Credencial Cívica serie JAE Nº 6.197).
g) Para (1) un cargo de Lavandero (Interino) del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4, Artículo 88/72, Correlativo 5570), a la señorita Nelda Edith Fernández (Credencial Cívica serie JAA Nº 6.071).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución 441/980. — Se acepta la donación de un inmueble ofrecido por la Intendencia Municipal de Canelones ubicado en la localidad de Empalme Olmos.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Intendencia Municipal de Canelones consistente en un inmueble ubicado en la localidad de Empalme Olmos, 7ª Sección Judicial de dicho Departamento, Padrón Nº 409, con destino a la instalación de una Policlínica.

Considerando: I) Que dicha donación, en pro de la cual se han movilizado las fuerzas vivas de la zona, se estima muy conveniente y oportuna, teniéndose en cuenta su ubicación y por su adaptación a los fines propuestos;

II) Lo informado al respecto por la División Asistencia y el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Intendencia Municipal de Canelones de un inmueble ubicado en la localidad de Empalme Olmos, 7ª Sección Judicial de dicho Departamento, Padrón Nº 409, con destino a la instalación de una Policlínica.

2º Agradézcase, comuníquese. — **Rúbrica del señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — General MANUEL J. NUÑEZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

36

Resolución 449/980. — Se integra la Comisión Liquidadora de las empresas Indagro S.A., Palmares de Castillo S.A. y San Carlos S.A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentra desintegrada la Comisión Liquidadora de las empresas Indagro S.A., Palmares de Castillo S.A. y San Carlos S.A., por renuncia del representante de los seis mayores acreedores simples.

Atento: a lo preceptuado por la ley 14.774, de fecha 27 de abril de 1978 y a la propuesta formulada por el Banco Central del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Intégrase la Comisión Liquidadora de las empresas Indagro S.A., Palmares de Castillo S.A. y San Carlos S.A., a que se refiere el artículo 2º de la ley 14.774, de 27 de abril de 1978, con el Dr. Tomás Luis Brause Berreta, por los seis mayores acreedores simples de las empresas en liquidación

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

37

Resolución 453/980. — Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de marzo de 1980.

Visto: que se encuentra acéfala la presidencia de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 4º de la ley 12.787, de 15 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º **Desígnase Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, al Ing. Agr. Hermann** Tobler Bottini.

2º **Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — TYDEO LARRE BORGES (h).**

MINISTERIO DE JUSTICIA

38

Resolución 357/980. — Se designa Administrativo VII en la Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII. Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Resultando: que a sus efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita María Cristina Bove Casas, quien resultó seleccionada en base a las pruebas de oposición y méritos realizadas a tales efectos en la ciudad de Montevideo.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertiente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4.o), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma posee otro cargo dentro de la Administración Pública (Ayudante de Anatomía Normal - Facultad de Veterinaria -); cargo éste que como docente es compatible con el ejercicio del nuevo destino presupuestal en que se propone, según lo establecido por el artículo 33 de la precitada ley 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita María Cristina Bove Casas, Credencial Cívica serie AVB N.o 5.545, Cédula de Identidad N.o 1:328.290, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab Grado 4 del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

2.o La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352|978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese, etc. **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.**

39

Resolución 358/980. — Se designa Administrativo VII en la Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que a sus efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita María Rosario Abalde Martínez, quien resultó seleccionada en base a las pruebas de oposición y méritos realizadas a tales efectos en la ciudad de Montevideo.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4.o), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita María Rosario Abalde Martinez, Credencial Cívica serie BZB N.o 43.496, Cédula de Identidad N.o 1:385 554, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2.o La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352|978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

40

Resolución 142.501. — Se aprueba la reglamentación que regirá el derecho de uso de los urnarios ubicados en el zanjón del Cementerio del Buceo.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Visto: estos obrados relacionados con el derecho de uso de los urnarios ubicados en el zanjón del Cementerio del Buceo.

Resultando: 1º) Que por resolución 131.070 del 17 de julio de 1979, se autorizó al Servicio de Necrópolis a conceder dicho derecho de uso, por la suma de N$ 150.00 por cada urna, por un plazo de cinco años, hasta un máximo de veinte años, sin perjuicio de los ajustes pertinentes en el precio;

2º) Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º del referido acto administrativo, el Servicio competente sugiere la reglamentación del régimen aprobado;

3º) Que el Departamento Jurídico propone ajustes al citado proyecto, de acuerdo con el texto que luce de fs. 9 vta. a 11;

4º) Que el Servicio de Necrópolis no formula objeciones a las modificaciones efectuadas por la precitada repartición, señalando que a fin de ajustar el precio de arrendamiento, podría fijarse el mismo en la cifra de N$ 220,00 por el primer quinquenio.

Considerando: que el Departamento comparte lo informado por las oficinas competentes, destacando que existe gran demanda por lugares para depósito de urnas, por lo que aconseja se proceda a la aprobación de la reglamentación propuesta.

En acuerdo con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente reglamentación que regirá el uso de sitios para urnas en el urnario ubicado en el zanjón del Cementerio del Buceo:

Artículo 1º El Servicio de Necrópolis podrá conceder a los particulares el uso de los nichos para urnas por el término de 5 (cinco) años.

Art. 2º Los restos colocados en cada urna deberán estar debidamente individualizados.

Art. 3º Las urnas se ubicarán en el local que el Servicio de Necrópolis indique.

Art. 4º El precio del derecho de uso que se concede se fija en la suma de N$ 220,00 (nuevos pesos doscientos veinte) por el primer quinquenio.

Art. 5º El plazo de 5 (cinco) años podrá ser prorrogado por quinquenios, hasta el máximo de 20 (veinte) años. En caso de prórroga deberá renovarse la concesión y actualizarse el precio. A tal efecto el Servicio de Necrópolis propondrá anualmente el precio a regir para las nuevas adjudicaciones y para las renovaciones.

Art. 6º Vencido el plazo de la concesión caducará ésta, sin necesidad de ninguna notificación, aviso o emplazamiento. El usuario dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días hábiles a contar del vencimiento de cada quinquenio, para el retiro de los restos. Vencido este plazo, se entenderá que el usuario se ha desinteresado de la conservación de los restos y se procederá al depósito de los mismos, sin individualización en el osario general.

Art. 7º Para prorrogar la concesión, por un nuevo plazo de 5 (cinco) años, con el máximo de 20 (veinte), el usuario deberá, dentro de los 60 (sesenta) días anteriores al vencimiento del plazo, manifestar su voluntad por escrito, ante el Servicio de Necrópolis.

Art. 8º Sólo se podrán ubicar 4 (cuatro) urnas por nicho, no debiendo las mismas sobrepasar las medidas siguientes: largo 53 (cincuenta y tres) cms., ancho 28 (veintiocho) cms., altura 28 (veintiocho) cms.

Art. 9º El Servicio de Necrópolis, además de los datos que considere necesarios, hará constar en el documento de concesión de uso lo siguiente: a) nombre y domicilio del usuario; b) precio y condiciones de pago; c) plazo y fecha de vencimiento; d) datos individualizantes de los restos a depositar; e) constancia con transcripción del texto de los artículos 5º y 6º de la presente resolución dejándose asentado que el usuario declara conocer y aceptar lo que en ellos se dispone.

Art. 10. El uso de estos locales además de lo dispuesto en esta resolución, queda sujeto a todas las disposiciones de carácter general existentes que le sean aplicables.

2º Transcríbase a la Contaduría General Municipal, al equipo de trabajo designado por resolución 57.525 del 1º de agosto de 1975 y al Servicio de Publicaciones y Prensa; cumplido, vuelva a sus efectos al Servicio de Necrópolis. — Firmado: **Oscar V. Rachetti**, Intendencia Municipal. — Dr. Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

41

Resolución 142.571. — Se dispone que las multas que no excedan de N$ 1.000,00 serán aplicadas directamente por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 28 de febrero de 1980.

Visto: el régimen de actualización de multas por transgresiones a decretos y reglamentos dictados por los Municipios estatuidos por la ley 14.979 de 24 de diciembre de 1979.

Resultando: 1º) Que por el mencionado estatuto legal se aumentaron los topes máximos de las sanciones pecuniarias en el orden municipal y se estableció un régimen de actualización por el Poder Ejecutivo en el mes de enero de cada año, según la misma proporción de variación de la Unidad Reajustable (artículo 38 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968), en la forma prevista en el texto del artículo 1º, inciso 6 de la ley arriba mencionada;

2º) Que para el ajuste y adecuación de las multas municipales a las escalas que consagra el nuevo texto legal —las que se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido— esta Intendencia designó una Comisión Especial que está próxima a dar cumplimiento al cometido que se le asignó.

Considerando: que mientras tanto reciba aprobación la reglamentación a que se hace referencia en el último resultando, todas las sanciones pecuniarias que no excedan la cantidad de N$ 1.000,00, serán impuestas por la Intendencia Municipal de Montevideo sin necesidad de requerir autorización del órgano legislativo departamental (artículo 1º, inciso 2º de la ley 14.979 ya citada),

Atento a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1º Establecer que, en aplicación de la ley 14.979 de 24 de diciembre de 1979, y mientras no reciba aprobación la reglamentación en estudio, las multas por infracciones a los decretos departamentales y reglamentos municipales serán aplicadas directamente por el Intendente Municipal de Montevideo, sin requerir autorización del órgano legislativo departamental cuando su monto no exceda de nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos mil).

2º Comuníquese a todas las reparticiones mediante circular en la que se transcribirá el texto de la presente resolución. — Firmado: **Dr. Oscar V. Rachetti**, Intendente Municipal. — Dr. Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

42

Resolución. — Se modifican disposiciones relativas a la exhibición de mercaderías en las aceras.

(DECRETO Nº 743)

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el inciso 1º del artículo 3º del decreto 735 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado en la forma siguiente: "Artículo 3º: En el caso de comercios en el ramo de provisión, despensa o cualquier otro cuya mercadería necesite ser exhibida al público, se permitirá utilizar la acera hasta una distancia de 40 cmts. de la pared y exclusivamente dentro de la superficie que ocupa el frente del comercio".

Art. 2º Modifícase el artículo 4º del decreto 735 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente: "Artículo 4º: Las infracciones a las disposiciones precedentes serán sancionadas, la primera vez, con multa de N$ 250.00 y en caso de reincidencia podrá llegar hasta la suma de N$ 1.000.00 y/o la clausura del local.

El no pago de la multa impuesta, en el plazo que se conceda, podrá traer aparejada la clausura del comercio hasta que se abone la infracción.

Sin perjuicio de estas sanciones, la Intendencia Municipal o las Juntas Locales en su caso, podrán retirar los bultos en infracción y previo inventario depositarlos en las dependencias municipales. El propietario de los mismos podrá retirarlos una vez pagada la multa, así como los gastos de traslado y depósito.

Si después de treinta días, cuando se trata de objetos que no se deterioran con el transcurso del tiempo o después de 24 horas en caso contrario, aquéllos no hubiesen sido retirados, la Intendencia Municipal procederá a la venta de los objetos incautados con el fin de cobrar la multa y los gastos, depositando el saldo en el Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta a nombre del propietario de los objetos".

Art. 3º Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones a cinco de febrero del año mil novecientos ochenta.

Juan de Brun Carabajal, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 334/980)

Minas, 11 de febrero de 1980 (*).

Visto el decreto 743 de la Junta de Vecinos, el Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese a Sección Tránsito, Dirección Jurídica, Dirección de Hacienda y Juntas Locales. — Cnel. (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

43

Resolución. — Se aprueba el Reglamento para la instalación de vehículos destinados al expendio "al paso" de productos alimenticios.

Artículo 1º Reglaméntase el artículo 3º del capítulo I de la ordenanza para desarrollar actividades sobre venta ambulante.

Art. 2º Todo vendedor contará con su carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna. El plazo otorgado para mantener el expendio "al paso" de productos alimenticios será de tres (3) años. A partir de esa fecha, si continúa en esa actividad se instalará en local comercial.

Art. 3º Unicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfurters, barquillos, helados envasados de origen, garrapiñadas, churros, pescado, hamburguesas, chorizos, sandwiches y empanadas, bebidas envasadas de origen y abiertas frente al consumidor. El expendio se realizará en vasos desechables.

Art. 4º El vehículo será autorizado por la Dirección de Higiene Ambiental y se mantendrá en correctas condiciones de higiene. Será de acero inoxidable, con equipo de refrigeración apropiado para el mantenimiento de los productos alimenticios. Será suficientemente amplio para mantener el vendedor dentro del vehículo y realizar el expendio hacia la vía pública.

Art. 5º La instalación se realizará en retiros o predios baldíos previa autorización del propietario, de la zona "Sector Maldonado" de acuerdo a la Ordenanza General de Construcciones. Se autorizará un máximo de doce (12) vehículos en el área comprendida en la zona casco y Barrio Jardín de dicha región inclusive, instalados equitativamente en las tres partes en la que se subdivide la zona a tales efectos.

Zona a) Límite Sur del Sector Barrio Jardín hasta la calle Montevideo entre 19 de Abril y Avda. Artigas inclusive.

Zona b) Desde calle Montevideo a Ventura Alegre entre 19 de Abril y Avda. Artigas.

Zona c) Desde Ventura Alegre a Juan A. Lavalleja entre Avda. Artigas y 19 de Abril inclusive. Asimismo se podrá instalar en las zonas balnearias de El Placer, La Barra, Manantiales, El Tesoro y José Ignacio, así como en el resto de los centros poblados del departamento a excepción de Punta del Este.

Las Juntas Locales establecerán las zonas apropiadas. La instalación en todos los casos requerirá consulta previa.

Se prohíbe la instalación de este tipo de actividad en las zonas previstas en el artículo 4º de la ordenanza (inciso a, c) y d)) y a no menos de 200 mts. de comercios ya instalados, que expendan productos similares.

Art. 6º Será aplicable en lo pertinente las disposiciones vigentes relativas a la producción y expendio de alimentos.

Art. 7º En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones previstas en el capítulo 4º, artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza para desarrollar actividades sobre venta ambulante.

(RESOLUCION Nº 2329/980)

Maldonado, 11 de febrero de 1980.

Visto: apruébase el reglamento para la instalación de vehículos destinados al expendio "al paso" de productos alimenticios. Comuníquese y vuelva al Departamento de Salubridad a sus efectos. — Cnel. JUAN CESAR CURUCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de marzo de 1980.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

44

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza para Rifas, Sorteos Comerciales y Colecciones de figuritas o cromos con o sin álbumes.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO

(Nº 3/980)

Artículo 1º Se considera rifa para la aplicación de las disposiciones de este decreto, todo juego o sorteo en el que se realicen entregas de premios, consistentes en cualquier tipo de objetos, e interviniendo el azar o la suerte, mediante sorteo de los premios con bonos, cupones, boletos, vales o entradas a espectáculos y por la talla que en el juego pone cada jugador, abonando el precio que habilita a intervenir en el sorteo.

Art. 2º Para efectuar cualquier tipo de rifas dentro del departamento de Treinta y Tres, es indispensable la autorización de la Administración Municipal, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones nacionales que rigen en la materia.

Art. 3º Sólo se autorizarán sorteos o rifas con los que se persiga una finalidad indiscutible de interés público.

Art. 4º Se prohíben las rifas cuyo premio consista en sumas de dinero, a excepción de colecciones de monedas antiguas.

Art. 5º Los boletos, vales, cédulas, cupones, recibos, etc., llevarán la identificación de la rifa, la numeración correlativa, constancia de su valor y la intervención por parte de la Oficina Municipal competente.

Art. 6º En la tramitación de los permisos para rifas, deberá proveerse los siguientes recaudos:

I) De Inmuebles: título de propiedad o certificado notarial acreditante de la misma; también podrá admitirse copia autenticada de la promesa de compra-venta, con la constancia de su inscripción en el registro respectivo;

II) De Animales: documentación auténtica que acredite su propiedad;

III) De Vehículos: documentación auténtica que acredite su propiedad o promesa de compra-venta. Cuarenta y ocho (48) horas antes de cada sorteo deberá establecerse el número de motor y chasis de cada vehículo. Si se trata de embarcaciones, la documentación a que hace referencia la parte primera de este apartado;

IV) De objetos varios: boleta de compra-venta o documentación que acredite su propiedad;

V) De pasajes y excursiones: documentación auténtica de su adquisición o de su reserva. En todos los casos las instituciones o personas organizadoras de rifas, están obligadas a presentar ante la Intendencia Municipal, en la sección correspondiente, veinticuatro (24) horas antes de cada sorteo, certificación notarial donde conste la integración total del precio de cada uno de los premios establecidos. Además, con las solicitudes de autorizaciones para rifas efectuadas por Grupos de Viaje de Enseñanza Superior y Establecimientos de Enseñanza, los primeros deberán presentar constancia de la oficialización del Grupo por el Ministerio de Educación y Cultura y los segundos, constancia de la autorización acordada por la jerarquía correspondiente para realizar la rifa.

Art. 7º Toda rifa pagará el tributo municipal del 10 % sobre el monto total de la emisión de boletos que autorice la Intendencia Municipal, para la venta dentro del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 8º Los poseedores de los boletos premiados tendrán un plazo de hasta 60 (sesenta) días a contar desde la realización del sorteo, para retirar los premios.

Art. 9º Dentro de un plazo no mayor de 90 (noventa) días, contados a partir del sorteo que culmine la rifa, en lugar y fecha a convenir entre los organizadores y la Intendencia Municipal, se procederá a efectuar por el sistema de bolilleros y por única vez, el resorteo de todos los premios que por cualquier causa hubieran quedado pendientes de adjudicación, y los no retirados en los plazos previstos por poseedores de boletos premiados. Será obligatorio dar amplia publicidad al resorteo a efectuarse, con la nómina de premios que se adjudicarán. Efectuado el resorteo, los premios que no hayan resultado adjudicados y los no retirados dentro de los siguientes sesenta (60) días por los favorecidos, quedarán en propiedad de los organizadores.

Art. 10 En las rifas en que se sorteen animales, si muriera el animal, antes de efectuado el sorteo, o si por cualquier otra causa no hubiera sido entregado o retirado el animal y muriera dentro del término de (8) días de efectuada la rifa, el titular de la misma está obligado a entregar al beneficiario una suma de dinero equivalente a la establecida como valor del animal en la solicitud de la rifa.

Art. 11 Los premios consistentes en animales deben ser retirados dentro de los ocho (8) días siguientes al sorteo, perdiendo todo derecho, el beneficiario al premio, transcurrido dicho plazo.

Art. 12 No se admitirán postergaciones de rifas, exceptuándose casos debidamente fundados, quedando a consideración de la autoridad competente la resolución definitiva.

Art. 13 Son obligaciones de los organizadores de rifas: A) - Pagar puntualmente los tributos; B) - Efectuar el o los sorteos en fecha; C) - Pagar los premios; D) - Abonar todos los gastos que se originen por la transferencia del premio al beneficiario, incluidos los tributos vigentes; E) - Presentar toda aquella documentación que la Intendencia Municipal crea necesaria solicitar a través de su Secretaría General, Departamentos o Servicios competentes. El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones establecidas en este artículo, será sancionado con la multa establecida en el artículo 15, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponderle.

Art. 14 Queda prohibida la venta de números de rifas que hubieran sido autorizadas por las Administraciones Departamentales ajenas al departamento de Treinta y Tres. Su venta sólo podrá autorizarse si los organizadores de dichas rifas dieran cumplimiento a la totalidad de los requisitos y obligaciones que para la realización de rifas se establecen en el presente decreto.

Art. 15 En caso de comprobarse venta de números de rifas sin su correspondiente autorización, se aplicará a los responsables una multa que oscilará entre N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) y el máximo legal establecido en el artículo 95 de la ley 14.306 (Código Tributario).

Art. 16 Las rifas con premios en total de hasta un monto equivalente a diez mil (10.000) Unidades Reajustables, serán autorizadas por el Intendente Municipal. Superado dicho monto deberá requerirse la autorización del Organo Legislativo Departamental.

CAPITULO II

Artículo 17 Prohíbese a toda persona física o jurídica que desarrolle actividades de carácter civil o comercial, otorgar premios en efectivo o en especie a consumidores de sus productos, cualquiera que fuere el procedimiento empleado para ello.

Art. 18 La prohibición establecida en el apartado primero del artículo anterior no comprende los casos en que se ofrezcan u otorguen premios o beneficios en dinero, o en especie para promover la venta de libros, artículos destinados a la docencia y en general, todo lo referente a la cultura o arte.

Art. 19 Cuando los cupones, boletos o documentos similares se distribuyen gratuitamente, el tributo municipal se calculará sobre el valor de los premios ofrecidos.

Art. 20 El acto del sorteo comercial que se autorice deberá hacerse ante Escribano Público, así como la entrega de los premios, debiendo además estarse a lo que dispone al artículo 13.

Art. 21 La duración de los sorteos comerciales no podrá exceder del término de un (1) año a contar de la fecha de

licitud del interesado, la Administración Municipal podrá prorrogar el término por un lapso no mayor de seis (6) meses a contar del vencimiento del plazo otorgado.

su autorización. En casos debidamente justificados y a so-

Art. 22 Los premios anunciados en los programas de sorteos comerciales gratuitos y no adjudicados por cualquier causa y los que no hayan sido retirados por los favorecidos dentro del plazo de sesenta (60) días de efectuado el sorteo, quedarán en propiedad de los organizadores.

Art. 23 Los actos que no encuadren claramente, por su modalidad nueva en nuestro medio, con la naturaleza de las rifas, no constituyan sorteos comerciales gratuitos, podrán ser permitidos por la Intendencia Municipal, previo informe de las oficinas competentes, con la autorización del Legislativo Departamental.

CAPITULO III

Colección de figuritas o cromos con o sin álbumes

Artículo 24 Toda colección de figuritas o cromos que salga a circulación deberá ser sometida a la aprobación municipal.

Art. 25 Tratándose de colecciones de figuritas o cromos con otorgamiento de premios, cualquiera sea su forma de distribución, deberá adecuarse al siguiente régimen: A) Queda absolutamente prohibido la puesta en circulación de figuritas "selladas" o de difícil obtención; B) La adjudicación de premios deberá efectuarse en todos los casos mediante el sistema de sorteos en el que podrán participar los tenedores de figuritas o cromos; C) Cada tenedor de figuritas o cromos tendrá el derecho a participar en el o los sorteos que se organicen, siempre que haya coleccionado un número de figuritas o cromos repetidos o no, equivalentes al cincuenta por ciento (50)% del total de cada ejemplar; D) A los efectos del sorteo, los responsables deberán entregar los bonos a los poseedores de álbumes o colecciones, que darán derecho a participar en aquél, correspondiendo como mínimo un bono a los adquirentes que se encuentren en las condiciones establecidas en el apartado anterior; E) En ningún caso los organizadores podrán retener las colecciones o álbumes, que quedarán en poder del coleccionista, previa intervención con su sello de control de la entrega de bonos efectuada o cualquier otra forma similar de garantía.

Art. 26 Las colecciones de figuritas o cromos que efectúan las empresas periodísticas, por sí mismas o por los anunciadores, a través de los diarios, estarán eximidas de la obligación impuesta en los apartados "C" y "D" del artículo 25 de la presente ordenanza. En el caso la participación en los sorteos podrá realizarse: A) Mediante el envío de cupones publicados en los diarios; B) Con cupones que las respectivas empresas periodísticas otorguen mediante la presentación de álbumes completos o de colecciones de figuritas o cromos.

Art. 27 En aquellos casos en que mediante la circulación de figuritas o cromos se autorice la realización de sorteos, el tributo municipal se calculará sobre el valor de los premios de acuerdo con las normas vigentes.

Art. 28 Las disposiciones de este capítulo se refieren a toda colección de figuritas o cromos que se efectúe con o sin álbumes.

CAPITULO IV

Disposiciones de orden general

Art. 29 El acto del sorteo, en las rifas o en los sorteos comerciales gratuitos, deberá hacerse ante Escribano Público, así como la entrega de los premios, en todos los casos, salvo respecto del sorteo cuando éste se realice en coincidencia con la Lotería Nacional debiendo además estarse a lo que dispone el artículo 13.

Art. 30 Tratándose de sorteos de carácter comercial o de colecciones de figuritas o cromos, con o sin álbumes, los interesados deberán justificar en su caso no estar comprendidos en la prohibición establecida por el artículo 64 de la ley 12.367 de 8 de enero de 1957, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este decreto.

Art. 31 Toda infracción a las obligaciones prescriptas por este decreto, serán sancionadas con una multa que se graduará entre doscientos nuevos pesos (N$ 200.00) y el máximo legal establecido en el artículo 95 de la ley 14.306.

Art. 32 En casos de rifas, sorteos comerciales o colecciones de figuritas o cromos, con o sin álbumes, que se hayan puesto en circulación sin haberse obtenido autorización municipal, de acuerdo a las normas del presente decreto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan, darán lugar al cobro de los tributos municipales.

Art. 33 Quedan derogadas todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a las normas del presente decreto.

Art. 34 Las disposiciones contenidas en el presente decreto estarán en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 35 Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

Manuel A. Pena López, Presidente. — Luis B. Ramos, Secretario (Ad Hoc).

45

Resolución. — Se reglamenta la Ordenanza General de Tránsito en el Departamento de Treinta y Tres.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

(RESOLUCION 379/980)

Treinta y Tres, 12 de febrero de 1980. *

Visto: que resulta necesario dictar normas reglamentando complementariamente la nueva Ordenanza General de Tránsito aprobada por decreto 85/979 de la Junta de Vecinos.

Atento: a las facultades de que está investido,

El Intendente Municipal de Treinta y Tres

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente reglamentación.

Vigencia

Artículo 1º A partir del día 1º de julio de 1980 comenzará a regir en el departamento de Treinta y Tres la Ordenanza General de Tránsito aprobada por decreto 85/979 de la Junta de Vecinos y el presente decreto reglamentario.

Uso de la Vía Pública

Artículo 2º Las normas que se determinan a través de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º deben ser estrictamente cumplidos por los usuarios de la vía pública, no sirviendo de excusas la ignorancia de las disposiciones o la urgencia de los usuarios.

Cierre de la Vía Pública

Artículo 3º Para cuando la celebración de cualquier acto público sea necesario utilizar la calzada, interrumpiendo el tránsito, o restringiéndolo, la Dirección de Tránsito, de acuerdo con la Jefatura de Policía, dispondrá las medidas pertinentes, colocando barreras y/o instalando los servicios de Inspectores de Trássito o de Policía que se consideren necesarios.

Los interesados en usar con exclusividad determinadas calles con prohibición de tránsito vehicular para manifestaciones, concentraciones, pruebas de competencia, etc., deberán recabar autorización a la Intendencia Municipal con una antelación no menor de 15 (quince) días especificando claramente el motivo, lugares, fechas, horarios, etc., etc, sin perjuicio de las gestiones que correspondan por ante la autoridad policial.

La Intendencia Municipal podrá por razones de interés general, determinar —Vía Blanca— prohibiendo el tránsito vehicular en determinadas calles y determinados horarios.

Velocidad

Artículo 4º Se establece 40 quilómetros como velocidad máxima para todos los vehículos automotores que circulen en la planta urbana y suburbana de la ciudad y pueblos del departamento de acuerdo a lo dispuesto por la resolución 842/979.

Art. 5º En los caminos rurales del departamento la velocidad máxima será de 60 quilómetros por hora (resolución 842/979 citada).

Art. 6º Exceptúanse de esta resolución los vehículos afectados a servicios esenciales de emergencia y demás situaciones de excepcional necesidad debidamente comprobadas (resolución 842/979).

Art. 7º En las rutas nacionales la velocidad máxima que podrán desarrollar en toda circunstancia los vehículos automotores particulares, así como los destinados al transporte colectivo del servicio interdepartamental de pasajeros y los vehículos afectados al transporte carretero de carga, será la velocidad determinada por el Poder Ejecutivo a través de sus órganos competentes.

Art. 8º Frente a las escuelas de Enseñanza Primaria y otros institutos de enseñanza o todo lugar donde haya aglomeración de público, especialmente niños, la velocidad de los vehículos será de 5 (cinco) quilómetros por hora, o la equivalente a la marcha a pie de una persona.

Responsabilidad

Artículo 9º Todo conductor será responsable de la seguridad y correcto funcionamiento del vehículo, bajo apercibimiento de hacerse acreedor de las más severas sanciones en caso de infracción motivo de accidente, debido a desperfectos que pudieran haber sido corregidos y de esta forma evitados. En consecuencia, todo vehículo que circule por la vía pública deberá hallarse en perfecto estado de funcionamiento y estar dotado de dispositivos adecuados; debiendo tener presente los conductores que la seguridad de los peatones y demás usuarios de la calazada, así como su propia seguridad, corren riesgos, a causa de imprevisiones, mal estado de neumáticos, frenos, luces, etc., así como al descuido al dejar el vehículo mal estacionado o al abrir o cerrar las puertas de los mismos.

Estacionamientos

Artículo 10 Los vehículos estacionados en la vía pública por un término mayor de 48 horas (artículo 26 de la Ordenanza) en forma ininterrumpida, serán trasladados a un depósito municipal, sin aviso al propietario, siendo de cargo de éste los gastos de traslado y depósito.

Art. 11 Los camiones cisternas empleados para el transporte de combustibles serán comprendidos dentro de las prohibiciones de estacionamiento determinados por el artículo 114 de la Ordenanza que se reglamenta, quedándoles también expresamente prohibido el estacionamiento en las calles de acceso a los centros de enseñanza, a menos de 300 metros de estos.

Art. 12 Prohíbese el estacionamiento en zonas no autorizadas contiguas a los campos de juegos deportivos, teatros, cines, sanatorios, centros de enseñanza, etc.

La Dirección de Tránsito y Transporte señalizará las zonas donde está permitido el estacionamiento.

Art. 13 Los propietarios de talleres mecánicos, estaciones de servicio, gomerías, casas de repuestos, etc., que mantengan vehículos estacionados para su reparación en la vía pública, se harán pasibles de multas de acuerdo a lo establecido por las normas que se reglamentan.

Licencia de Conductor

Artículo 14 La Dirección de Tránsito Público podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas a las de Treinta y Tres, las licencias otorgadas por los demás municipios de la República.

Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la Licencia respectiva, expedida por el país que aquellos representan cuando medie reciprocidad y esta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de funcionarios diplomáticos podrán ser habilitados conforme a las franquicias que acuerda esta disposición, previa prueba de competencia de los interesados.

Art. 15 Los interesados en obtener Licencia de Conductor deberán cumplir con las exigencias siguientes:

a) Saber leer y escribir en Idioma Español.
b) Poseer Cédula de Identidad.
c) Credencial Cívica o constancia de estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
d) Certificado Médico Municipal.
e) Constancia del Domicilio Policial.
f) Presentar 5 fotos tipo carné, de frente, fondo blanco y sin lentes.
g) Iniciarán el trámite por ante la Dirección de Tránsito y Transporte presentando la solicitud en un formulario que al efecto le proporcionará la Oficina de Tránsito.
h) Formulada la solicitud, la Oficina de Tránsito indicará al interesado el día y hora que deberá concurrir a los servicios médicos para ser sometido al examen médico respectivo.
i) Si el solicitante fuera declarado por el Médico, apto para conducir, entonces estará en condiciones de rendir, previo pago del importe de la Licencia en la Tesorería Municipal, la prueba oral y/o escrita y práctica, para la obtención de la Licencia de Conductor gestionada.
j) A los efectos de rendir todas las pruebas, el gestionante contará con un plazo de 60 días contados a partir de la fecha del resultado del examen médico. Si no lo hiciera, salvo causas justificadas a juicio de la Intendencia Municipal, el trámite realizado quedará sin efecto, debiendo el interesado si persiste en obtener la licencia, reiniciar las gestiones desde un principio, abonando nuevamente la totalidad del importe de la licencia.
k) Dentro del plazo señalado en el item anterior, el interesado podrá rendir hasta por cuatro veces las pruebas.
l) Los exámenes teóricos se rendirán en base a los siguientes temas: Disposiciones de la Ordenanza General de Tránsito, normas de seguridad, distancia del frenado, señalizaciones, velocidad máxima en la ciudad y centros poblados, así como en las rutas nacionales y preguntas sobre normas concordantes referidas al Reglamento Nacional de Tránsito de acuerdo a la circular 464 de 8 de noviembre de 1979 del Departamento de Personal del Ministerio del Interior.
ll) Con relación al examen práctico (prueba práctica) se rendirá dividida en dos partes:
   a) pruebas en pista consistente en maniobras de estacionamiento y salidas, cambio de frente con el vehículo para cuya conducción se haya solicitado la habilitación, en un espacio igual a la longitud del vehículo más 2 metros. Suando se trate de camiones con rodado posterior doble, esa distancia será de 3 metros y para la prueba con ómnibus, 3,50 metros.
   Conducción del vehículo en marcha atrás en un recorrido mínimo de 30 metros por una senda cuyo ancho será igual a la del vehículo más metros 0,80.
   Las dimensiones precedentemente indicadas, podrán en caso especial, ser aumentadas o disminuidas, si las características de los vehículos aumentan o disminuyen respectivamente las dificultades de las maniobras, en cuyo caso deberá dejarse la respectiva constancia en el formulario respectivo.
   b) Prueba en tránsito con el fin de evaluar los conocimientos del aspirante de las disposiciones de las respectivas Ordenanzas y acreditar su pericia en la conducción del vehículo.

Examen Sicosomático y Paraclínico a que serán sometidos los Aspirantes a obtener Licencia de Conductor

Artículo 16 Todo aspirante a obtener Licencia de Conductor Amateur Categoría 1 en los Grados A y B, se centrará la parte del examen físico en vista y oído y como estudio paraclínico, examen radiológico. Esta exigencia se determina también para los aspirantes a la Licencia Nº 3 (Conductores de motocicleas, ciclomotores y similares).

Los aspirantes a la obtención de Licencia de Conductor Profesional - Categoría 2 en los Grados A, B, C, D y E y la Licenica 4 (Oficial) el examen médico será el siguiente:

— Presión arterial.
— Examen clínico completo (por sistema y aparatos)

Controles paraclínicos:

— Urea en la sangre.
— Glucemia.
— Orina: Albúmina.
— Glucosuria.
— Reacciones serológicas. (Wasserman, VDRL, etc.).
— Colesterol (cuando el médico lo estime conveniente).
— Examen radiológico.
— Examen neurológico completo (cuando el médico lo estime necesario o en caso de Licencia para conducir omnibuses).
— Examen siquiátrico (cuando el médico lo estime necesario).
— Examen cardiológico completo (cuando el médico lo estime necesario).
— Consulta con especialista (cuando el médico lo estime necesario).

Examen Odontológico:

— Poniendo especial énfasis en la presencia de: Caries, Falta de piezas dentarias, Extracciones (recientes o lejanas), Lesiones mucosas, Paradentosis.

Formato, Color y Texto de las diferentes Categorías de Licencia de Conductor

Artículo 17 Toda Licencia de Conductor se otorgará en carné plastificado de expedición inmediata. Su formato será rectangular y de dimensiones adecuadas para facilitar su porte.

Color: El color será obligatorio en el anverso de la licencia y facultativo en el reverso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Categoría 1: color azul.
Categoría 2: color rojo.
Categoría 3: color verde.
Categoría 4: color gris.

Textos: Las constancias que contendrá la licencia se ajustarán al siguiente texto y distribución.

(Anverso): REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE T. y TRES
LICENCIA DE CONDUCTOR Nº ....
Nombre del titular, nacionalidad, edad, foto, fecha de expedición de la licencia, fecha de expiración de la licencia, Cédula de Identidad, número identificatorio de la categoría y letra del grado.

La licencia llevará impreso el Escudo Municipal en el mismo tono del color de la libreta, y estará ubicado en el centro de la misma.

(Reverso): Número identificatorio de la categoría y letra del grado, breve reseña indicando qué tipo de vehículo habilita conducir la licencia de que se trata, número de la misma, indicando si debe usar lentes, audífonos, etc., y la firma del funcionario autorizante.

Art. 18 La Dirección de Tránsito y Transporte mandará confeccionar todos los documentos, con sus distintas exigencias para la expedición de todas las Licencias, solicitudes, fichas, cuestionarios de preguntas y respuestas, etc.

Costo de Expedición de las Licencias de Conductor

Artículo 19 Fíjase en N$ 170.00 el precio de expedición de toda Licencia de Conductor, esto es desde que se inicia el trámite hasta su conclusión, incluidos los exámenes médicos, teóricos y prácticos.

El costo de ampliación de categoría y renovación de una Licencia será del 50% del costo de Licencia nueva (resolución del Congreso Nacional de Intendentes de fecha 23 de noviembre de 1978).

Sede de Expedición de las Licencias de Conductor

Artículo 20 Centralízase en la Dirección de Tránsito y Transporte todo trámite de expedición de Licencia para conducir. Solamente en dicha sede serán otorgadas, luego que se cumplan los trámites pertinentes (resolución del Congreso Nacional de Intendentes).

Artículo 21 Las Licencias de Conductor ya expedidas por la Intendencia Municipal, de acuerdo con el actual régimen, mantendrán su vigencia por el plazo que tengan. Una vez vencido éste se ajustarán al nuevo régimen.

Permisos Departamentales

Artículo 22 Dentro de los límites del departamento y con excepción de las rutas nacionales, se podrá conducir con **permisos precarios** que podrá otorgar la Dirección de Tránsito y Transporte, previas las pruebas de conocimientos y práctica necesarias para guiar por la vía pública, así como el cumplimiento de exigencias en cuanto a exámenes médicos, previstos en la ordenanza que se reglamenta. Estos permisos precarios serán inscriptos en el Registro Condicional previsto en el artículo 64 de la Ordenanza respectiva.

Aprendizaje de Conductor

Artículo 23 Todo aspirante que desee practicar aprendizaje para la obtención de Licencia de Conductor, deberá solicitar autorización previa, la cual podrá concederse por la Dirección de Tránsito y Transporte por períodos no mayores de treinta (30) días, siendo indispensable ser acompañados por otra persona denominada Instructor que deberá poseer Licencia. Este Instructor asumirá de hecho responsabilidad a todos los efectos, tal como si él condujera.

Art. 24 Las prácticas de conducción se harán en las zonas suburbanas que al efecto indique la Dirección de Tránsito y Transporte, debiendo llegar a conducir progresiva y prudentemente en la zona urbana cuando se haya logrado la práctica y experiencia necesarias.

Encendido de Luces

Artículo 25 Los conductores de vehículos encenderán las luces de los mismos de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 al 40 de la Ordenanza que se reglamenta, resultando de total responsabilidad de dicho conductores la inobservancia de estas disposiciones y por tanto caerán en infracción y serán sancionados con multas que se aplicarán conforme con las normas vigentes.

Precauciones

Artículo 26 Los conductores de vehículos deben ser dueños, en todo momento, del movimiento de los mismos, estando obligados:

a) Conducirlos a velocidades prudenciales.
b) No dejar el motor en marcha cuando hacen abandono del vehículo.
c) No hacer uso de aparatos fonéticos y luces que encandilen o perjudiquen la visual de otros conductores y usuarios de la vía pública.
d) No deberán hacer uso innecesario de la marcha atrás.
e) No detener voluntariamente el vehículo en medio de la calzada. Si ocurriera un desperfecto procurará arrimar el vehículo al borde de la acera.
f) Observar especial precaución en el cruce frente a las escuelas, a la hora de entrada y salida de los escolares, frente a las salas de los espectáculos públicos, templos, canchas deportivas y todo lugar donde haya aglomeración de público o estacionamientos masivos de vehículos, a fin de evitar todo riesgo de accidente.
g) Detendrán sus vehículos al paso de tropas o rebaños, procurando no asustar o dispersar los animales.
h) Llevarán siempre consigo la Libreta de Circulación y Licencia de Conductor así como el Carné de Salud.

Prohibiciones

Artículo 27 A los conductores en general les queda expresamente prohibido:

a) Guiar en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes.
b) Circular describiendo curvas entre vehículos o haciendo movimientos innecesarios.
c) Mantener en marcha el motor del vehículo mientras se aprovisione el tanque de combustible.
d) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo o gases.
e) Utilizar vehículos de carga para el transporte de pasajeros, salvo autorización especial de la Intendencia Municipal.

f) Romper filas de escolares, Fuerzas Armadas, cortejos fúnebres, procesiones, manifestaciones.
g) Remolcar más de un acoplado en la planta urbana.
h) Hacer uso de escape libre o producir ruidos molestos en forma innecesaria.
i) El estacionamiento de vehículos en los caminos pavimentados fuera de la zona urbana sobre las franjas pavimentadas o mejoradas, —debiendo hacerlo— salvo casos de fuerza mayor—, en la banquina y zona adyacente.
j) Dejar vehículos estacionados en la zona urbana a menos de 5 metros de la línea de edificación o en las esquinas, salvo para cargar o descargar.
k) Estacionar vehículos para pernoctar o descansar sobre la calzada o banquina de los caminos pavimentados o mejorados.
l) Descargar materiales pesados sin tomar las precauciones necesarias para no afectar el pavimento.
ll) El estacionamiento de vendedores ambulantes son la autorización expresa otorgada por el Municipio;
m) El uso de la vía pública para realizar competencias de velocidad o regularidad cuando no medie autorización otorgada por la autoridad competente y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 43 de la ordenanza que se reglamenta.
n) Reparación de los vehículos en las aceras o en la vía pública.
ñ) La circulación de motocicletas, ciclomotores, motonetas, bicimotos y similares con más de un acompañante.
o) El estacionamiento junto a las aceras frente a los comercios que coloquen mesas y sillas en la vía pública o adelantarse a otros vehículos en esa zona, durante el tiempo que permanezcan instaladas las mesas
p) Estacionar a una distancia mayor de 15 centímetros del cordón de la vereda.
q) Estacionar camiones de carga con o sin remolque en las calles que se mencionan a través del artículo 114 de la Ordenanza, —excepto para cargar o descargar.

Prohibiciones a Ciclistas

Artículo 28 A los ciclistas les queda expresamente prohibido:

a) Circular con bicicletas que no reúnan las exigencias establecidas para la seguridad en el tránsito, tales como frenos, luces, timbre, "ojo de gato" y guardabarros trasero pintado de color blanco en un espacio mínimo de 15 centímetros.
b) Asirse a otros vehículos para ser remolcados.
c) Circular con los pedales o manillares sueltos.
d) Circular por sitios destinados a peatones o ascender a las aceras para aproximarse a las puertas de acceso a los edificios.
e) Circular alejados del cordón de la acera o borde de la calzada, a una distancia mayor de un metro, salvo en el caso de tener que adelantar a otro vehículo.
f) Conducir personas sobre el manillar o en cualquier otra forma, si el vehículo no está especialmente dotado para ello.
g) Transportar bultos o cargas que por su volumen o características pudieran resultar peligrosos.
h) Formar grupos que obstruyan la circulación, o marchar en posición paralela cuando circulan dos o más vehículos.
i) Conducir bicicletas por la vía pública a menores de 14 años, salvo por las avenidas secundarias a los paseos públicos o por pistas especiales destinadas al ciclismo. Los menores de 14 años es menester que sean acompañados por sus padres o personas mayores responsables.
j) Declárase la vigencia del decreto 101/975 por el cual se dictan normas sobre el **"Uso y Circulación de Bicicletas, Triciclos y similares en el Departamento"** tanto para los ciclistas como para las casas de ventas y de alquiler de bicicletas.

Registro de vehículos

Artículo 29. Los interesados en el empadronamiento de un vehículo se presentarán a la Dirección de Tránsito y Transporte justificando su calidad de propietarios acompañando los siguientes documentos:

Para empadronar automóviles, camiones, camionetas, ómnibuses, etc. nuevos, por primera vez: Certificado de Aduana y Carta de Comercialización del Banco de la República, solicitud de empadronamiento formulado por la firma importadora o su representante mencionando el nombre del comprador y la expresa autorización para el empadronamiento del vehículo descripto a su nombre para el empadronamiento de motociclos, motocicletas, bicimotos, motonetas y similares será suficiente la solicitud de empadronamiento y la Carta de Comercialización del Banco de la República o el certificado de Aduana; para el empadronamiento de bicicletas y similares, solicitud de empadronamiento acompañando certificado de adquisición de la firma vendedora; para el empadronamiento de vehículos de tracción a sangre, solamente boleta sencilla de la casa armadora con el nombre del adquirente y las características del vehículo.

Art. 30. (Reempadronamientos de vehículos). — A los efectos del registro de vehículos que provienen de otros Departamentos las exigencias serán las siguientes: presentación de la Libreta de Circulación que justifique la propiedad, certificado de Libre Gravamen expedido por el Municipio del cual proviene el vehículo, y Certificado del Registro Departamental de Automotores.

Art. 31. (Inspección Policial). — En todos los casos tanto de empadronamientos de vehículos nuevos, o reempadronamientos, los vehículos serán sometidos a inspección policial de acuerdo a lo dispuesto por la resolución 308|970. Exceptúanse de esta disposición los vehículos de tracción a sangre.

Art. 32. (Negativa de Empadronamiento). — Será negada la inscripción de vehículos siempre que a juicio de la Dirección de Tránsito y Transporte sea dudosa la procedencia del mismo o deficiente la documentación presentada por los interesados.

De las multas

Artículo 33. Los Inspectores de Tránsito que en el desempeño de sus cometidos impongan multas, tendrán una retribución del 50 % de las mismas lo que será liquidado de inmediato por la Tesorería Municipal (Artículo 12 del Decreto Reglamentario de la ley de Patente de Rodados, decreto 57|967 de la Junta Departamental de Treinta y Tres).

Las multas impuestas por actuación de la Policía tendrán una retribución igual a los Inspectores de Tránsito (50 % del monto del importe de las multas aplicadas).

Las multas impuestas en otros Departamentos por personal de otras Intendencias, generará para los intervinientes una retribución del 50 %.

Cortejos fúnebres

Artículo 34. De acuerdo a lo que establece el artículo 89 de la Ordenanza que se reglamenta, determínase que los Cortejos Fúnebres no podrán circular por las siguientes vías de preferencia: Avenida Juan Antonio Lavalleja, Manuel Oribe, Pablo Zufriategui, Manuel Meléndez, Bulevar Juan Ortiz y Bulevar Fructuoso del Puerto. Cuando la casa del velatorio esté ubicada en alguna de estas calles y bulevares, el cortejo deberá tomar la primera bocacalle habilitada para este tipo de circulación.

Permanencia de vehículos empadronados en otros departamentos

Artículo 35. Los vehículos automotores empadronados en otros Departamentos, que circulen en Treinta y Tres, sólo podrán tener permanencia continua en el Departamento por un lapso de 90 días, vencido el mismo, deberán reempadronar el vehículo, o abonar una tasa de permanencia equivalente al precio de la patente o tantas doce avas partes según reste para el fin de año.

2º. Cúmplase, insértese, comuníquese, publíquese, difúndase, remítase copia a la Junta de Vecinos y a la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, tome nota el Departamento de Hacienda y siga a la Dirección de Tránsito y Transporte para su cumplimiento y archivo. — Coronel DOMINGO PUGLIESI, Intendente Municipal. — Félix Pérez Martino, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 5 de marzo de 1980

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXO

Montevideo, Jueves 20 de Marzo de 1980

Tomo 298 — Año LXXIV — Número 20706

Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

—Se conceden los siguientes registros de marcas de fábrica. — Acta número 163.865: "Etiqueta dos peces cruzados". — Acta Nº 166.604: "Mc Shelton". — Acta número 166.606: "Copiroyal". — Acta Nº 166.607: "Univent". — Acta número 166.608: "Cataheater". — Acta número 166.610: "Fanny". — Acta Nº 166.611: "Oliveite". — Acta Nº 166.612: "Liscano". — Acta Nº 166.613: "Nevado". — Acta Nº 166.614: "Pan de Azúcar". — Acta Nº 166.625: "Stolichnaya". — Acta número 166.626: "Moskovskaya". — Acta número 166.629: "Sun Wind". — Acta número 166.632: "Confianza". — Acta número 166.634: "I.A.R. - Industria Alimenticia Rochense". — Acta Nº 166.637: "Dulciora". — Acta Nº 166.639: "Cow Boy". — Acta Nº 166.645: "Figura geométrica (Etiq.) — Acta Nº 166.647: "Knoll Intern...l". — Acta Nº 166.648: "Suavex". — Acta Nº 166.657: "Azteca". — Acta Nº 166.658: "Sanken". — Acta Nº 166.663: "St...ke". — Acta Nº 166.664: "John Foresthills". — Acta Nº 166.665: "Il Llorente". — Acta Nº 166.666: "Super Bazooka". — Acta Nº 166.668: "B & C". — Acta Nº 166.669: "Altamar". — Acta número 166.671: "Aguila de Oro". — Acta número 166.672: "Aguila 100". — Acta número 166.677: "Paterson's y yo vamos a la playa". — Acta Nº 166.678: "Lumibel". — Acta Nº 166.679: "Cady's". — Acta número 166.680: "Ricard" — Acta número 166.681: "Clinton". — Acta Nº 166.684: "Cajilla de cigarrillos" (Etiq.) — Acta Nº 166.683: "Cajilla de cigarrillos" (Etiq.) — Acta Nº 166.685: "Hide 'N' Lite". — Acta Nº 166.690: "Horizon House". — Acta Nº 166.691: "Telecommunications". — Acta Nº 166.692: "Microwave Jounal". — Acta Nº 166.694: "Dairy Box". — Acta Nº 166.695: "After Eight". — Acta número 166.696: "Rowntree". — Acta número 166.697: "Black Magic". — Acta número 166.698: "Smarties". — Acta número 166.700: "Ceox". — Acta Nº 166.701: "Aric". — Acta Nº 166.702: "Golden - Filter". — Acta Nº 166.704: "Ferben". — Acta Nº 166.705: "Vitagram". — Acta número 166.708: "Topps". — Acta Nº 166.710: "Winkinase". — Acta Nº 166.712: "Alfadopa". — Acta Nº 166.713: "Almedop". — Acta Nº 166.715: "La Riojana". — Acta Nº 166.730: "Bravura". — Acta Nº 166.733: "Calaguala". — Acta N 166.734: "Anapsos". — Acta Nº 166.736: "Calacualina". — Acta Nº 166.739: "Rialco". — Acta número 166.740: "Audace". — Acta número 166.741: "Sensuelle". — Acta Nº 166.742: "Indiscret". — Acta Nº 166.743: "Cristalite". — Acta Nº 166.744: "3 en 1". — Acta Nº 166.745: "Quatricat". — Acta número 166.747: "Lovaina". — Acta número 16.748: "Big Mac". — Acta Nº 166.752: "Eskimo". — Acta Nº 166.753: "Li - Litton". — Acta Nº 166.754: "Verrnex". — Acta Nº 166.756: "Clubfrance". — Acta Nº 166.757: "Cerro Chapeu". — Acta número 166.759: "Celamerck". — Acta número 166.760: "Hyostar". — Acta número 166.765: "Atlantik". — Acta Nº 166.767: "Ofira". — Acta Nº 166.769: "Hielinstant". Acta Nº 166.770: "Viñas del Sur". — Acta Nº 166.771: "Aquí". — Acta Nº 166.772: "A.R.C." — Acta Nº 166.773: "Stani". — Acta Nº 166.774: "Nocturno". — Acta número 166.778: "Figura de fantasía" (Etiq.) — Acta Nº 166.793: "Otard". — Acta Nº 166.794: "Amiodansil". — Acta Nº 166.797: "Aftater". — Acta Nº 166.798: "Terpropil". — Acta Nº 166.799: "Aftafin". — Acta Nº 166.802: "Wave Point". — Acta Nº 166.803: "Bravura". — Acta número 166.804: "Shandy". — Acta número 166.806: "Aquiles". — Acta Nº 166.809: "Rubbermaid". — Acta Nº 166.810: "9 7 9". — Acta Nº 166.831: "Bochincheta". — Acta Nº 166.832: "Heidelberg". — Acta número 166.833: "Probus" — Acta número 166.834: "Jabonet de Llers". — Acta número 166.842: "Sabia". — Acta Nº 166.850: "Omnivisión". — Acta Nº 166.853: "Luminator". — Acta Nº 166.859: "Rohde & Schwarz". — Acta Nº 166.861: "Apei". — Acta Nº 166.862: "P R" — Acta número 166.863: "Yasuí". — Acta Nº 166.872: "O". — Acta Nº 166.873: "Meridien". — Acta Nº 166.874: "Multihorno". — Acta número 166.875: "Mirage". — Acta Nº 166.876: "Grand Prix". — Acta Nº 166.877: "Arabesque". — Acta Nº 166.878: Village". — Acta Nº 166.880: 'Multiforno" — Acta Nº 166.881: "Stratus". — Acta número 166.882: "Quarter Pounder". — Acta número 166.883: "Titán". — Acta Nº 166.884: "Dulcia". — Acta Nº 166.886: "0 X Y 5". — Acta Nº 166.887: "Ticlid". — Acta número 166.888: "El Colegial de El Diario". — Acta Nº 166.889: "Naranjito Ricard". — Acta Nº 166.890: "Gorila". — Acta número 166.891: "Kio's". — Acta Nº 166.893: "Li - Litton". — Acta Nº 166.894: "Tracort". — Acta Nº 166.897: "Boba Fett'. — Acta Nº 166.899: "Alluflon". — Acta Nº 166.908: "Tiovalone" — Acta número 166.909: "Azul de Reckitt marca Brasso". — Acta Nº 166.911: "Fórmula 1" — Acta Nº 166.916: "G G". — Acta Nº 166.917: "Carboselle". — Acta Nº 166.919: "Fotografis". — Acta Nº 166.920: "Evolución". — Acta Nº 166.922: "Recuperol". — Acta Nº 166.925: "Quintrix". — Acta Nº 166.929: "Mimosa". — Acta Nº 166.930: "Las Mercedes". — Acta Nº 166.936: "Bennet & Brandon". — Acta Nº 166.947: "Crystron". — Acta Nº 166.948 "La Crónica Semanal". — Acta Nº 166 949 "Lite Ace". — Acta Nº 166 951 "Sarome" — Acta número 166.952 "D.E." — Acta número 166.953 "Sila". — Acta Nº 166.954 "Chirolitas". — Acta Nº 166.960 "Koni". — Acta Nº 166.961 "Koni". — Acta número 166.962 "Turpex". — Acta Nº 166 976 "Li - Litton". Acta Nº 166 977 "Pirobenz". — Acta Nº 166.978 "Cow...sh" — Acta Nº 166.979 "Akuarell". — Acta número 166.980 "Pacífico". — Acta número 166.981 "Handicap". — Acta número 166.982 "Aktual". — Acta Nº 166.983 "Safari". — Acta Nº 166.984 "Dolc...". — Acta Nº 166.985 "Frye". — Acta Nº 166 986 "Shop - Vac". — Acta Nº 167.000 "Nali 500 Fischer". — Acta Nº 167 001 "O L E". — Acta Nº 167.002 "Rainha". — Acta Nº 167.003 "Sandak". — Acta número 167.007 "Sansui". — Acta Nº 167 009 "Helena". — Acta Nº 167.010 "Vortice". — Acta Nº 167.011 "Pastamatic" — Acta Nº 167.012 "Stenderello" — Acta número 167.013 "R I B" — Acta Nº 167 014 "Bialetti". — Acta Nº 167 015 "Pielcolor". — Acta Nº 167.016 "Pielcolor". — Acta Nº 167.023 "Bioflora". — Acta número 167.025 "Mocador" — Acta número 167.027 "Cono Smak" — Acta número 167 039 "Top Fuse". — Acta número 167.040 "L'Oreal Vive la Difference". — Acta Nº 167.048 "Aeroquip" — Acta Nº 167.049 "Telespot". — Acta número 167.061 "Casa Grande Madrigal". — Acta Nº 167.064 "Harrington" — Acta número 167.068 "Converse". — Acta número 167.072 "Clipper". — Acta Nº 167.074 "Cosmic Candy". — Acta Nº 167.096 "Keiba". — Acta Nº 167.100 "Muñeco Bujía" (Etiq.) — Acta Nº 167.101 "El Corte Inglés". — Acta Nº 167.102 "Cajilla de Cigarrillos" (Etiq.). — Acta Nº 167.128 "Rub - Art". — Acta Nº 167.129 "Knecht". — Acta Nº 167.131 "Nevrocativin". — Acta Nº 167 132 "Emilio Pucci". — Acta Nº 167.133 "Vivara". — Acta número 167.139 "Resurgo". — Acta Nº 167.140 "Analía" — Acta Nº 167.143 "Vitrolado". — Acta Nº 167 144 "Vitrofón". — Acta Nº 167 145 "Polar" — Acta Nº 167.146 "Divino" — Acta Nº 167 147 "Artesanía Rinconada" — Acta Nº 167 148 "A R". — Acta Nº 167 149 "Inca" — Acta número 167 150 "Ollas Tres Triángulos" (Etiq.). — Acta Nº 167 154 "Golondrina".

—Marcas de servicio: Acta 2.703: "Alcresa". — Acta 2.987: "Cattivelli Hnos". — Acta 3.091: "F A M E S A.". — Acta 3.159: "Wacky Races". — Acta 3.160;

"Banana Splits". — Acta 3.200: "Panamac". — Acta 3.201: "Clipper". — Acta 3.202: "Jetairpak". — Acta 3.339: "E.P.Y.C.". — Acta 3.439: "Econo-Car". — Acta 3.452: "Autorama". — Acta 3.453: "Arbiter". — Acta 3.455: "Arbiter". — Acta 3.459: "Carte Blanche". — Acta 3.460: "Carta Blanca". — Acta 3.462: "Indema S. A.". — Acta 3.714: "Fraiman Demoliciones". — Acta 3.740: "Church of Christ, Scientist". — Acta 3.741: "Christian Science". — Acta 3.749: "Monza". — Acta 3.756: "Texaco". — Acta 3.770: "American Brands". — Acta 3.797: "Melia". — Acta 3.820: "Alfombra Mágica". — Acta 3.821: "Arpusa". — Acta 3.822: "Arpusa". — Acta 3.845: "Tiango". — Acta 3.846: "Etiqueta Ciervo". — Acta 3.862: "Telectrónica Uruguaya". — Acta 3.870: "Munich en la Punta". — Acta 3.871. "Bierfest".

—**Marcas de fábrica:** Acta 155.986: "Hercules". — Acta 156.012: "Vogue". — Acta 159.234: "Sweda". — Acta 159.615: "Electrogas". — Acta 160.078: "Tableros de Ajedrez". — Acta 160.081: "Orion". — Acta 160.096: "Pointer". — Acta 160.489: "Ercole Marelli & Co.". — Acta 160.602: "Mesagu". — Acta 160.603: "Sichel". — Acta 160.657: "A.L.A.". — Acta 160.699: "Grant's". — Acta 160.968: "Doctor Pin". — Acta 161.391: "F LT". — Acta 161.556: "Radian". — Acta 161.558: "Inter-Talkie S. A.". — Acta 161.700: "Serranías de Solís". — Acta 161.924: "Iggam". — Acta 161.971: "Tressa". — Acta 162.002: "Sylvapen". — Acta 162.028: "Franja Amarillo y Naranja". — Acta 162.038: "Gevatol". — Acta 162.519: "Etiqueta (óvalo y colores)". — Acta 162.520: "Sello de Oro". — Acta 162.521: "Cattivelli". — Acta 162.530: "Cattivelli Hnos.". — Acta 162.574: "Te Sol (Five O'Clock)". — Acta 162.575: "Te Sol Etiqueta Blanca". — Acta 162.594: "Falconi". — Acta 162.835: "Racine". — Acta 162.960: "Bel Paese". — Acta 162.972: "Horlick's". — Acta 163.019: "Ccw Brand". — Acta 163.020: "Brazo y Martillo". — Acta 163.030: "Vaca". — Acta 163.099: "Old Forester". — Acta 163.413: "Automundo". — Acta 163.779: "Gevaert". — Acta 163.995: "Grotrian-Steinweg". — Acta 163.563: "M". — Acta 164.208: "S". — Acta 164.547: "Royco". — Acta 164.644: "Minerva". — Acta 164.645: "Alfa". — Acta 164.772: "La Casa de la Cortadora de Césped". — Acta 165.002: "Prominente". — Acta 165.003: "Tío Pinoto". — Acta 165.004: "Bruzzone". — Acta 165.018: "Standard". — Acta 165.087: "Ediciones Limitadas". — Acta 165.112: "Duracell". — Acta 165.252: "Arco de Oro". — Acta 165.294: "American Standard". — Acta 165.316: "Marigol". — Acta 165.333: "Palabras Cruzadas". — Acta 165.334: "Preguntas y Respuestas". — Acta 165.354: "Imusa". — Acta 165.410: "Covercrim". — Acta 165.444: "Coquetonas". — Acta 165.462: "Aertex". — Acta 165.463: "Aertex". — Acta 165.725: "Cristal". — Acta 165.931: "Gervais". — Acta 165.932: "Gervais". — Acta 166.007: "Ciervo'. — Acta 166.064: "Perugina". — Acta 166.142: "La Madrileña". — Acta 166.717: "Papecol". — Acta 166.946: "Chinoin". — Acta 166.968: "Nardi". — Acta 166.990: "Rica Lewis". — Acta 167.198: "FLT". — Acta 167.204: "Hiperemial". — Acta 167.278: "Embajadores". — Acta 167.291: "Deluxe". — Acta 167.716: "Fosniazida". — Acta 167.717: "Extractosina". — Acta 167.741: "De las Sierras de Minas". — Acta 167.795: "Noa-Noa". — Acta 167.796: "Razia-X". — Acta 167.889: "Gold". — Acta 167.934: "América". — Acta 167.947: "Sanitas". — Acta 167.966: "Bracco". — Acta 168.016: "Carta Blanca". — Acta 168.042: "Indema". — Acta 168.052: "Thirion". — Acta 168.176: "Cybaran". — Acta 168.177: "Cybaran". — Acta 168.207: "Grumett". — Acta 168.417: "Angorina". — Acta 168.564: "Jeunesse". — Acta 168.598: "Mercurio". — Acta 168.599: "Fineza". — Acta 168.680: "Elhordoy Bodega Julieta". — Acta 168.818: "Hostavinyl". — Acta 168.819: "Melustral". — Acta 168.947: "Lutetia". — Acta 168.948: "Fibrocide". — Acta 169.468: "Zenith". — Acta 169.543: "Bendix". — Acta 169.592: "S". — Acta 169.593: "S". — Acta 169.594: "S". — Acta 169.595: "S". — Acta 169.596: "S". — Acta 169.681: "Elbarquito". — Acta 169.491: "E.V.A. Tex". — Acta 170.233: "Valdocco". — Acta 170.237: "Galgo". — Acta 170.244: "Quilting". — Acta 170.250: "Las Vegas". — Acta 170.251: "Las Vegas". — Acta 170.283: "Pescado". — Acta 170.284: "Ika". — Acta 170.285: "Badedas". — Acta 170.286: "Schlumberger". — Acta 170.329: "Tres Plumas". — Acta 170.381: "Café Hag". — Acta 170.410: "Macarena". — Acta 170.495: "Danica". — Acta 170.514: "Non-Drip". — Acta 170.612: "Guerlain". — Acta 170.613: "Rue de la Paix". — Acta 170.614: "Vol de Nuit". — Acta 170.615: "Vol de Nuit". — Acta 170.693: "L'Heure Bleue". — Acta 170.804: "Estrella de Tres Picos". — Acta 170.805: "Estrella de Tres Picos y Anillo". — Acta 170.806: "Estrella de Tres Picos". — Acta 170.807: "Estrella de Tres Puntas en Anillo". — Acta 171.012: "Limzul". — Acta 171.096: "Vitamol". — Acta 171.201 "La Cosechera". — Acta 171.220: "Eclipse'. — Acta 171.221: "Eclipse". — Acta 171.222: "Eclipse". — Acta 171.288: "King George IV". — Acta 171.295: "Minute Maid". — Acta 171.297: "Lasa". — Acta 171.359: "Manos del Uruguay". — Acta 171.325: "Acero A 60". — Acta 171.360 "Manos del Uruguay". — Acta 171.361 "Manos del Uruguay". — Acta 171.362 "Manos del Uruguay". — Acta 171.363 "Manos del Uruguay". — Acta 171.380 "Don Juan". — Acta 171.421 "Monopol". — Acta 171.422 "Telon". — Acta 171.430 "Bilisfenal". — Acta 171.431 "Quitagia-B". — Acta 171.432 "Acetilcolina L. O. A." — Acta 171.433 "Solución Balanceada L. O. A.". — Acta 171.440 "Taladren-Szabo". — Acta 171.441 "Flogosedan". — Acta 171.442 "Lactógeno". — Acta 171.443 "Lactógeno". — Acta 171.444 "Lactógeno". — Acta 171.454 "Pilkapen". — Acta 171.606 "R B y W". — Acta 171.457 "Skeftool". — Acta 171.453 "Skeftool". — Acta 171.480 "Entre Belle". — Acta 171.481 "Fixpray Henry". — Acta 171.482 "Belton". — Acta 171.485 "Gino Paoli". — Acta 171.486 "Gino Paoli". — Acta 171.487 "Gino Paoli". — Acta 171 488 "Gino Paoli". — Acta 171.489 "Gino Paoli". — Acta 171.490 "Gino Paoli". — Acta 171.491 "Gino Paoli". — Acta 171.492 "Gino Paoli". — Acta 171.493 "Sport Di Lusso" — Acta 171.494 "Catiokeer". — Acta 171.495 "Beltonette". — Acta 171.497 "Cepita" — Acta 171.503 "Azuloro". — Acta 171.515 "Coter". — Acta 171.516 "Dairy". — Acta 171.517 "La Rural". — Acta 171.540 "Trivifos". — Acta 171.578 "Cien Manzanas". — Acta 171.579 "Sorocabana". — Acta 171.580 "Sorocabana". — Acta 171.581 "Shoji". — Acta 171.588 "Simba". — Acta 171.602 "R B y W" — Acta 171.603 "R B y W". — Acta 171.604 "R B y W". — Acta 171.605 "R B y W". — Acta 171.607 "R B y W". — Acta 171.608 "San Remo". — Acta 171.640 "Clomid".

La Secretaría.

Número 374 — Tomo 25 Montevideo, viernes 25 de enero de 1980 Diario Oficial Nº 20.706



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

174ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 23 de enero de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo viernes 25 a la hora 17, para informarse de los Asuntos Entrados —entre los que figura el Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de diciembre de 1979, por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º, de la Constitución, solicita la convocatoria a sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar el Proyecto de Ley por el que se dictan normas para la protección de la actividad deportiva y se tipifican delitos contra el deporte— y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Tricentenario de la Fundación de la Colonia del Sacramento. (Se declara feriado para el departamento de Colonia, con ese motivo, el día 28 de enero de 1980). (Carp. 1460/980). (Proyecto de Ley declarado de urgente consideración. Artículos 104 y 168, numeral 7º, de la Constitución). (Rep. 1322).

LA SECRETARIA"

INCISO TERCERO DEL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION

"Sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán convocar a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria así como el Proyecto de Ley declarado de urgente consideración que tuviere a estudio aunque no estuviere incluido en aquélla. Asimismo, el receso quedará automáticamente suspendido para la Cámara que tenga o reciba, durante el transcurso del mismo, para su consideración, un proyecto con declaración de urgente consideración".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con aviso los señores Consejeros: Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo y Prof. José Luis Vadora Rozier.

Con renuncia presentada, el Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 17 y 15)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley, declarado de urgente consideración, por el que se establece feriado no laborable para el departamento de Colonia, el día 28 de enero de 1980, con motivo de conmemorarse el tricentenario de la fundación de la Colonia del Sacramento (C/1460/80).

—Es el motivo de la convocatoria, habiéndose repartido con fecha 23 de enero.

El referido Poder remite Mensaje por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º, de la Constitución, convoca a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso a fin de considerar el Proyecto de Ley por el que se dictan normas de protección a la actividad deportiva y se tipifican delitos contra el deporte. (C/1461/80).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura, sin perjuicio de someterse a votación, posteriormente, la solicitud de levantamiento del receso.

El citado Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República. (C/1459/80).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas, habiéndose repartido con fecha 23 de enero.

Por el que se designa con el nombre de Fernán Silva Valdés a la Escuela número 102 de 1ra. Categoría de Dolores, departamento de Soriano. (C/1462/80).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo suscrito por el Gobierno del Reino de los Países Bajos, en La Haya, el 21 de noviembre de 1979. (C/1463/80).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se aprueban las Notas Reversales, intercambiadas el 29 de octubre de 1979, con la República Argentina, referentes a la modificación del Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Económica, suscrito el 20 de agosto de 1974 y sustituido por el Acuerdo concluido en Gualeguaychú el 18 de setiembre de 1976. (C/1464/80).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas e Industria y Energía.

El Mencionado Poder remite Mensaje por el que comunica que, con fecha 28 de diciembre de 1979, designó Ministro Secretario de Estado en el Departamento de

Trabajo y Seguridad Social al doctor Carlos Alberto Maeso. (C/51/76).

—Téngase presente.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 13 de diciembre de 1979:

Nº 14.970, por la que se autorizó la salida del país de la Banda de Músicos de la Brigada de Infantería Nº 3, con la finalidad de participar en los actos programados de la Fiesta Nacional de Citricultura celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 1979, en la ciudad de Concordia, República Argentina. (C/1440/79).

Con fecha 14 de diciembre de 1979:

Nº 14.974, por la que se dispone la erección en la ciudad de Montevideo de un monumento ecuestre al Libertador Simón Bolívar. (C/1389/79).

—Nº 14.977, por la que se reorganizan los feriados nacionales. (C/1373/79).

Nº 14.978, por la que se establecen sanciones pecuniarias conminativas tendientes a obtener el cumplimiento de las decisiones judiciales. (C/1353/79).

Con fecha 24 de diciembre de 1979:

Nº 14.979, por la que se modifican normas de la Ley Orgánica Municipal, en lo referente al monto de las multas a las infracciones de disposiciones municipales. (C/589/77).

Nº 14.980, por la que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 14.148, de 31 de enero de 1974, modificado por la Ley Nº 14.601, de 24 de noviembre de 1976, sobre provisión de vacantes en el grado de General en el Ejército. (C/1445/79).

Nº 14.981, por la que se afectan al servicio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, diversos bienes inmuebles, con destino a la construcción de los accesos a Montevideo, y se establecen normas relacionadas con el procedimiento expropiatorio. (C/1439/79).

Nº 14.982, por la que se establece que los Directores o Directores Generales de los Organismos Descentralizados, administradores de los servicios del dominio industrial y comercial del Estado, podrán enajenar, a título oneroso y mediante licitación pública o restringida, los bienes inmuebles de propiedad de dichas entidades que se consideraren absolutamente innecesarios para el cumplimiento de sus fines. (C/1108/79).

Nº 14.983, por la que se derogan las aportaciones al Fondo de Retiro estatuido en el artículo 112 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, para los afiliados activos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales. (C/1421/79).

Nº 14.984, por la que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo número 137, relativo a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1973, en el transcurso de su quincuagésima octava reunión. (C/1379/79).

Con fecha 28 de diciembre de 1979, Nº 14.985, por la que se modifican determinadas disposiciones presupuestales. (C/1387/79).

Con fecha 7 de enero de 1980:

Nº 14.986, por la que se derogan todas las disposiciones relativas al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar asignándose sus efectivos y medios a la Brigada de Ingenieros Nº 1, que se constituirá. (C/1446/79).

Nº 14.987, por la que se crea el Arma de Comunicaciones en el Ejército Nacional. (C/1428/79).

Nº 14.988, por la que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, que creó el Impuesto Aduanero Unico a la Importación. (C/1448/79).

—Téngase presente y archívese.

COMUNICACIONES GENERALES

La Escuela de Seguridad y Defensa Nacional remite nota relacionada con la iniciación del Curso Superior de Seguridad 1980. (S/C).

—Téngase presente, habiéndose distribuido a los señores Consejeros con fecha 11 de enero".

4. — DECISIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO, SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS EN AFGANISTAN

(Nota del Embajador de la República Arabe de Egipto)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una nota del señor Embajador de la República Arabe de Egipto, por la que pone en conocimiento las decisiones adoptadas por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea del Pueblo de la República Arabe de Egipto, sobre los acontecimientos en Afganistán.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — "Montevideo, 16 de enero de 1980.

A su Excelencia Doctor Hamlet Reyes, Presidente del Consejo de Estado. Montevideo.

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia con el fin de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, las decisiones adoptadas por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea del Pueblo de la República Arabe de Egipto, y reconfirmadas por dicha Asamblea en Sesión Plenaria, sobre los acontecimientos en Afganistán.

Hago propicia la oportunidad para expresar a vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ihsan M. Talaat
Embajador"

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Relaciones Exteriores, con el documento agregado, en cuanto hubiere lugar.

5. — APORTES EFECTUADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 14.713, DE 7 DE OCTUBRE DE 1977

(Nota del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una nota enviada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias referente a los aportes efectuados por el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.713, de 7 de octubre de 1977.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Dirección.

Montevideo, diciembre 21 de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

El Decreto Nº 513/973 del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 1973 y la Ley Nº 14.150 de 31 de enero de 1974, dispusieron reducciones en las tasas de aportación personal para la actividad privada.

Las sumas que dejaban de percibirse por aplicación de dichas disposiciones, fueron puestas de cargo de Rentas Generales hasta el 30 de setiembre de 1977 (Ley Nº 14.713 de 7 de octubre de 1977), a fin de no causar perjuicios a los Organismos de Seguridad Social.

Es con profunda satisfacción que llevamos a conocimiento de ese alto Cuerpo que el Ministerio de Economía y Finanzas ha cancelado las obligaciones de que se trata, las que fue amortizando mediante el pago de partidas mensuales.

La consustanciación de los Poderes Públicos con la finalidad de las normas dictadas, posibilitó que arribara a feliz término la solución plasmada, lo que redundó en beneficio de los afiliados a este Instituto de Seguridad Social.

En tan grato momento, cúmplenos expresar nuestro agradecimiento al señor Presidente y al Cuerpo Legislativo que preside, ya que contribuyó eficazmente a superar la situación planteada.

Sin otro particular, reiteramos a Ud. el testimonio de nuestra elevada consideración y estima.

José D. Vallarino Veracierto
Director

Dr. Adolfo Aguirre Bayley
Pro-Secretario Letrado"

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente y archívese.

6. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE VARIOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias excusaciones de inasistencias llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo y Prof. José Luis Vadora Rozier excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

7. — ACTIVIDAD DEPORTIVA

(Se dictan normas para su protección y se tipifican delitos contra el deporte)

SEÑOR PRESIDENTE. — Como habrán advertido los señores Consejeros entre los Asuntos Entrados figura un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo referente a las normas que regulan la actividad deportiva.

El pedido del Poder Ejecutivo a convocatoria a Sesión Extraordinaria, se ha hecho de acuerdo a los artículos 104 y 168, numeral 8º de la Constitución. Corresponde en consecuencia que se declare levantado el receso a los efectos del estudio de dicho Proyecto.

Se va a votar si se declara levantado el receso a los efectos indicados.

(Se vota:)

—14 en 14: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El trámite dado por la Mesa es el reglamentario y el Proyecto ha sido pasado a la Comisión de Constitución y Legislación.

8. — CONMEMORACION DE LOS 300 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA COLONIA DEL SACRAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del único asunto que la integra, respecto al cual, de acuerdo al texto constitucional, no es necesario el levantamiento del receso referente a: "Tricentenario de la fundación de la Colonia del Sacramento. (Se declara feriado para el departamento de Colonia, con ese motivo, el día 28 de enero de 1980)".

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, previamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quisiera hacer una breve exposición que tiene una íntima relación con el tema que nos convoca, aunque es independiente, siempre que el Cuerpo así lo aceptara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se trata de una Sesión Extraordinaria en la cual no existe Media Hora Previa, corresponde que los señores Consejeros voten si autorizan al señor Consejero Martínez a hacer uso de la palabra.

Se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 14: Afirmativa.

Naturalmente que quien no ha votado es el propio señor Consejero proponente.

Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Agradezco al Cuerpo y al señor Presidente.

Señor Presidente: deseo conmemorar, en este alto Cuerpo, tal como se merece un hecho relevante, no sólo en la historia de nuestro país sino en la de América: los 300 años de la fundación de la Colonia del Sacramento, la "Nova Colonia do Sacramento" como se llamó entonces, por el gobernador de Río de Janeiro, Don Manuel de Lobo, hecho acaecido en el decurso de la tercera semana del mes de enero de 1680, y que según la opinión más recibida de la investigación histórica-crítica, se celebra el próximo 28 de enero.

Hace cinco años, casi exactamente, nos cupo el alto honor de hablar en nombre del Poder Ejecutivo, festejando el bicentenario de la ciudad de Rosario, también en el tradicional departamento de Colonia.

Hablábamos entonces de la relevancia del suceso, puesto que si doscientos años son bastantes en pueblos con historias extensísimas, son casi todos, en la vida de países jóvenes como es el nuestro. Con más razón, por tanto, cuando lo que se festeja es un tricentenario.

Trescientos años lleva Colonia asistiendo al proceso histórico nacional. Casi el total del mismo. Poblado anterior sólo existió Santo Domingo de Soriano fundado en 1624, y antes aún los precarios fortines de Sancti Spirito y San Salvador, en épocas del tercer Adelantado Ortiz de Zárate.

Nuestro país era un inmenso latifundio agrario, habitado tan sólo por tribus indígenas, charrúas, chanáes, guenoas, minuanes, etcétera.

Por sus fértiles praderas pastaba la gran hacienda cimarrona que poblaba las "tierras del sin fin", —que así se llamaban en época de la conquista de estas tierras— desde que Hernando Arias de Saavedra las trajo primero a la Isla del Vizcaíno en 1611, y luego en 1617 desembarcó un segundo lote en tierra firme, el cual transitando por la espina dorsal de la cuchilla de San Salvador, pobló en poco tiempo todo lo que hoy es territorio nacional.

Tan fértiles y propicias resultaron estas tierras al desarrollo pecuario, que en forma natural y espontánea, al filo del siglo XVIII, se estimaba ya en cinco millones de cabezas la hacienda cimarrona.

Tan excepcional riqueza despertó pronto el interés y la codicia. Corambreros, faeneros, preparadores del tasajo, piratas como el francés Moreau, incursionaron por estas tierras, cada vez con mayor frecuencia.

Por el Tratado de Tordesillas se estableció en el Río de la Plata, el dominio territorial de España. Allende el "río como mar" iba creciendo lentamente Buenos Aires, fundada en 1536 por Pedro de Mendoza, destruida más tarde por los indios querandíes, y estabilizada en forma definitiva luego de la segunda fundación por Juan de Garay del 11 de junio de 1580. Sus gobernadores tenían también jurisdicción sobre la margen oriental del Plata. Eran el símbolo y representación de la política imperial salvacionista que signó al año 1500. La época de la Conquista y del esplendor español de Carlos V y de Felipe II en busca de tierras para extender la Cristiandad, y tras siete siglos de lucha contra el musulmán, iniciada con el Grito de Covadonga del año 711.

Del lado del Norte, lo que hoy es Brasil, tras un período breve de dominación holandesa, se establecen los herederos de la latina "Lusitania". Así como los campesinos y los marinos ibéricos resistieron a los árabes, un apeñuscado grupo de "portugos" resistió en Portugal la misma dominación.

En el Siglo XII, surge ya el reino de Portugal, que hallará su destino en el mar luego de la conquista de Ceuta en 1415, y que bajo la sabia dirección de Enrique el Navegante, iniciará también el descubrimiento desde las islas Azores y la de Madeira.

El gran monarca Juan II es impulsor de la conquista de la Guinea africana, y ambas líneas de expansión ibérica, la lusa y la española, logran una armonía contractual en el Tratado de Tordesillas que trasladó la línea dominial trescientas setenta leguas al Oeste del Archipiélago de Cabo Verde.

Descubierto por Cabral en 1500, el Brasil vivió una azarosa historia colonial, con incursiones francesas y luego con el dominio holandés. Pero Portugal, al advenir al trono los representantes de la Casa de Braganza, con el apoyo de Inglaterra logró firmar el Tratado de Paz de 1661 que consolidó su dominio del Brasil, y por el de 1678, entre las dos coronas ibéricas.

En el Sur de Brasil, a fines del siglo XVII, existía nada más que un solo asentamiento poblado, San Antônio dos Anjos da Laguna, en el actual Estado de Santa Catarina. El Gobernador de Río de Janeiro, Manuel de Lobo, orientador de una política expansionista, pone los ojos en este despoblado Sur. Lo atrae la inmensa riqueza de ganado vacuno, en la "Banda Oriental" del estuario del Plata, e incluso la posición estratégica política de ésta, al punto que ya de antes era objeto de planes portugueses la conquista de la propia Buenos Aires, existiendo documentos que expresaban "que se podía hacer con gran facilidad e interés nuestro, con daño y división de Castilla, y a la que se pueden aplicar los nombres de San Pablo", tal lo sugería el padre Antonio Vieira. El establecimiento de la Nova Colonia, completaría el sistema circulatorio del Brasil, asegurando un grande y rico mercado, y sería para los españoles un enclave intolerable, en un punto llave del Plata, que vulneraba su seguridad configurando una grave fisura por el comercio clandestino en las espaldas atlánticas del monopolio limeño.

Tal, en breve síntesis, el mapa colonial de las potencias ibéricas en América, cuando Manuel de Lobo, funda en 1680 la Colonia del Sacramento. Investigadores e historiadores son extensos y exhaustivos en el estudio de la cuestión, no siendo este momento y oportunidad, para mayores desarrollos. Sólo hemos querido traerlo a colación festejando, sobre disputas y problemas ya superados y con siglos de antigüedad, el tricentenario de la fundación de Colonia.

Desde 1680 hasta 1777, la fuerte factoría se constituyó en "manzana de la discordia" entre España y Portugal. Propició la fundación de Montevideo en 1726 por el Gobernador de Buenos Aires, Bruno Mauricio de Zabala, réplica hispánica al establecimiento portugués en Colonia. Incidió en la mayor atención de la Corona hacia estas regiones, descentralizando la que se le brindaba

a Lima, al punto de que en 1776 se crea el Virreinato del Río de la Plata. El Virrey Cevallos toma Colonia ese mismo año, pero ni siquiera el Tratado de San Ildefonso de 1777 logra zanjar definitivamente la cuestión limítrofe colonial. Es claro, sí, respecto al Plata y a Colonia, que abandonan definitivamente los portugueses. Pero resta la cuestión misionera, defendida sólo por los Jesuitas, hasta su expulsión casi simultánea por ambas coronas ibéricas. Esa pradera abierta y esa frontera frustrada, siguió siendo problema a través de las gestas de Rivera, ya en pleno Siglo XIX, y hasta los Tratados de 1851, en que si bien se ganó la fijeza de la demarcación, nuestra ya existente patria perdió todo derecho a extensos y discutibles dominios.

Tal la gravitación trascendente de la Colonia del Sacramento en la historia de nuestro país y en la de América.

A lo largo de tres siglos, vivió y coparticipó en todos los grandes episodios de la vida nacional. Jamás fue renuente al llamado de la gesta independentista desde que Artigas inició en 1811 en la Calera de las Huérfanas, la cadena de gloriosos hechos históricos que culminarían en la jornada inmortal de Las Piedras.

Fue puntal de nuestro desarrollo económico. Colonias de suizos, de valdenses, de piamonteses, uniendo su laboriosidad y su artesanía al esfuerzo de los criollos, crearon una zona modelo en la República, que a través de casi una centuria de constante progreso y superación, nos permite exhibir hoy sus productos con orgullo y eficacia competitiva en el mercado universal.

Forman la Colonia moderna, próspera y activa, dueño del presente y, por tanto más del futuro, ejemplo y símbolo de trabajo y desarrollo para todo el país, haz de fuerzas vivas, conjunto humano y diverso, pleno de energías físicas y espirituales, al que queremos hacer llegar nuestro saludo y nuestra gratitud en la hora del tricentenario.

Y queremos también saludar a la Colonia antigua, a la del portugués y a la del español, sin distinciones, con la grandeza de perspectiva que deben dar la visión lírica y la histórica. A la Colonia que es hoy un museo vivo, una reliquia curiosa del pasado, en la cual se entrelazan en perfecta armonía, las glorias de las dos coronas que a lo largo de siglos, formaron la Península Ibérica.

Queremos, además, felicitar a sus Reconstructores, a la Comisión designada por Decreto de 1968, siendo Ministro de Educación nuestro hoy distinguido compañero doctor García Capurro, a quien ha sido su alma máter, profesor Fernando Assunçao y a todos sus colaboradores por habernos recuperado y mantenido esta soberbia riqueza museística, y por tanto turística, que hoy exhibe aún la longeva Colonia del Sacramento. Tales valores han posibilitado, que la UNESCO, en el plano universal, apoye este circuito del Sur que se extiende desde la Calera de las Huérfanas hasta el Chuy y tiene un formidable punto de apoyo en la venerable riqueza histórica de Colonia. Este circuito complementará al misionero jesuítico, que quería el gran Leopoldo Lugones, y forman para el futuro la gloria histórica de esta zona de América, admiración de los hombres de los siglos venideros.

Celebramos además, señor Presidente, el acierto del Poder Ejecutivo, al convocarnos, levantando el receso para la declaración de los feriados nacional y departamentales correspondientes a tan magno hecho y de especial modo los homenajes nacionales solemnes y justos, que se realizarán el próximo 28 de enero. ¡Bien hace el Gobierno, en recoger el mandato de la historia y el eco del Ser Nacional!

Y al pueblo coloniense de hoy, fastuoso celebrante del tricentenario; a todos aquellos que con su temple, coraje, abnegación y garra bregan, en el trabajo humilde, en las artes, en la política, vaya nuestro saludo vibrante, que celebre como si fuera en un canto, a todas las fuerzas vivas de la ciudad y del campo, a los trabajadores, a los obreros, a los estudiantes, a las autoridades, realidad y futuro de la Nación, en fin, a cada uno de todos los grupos sociales que sumados en fulgente haz, simbolizan la vida de la tricentenaria ciudad.

Vaya desde este Alto Cuerpo Legislativo nuestra felicitación por el glorioso fasto histórico que festejáis, acompañado del deseo de que la belleza os cubra de luz y Dios os guarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero Martínez no formula ninguna moción, sería opinión de la Mesa que la versión taquigráfica de sus palabras se pasara al Poder Ejecutivo, a efectos de que éste las hiciera conocer a la Comisión encargada de organizar los festejos de la celebración del tricentenario de la Colonia del Sacramento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — TRICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA COLONIA DEL SACRAMENTO

(Se declara feriado para el departamento de Colonia, con ese motivo, el día 28 de enero de 1980)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del único asunto que figura en ella: "Tricentenario de la fundación de la Colonia del Sacramento. (Se declara feriado para el departamento de Colonia, con ese motivo, el día 28 de enero de 1980). (Carp. 1460/980). (Repartido 1322)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1322

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 22 de enero de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para convocarlo a sesiones extraordinarias, a fin de considerar el Proyecto de Ley que se acompaña, declarado de urgente consideración.

La Comisión Nacional designada con el cometido de planificar y organizar los festejos conmemorativos del tricentenario de la fundación de la Colonia del Sacramento, previó como fecha de inauguración de los actos el día 28 de los corrientes, con la presencia en aquel lugar de las máximas autoridades de gobierno.

Para asegurar el brillo que corresponde a tal acontecimiento y para dar oportunidad a los ciudadanos oriundos del Departamento de Colonia a que concurran a presenciar los festejos, la citada Comisión Nacional propuso que se declarara feriado no laborable el día 28 de los corrientes y que se autorizara a los funcionarios públicos allí nacidos a no trabajar los días 28 y 29 de enero.

El Poder Ejecutivo comparte el criterio propuesto y habida cuenta de la importancia que reviste el suceso que se conmemora en el contexto de la Historia Nacional, lo concreta en el Proyecto de Ley que con el presente remite a ese Alto Cuerpo, con la calificación de urgencia arriba indicada, debido a la proximidad de la fecha de la recordación.

Saluda a usted con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. - Gral. Manuel J. Núñez. - Daniel Darraq. - Carlos Alberto Maeso. - Adolfo Folle Martínez. - Valentín Arismendi. - Armando Chiarino. - Eduardo Sampson. - Luis H. Meyer. - Antonio Cañellas. - Juan C. Cassou. - Heber Arbuet Vignali.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable para el Departamento de Colonia el día 28 de enero de 1980, con motivo de conmemorarse el tricentenario de la fundación de la Colonia del Sacramento.

Artículo 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el Departamento de Colonia, a disfrutar de licencia extraordinaria con goce de sueldo los días 28 y 29 de enero de 1980 con el fin de concurrir a los actos de celebración de aquel aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización dispondrán las medidas de contralor pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos, de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Gral. Manuel J. Núñez. Daniel Darracq. Carlos Alberto Maeso. Adolfo Folle Martínez. Valentín Asismendi. Armando Chiarino. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. Antonio Cañellas. Juan C. Cassou. Heber Arbuet Vignali".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general el Proyecto de Ley declarado de urgente consideración y al que se acaba de dar lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—14 en 14: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es interesante esto que se ha planteado en el día de hoy. Se trata de dos casos distintos. Por un lado, tenemos el Proyecto referente a las normas que han de regular la actividad deportiva, para el cual el Poder Ejecutivo pidió el levantamiento del receso y de acuerdo con ese petitorio hemos accedido, en una votación expresa, pasarlo a Comisión para que lo estudie. El otro asunto es diferente, inclusive por la propia convocatoria realizada por el Consejo vemos que se citan en el primer caso el inciso 7º y en el otro el 8º del artículo 168 de la Constitución.

No realizo este planteamiento por esta cuestión en particular, que no he tenido ninguna dificultad en votar, porque realmente creo que es un suceso digno de conmemorar, y no puede haber ninguna resistencia en el ánimo de los señores Consejeros, pero me surge una duda y por eso quería consultar a la Mesa en el sentido de si el hecho de que el Poder Ejecutivo levante automáticamente el receso sin dar oportunidad al Consejo de pronunciarse sobre si considera que el asunto es merecedor de dicho levantamiento, según el artículo 104 de la Constitución significa también que lo tengamos que votar inmediatamente y aun en el caso de existir alguna duda no podríamos pasar el proyecto —manteniendo la urgente consideración— por el tamiz de las Comisiones, a fin de recabar su pronunciamiento, o para que sea analizado por una Comisión en particular.

Desearía que se me aclarara lo siguiente: si basta que el Poder Ejecutivo diga que un asunto es de urgente consideración para que tengamos que tratarlo sobre tablas y no haya informe alguno ni capacidad de estudio por parte del Consejo, existiendo solamente la posibilidad de un rechazo —digamos así— en la votación. Reitero que lo que quería saber es si se suprime completamente el trámite parlamentario habitual cuando se plantea por parte del Poder Ejecutivo un asunto de urgente consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — La interpretación dada por la Mesa reposa en lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 104 de la Constitución, que establece: "Sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán convocar a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria así como el Proyecto de Ley declarado de urgente consideración que tuviere a estudio aunque no estuviere incluido en aquélla. Asimis-

mo, el receso quedará automáticamente suspendido para la Cámara que tenga o reciba, durante el transcurso del mismo, para su consideración, un Proyecto con declaración de urgente consideración".

Eso diferencia, precisamente, a la declaración previa de urgente que tiene que hacerse a los Proyectos de Ley de carácter normal o común que remite el Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso, precisamente, lo acepté: la situación era distinta en ambos casos; en un caso teníamos que pronunciarnos y en el otro venía ya el levantamiento automático del receso. Pero lo que yo pregunto es algo que viene después de eso: si el Consejo de Estado, porque se trata de asunto de urgente consideración, no tiene posibilidades —en el caso de que existieran dudas respecto a la conveniencia de la aprobación del asunto— de seguir el trámite normal con la urgencia necesaria para el estudio habitual de los proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Asiste razón al señor Consejero como en casi todos los casos, pero el hecho concreto es que en esta oportunidad, forzosamente, por razones de tiempo, tenía que prescindirse de un informe de la Comisión. Por otra parte, se entendió que el Consejo estaba suficientemente instruido por el Mensaje del Poder Ejecutivo. Esta es la razón por la que la Mesa no ha dispuesto el pase a la Comisión correspondiente, como sería el trámite habitual.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sobre el presente caso no tengo ninguna duda de que se trata de un asunto que merece ser votado y no puede haber objeciones. Pero, para la jurisprudencia del futuro, pretendía saber si basta con que el Poder Ejecutivo declare un asunto de urgente consideración para que el Consejo no tenga posibilidad de analizarlo por medio de sus órganos habituales. Por lo que dice el señor Presidente veo que no es así, y si se diera el caso, la Mesa podría pasarlo perfectamente a consideración de una Comisión. En consecuencia, me declaro muy satisfecho de la aclaración dada por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte, los asuntos que se declaran de urgente consideración tienen plazos predeterminados por la propia Constitución de la República.

10. — SE LEVANTA LA SESION

Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión. (Es la hora 17 y 47)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Julio A. Waller
Secretario

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito legal: Nº 37.254/80

Número 375 — Tomo 25 Montevideo, miércoles 13 de febrero de 1980 Diario Oficial Nº 20.706



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

175ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES

(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de febrero de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo miércoles 13 a la hora 16, para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso por razones graves y urgentes (artículo 104 de la Constitución), informarse de los Asuntos Entrados —entre los que figuran los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º, de la Constitución, convoca a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar la solicitud de venia para designar Vicepresidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) al señor Coronel don Walter Gerla (Rep. 1327) y el Proyecto de Ley por el que se establece que el referido Poder podrá exonerar a los funcionarios del Servicio Exterior de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, cuando sus cónyuges fueran extranjeros (Anexo I al Rep. 1313) y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Funcionarios del Servicio Exterior. (Se establece que el Poder Ejecutivo podrá exonerarlos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, cuando sus cónyuges fueran extranjeros). (Carp. 1447/979). (Informado). (Rep. 1313 y Anexos I y II).

2º Administración de Justicia. (Se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el Interior de la República). (Carp. 1459/980). (Informado). (Rep. 1321 y Anexo I).

3º Bienes pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional y al Consejo Nacional de Educación, ubicados en el departamento de Montevideo. (Se dispone su permuta por vía de desafectación). (Carpeta 1456/979). (Informado). (Rep. 1320 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros: Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Daniel Rodríguez Larreta y Prof. José Luis Vadora Rozier.

Con renuncia presentada, el señor Consejero Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 12)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da cuenta de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º, de la Constitución, convoca a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar la solicitud de venia para designar Vicepresidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) al señor Coronel don Walter Gerla (C/1465/80).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos, sin perjuicio de someterse a votación, posteriormente, la solicitud de levantamiento del receso, habéndose repartido con fecha 8 de febrero.

El mencionado Poder remite Mensaje por el que, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 104 de la Constitución, convoca a Sesiones Extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar el Pro-

yecto de Ley, remitido con fecha 11 de diciembre de 1979, por el que se establece que el Poder Ejecutivo podrá exonerar a los funcionarios del Servicio Exterior de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, cuando sus cónyuges fueran extranjeros. (C/1447/79).

—A sus antecedentes, sin perjuicio de someterse a votación, posteriormente, la solicitud de levantamiento del receso, habiéndose repartido con fecha 8 de febrero.

El referido Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de Juana de Ibarbourou a la Escuela Nº 19 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores. (C/1466/80).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se modifica la escala de tarifas prevista por el artículo 369 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, que establece recursos para el Fondo denominado "Salvaguarda de vidas en el Mar". (C/1467/80).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

INFORME DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se agrega un inciso al artículo 48 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, relativo a los funcionarios del Servicio Exterior, cuyos cónyuges fueran extranjeros. (C/1447/79).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se desafecta del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble sito en la ciudad de Montevideo, Padrón Nº 87.295, afectándolo al patrimonio del Consejo Nacional de Educación y simultáneamente se desafecta del patrimonio de dicho Consejo el inmueble Padrón Nº 51.439, ubicado en la ciudad de Montevideo, afectándolo al patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional. (C/1456/79).

Por el que se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República. (C/1459/80).

—Se repartieron con fecha 8 de febrero y figuran en la Orden del Día.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite Oficio por el que comunica que designó al doctor César E. Canessa Etcheverry para desempeñar la Presidencia del Organismo durante el período correspondiente al presente año. (C/52/76).

—Téngase presente, acusándose recibo.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita el Acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República de Francia, al señor doctor José Enrique Etcheverry Stirling. (C/1468/80).

—Siendo de competencia de la Comisión Permanente, remítase con Mensaje a la misma".

4. — INTEGRACION DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa de la Comisión Permanente remite Mensaje, al que adjunta un Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que comunica que el día 12 de febrero de 1980 asumió funciones en el cargo de Embajador, Escalafón Bh, Grado 7, el doctor don José Etcheverry Stirling.

Léase.

(Se lee:)

"Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de febrero de 1980.

Señor Presidente de la Comisión Permanente
del Consejo de Estado
Doctor don Marcial Bugallo.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de la Comisión Permanente del Consejo de Estado a efectos de poner en su conocimiento que en el día de la fecha asumió funciones en el cargo de Embajador, Escalafón Bh, Grado 7, el señor doctor don José Etcheverry Stirling.

Reitero al señor Presidente de la Comisión Permanente del Consejo de Estado las seguridades de mi más alta consideración.

Adolfo Folle Martínez
Ministro de Relaciones Exteriores".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha estructurado un Proyecto al respecto, al que se dará lectura por Secretaría.

(Se lee:)

"VISTO: **Estos antecedentes relativos a la designación, por parte del Poder Ejecutivo, del doctor José E. Etcheverry Stirling (miembro titular del Consejo de Estado), para ocupar el cargo de Embajador del Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Grado 7 (Resolución Nº 3445/979, de 18 de diciembre de 1979), del que, según comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, tomó posesión el día 12 de febrero de 1980.**

CONSIDERANDO: **I) Que procede al caso, en aplicación de lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 122 de la Constitución de la República, y en lo pertinente por los Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 464 y 1073, de 27 de junio de 1973 y 18 de diciembre de 1973, declarar vacante, definitivamente, el cargo de Consejero de Estado titular correspondiente al doctor José E. Etcheverry Stirling;**

CONSIDERANDO: **II) Que como consecuencia de la declaratoria de vacancia a que se alude en el precedente Considerando, procede convocar —tal como lo preceptúa el artículo 2º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974—, al correspondiente suplente preferencial que, en el caso, es el doctor Francisco Paternó;**

ATENTO: A lo antes expuesto,

EL CONSEJO DE ESTADO

RESUELVE

1º) Declárase vacante, en forma definitiva, el cargo de miembro titular del Cuerpo correspondiente al doctor José E. Etcheverry Stirling, a partir del día 12 de febrero de 1980;

2º) Declárase incorporado al Cuerpo, en calidad de miembro titular, a partir del día 12 de febrero de 1980, al doctor Francisco Paternó;

3º) Hágase saber esta resolución al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Nación, y a la Dirección General de los Servicios Administrativos, en cuanto proceda.

4º) Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el Proyecto a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al presentado).

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE VARIOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias excusaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Doctores Mario Arcos Pérez, Jorge E. Laborde Bercianos y Daniel Rodríguez Larreta y el Profesor José Luis Vadora Rozier, excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — INTERRUPCION DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde, en primer término, resolver si se levanta el receso a los efectos de tratar como graves y urgentes, según el artículo 104 de la Constitución, los asuntos que figuran en la Orden del Día.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo con el levantamiento del receso sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

Corresponde, asimismo, si el Consejo lo estima pertinente y atento al quórum que existe en Sala, votar si se levanta el receso a efectos de considerar la solicitud de venia para designar Vicepresidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado al señor Coronel don Walter Gerla.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: voy a hacer moción para que se declare grave y urgente el tratamiento de esta venia a efectos de ser considerada en cuarto término de la Orden del Día de la Sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Bugallo. En concepto de la Mesa estaba implícita en el planteamiento anterior, pero no hay inconveniente en votar su proposición.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — FALLECIMIENTO DEL BRIGADIER GENERAL (R) DON GUALBERTO TRELLES Y DEL DR. JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: considero que sigue vigente la Media Hora Previa, y a esos efectos me inscribí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta es una Sesión Extraordinaria y, por lo tanto, no corresponde la Media Hora Previa. De todos modos, su solicitud puede ser puesta a consideración del Consejo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En ese caso, solicito la benevolencia del Consejo para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Ravera Giuria el uso de la palabra en la Sesión Extraordinaria del día de hoy.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: en primer término, mi agradecimiento a los compañeros del Cuerpo por permitirme realizar esta breve disertación.

Quiero referirme a dos hechos luctuosos ocurridos el mismo día de la semana pasada que en alguna medida calan hondo en el sentir nacional.

En primer término, no puedo menos, por mi notoria vinculación afectiva a la Fuerza Aérea, que aludir a la sensible pérdida que la misma ha sufrido con la desaparición física del Brigadier General (R) don Gualberto Trelles, preclaro Oficial del Arma, que en su larga trayectoria por la misma, iniciada en 1935, supo poner en evidencia sus especiales dotes de mando, su caballerosidad y su inteligencia, realizando una carrera destacada que le permitió no sólo llegar a la máxima jerarquía, sino también desempeñar con honor y eficacia el Comando de aquélla desde el cargo de Inspector General del Arma. Ha perdido así el país y en particular la Fuerza Aérea, uno de sus más destacados ciudadanos, lo que explica y fundamenta sobradamente el motivo de mis

palabras, en el deseo de que al pronunciarlas en el seno de este Cuerpo ello constituya un nuevo homenaje para quien así lo ha merecido.

Con respecto a la segunda situación de dolor para el país, ha sido causada por el deceso del insigne Catedrático Doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Del mismo se ha dicho mucho en la prensa nacional e internacional, pero este Consejo de Estado no cumpliría cabalmente con su justificación ante la Historia si en el seno del mismo no se destacara como merece la personalidad y trayectoria intelectual de este ciudadano, que dentro y fuera de fronteras, con probidad excepcional, supo encontrar la forma de rendir honor a su patria mediante la perseverancia en actitudes dignas, intelectual y éticamente, que le consagraron como una figura de proyección internacional para prez del país.

Tuve el alto honor de haber sido discípulo del doctor Justino Jiménez de Aréchaga, aquilatando en el frecuente trato existente entre el Catedrático y sus alumnos, no sólo la profundidad técnica de sus exposiciones, sino también su digna actitud de probidad intelectual y de defensa de la libertad y democracia como elementos constitutivos del deber ser de todo Estado moderno y civilizado. La proyección de la personalidad del doctor Justino Jiménez de Aréchaga, abarca con igual intensidad tanto su actividad docente como Profesor de Historia y en su Cátedra de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo, a la que renunciara al ser designado Profesor Emérito de esa Facultad, como al contenido de su profusa obra jurídica de la que caben citar, a título de ejemplos, sus "Estudios sobre la Reforma Constitucional de 1952", "La Teoría del Gobierno", "La Teoría del Estado", sus once volúmenes del "Curso de Derecho Constitucional", "La Comisión Permanente", etcétera.

Con igual brillo, integró la Academia Nacional de Letras; fue Decano de la Facultad de Humanidades y miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

De su trayectoria internacional he de recordar que, siendo Subsecretario del Ministerio del Interior, fue nombrado Delegado a la Tercera Asamblea de las Naciones Unidas en París, en 1948, donde con su importante contribución se aprobara la Declaración Universal sobre los Derechos del Hombre. Fue Miembro y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, habiendo tenido destacada intervención en esos temas en diversas oportunidades en el continente. Su patria le designó Delegado Asesor a la IV Reunión de Consulta en Washington en 1951 y Delegado a la X Conferencia Interamericana de Caracas en 1954. Organismos internacionales, igualmente, le confiaron diversas misiones que cumplió con señalado éxito.

Su vida dentro del país es sobradamente conocida por quienes nos acostumbramos a ver en él un adalid de los más puros principios republicanos. Supo, pues, honrar al Uruguay y al apellido ilustre que ostentaba, incrementando los méritos y obras de su abuelo y de su padre.

Si bien el doctor don Justino Jiménez de Aréchaga —políticamente— no acompañó activamente el proceso institucional que integramos y que en forma relevante conduce a la República al encuentro de su destino, fue sí, un ciudadano destacadísimo cuya obra, por distintos caminos, coadyuva al mismo fin. Por ello es que, en este caso también debe resonar una voz de reconocimiento a este hombre que amara tan profundamente todo lo que representa nuestro querido Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero formula alguna moción?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Mociono para que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los deudos tanto del Brigadier General (R) Gualberto Trelles como del doctor Justino Jiménez de Aréchaga y, en el primer caso, al Comando de la Fuerza Aérea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Ravera Giuria.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR

(Se establece que el Poder Ejecutivo podrá exonerarlos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, cuando los cónyuges fueran extranjeros)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Funcionarios del Servicio Exterior. (Se establece que el Poder Ejecutivo podrá exonerarlos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, cuando sus cónyuges fueran extranjeros). (Carpeta 1447/979. Repartido 1313 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1313

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor don Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el artículo 168 numeral 7º de la Constitución de la República, a fin de solicitar la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta.

La prohibición de que los funcionarios del Servicio Exterior sean destinados a prestar servicios en los países de nacimiento o nacionalidad de sus cónyuges (artículo 48 de la Ley Nº 14.256 de 6 de junio de 1974) responde a una concepción que considera inconveniente que el funcionario diplomático, a través de su cónyuge, mantenga lazos muy estrechos con los integrantes de la sociedad nacional a la cual es destinado.

Por el contrario, otra concepción considera conveniente la inserción del funcionario en todos los medios sociales del Estado receptor. Las vinculaciones que el cónyuge pueda poseer en el país, pueden llegar a ser sumamente beneficiosas para el buen desempeño de la misión.

Con la modificación que se propone se evita una solución rígida al problema, facultándose al Poder Ejecutivo para que en función de las circunstancias de cada

caso, resuelva sobre lo que resulte más conveniente para los intereses de la República.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Adolfo Folle-Martínez.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 48 de la Ley número 14.206, de 6 de junio de 1974, el siguiente inciso: "El Poder Ejecutivo por motivos de interés público, podrá exceptuar a un funcionario de la prohibición establecida en el inciso anterior".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez

Anexo I al Rep. 1313

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 4 de febrero de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo en amparo de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución de la República, a los efectos de solicitar el levantamiento del receso y convocar a sesiones extraordinarias, para considerar el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 48 de la Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, remitido con fecha 11 de diciembre de 1979.

En ese Proyecto se faculta al Poder Ejecutivo a autorizar destinos diplomáticos a países de nacimiento o nacionalidad del cónyuge del funcionario. Las vinculaciones que el cónyuge pueda poseer en el país, pueden llegar a ser sumamente beneficiosas para el buen desempeño de la misión ya que puede lograr una mayor inserción del funcionario en todos los medios sociales del Estado receptor.

Existen razones de urgencia para la consideración del referido Proyecto de Ley, por tal motivo se solicita el levantamiento del receso.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las regularidades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez.

Anexo II al Rep. Nº 1313

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, el 11 de diciembre de 1979, ampliatorio de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974.

El Proyecto en examen trata de dar solución total, corrigiendo la disposición vigente, al problema que plantea la existencia de funcionarios del Servicio Exterior casados con personas extranjeras cuando los mismos son destinados a prestar servicios en el país cuya nacionalidad detenta el cónyuge.

El régimen actualmente imperante se inclina por la posición doctrinaria que ve en esas situaciones la existencia de un presunto peligro para el desempeño normal, leal y eficiente de las funciones cometidas. Ello no obstante, no es óbice a que otro sector de la doctrina perciba en esas situaciones una ventaja para el país, que vería facilitadas las actividades de su funcionario por la vinculación social y/o económica del cónyuge dentro del medio donde aquél debe actuar.

Las razones que fundamentan esta última posición son las que tornan atendible el Proyecto del Poder Ejecutivo, que sin llegar a una definición franca a favor de la misma, facilita sí, en casos especiales y concretos, atendiendo a fundadas razones de interés público, la designación de un funcionario cuya situación matrimonial se encuentre comprendida en la prohibición estatuida por el artículo 48 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974.

De tal suerte, con el agregado proyectado, se logra una solución flexible al problema de referencia, para que, atendiendo a las circunstancias específicas de cada caso, pueda el Poder Ejecutivo contemplar mejor los altos intereses de la Nación.

En definitiva, la Comisión de Relaciones Exteriores del Consejo de Estado, aconseja al Cuerpo la sanción del Proyecto de referencia.

Sala de la Comisión, 6 de febrero de 1980.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. José Francisco França. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase al artículo 48 de la Ley número 14.206, de 6 de junio de 1974, el siguiente inciso:
"El Poder Ejecutivo por motivos de interés público, podrá exceptuar a un funcionario de la prohibición establecida en el inciso anterior".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de febrero de 1980.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. José Francisco França. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

9. — ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(Se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Administración de Justicia. (Se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República). (Carpeta 1459/980. Repartido 1321 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1321

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración un Proyecto de Ley, por el que se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República y siete cargos de Juez Letrado en el Programa 1.05, Sub-Programa 03, Juzgados Letrados del Interior.

La creación de los mencionados Juzgados y cargos obedece a necesidades imperiosas del Servicio, por lo que se ha considerado pertinente crear un Juzgado de Segundo Turno en los Departamentos de Florida y Rocha, y en ciudades como Las Piedras y Pando, y un Juzgado de Tercer Turno en ciudades como Maldonado, Paysandú y Salto, con sus respectivos cargos de Magistrados ya que el movimiento en los Juzgados existentes en esos lugares es tan importante que resultan insuficientes.

A su vez se proyecta suprimir, seis cargos de Secretario III Abogado y nueve cargos de Administrativo VII en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" por considerárseles innecesarios.

La aprobación del presente Proyecto de Ley representará sin lugar a dudas un considerable beneficio para la Administración de Justicia en la medida en que el mismo conlleva la posibilidad de una mayor agilitación del Servicio y una racionalización adecuada de los órganos intervinientes.

Saluda al Señor Presidente con su más distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Heber Arbuet Vignali. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay;

D E C R E T A:

Artículo 1º — Créanse los siguientes Juzgados Letrados de Primera Instancia: Florida 2º Turno; de Las Piedras de 2º Turno; de Maldonado de 3er. Turno; de Pando de 2º Turno; de Paysandú de 3er. Turno; de Rocha de 2º Turno; de Salto de 3er. Turno; con la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República cuyos Turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 2º — Créanse en el Programa 1.05, Sub-Programa 03, Juzgados Letrados del Interior: 7 cargos de Juez Letrado (Escalafón AaA, Grado E 5).

Artículo 3º — Suprímense en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" los siguientes cargos: 6 cargos de Secretario III Abogado (Escalafón AaA, Grado E2) y 9 cargos de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 04).

Artículo 4º — Publíquese, etc.

Heber Arbuet Vignali. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. 1321

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

I N F O R M E

Al Consejo:

La Comisión de Constitución y Legislación no tiene observaciones que formular con respecto al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo mediante el cual se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República.

Las razones de servicio invocadas son, en general, notorias y aceptables, por lo que no parece necesario abundar en mayores especificaciones.

En mérito a ello, la Comisión recomienda al Cuerpo la aprobación del texto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 1980.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créanse los siguientes Juzgados Letrados de Primera Instancia: de Florida de 2do. Turno, de Las Piedras de 2do. Turno, de Maldonado de 3er. Turno, de Pando de 2do. Turno, De Paysandú de 3er. Turno, de Rocha de 2do. Turno, de Salto de 3er. Turno, con la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República cuyos Turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 2º — Creánse en el Programa 1.05, Sub-Programa 03, Juzgados Letrados del Interior, 7 cargos de Juez Letrado (Escalafón AaA, Grado E 5).

Artículo 3º — Suprímense en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" 6 cargos de Secretario III Abogado (Escalafón AaA, Grado E2) y 9 cargos de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 04).

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de febrero de 1980.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si el Consejo me permite, consecuente conmigo mismo, y al mismo tiempo para con el Consejo, haré uso de la palabra en primer término.

Recordarán los señores Consejeros que el día 27 de diciembre próximo pasado, con motivo de tratarse el Proyecto de Ley relativo a Modificaciones Presupuestales, impugné su artículo 117, por cuanto a mi entender —y sigo sosteniendo lo propio aún ahora— que es función de la ley establecer la territorialidad de la jurisdicción de los Juzgados que se crean, facultad que no es posible delegarle al Poder Ejecutivo.

El Proyecto que está a consideración en el día de hoy ha sido remitido por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con esa tesis. Creo dejar a salvo mi opinión estableciendo de esta manera, que sería ocioso, consecuentemente, que hubiera un pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Legislación a la que habían remitido las palabras dichas en Sala por sugerencia del señor Consejero Praderi.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Los artículos subsiguientes 2º y 3º también figuraban en el Proyecto de Ley con los números 118 y 119.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

10. — BIENES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

(Se dispone su permuta por vía de desafectación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Bienes pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional y al Consejo Nacional de Educación, ubicados en el Departamento de Montevideo. (Se dispone su permuta por vía de desafectación). (Carpeta 1456/979. Repartido 1320 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1320

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se desafecta del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble, sito en Montevideo, Padrón Nº 87.295, afectándolo al patrimonio del Consejo Nacional de Educación y, simultáneamente, se desafecta del patrimonio del Consejo Nacional de Educación el inmueble, sito en Montevideo, Padrón Nº 51.439, en m/á, Fracción "A" del plano del Agr. Héctor Dellepiane de 12 de julio de 1979,

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 20 de Marzo de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20706

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímentro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del dia	1.20
Atrasados	1.50
De mas de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

I - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO RIAL (Ficha V|52|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5474 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS CARDELLINO (F.º V|20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3830 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HILDARA PRITSCH de ANTONELLI (Ficha V. 88|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4951 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMADO GIUSTANO (Ficha V. 94|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4950 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIPSIME MERDJAMIAN de CHULIAN (Ficha V. 62|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5002 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MOREIRA PEREZ (Ficha V. 62|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4809 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DAVID RIMOLDI CANONIERO (Ficha V. 64|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4890 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IRRAZABAL QUINTANA (Ficha V. 1.220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4887 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CICCO (Ficha S. 310|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4885 Mzo.11-v.mzo 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CAIMI (Ficha V. 1.144|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4884 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARMELO SALAZAR (Ficha V. 1.971|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4530 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REYES CRIADO (V.1.168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2406 Feb.12-v.mzo.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEVERINO CERVIÑO SALBITANO (Ficha E. 60|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 marzo 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6907 Mz.18-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ARTIGAS CASELLA TORRES (Ficha E. 1.438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5719 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FRANCA OLIVERA (Ficha E. 4|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26. de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5545 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BERGAMASCO DENTE y RUFINA ERMELINDA BERGAMASCO DENTE (Ficha E. 696|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5363 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARKEVICIUS SILICKAITE (Ficha E. 32|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5362 Mzo.14-v.mzo 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESPINOLA (Ficha E. 20|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5166 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTIVAR FANOSSIAN PANOSSIAN o VARTIVAR FANOSIAN PANOSIAN (E 80|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5203 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO PEDRO CECILIO MARTINEZ (Ficha E 1264|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5264 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI PRETI de DOMINGUEZ (Ficha E. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. [illegible] Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO (Ficha E. 26|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4982 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEDRO MONETA CABRERA (Ficha E. 28|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4654 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO NILO (Ficha E. 356|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
17) N$ 42.00 10|pub. 4603 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREZ LORENZO (Ficha E. 1712|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4604 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA MARIA ROSALIA de MARSILLIO o MARSILLIA o MARSILLIO o MARCILLA de PEREZ (F. E. 2.770|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2543 Feb.13-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ALPUY o ALIXTO HUMBERTO ALFOY MORAÑA (Ficha S|46|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5844 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN D'ANGELO BARALLI (Ficha S|28bis|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5843 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN ZENON SILVA y ARLINDA SILVEIRA de AZEVEDO o DE AZEVEDO SIMA de SILVA (Ficha S|64|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5846 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO PENA PEREZ (Ficha S. 96|80). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5795 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FRANCO o FRANCO LOPEZ (Ficha S. 52|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5827 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ (Ficha S|620|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5713 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IDA LUISA o AIDA MARTINELLI o MARTINELLI GAVELLINI o GABELLINI y CARLOS MARTINELLI GAVELLINI o GABELLINI (Ficha S. 806|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5718 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA NATIVIDAD CERIZOLA IZETTA o IZZETTA o PAULA CERIZOLA de BANFI y MARIA ALICIA BANFI CERIZOLA (Ficha S. 831|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 5760 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL POLONIO TEJERA SALAMO (Ficha S. 822|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5563 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA JUSTA FERNANDEZ CHAVES o FERNANDEZ CHAVES de MARENGO (Ficha S. 48|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5569 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5412 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA ERRO o ERRO de BREA (Ficha S. 30|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5143 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUSA o MUSE KUR de WAIZMAN o MUSA KUR (Ficha S. 828|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5290 Mz.13-v.mz.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO de MARIA AUXILIADORA HEBER USHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4946 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ELISEO PINTOS DELGADO (Ficha S 818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5045 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BOSSI de CEBIANI (S 44|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5043 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA JULIA CERVETTI GARD o SERVETTI de BOJORGE (S. 28|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4731 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENE o ELENA JUANA PIÑEYRUA de ARTOLA (S. 54|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4730 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION IBAÑEZ BENTANCOR o ASUNCION IBAÑEZ BENTANCOR de ALVAREZ (Ficha S. 6|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4741 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO o CURBELO de GERVAS (Ficha S. 732|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4486 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON ULISES BAUBETA ESPINOSA (Ficha S. 175|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4524 Mzo 7-v mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM SFRE BONINO (Ficha S 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4592 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TEODORO HARKSEN o HARKSEN PAYSEN y ANNA o ANA MARIA REICHMANN o REICKMANN o REICHMANN de HARKSEN (Ficha S 468|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 4606 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (S| 764|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 2905 Feb.8-v.mzo.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AROTCAREN REZZANO de LA VIGNASSE (S|79|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5712 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MOSEGUI o MOCEGUI o MACEGUI FERNANDEZ (Ficha 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5482 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA EULALIA CABRERA (Ficha 484|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5560 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LOPES CHAVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 476|80) — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5567 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA LEVRATTO TORTELLO de CASTINI (Ficha 470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 5413 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MIGUEZ ABREU (Ficha 3 454|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4808 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS BOCALANDRO DUTRENIT (S. 3086|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5016 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIO MATOS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 130|980) — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 4996 Mzo.12-v.mzo 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GROSSO CALCAGNO (Ficha S 356|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 4995 Mzo.12-v.mzo 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESCHI CASAMAYOR (S. 3328|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5054 Mz.12-v.mz.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMBO BREGANTE o BREGANTTE, MARCELO EDUARDO FELIPE (Ficha 3.188|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5076 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN FERRANDO (S. 3.198|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4738 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLFO JOSE ABELLAN o AVELLAN (S. 3.346|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4737 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PICARONI de DE ANGELIS, AMALIA NEPOMUCENA (Ficha Nº 3242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4732 Mar.12-v.mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULYAN MILAN o MIRJAN, ESTEBAN (Ficha 3 606|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4843 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA da SILVA BORDAGORRIA (S. 3941|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Faliache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4736 Mz 10-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MATHO TAGLE de PEREZ (Ficha 3941|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5483 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN ZAPATA (F.C. 44|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5840 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PENAS (F.C. 56|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5839 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA GENIS y PALMIRA VARALDO CRISTINO de GENIS (F. B. 44|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5847 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIRILO HERNANDEZ WILKINS (o WINKIS) y BLANCA ALTESOR SOUZA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5513 Mzo.13-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA LUCAS DAMELE de PERUJO (Ficha B. 836|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5487 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PERERA MARTIN (Ficha C. 46|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5167 Mzo.13-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO PEREZ PEREZ (Ficha C. 768|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4997 Mzo.13-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GARGIULO de RIVERO (Ficha 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4988 Mzo.12-v.mzo 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ del RIO (Ficha B 874|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4754 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE NIBI MORANDO de VIDAL (Ficha C. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4808 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA ADELAIDE PAGLIANO o MARGARITA ADELAIDA PAGLIANO de RAVERA o MARGARITA PAGLIANO de RAVERA (Ficha C 638|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 4841 Mzo.11-v.abr 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ESTHER SARDO MARICHAL (Ficha C. 564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 4850 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OROSMAN SEOANE o SEOANES o SEOANEZ y ROSA PEREZ GONZALEZ (Ficha C. 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4849 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO PENNA o FENNA GHIONE (Ficha C. 800|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4847 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POLICARPO SILVA (Ficha C. 484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4846 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO PEDRIEL RODRIGUEZ y SOFIA GARCIA PENA (F. C. 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4600 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA KOHN de FLEGENHEIMER (F. B. 692|979), citándose a MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (P.) y los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2405 Feb.12-v.mzo.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO ETCHEBARNE BIDART (Ficha S. 6|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5797 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JUAN GANDOLFO MALFATTO o MALFATO y ANGELA FILOMENA MARIA GANDOLFO MALFATTO o MALFATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5688 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO IRUSTE o IRUTE o IRUTA FERNANDEZ (Ficha S. 770|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5364 Mzo.14-v.mzo 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ GONZALEZ (S. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5000 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON o MANUEL DELEON PEREZ CALCAGNO (Ficha S. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5169 Mzo.13-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SZAPIRO o JAIME SZAPIRO POCHE (Ficha S. 786|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4949 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 44|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4410 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA MAYA de FORNARI (Ficha S. 836|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4529 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUCHA MORDCHELEWICZ WROBLEWICZ (Ficha 828|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4528 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAMONA o RAMONA ANASTASIA CAMPOS de CARDOZO (Ficha S. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4550 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOCOBO FERNANDEZ (Ficha S 514|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernandez Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 2566 Feb 13-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO HERRANZ MAGARIÑOS (Ficha S. 778|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5565 Mzo.17-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RAFAEL MAZZEO CONDENANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5793 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JULIA SORIA PEREIRA de OJEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5828 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANDINA PIÑEIRO de FREIRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 4 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 5841 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO ANTONIO ANTELO TORREIRA y AMABILIA HUERTA PIÑA o PETRONA HUERTA PIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5656 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES SABAS PATRON RIVERO y JUANA MARIA TEODORA MARCHAND NIEUKERK (Ficha A. 434|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5570 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE MARTINI PIETRINO o PIETRINA (Ficha A 618 bis|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5163 Mar.17-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CONFORTE de DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5484 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUARINO o GUERRINO GUERRINI LIVERANI o LIBERANI o LIVERAIN (Ficha A. 584|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5206 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRA MARIA ESPERANZA LOPEZ del PAN SOTELO y LUCIA EULALIA LOPEZ del PAN SOTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5055 Mzo.12-v.mzo 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA (Ficha 90|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5562 Mzo.17-v.mzo 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR SANTOS LARROSA (Ficha 70|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 5415 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILMA ANCHUSTEGUI (Ficha 1.162|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5420 Mzo.14-v.mzo 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SCIANNI (Ficha 1 562|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5139 Mzo.13-v mzo 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO FLORO GUADALUPE CAMEJO (Ficha 48|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5138 Mzo.13-v.mzo 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIGNOLI PIZZOLLI (F. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5204 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CHERETENCO COLLAR (F. 16|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5325 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA NOYA o NOYA NOYA (Ficha 56|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5053 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ABIL de BOCCONE (F. 34|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4357 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARBEITO CANEDO (F. 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4605 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FELIPE BRINDISI ARRICO (F. 32|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4618 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SILVA GARRETON (Ficha 1 316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub 2689 Feb.14-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO ELBIO PEPE LEBRATO (Ficha A. 6|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5716 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIO PAZ HERNANDEZ (Ficha A. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5751 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO JOSE GUTIERREZ (Ficha A. 364|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5750 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALTINA o MARTINA NOEMI NORMA BIAGIONI GIOVANNETTI (Ficha A. 40|980), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5748 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOVELL MORATOR O CARLOS ORLANDO (Ficha A. 5...|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5547 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN RODRIGUEZ MARCHESE y RODOLFO RODRIGUEZ LANDONI. (Ficha A. 28|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5370 Mzo.14-v.mzo 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECAGNO BASILIO ORLANDO (Ficha A. 26|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 5416 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEPTIMO SEVERO CASTIGLIONI (Ficha A. 362|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 5419 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS BARREIRO (Ficha A. 608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5477 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 484|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Carciavori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4526 Mz 11 v.mz.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDAO JAUREGUITO HECTOR ALFONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4851 Mzo.11-v mzo 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO PAKOSZ (Ficha A. 548|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub 4848 Mzo 11-v mzo.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PERLA OLGA AMEN VILANOVA de MIGUES y ROBERTO o ROBERTO DECLER MIGUES FARON (Ficha A. 538|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub 4842 Mzo 11-v mzo.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA RIZZO (Ficha A 582|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4857 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LISTA (Ficha A. 582|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4856 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DE NUÑEZ (Ficha A. 612|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 4599 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VARELA NAVARRO (Ficha A. 542|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4527 Mzo.7-v.mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL VEDERE CASTIGLIONI (Ficha V. 1 951|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5509 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA LAELIA o LOELIA CLAVARINO GAGGERO de VADONE (Ficha V. 63|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5514 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRSA CURTINA o CURTINA RODRIGUEZ de ITUARTE (Ficha V. 1.749|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5512 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LLAMBIAS DE AZEVEDO (Ficha V 85|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5367 Mzo.14-v.mzo 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VAZQUEZ HERES (Ficha V 898|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 5368 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO MASSAFERRO (Ficha V. 1 941|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5410 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO CARBONE MORENO (Ficha V. 69|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 5438 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA LUISA AICARDI o AYCARDI BACCINO o BACINO o BAZZINO de FERREIRA (Ficha V|1537|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5490 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS DA CUNHA MACHADO o MARCOS CUNHA (Ficha V|1113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5489 Mz.14-v.mz 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO AROLDO o AROLDO ROBREDO HERNANDEZ y AROLDO ROBREDO BALSA (Ficha V|1107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5454 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA MARIA CLARA COLOMBO SERVETTI de CATTANEO (Ficha V|1.383|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5200 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CAUNEGRE BARBOSA (Ficha V. 1.757|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4941 Mzo.12-v mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN MELLI ABREU (Ficha V 51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4952 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIANO GARCIA DORAZZI (Ficha V 97|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5004 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PAIS POSE (Ficha V. 1 955|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5003 Mzo 12-v mzo.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICEGLIC o VISCIGLIC (Ficha V. 87|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4810 Mzo 11-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura de las sucesiones de PETRONA FUENTES de GUADALUPE o PETRONA FUENTES AUSQUI; MARIA o MARIA DOROTEA FUENTES de FERNANDEZ y PRUDENCIA ROSALIA FUENTES AUSQUI o ROSALIA PRUDENCIA FUENTES de MARTINEZ (Ficha V 683|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 70.00 10|pub 4858 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL

ROBERTO NAVAS DIEGUEZ (Ficha V. 1 687|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4886 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA CAL de AUDIFREDY o ROGELIA JACINTA CAL AUDIFFREED (Ficha V. 61|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4928 Mzo.11-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO FRANCISCO SANCASSANO SOUST Ficha E. 145|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5792 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIO ONOFRE ESPINO GONZALEZ, (E. 431|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5838 Mar.19-v.abr 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL AMARAL de CARDOZO (Ficha E. 143|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 5837 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO LORENZO MOTA de ARMAS (Ficha E. 1.829|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de febrero de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub 5508 Mzo.17-v.mzo.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA (Ficha E 45 .9 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5561 Mzo.17-v.mzo 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL FEDERICO CORAL LUZZI (Ficha E 113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 5417 Mzo 14-v mzo 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO CABEDA (Ficha E 1 771|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1? de febrero de 1980 — Esc. Andrés Paselle Actuario
1) N$ 42 00 10|pub 5430 Mzo 14-v mzo 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA LOPEZ de GONCALVEZ (Ficha E 91|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4990 ... mz 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO TEMPONE DE FEO y MARIA o MARIA CONCEPCION PETRUCCELLI TEDESCO de TEMPONE (Ficha E|105|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5486 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO FIGUEROA FELITTI (Ficha E. 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5324 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GIACOSA de MARMO (Ficha E 87|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4845 Mzo.11-v mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL SALVADOR, ALEJANDRO GLIELMA y AIDA ALMEIDA de GLIELMA (Ficha E 1.583|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4873 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA FERNANDEZ (Ficha E 1.819|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de febrero de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4891 Mzo.11-v mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFORO (Ficha E 1 751.979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4573 Mzo.7.v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DERNA o DERMA PROTTO o PROTO de VIGNOLI o VIGNALI o DERNA PROTTO de VIGNOLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 23 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 4651 Mzo 7-v mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER NAHUM de ALAZRAKI (Ficha E 73|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub 4602 Mzo 7-v mzo 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CAGGIANI (Ficha S 53|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5829 Mzo 19-v abr 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO OLAZABAL IRIBARREN Ficha S|619|79, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5715 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMANDO FELIPE DALL'ORSO BERNINZONI (Ficha S|569|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5480 Mar 15-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO TRUCIDO (Ficha S 47|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5507 Mzo.17-v.mzo 28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ PESCE (Ficha S 627|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5411 Mzo 14-v mzo 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ RIAL (Ficha S|597|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub ... Mar.13-v mar 26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ISABEL LUCIA FIROTTO GIMINARDI o GIRDANDI o GIRINARDI (Ficha S S 505|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 4... Mz.12-v mz.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY PAGANINI de GONZALEZ (Ficha S. 355|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub 5051 Mzo 12-v mzo 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAZARO PODESTA BACIGALUPE o BACIGALUPE, TERESA ROCCA FERNANDO de PODESTA, PEDRO PODESTA ROCCA LAZARO DOMINGO PODESTA ROCCA y MARIA SEGUNDA MARTINEZ de PODESTA (Ficha S 607|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 5059 Mzo 12-v abr 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO AMBROSIO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha S 571|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4784 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO FLEITAS OLIVERA (Ficha S. 23|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2? de febrero de 1980 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 4381 Mzo 11-v mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA SEGOVIA de BIATT (Ficha S 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4889 Mzo.11-v mzo. 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO GARCIA LUZARDO (S 77|980), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Brenda Ritas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4893 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDULIA SANCHEZ ESTAVILLO (Ficha S. 547|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Ritas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4882 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELIA MALBINA SCLAVO o SCLAVO TENORE (Ficha S. 1|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4531 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ HERMIDA (Ficha S. 531|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 3707 Feb.28-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRO y MOUSO (Ficha S 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 168.00 30|pub 3204 Feb 21-v abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LOS SANTOS de YANEZ (Ficha S. 468|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5796 Mzo 19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICINDO VIDAL PIAL (Ficha S. 359|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 5804 Mzo.19-v.mayo7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO LORES AGIS (S 2 369|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5842 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADOLFO CARZOGLIO o CARZOGLIO TORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. —Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5714 Mz.13-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIARRETTO CRAVANZOLA (S. (S. 3.355|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5749 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO GONZALEZ CARBALLAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ficha 27|1980. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5510 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLIMACA BONILLA DELGADO de TEJERA (S. 43|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5414 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LARROCA o LARROCCA TROPIANE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 29|980). — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5418 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA GADEA de LACUESTA o CELEDONIA DONATILA GADEA de LACUESTA o DONATILDA GADEA de LACUESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 5050 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JULIO DEARMAS MICHELINE (S|283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 5481 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DE LOS CAMPOS GARCIA de GESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4948 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHUNK CORBI (S. 49|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 4999 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LANGONI o LANGONE o LANGONE POSTIGLIONI (Ficha S. 1561|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4997 Mz.12-v mz 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de EVARISTO LOPEZ RODRIGUEZ (F. 101|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4733 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DE LOS SANTOS de RUBILAR (S. 3273|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5049 Mz.12-v.mz.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MANGINO de ZAQUIERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos (Ficha 237|1980) — Montevideo. 4 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5047 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ADOLFO LINDNER GONZALES (S. 1875|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5044 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORESBINDA o CLORESVINDA FERNANDEZ de ABAL (Ficha 3.415|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4532 Mzo.7-v mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOT de SADKOWSKI (F S 3145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 1813 Feb 6-v mar 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA RAVERA (F. C. 21|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 10 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 5925 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA ARAMBURU de LABORDE o BLANCA ASUCENA ARAMBURU de LABORDE (F A. 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5056 Mz.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5549 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ RIVERO (Ficha C. 853|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5168 Mzo 13-v.mzo.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA (Ficha B. 15|980), o GARCIA CERNUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5164 Mzo.13-v mzo 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO BRUN o AGUSTIN OSORIO BRUN o AGUSTIN BRUN FERNANDEZ (F. A 9|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5058 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACA BARRERA RODRIGUEZ de BALES o VALES (F. A. 39|980)

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 27 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5057 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE CONDE CASTRO (F. A. 183|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4759 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROQUETTA KEIRAN (Ficha C. 895 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 4811 Mzo 11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA SILBERFARD o SILBERFARB de JEFROYKIN (F. C. 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4855 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE SAN MIGUEL de CUNCIO (F. C. 855|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4854 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GOMEZ VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4655 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO PASTORINO GRASSO (F. C. 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4384 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIEL NORIEGA LAZCANO (Ficha B. 725|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4607 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINIANO DUTRA o DUTRA MENDEZ (Ficha A. 869|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4525 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ALICIA RUSSO (F. C. 1|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 126 00 30|pub. 3474 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERMUDEZ (Ficha S. 23|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5800 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLA o PAULA BURGOS de HERNANDEZ (Ficha S. 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5799 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO KIRAZOPULOS GIL (Ficha 941|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5798 Mzo.19-v.abr 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAFFO CERRUTTI (Ficha S. 31|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5826 Mzo.19-v.abr 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BERTUA NIETO (S-1-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 20|pub 3852 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROCA o ROCA OLASO de HERNANDEZ (S|95|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3852 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WAWRYNCZAK o WAWRYNCZAK ARENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5546 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PEDROSO o PEDROZO de BLANCO (S|785|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5479 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BUKOVEC o BUKOVEC MIHOLIC (S|37|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5476 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONE o IVONNE ELENA BERNELEAU o BERNELEAU RECAYTE de BURASCHI (Ficha S. 19|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5144 Mzo.13-v.mzo 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELZA PESCE de CHATRIOT (Ficha S. 41|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5170 Mzo.13-v.mzo 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA OSPITALECHE ERASUN (S. 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5326 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE IGLESIAS GARRIDO (S. 925|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5001 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO ROJO VISCONTI (S. 887|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4998 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OCTAVIO GIMENEZ MARRERO (Ficha 807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perola, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4812 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CROCAMO o CROCAMO FERNULA de PIZZUTI (S. 39|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4853 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARNOSO ROMAY (Ficha 61|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4852 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACEK, CARMEN ANDRADE de MACEK; HERMINIA MACEK o MACEK de ALVES PEREIRA y FRANCISCO MACEK o MACEK ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 4814 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRANCISCA MARELLI COSTA (Ficha S. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 3 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4598 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADORACION DA LUZ de HERRERA y RAMON GEREMIAS HERRERA o HERRERA DA LUZ (Ficha S. 971|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4603 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ELENA LOTITO o LOTITO ABREU de BO-NORA (Ficha S. 843|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4656 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NEY BITTENCOURT o BITTENCOURT BOTELLA (Ficha S 953|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Toledo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub 4055 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SUAREZ OSORIO (Ficha A. 515|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5794 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS MANCIN e HILDA AIDA VAZQUEZ de MANCIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1980. -- Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5655 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA GESTO TORREIRA de NEGREIRA y MANUEL NEGREIRA GESTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4993 Mz.14-v.mz.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CRESPO CURBELO (Ficha A 41|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 5142 Mzo.13-v.mzo 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORDONE RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 5141 Mzo.13-v.mzo 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL LORENZO LOSADA o ARIEL LORENZO (Ficha A 39|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 5140 Mzo.13-v.mzo 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FLORO LEFEVRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4994 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILDO GUBITOSI MAZZUCO y CAMILA ISABEL MAZZUCO de GUBITOSI (A 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 4967 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GRANA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4677 Mzo.10-v.mzo 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SILVOSO AMARO de CALVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, . de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4760 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN LEON CARBAJAL BADUNA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4739 Mz.10-v.mz.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO FISCHER SZABO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4735 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA PEIRANO MARAGLIANO de IÑIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4601 Mzo.7-v mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA F.33|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2º de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub 6715 Mar.19-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA JETELINA BISTRICKY o JETELINA de KOSAN (Ficha F. 175|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5808 Mzo.19-v.abr 8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULEA MARTINS BORCHE (F 151|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5668 Mz.18-v ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VITE MIRAMONTES (E. 115|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5717 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULEMA ANDRADE OTEGUY u OTHEGUY de GONZALEZ (F. 163|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5731 Mzo.18-v.abr 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVA TOME (F. 155|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5767 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO ISABELINO ARNABAL PEÑALBA F 139|80, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5564 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RAUL CAUNEGRE ANGLADA (Ficha 105|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 5186 Mzo.13-v.mzo 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FONTANA CAMPREGUER (F. 107|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5052 Mz.12-v.mz 25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BENGOCHEA PITA (F 829|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5048 Mz.12-v.mz 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ GOMEZ (F 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2. de febrero de 1980 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4944 Mz.12-v.mz 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMELA ISABEL VACCA RECARTE DE REYNOSO VILLA (F 7|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4945 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CODESAL SEANO (F 97|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 4943 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA RAMONA LOPEZ de GONZALEZ (F 101|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4942 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOB GENEROSO GABARD PIMIENTA y MARIA EMMA o MARIA EMA BARAIBAR BASTELICA de GABARD (F. 1409|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4740 Mar 12-v mar 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANGEL PANIZZA BLANCO (F. 85|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4794 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANTE LOPEZ CONDE (F 5|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de febrero de 1980. — Ma Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4907 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSE LEVY de KATZ (F 25|980), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1. de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4886 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ALEJO CABRERA LAGO y MARIA LUISA COLUCCI VIGNOLA de CABRERA (Ficha 1 035|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4691 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertuar de la sucesión de ROBERTO MANUEL MOLARES (F. 1441|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4240 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (1449|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 3292 Mz.3-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRADAMANTE ISMENES TOYOS PECORA (Ficha A. 109|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5807 Mzo.19-v.abr 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN VAZQUEZ LOPEZ (Ficha A. 107|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5809 Mzo.19-v.abr 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO OLIVERI RAMPONI. (F. A. 347 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5845 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BIDERMAN Ficha A 575, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5657 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BO SINAMOMO de SORIA (Ficha citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5732 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORITZ BORITZ SAMUEL Ficha A 63|80, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5511 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRIGO BORRAZAS MARIA ANGELICA Ficha A 61|80, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5548 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DE SANTIS BONFANTTEO BONFANTTI o BONFANTE Ficha A 73.80, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5566 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de NOE SENSOLI BANDASSI Ficha A 23|80, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5568 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MOLINARI de LOPEZ y MIGUEL LOPEZ COLMAN (Ficha A. 615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de diciembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5620 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA AMALIA SARICH VASICH de LOPEZ y MATEO SARICH (Ficha A. 617|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5619 Mz.17-v mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORQUEMADA de ROSANO, CARMEN (F. A. 599|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5475 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PEAN SABIO (Ficha A. 41|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5361 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS WILUZANSKI SILBERSTEIN (Ficha A. 53|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 536t Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE ESTEBAN ESCARDO MACKINNON (Ficha A. 59|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5360 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA RAMALLO (Ficha A 501|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 5145 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PINATARES o PIGNATARI o PIGNATARE (Ficha A 665|979 bis) o PINATARE y VALENTINA CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5165 Mzo.13-v.mzo.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ ORCAJO, RAMON RUFIN EDMUNDO y ALICIO ANTONIO PEREZ BERTRANTTYZ o BERTRANTTIPY o BERTRANCHIPZ (Ficha A. 595|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5207 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO o CATALICIO DELGADO TRUJILLOS (Ficha A. 69|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5205 Mar.13-v mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN CUEVAS (Ficha A. 65|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5327 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAMELA ARISMENDI ABELARDO PILAR (Ficha A. 659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4953 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLORINDA SANJURJO de BONJOUR o BONJOURS y HECTOR JORGE BONJOUR BETTONI o BONJOURS BETTONI (F. A. 229|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5133 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOCERA DUTRA, OLGA (Ficha A. 51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 4813 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERIO CELEDONIO UMPIERREZ y ELIA FLORISBELA DE AVILA ACOSTA (Ficha A. 35|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4386 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL LIBORIO GALLO (Ficha A. 601|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4657 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO ULISES SANTOS GALOZO y MARIA PASCUALA SANTOS SUANCHEZ (Ficha A. 649|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4597 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO MELITON o MELITON PEREIRA o PEREYRA e IGNACIA LEOPOLDA PEREIRA o PEREYRA (Ficha A. 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4549 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ROTONDARO (Ficha A. 3|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, trece de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4244 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARGOT CAMERA VITACCA (Ficha A. 25|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4095 Mzo.4-v.mzo.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RODRIGUEZ DURAN o GABRIEL RODRIGUEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5810 Mzo.18-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANO GONZALEZ y BACILIA VEIZ o BASILIA JOSEFA VEIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de marzo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5437 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA PAZ de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4695 Mzo.10-v.mzo.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LERETE (Ficha Civil V|22|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5957 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO GONZALEZ o FLORENCIO GONZALEZ POSE o POSSE y de ROSA POSSE BRAGUNDE de GONZALEZ o ROSA POSE de GONZALEZ (Ficha Civil V|21|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5958 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ANDRES FREIRE BARBE (Ficha Civil V|292|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5956 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON de BETANCOR o BETANCUR o BENTANCUR CARRION, (Ficha Civ. V|18|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5444 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GARCIA CIANCIO o SIANCIO (Ficha Civil V|321|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3530 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO RAMON PISANO RAVERA (Ficha civil V. 314|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4980 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCES MICHELENA (Ficha civil V. 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4979 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLARISA o CLARIZA PEDROUZO o PEDRONZO QUEIJO de CURBELO (Ficha civil V. 11|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4982 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ZULMA o ZULMA IRMA o ZULMA I. PACHECO PACHECO de CANEPA (Ficha civil V 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4983 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO GOMEZ PEREZ y de MARGARITA FIRULLO o FIRULO GOMEZ de GOMEZ (Ficha civil V. 20|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4984 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ANGELA DIAZ o AURORA ANGELA DIAZ CASTRO (Ficha civil V. 17|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4985 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HERMINDA NUÑEZ NUÑEZ de NUÑEZ y EUGENIA NICOLASA o EUGENIA H. o EUGENIA HERMINDA NUÑEZ MOZZO o MOSSO de NUÑEZ (Ficha civil V. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4986 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DELGADO BATISTA (Ficha civil V. 16|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4684 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SATRAGNI CAMEJO (Ficha civil V. 25|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4685 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ANTONIO CLAVIJO ABREU (Ficha civil V. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4686 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LERETE de PORTA (Ficha civil V. 15|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4683 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARCOS CLAVIJO REIG o REY (Ficha civil V. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4682 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAULA ALSINA PEREZ de PEREZ (Ficha civil V. 6|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4681 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL ARBENOIZ GAMBARDELLA o GAMBARDELA (Ficha civil V. 1|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4680 Mzo.10-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTEFANIA PALINSKI KRAWCZUK (Ficha V. Nº 48|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1980. — Graciella V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5449 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL FERREIRA CURBELO de RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 47|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5447 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN JOAQUIN o JOAQUIN PEREZ MAGIN. (Ficha V. Nº 555|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5448 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RAUL MACHADO VIERA, (Ficha V. Nº 84|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4575 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SABINA PEÑA (Ficha V. número 13|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4571 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de las sucesiones de BARCELONA SEÑAR de ARAUJO MANUELA y ARAUJO GONZALEZ ANTONIO (Ficha V. 445|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4551 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO HECTOR RAMA OLANO (Ficha V 529|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 13 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4576 Mzo 7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLEBUS GIAIOTTI (Ficha V 395|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, octubre 9 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4577 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARDOZO SANDERA (Ficha V 566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4578 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SOSA MARTINEZ (Ficha V 549|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4579 Mzo 7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ANGEL MARTINEZ GONZALEZ (Ficha V 361|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4580 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ANTONIO o ANTONIO LORENZO SIRI PARODI (Ficha V. 18|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 20 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4581 Mzo 7-v mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HAYDEE o ROSA HAYDEE MELITO de BLANCO (Ficha V 23|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 4582 Mzo.7-v mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LASERRE o LASERRA o LA SERRA DIEPPA o DIEPA (Ficha V 28|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 4583 Mzo 7-v mzo 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA RIMOLDI BACCINO de SERRES (Ficha V 30|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 22 de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 4584 Mzo 7-v mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO EDMUNDO MEDINA RIVERA (Ficha V Nº 24|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 4585 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO RIVERO DOMINGUEZ (Ficha V. Nº 20|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1980. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4569 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TOMAS GILINO MEDINA (Ficha V. Nº 5|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4570 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BLAZIC JURIC (Ficha V. número 6|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 12 de 1980. — Graciella V González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4572 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GARCIA VIZCAINO o BIZCAINO (Ficha V. Nº 307|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4574 Mar.7-v.mar 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ELADIO SUAREZ PEREZ Sucesión Ficha 403|B|1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando diciembre 3 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 5936 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VERGA MONTE de [illegible] Sucesion Ficha 31|B 1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5937 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ Sucesión Ficha 33.B|1980 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5938 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR EULALIO FERNANDEZ ROSAS Sucesión Ficha 34|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 1980. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5939 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EXEQUIEL FACELLI VILLAR Sucesión Ficha 32|B|1980, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 1980 — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5940 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO FILOMENO MORALES Sucesión Ficha 19|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 5 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5941 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO CAPRA Sucesión Ficha 20|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 3 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5942 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SPATOLA FALERO Sucesión Ficha 407|B|1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5943 Mz 19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO TANGREDE o TANCREDI o TANGREDI MAROLA Sucesión Ficha 436|B|1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando diciembre 19 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5935 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BARRETO SALAZAR (Ficha 13 B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, febrero 25, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 5016 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO BIANCHI MANASSI (Ficha 5|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5017 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR ANTONIO FONT FARIAS y MAMERTA CELIA LAZZARINI de FONT "Sucesiones" (Ficha 387|B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 19 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5018 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ISABELINO PRIOR (Ficha 4|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 21 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5019 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN BENTANCUR RODRIGUEZ de ZUBELDIA, (Ficha 1|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5020 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DARIO MARTIN, (Ficha 411|B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5021 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUARTE MEDINA, (Ficha 426|B|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5022 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DE LEON de BON, (Ficha 11|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5023 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION HERNANDEZ DE UMPIERREZ, (Ficha 12|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5024 Mz.12-v.mz.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERDOMO de ALFARO, MARIA CONCEPCION (Fa 23|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 3 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5577 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN PERDOMO VELLEDA (Ficha 27|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, cuatro de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5434 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN GONZALEZ PACHECO (Fa. 20|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5300 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA CACERES BIROGA (Ficha 8|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 25 de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5301 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUALBERTO GENOVA (Ficha B. 13|980), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5432 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON NATALIO SOSA IZA (Ficha 9|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4758 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA (Ficha 11|980), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5302 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUINO LEOCADIO ARISMENDI (F. 616|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 13 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 5303 Mar.13-v.mar 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (F. 635|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Melo, febrero 13 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5304 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DIEZ SILVA (587|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 5299 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA FERNANDEZ de BRAGA u OTILIA FERNANDEZ de DA SILVA BRAGA u OTILIA FERNANDEZ AGUIAR de BRAGA (B. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4833 Mz.11-v.mz.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NELIDA ARENAS de POS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de febrero de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5402 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO LORENZO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de febrero de 1980. — Raúl L. Roselio Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5404 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ BERTOLDI BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5405 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUFINA RIVERO o RIVEROS de ABBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5403 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CECILIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 11 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4771 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BAGNASCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 16 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 4772 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ANA MARIA DASILVA BOLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 5 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 4770 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO HERLY ARTUS BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 4769 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEREO QUINTANA DA SILVA (Ficha 25|C|980) cítese a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

(Ficha 25|C|80). — Carmelo, 23 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5690 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN HARILDO DIAZ CEPEDA e ILDA o HILDA NELIA CUELLO PIERUCCIONI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 18|980). — Carmelo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5161 Mar.17-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ARMAND PILON DAVYT de ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. 28|980). — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5406 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO AUGUSTO y JOAQUIN AUGUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 239|973). — Carmelo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5156 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LITO HUGO PEDRONCINO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 549|979). — Carmelo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5157 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JORGE MASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 83|979). — Carmelo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5158 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHOLLET de CHARLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 9|980). — Carmelo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5159 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE CERVETTI VACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 17|980). — Carmelo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5160 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GEYMONAT LAUSAROT o LAUZAROT y MARTIN MULLER BERNECHEGARAY (Ficha C. B. 610|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2974 Mar.7-v.mar.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ZAMIZ y ANTONIA MARTINA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 4 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5618 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDE TODI ALVAREZ de ALVAREZ o ALVAREZ ECHENIQUE de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4635 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ANIBAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4636 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TOMEO o TOMEO RUSSOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 8 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4637 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RODRIGUEZ o FELIX RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4638 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA ESTER MEDINA ROSANO, RAMON MEDINA ROSANO y JUANA ROSANO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4634 Mz.7-v.mz.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FARRO PASSARO (Ficha B. Nº 9|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5254 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MODESTO PEREIRA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 15 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5253 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVADOR OLIVERA LAGUNA (Ficha C 394|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, diciembre 31 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4543 Mzo 7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETROSINO o PETROCINO ALFONSO de CALLERO (Ficha B. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 15 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 4544 Mzo.7-v.mzo 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de RECINDO EUDOCIO REIDI y MANUELA BARRETO o BARRETO de REIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5672 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRACIANO PIOLETTI SILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Florida, 26 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4874 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora Alicia López San Roman, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA o JOSEFA ANITA SANCHEZ de MOREIRA o SANCHEZ ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1979. —
1) N$ 56.00 10|pub. 4875 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Roman se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOSA de KAMINSKI o SOSA SCOCOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 4876 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5673 Mzo 18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 7 de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5674 Mzo 18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LATE' LADE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 4 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5675 Mzo 18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5676 Mzo 18-v abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS EULALIA RIVERO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5677 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA CLAVIJO de BOSCH, STILITO DANIEL BOSCH y RAFAELA BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5678 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA DEL VALLE HERNANDEZ de PARODI o DEL VALLE de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5679 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA DOLORES RODRIGUEZ de VIÑA o RODRIGUEZ DELGADO DE VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5680 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTASIA LUCIANA o ANASTACIA LUCIANA DELGADO de TEJERA o DELGADO MOREIRA de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 14 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5681 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CASTRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5703 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO NICOLAS BRUSCHI BELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5704 Mzo.18-v.abr.7

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO SEVERO FELIX ARNALDO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5441 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO WASHINGTON COTO o COTTO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5085 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MIRTA RAMOS GALLO de ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5086 Mz.12-v.mz 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROLANDE CARMELO GUALBERTO o PATRON CARMELO GUALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5087 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GONZALEZ de GONZALEZ, HILDA ESTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5088 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHURI BRIGIDO ISIDORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5089 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA AVELINA GARCIA LARROSA de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5090 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ECHEVARRIA PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5091 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ANTONIO GALIPIA PRIETO, JUANA RAMONA GARCIA de GALIPIA y OSCAR LORENZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5093 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMADA IRMA ANCHORDOQUI de ESTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5097 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de AMARO LARROSA y GUILLERMINA LESCANO BERACOCHEA de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5098 Mz.12-v.mz 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES FRANCISCA PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5099 Mz.12-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de IDALIA MUTIOZABAL MORENO de RAMOS y ALBERTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5100 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERRAZQUIN de AGUIRRE MARIA CLEOFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 29 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4667 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELVECIA LIVIA o LIBIA o LIVIA HELVECIA o HELVECIA SILVIA NAPPA PRIETO o PRIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4556 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA CERAFINA o AMALIA SERAFINA CHIOZZONE VIGNOLI de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4557 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA RAFAELA GOMEZ de ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4558 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ESCUDERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4559 Mar 7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GOTTA PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4560 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE POSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4562 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones WALTER LEONEL VIROGA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4563 Mar.7-v mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIO BOSCH y BALBINA BOSCH CHAPARRO o BALBINA BOSCH de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4555 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON NUÑEZ NAVARRO y HECTOR RAY-

MUNDO NUÑEZ MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patron, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4561 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIAN FRACHIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patron, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5440 Mar.18-v.abr.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REINALDO GONZALEZ o GONZALEZ BORGES (Ficha 766|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5691 Mzo.18-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES TOLEDO TACORONTE o TOLEDO de SILVEIRA (Ficha 866|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de marzo de 1980. — Nelly Jude de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5693 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA FECHERA de RODRIGUEZ, en los autos "Techera de Rodríguez, Juana Ramona, "Sucesión" (Ficha 1.181|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 28 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5695 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JERONIMO ALONZO o ALONSO o JERONIMO y EUGENIA LEOPOLDINA MACHADO PEREYRA o MACHADO de ALONSO (Ficha C. 496|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5692 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BURGUEÑO GONZALEZ de LINARES, JORGELINA (Ficha 789|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5583 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CORREA ROMULO FELIPE (Ficha 790|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de febrero de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5588 Mz.17-v.mz.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GUSMAN o GUZMAN RODRIGUEZ VIDAL B|5|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5960 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GONZALEZ de ZAZATTI B|7|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5961 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SABOREO de ORTIZ B|4|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5962 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CARDOZO ARAUJO B|9|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de febrero de 1980 — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5963 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ARGENTINA PESCETTO CORRADI de LARA B|19|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5964 Mz.19-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LISOWIK o LISOVIK o LOSOVYK MUDREK (B 6|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5237 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE VANNI o VANNIS GERFAUO (B. 250|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 4787 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ZEBALLOS TABAREZ (B. 8|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 20 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
1) N$ 42,00 10|pub. 4783 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SOFIA LUBERIAGA RODRIGUEZ de SAMPAYO (B. 227|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 26 de noviembre de 1979. — Martha M Paradiso, Actuaria
1) N$ 42,00 10|pub. 4784 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MACHADO de PUIG (B. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de febrero de 1980. — Josefina Oberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10.pub. 4785 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MASSIOLO. Sucesión (Ficha A. 8|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 4786 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA PERALTA CABRERA de DIVERSO y LUIS DIVERSO (Ficha A. 2|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5238 Mar.17-v.mar.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO SOSA MARTINEZ (Letra B. 81|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4971 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVEIRA (Letra B. 82|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4972 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON o FRUCTUOSO ZAPATA TROCHE (Letra B 24|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4973 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GONZALEZ de BERGUNO Letra B. 30|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4974 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA CASIMIRA CHARRUTTI LIESEGAND de MENDOZA o AUGUSTA CASIMIRA CHARRUTTI o CHARRUTE (Letra B 74|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 4975 Mzo 12-v.mzo 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANISIA LUBIENKO o ANICIA LUBENSKO SAPIN de SAPIN (Letra B. Nº 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 4776 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de OLGA ESTHER DUFFAUT MENDOZA de GONZALEZ (Letra B. Nº 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 13 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 56,00 10|pub. 4775 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIO GUALBERTO MASSEY CERRILLA o CERRILLO (Letra B. Nº 6|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 13 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 4774 Mz.10-v.mz.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDINA MACHADO PEREIRA (B 7180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de febrero de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5948 Mz.19-v.ab 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SYLVIO PONEY CADEMARTORI, CONCEICAO MACHADO CADEMARTORI o CONCEPCION MACHADO CADEMARTORI y ANTONIO AUGUSTO MACHADO CADEMARTORI (B 323|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de febrero de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5345 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUBEN COSTA o RUBEN COSTA CARDOZO y de NEIDA GOULART o GOULARTE o NEIDA GULART de COSTA (Ficha B|341|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 5949 Mz.19-v.ab 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO RODRIGUEZ u HONORIO RODRIGUEZ SILVEIRA (B. 351|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5341 Mar.17-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA SILVA RODRIGUEZ de PEREIRA o LILA SILVA RODRIGUEZ o LILA RODRIGUEZ (B. 323|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5340 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAO o JUAN HERMAGORA da ROSA o ERMAGORA da ROSA o da ROZA o HERMAGURA da ROSA (B. número 329|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 18 de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 5342 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ALBERTINA TEIXEIRA o TEICHEIRA de MAZZONI o ALBERTINA ANDRADE TEIXEIRA y LUIS o LUIZ MAZZONI BELTRANI o BELTRAMI (B Nº 344|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera diciembre 18 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 5343 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ATAHIDES o ATRAIDES de VILLAGRAN (B 289|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5344 Mz.13-v.mz.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SOSA DE LEON (Ficha 45|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 12 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5784 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO FRANCISCO NOGUERA (Ficha 117|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha febrero 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5785 Mzo.19-v.abr 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINA GONZALEZ de CLAVIJO y PEDRO MARIA CLAVIJO MARTINEZ (Ficha 146|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 4 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5786 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RECUERDO DE ONOLLO o DAINOLLO o D'ONOLLO (Ficha 118|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5787 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLF GERHARD HORST BARFELD (Ficha 13|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero, 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5613 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha 151|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo, 1980 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5614 Mz.17-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MANCUELLO OLASCUAGA (Ficha 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de febrero, 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5615 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO COSTA PEREYRA (Ficha 126|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 29 de febrero, 1980. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5616 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELLYS MARIA PEREZ OLIVERA (Ficha Nº 77|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5034 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AGUIRRE CASAL (Ficha Nº 91|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. febrero 22 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5035 Mz.12.v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MODESTA MACHADO o MACHADO VIDELA de PRIETO (Ficha 1618|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 5036 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZ (Ficha Nº 43|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 12 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5037 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO MIRABALLES SILVERA (Ficha Nº 17|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 7 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5038 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NAVARRO NAVARRO de PEREZ (Ficha Nº 1490|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 20 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 5039 Mz.12-v.mz.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOFIA CASTELLINI de MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5261 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ERCILIA ANCEL de INVERNIZZI o ERCILIA ANCEL de INVERNIZZI (A|28|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de marzo, 1980 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 5893 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ABEL MATTIO TORRES (A|1228|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero 1980. — Miguel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5881 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO PIASTRI DEAMBROGIO (A|99|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de marzo, 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5882 Mz 19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERIOTTI PERAZZO (A|60|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de marzo, 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5883 Mz.19-v.ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO BILBAO PO-

[illegible]LKA (A. 1250|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 5111 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NADAL de SICA o SICCA (A. 11|980), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 5112 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO REPETTO GARAVENTA A. 6|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980 — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5113 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RIBEIRO o RIBERO o RIVERO (A. 1246|1979), citandose [illegible] los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 22 de 1[illegible] — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario
1) [illegible] 42 00 10 pub. 5114 Mz.12-v.mz.25.

EDI[illegible] [illegible]or disposición del señor Juez Letrado [illegible] Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MAURICIO ARAMBURO o ARAMBURU y de JUANA MARTEGANI de ARAMBURO o ARAMBURU (A. 1184|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5115 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA NEIRA de ROMERO y de DAMACIO (o DAMASO) ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (A. 1052|1979). — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5116 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTE (Ficha A 41 bis| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4409 Mz.10-v.mz.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MARTINEZ CORUJO de ESPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de febrero 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5912 Mz.19-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TORRES o TORREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de febrero, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5913 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VAICHAUS JARMOLAVICIOS o JARMOLAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de febrero, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 5914 Mz.19-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ORTIZ de CANCELA, citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de marzo, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5915 Mz 19-v.ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BOZZOLASCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 7 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5391 Mar.18.-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO o GERVASIO PERDOMO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, marzo 10 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub 5392 Mzo.14-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, marzo 7 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 5393 Mzo 14-v.mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SEVERO VIERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, marzo 4 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5394 Mzo.14-v.mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ISIDORO REY DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5395 Mzo 14-v.mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ GUARDALOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5396 Mzo.14-v mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HERNANDEZ de DENIS o EULOGIA HERNANDEZ CABRERA de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5397 Mzo.14-v mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMIRO DE ARMAS ACOSTA o JUAN RAMIRO o JUAN RAMIREZ DE ARMAS o DE ARMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, marzo 10 de 1980 — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 56 00 10|pub 5398 Mzo.14-v mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE PAULINA o PAULINA MATILDE FERNANDEZ AROCHA o FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 22 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4672 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANDELARIO FABRE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 8 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4671 Mzo 10-v.mzo 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL JAVIER BAUHOFFER PEYROT Ficha Nº 20, año 1980 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, 7 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5879 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUILLERMO FACCHINELLI o FACCINELLI Ficha Nº 13, año 1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 6 de marzo de 1980. — Esc. Martin Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5880 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAUL ERNESTO SASSO AMACORIA (Ficha 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 4 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5772 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CARLOS BROGGI PASTORINO (Ficha 1.433|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5771 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES ROSA MATOSAS VINARDELL (Ficha 29|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 7 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5773 Mz 18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ WETHERALL Ficha Nº 30 año 1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5579 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO FRONTAN ALVAREZ Ficha Nº 25 año 1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 5 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 5580 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ALBERTO ACQUISTAPACE o ALBERTO ACQUISTAPACE (Ficha 1.358, año 1979), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5626 Mz.17-v mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAVIERA FERNANDA LAURENT PIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5624 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión ISIDORO JULIO VIZCAINO CAMACHO (Ficha 61, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5623 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ASENCIO DE LEON SANTANTONIN y ROSA JOSEFA CABALLERO (Ficha 1.668, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 5625 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO RAFAEL FRANCO CAMPODONICO (Ficha 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 4978 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CAMPODONICO de FRANCO (Ficha 35|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4977 Mzo 12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MANUEL MESA CABRERA (Ficha N o 1.537, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5030 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO RODRIGUEZ (Ficha Nº 1.673, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5033 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO ESCOLASTICA MASTANDREA de D'ANDREA (Ficha Nº 1.329, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2638 Mz.10-v.mz.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELTA CACERES de RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5820 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ILDEMARO FURTADO DA SILVEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5821 Mzo.19-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5701 Mzo.18-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA SILVA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 13 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 4961 Mzo.12-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 13 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4962 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOE MENONI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 4 de marzo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4964 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHAVES LEITES de MOISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4963 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA ALVEZ SABARIS o SABARIZ de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de febrero de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 4965 Mz.12-v.mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FADUA ISPER NAREZ, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5791 Mzo.19-v.abr.8

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGUNDO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4778 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ABAD BENTANCUR o GIL ABAD BENTANCUR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 5102 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SIXTA o FRANCISCA SIXTA TELIZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 5103 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAZ OLIVERA y JUANA EVANGELISTA OJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 5104 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO MARCELINO MILLIER o MILLER INZAURRAGA y de CECILIA BATISTA de MILLIER o CECILIA DEL CARMEN o CECILIA CARMEN BATISTA GRAÑA de MILLIER o MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1979. — María Elida Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 5105 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS A. RODRIGUEZ PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 5106 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CIDADE de CARBALLO o ISABEL PORTO de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 5107 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CORREA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 5101 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SASIA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4779 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA ROSA LENNA de FELIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980 — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4777 Mz.10-v.mz.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

JORGE MARTINEZ ROCCA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9 099 se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento propiedad de Carlos Joaquín Arcelus Bosch y Sucesores de Antonio Víctor Arcelus

Bosch, 4ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Las Piedras a las siguientes personas:
Anastasio Tabárez Cardozo, solar 704, manzana 24, padrón 2609 mayor area.
Jesús González Alonso, solar 694, manzana 15, padrón 2610, mayor área.
2) N$ 210.00 15|pub. 5137 Mz.13-v.ab.9.

JORGE MARTINEZ ROCCA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento propiedad de Carlos Joaquín Arcelus Bosch y Sucesores de Antonio Víctor Arcelus Bosch, 5ª Sección Judicial de Canelones, paraje La Paz, a las siguientes personas:
Isabel Campos Silveira, solar 994, manzana 35, padrón 753, mayor área.
Juan Carlos Ferrari Bruschi, solar 1005, manzana 35, padrón 753, mayor área.
2) N$ 210.00 15|pub. 5136 Mz.13-v.ab.9.

COMPAÑIA SOLIS S. R. L.
CADUCIDAD DE COMPRA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en Octava Sección Judicial de Canelones.
Manzana 01, solar 14, padrón 2513 Angel Sironi y L. Marchisio, mayor área 37.584.
Manzana 06, solar 10, padrón 2579, Mabel Ramos González, mayor área 37.584.
Manzana 06, solar 27, padrón 2596, Zulma Marín de Thevenet, mayor area 37.584.
Manzana 06, solar 39, padrón 2608, Yole Beigbardello de Moll, mayor área 37.584.
Manzana 08, solar 14, padrón 2637, Alfredo Michal Ferreira, mayor área 37.584.
Manzana 09, solar 11 padrón 2651, Manuel Cambre Barizo, mayor área 37.584.
Manzana 09, solar 22, padrón 2662, José Ignacio Lozano Coco, mayor área 37.584.
Manzana 12, solar 13, padrón 2748, Juan Carlos Preira Larrosa mayor area 6.166.
Manzana 16, solar 02, padrón 2816 Yamandú Caballero Rodríguez, mayor área 6.166.
Manzana 23, solar 04, padrón 2903, Carlos Eduardo Milano, mayor área 6.166.
Manzana 13, solar 12, padrón 2768 Rodolfo Durda, mayor área 6.166
Manzana 10, solar 27, padrón 2707, Ma. Dalia Lambach de Lorenzo, mayor área 37.584
Manzana 11, solar 13, padrón 2723, Hugo Mondino Acuña, mayor área 37.584.
Manzana 12, solar 29, padrón 2754 Marta Mercedes Pintos Rado, mayor área 6.166.
Manzana 14, solar 01 padrón 2770, Letizia Milazzo de Graziano, mayor área 6.166.
Manzana 23, solar 12, padrón 2911, Rolando Guardia Blanco, mayor área 6.166.
Manzana 24, solar 04, padrón 2935, Herminia Taroco de Vázquez, mayor área 6.166
2) N$ 787.50 15|pub. 4693 Mz.10-v.mz.28.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En Liquidación)
CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, empadronados todos con el Nº 6 703 en más ubicados en Salinas, 7ª (hoy 18) Sección de Canelones
Solar 10, Manzana 142, titular Harrington Bazzano.
Solar 9, Manzana 153, titular Mabel Z. de Sarli.
Solar 7, Manzana 142, titular Emilio A. Beriel.
Solar 24, Manzana 131, titulares Ruben y E. Martínez y E De León.
Solar 24, Manzana 186, titular José E. Lezcano.
Solar 16, Manzana 139, titular Cipriano M. Rodríguez
2) N$ 420 00 15|pub. 4193 Mar.4-v.mar.24.

MALDONADO

BANCO MERCANTIL

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Teresa Fernández o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 3, manzana 107, padrón 6.071 mayor área, plano de los agrimensores M. Casciani y J. Suarez del 20 de mayo de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 12 de setiembre de 1961, Primera Sección Judicial de Maldonado.
2) N$ 210.00 15|pub. 5132 Mz.12-v.ab.8.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RESIDENCIAL SALINAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo en el local de la calle Acevedo Díaz 1554, a la hora 20 en primera convocatoria, y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior;
2º) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1978 y 31 de diciembre de 1979, y la cuenta de gastos comunes por los mismos períodos:
3º) Determinación de cuota especial para cubrir los gastos de obras realizadas en el Edificio;
4º) Presupuesto de gastos ejercicio 1980 y fijación cuota mensual;
5º) Situación de los accionistas que no abonan la cuota diaria de ocupación;
6º) Designación de autoridades (Presidente - Secretario);
7º) Designación de Administrador;
8º) Montos de seguros de incendio sobre el Edificio.
NOTA: Es imprescindible la presentación de las acciones para participar en la Asamblea y estar al día en las cuotas de gastos comunes — L. M. Azcurram. Administrador
3) N$ 94.50 3|pub. 5819 Mzo.19-v mzo.21

FRIGORIFICO VICTORIA S A

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo a las 9 horas en el local de la calle Inclusa 1190, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior;
2) Disolución de la sociedad al amparo del artículo 57 de la ley 14.918, y nombramiento de liquidador;
3) Designación de 1 accionista para firmar el acta. — El Directorio
3) N$ 42.00 3|pub. 5818 Mzo.19 v.mzo 21

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 12 de abril de 1980 a las 11 horas en el local de la estancia (San Juan, Colonia), con el siguiente orden del día:
1 Memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de resultados del ejercicio 1978|79.
2. Destino de las utilidades.
3. Designación de Directores, Síndicos y un accionista para firmar el acta.
Registro de acciones en la propia estancia. — El Directorio.
3) N$ 70.00 5|pub. 5871 Mz 19-v.mz.25.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA S. A."

El Directorio del Sanatorio Médico - Quirúrgico - Obtétrico "Piedra Alta S. A.", convoca para Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en su sede el 29 de marzo de 1980 a las 9 y 30 horas, tratándose la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balances de resultados y situación: e informe de la Sindicatura. del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979
2) Designación de Síndico titular y suplente
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documento sustitutivo, con anticipación a la asamblea. — Florida, marzo de 1980 — El Directorio.
3) N$ 63.00 3|pub. 5705 Mzo.18-v.mzo 20

ARROZAL "33" S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1980, a las 11 horas en la sede social, Camino Santos 4900, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1979
2º) Fijar remuneración del Síndico
3º) Elección del Síndico titular y suplente
4º) Aplicación artículo 25 de los Estatutos Sociales
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
NOTA: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, marzo 12 de 1980. — El Directorio
3) N$ 140.00 5|pub. 5369 Mzo.14-v.mzo 20

ARROZAL "33" S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1980, a las 10 y 30 horas en la sede social, Camino Santos 4900 para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1979
2º) Fijar remuneración del Síndico.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Aplicación artículo 25 de los Estatutos Sociales
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
NOTA. Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida — Montevideo, marzo 12 de 1980. — El Directorio
3) N$ 140.00 5|pub. 5368 Mzo.14-v.mzo 20

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 4 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, a las dieciocho horas treinta minutos en el local social de la calle Uruguayana 1261|3, a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve
2) Distribución de utilidades.
3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes para el ejercicio que vence el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta
4) Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que vence el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta.
5 Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, marzo de 1980. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 175.00 5|pub. 5155 Mar.17-v.mar.21.

SAIDAT.
Sociedad Anónima Importadora De Automóviles y Tractores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio de SAIDAT convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1980, a las 18 y 30 horas, en su local social, Avenida General Rondeau 1934 a fin de considerar el siguiente Orden del Día.
1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 35 de los Estatutos);
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1979;
3º) Remuneración del Síndico;
4º) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1980 (artículo 41 de los Estatutos);
5º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta (artículo 38 de los Estatutos).
Artículo 33) Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio
Art. 39) Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas, por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta - poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados — Montevideo, marzo de 1980 — El Directorio
3) N$ 227.50 5|pub. 5527 Mzo 17-v.mzo 21

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1980 a las 18 y 30 horas en el local de la calle

Piedras 425 para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia.

2) Lectura, consideración y resolución sobre memoria del Directorio, balance general, estados de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.

3) Remuneración del Síndico.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del señalado para celebrar la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 98.00 4|pub. 5526 Mz.17-v.mz.20.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNCIONARIO

Se presentaron CARLOS ALBERTO y LILA BLANCA SARACHAGA ARRARTE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 52 del Cementerio Central, Primer cpo. (Rotonda), cuyo primitivo titular era Antonio Arrarte. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello. Escribano.

4) N$ 31.50 3|pub. 5710 Mzo.18-v.mzo.20

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30. apartado "C" se hace saber que los señores IBERIA, NUMANCIA y AMERICA PRIETO MUÑOZ, solicitan título del Nicho Panteón Nº 39, sector B, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Higinio Prieto, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. (Expte. B 50 589). — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis

4) N$ 105.00 5|pub. 5451 Mz.14-v.mz.20.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor JUAN AZPIROZ AZANZA, solicitando segundas copias de título del Nicho 166 C, del Cementerio de la ciudad de San José, y que figura a nombre de Juan A. Azpiroz Azanza y Margarita Azpiroz Azanza de Nede el año 1952.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza del Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 140.00 10|pub. 5502 Mz.19-v.ab.8.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE RUBEN PUPPO y MARIA CECILIA OLMEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Ficha V. 1.170|79). — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5831 Mzo.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOLOCHIELLO y ALBA OJEDA DE SOLOCHIELLO (Ficha V.740|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4143 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JIMENEZ IBAÑEZ y ROCIO PEREZ VARELA (Ficha V 864|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 112 00 20|pub. 3423 Feb.25-v.mzo.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, MARIA VALERIA y RAMIREZ CLAVIJO, VICTOR LUCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Ficha D. 530|979). — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 5662 Mzo.18-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO PINEIRO, TEODILO o CASTRO PINHEIRO TEODILO y FAGUAGA BERTIZ, ANA MARIA (Ficha C 692|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 7 de diciembre de 1979 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112 00 20|pub 3305 Feb 22-v mzo.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NIBYA IDA o GARCIA MARTINEZ NIBYA IDA y PEREYRA, LUIS ALBERTO o PEREYRA BARES LUIS ALBERTO (Ficha C 1 890|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 21 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 140 00 20|pub 3539 Feb 26-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ROLANDO BOCCHI y ALBA DORIS ARCE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Ficha D. 18|80). — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5803 Mzo.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ELOY GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 4|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5062 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VAEZZA y MARY KAHLERT (Ficha D: 640|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaría Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4893 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LEMA y ELECTRA ISABEL TRUCIDO (Ficha D 864|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4658 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS JUAREZ y NOELI NOGUEIRA PINHO (ficha D 140|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub. 4141 Mar 4-v ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN DIAZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ (ficha D 852|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 4140 Mar 4.v ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESCOBAR MOREIRA y GRACIELA FOKARSKY (Ficha D 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 3943 Mzo.3-v.mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ALBERTO HAIM y MARIA DEL CARMEN FINAMORE (Ficha D. 628|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. [illegible] de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 3649 Feb.27-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA GONZALEZ y NOEMI MABEL BASERGA HERRERA (Ficha D 34|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 21 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub 3650 Feb.27-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJO BENENATI y WILMA TEREZA RIBEIRO (Ficha D 9|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 3306 Feb.22 v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER MAZZOLINI BERNOTTI y SERGIO SILVA CARBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 5769 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

integrada por OLIVERI de RADESCA, LILIANA y JORGE OMAR RADESCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 975|1979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 4541 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO FRANCO ANNUITI CARRETA y MIRIAM GONZALEZ CARBALLO (Ficha V 3040|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Manuela Faiache, Actuaría Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4746 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GONZALEZ y SILVIA DE SOUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 218|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5495 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SERGIO RAUL SILVA MAZZOLINI y SERRANA TERESA CONDENANZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 40|980). — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5770 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NIGEL SAUL OTERO TECHERA y ELIDA RITA SOSA de SANTIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 574|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5008 Mz.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO RODINO y VERONICA RAQUEL ALALLON (Ficha C. 634 bis|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 4632 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDWIN LEO CHAMANSKI y OLGA ZULMA ALDABALDE (F A 870|9..) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo doce de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 3692 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JITIATI EGLEE y CUESTA ARIEL (Ficha B 516|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3307 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO TECHERA y MARIA RAQUEL PARRO (F. C. 896|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3326 Feb.22-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO SUR y BETTY GLEICHER CASTELLANOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha C|54|80. — Montevideo, 10 de marzo de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5554 Mzo.17-v.abr.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO MIRABAL DE LA LLOSA y RAQUEL CARMEN MARTIN SCARZELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 746|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LOPEZ LUXORO y SILVIA VOLPE VIEGAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 990|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5069 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLORES VALE PUENTES y JOSE R. FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 32|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4956 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JULIAN DIMAS ALVAREZ y TERESA RAQUEL (Ficha C 1228|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4815 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES FELIX ZAMPEDRI con LEONOR VILLARRUBIA (Ficha C. 752|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 4507 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO JASLOWITZER LUTTWAK y CAROLINA SCHIFFENBAUER GLOSSER (ficha C 230|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de febrero de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4142 Mar 4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA STANKO e ISMAEL MIMBACAS (Ficha C. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 3622 Feb.27-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CASTRO LOMBARDI y JUAN JOSE BENTOS IBARBURU (Ficha C. 922|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 112 00 20|pub. 2775 Feb.22-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PUGLISI y GRAZZIELA MARY ISABEL TRAVERSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Ficha A. B. 884|79). — Montevisenta días. (Ficha B. 884|79). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5555 Mzo.17-v.abr.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIANO ALEJANDRO RAYMOND y JUANA ROSA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 822|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5095 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA DE MEDINA y JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARINOS (Ficha AB 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2940 Feb.20-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUBE GONZALEZ, OCTAVIO y ACHAVAL ELENA MARIA CRISTINA (F. E 16|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 4668 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO OTERO y ALBA RUBI SALA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E 1.250|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5064 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER SEGOVIA SIO y MARISA CELIA PAZOS (F E.1289|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Ajunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 2691 Feb.22-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA MIRTHA DURANTE y ROBERTO FINOCCHIETI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 704|979) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5248 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA ELOISA NOGUEIRA y OSVALDO MACHADO SALORD (Ficha E 12|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo 26 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4892 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IBRAHIMA DOS SANTOS de GOMEZ C| JOSE MARIA GOMEZ (Ficha E. 586|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4980 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y POLA SOFIA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1048|1979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4423 Mz.7-v.ab.10

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO AGUILERA y MABEL FRINE VILLAZAN (Ficha E.900|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4246 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA DE LOS SANTOS C| RUBEN SIERRA (F. E. 774|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3700 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FERNANDEZ de GARCIA contra IVAN CARLOS GARCIA (Ficha E 638|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112 00 20|pub 3542 Feb.23-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARIEL MARTINEZ ROMAN y MARIA TERESA FIGUEROA DORTA (F. E. 128|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. ? de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3337 Feb.22-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO GIOSA y MARIA NILA BEJEREZ (Ficha V|1111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Arturo Hector Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5725 My.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANIBAL ROMAN CLAVIJO y ELIZABETH VICTORIA PINO TULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha. V. 523|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5375 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TAMBOLINI RODRIGUEZ y KETTYS GLADYS GARAZA VILA (Ficha V. 1429|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4864 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA y NORMA GLADYS RODRIGUEZ BARBOZA (Ficha V 1677|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4752 Mz.10-v abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VIDAL MARTINEZ y ASCENSION FERREIRA (Ficha V 917|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4755 Mz.10-v abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO RIVAS ZERBI y JACQUELINE o MARIA JACQUELINE DE MALHERBE CAPO (ficha V 1545|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4144 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MESDE LEON OSTA y CARMEN HUESPE AGUILERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 4593|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980.
5) N$ 112.00 20|pub. 5745 Mz.18-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUVALTER REVELLO o REVELO MIRANDA y EDITH EMELINA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|49|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5635 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTYNIUK, ANTONIO y FERNANDEZ, MARIA ELODIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, (Ficha D|509|79). — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5522 Mzo.17-v abr.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHALELA y CARLOS FERNANDO BARANZANO PEREZ (Ficha 11|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4659 Mar.13-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO MONTERO ZORRILLA de SAN MARTIN y OLGA ELENA MORELL BORDOLI (Ficha D. 65|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4860 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO FRANCISCO JOSE RAINUSSO CUNEO y DIVINA GLORIA CASALES MARCIAL (Ficha D. 1|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4861 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, AQUILINO y GARCIA, MARIA GUADALUPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos respectivos autos (Ficha C. 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4621 Mz.11-v,ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAZOS RODRIGUEZ, NELSON ARIEL y GONZALEZ PEREYRA, NANCY ADRIANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 245|1979), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4617 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHEKER, CARLOS JOSE o CHEKER JURI, CARLOS JOSE con CARLEVARO, MARIA GRAZIA ALESSANDRA o CARLEVARO FORCELLATI, MARIA GRAZIA ALESSANDRA (Ficha C 415|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub 3967 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMEDES MACIEL o MACIEL SEGREDO y CESIRA LANZANI de MACIEL o LANZANI DE MAIO de MACIEL (Ficha D 29|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3925 Mzo.3-v.mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALKEN, ROBERTO y WEST, MARIA JOSE (Ficha C 601|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Nely Alberto, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3942 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIMET SERGIO y GELBTRUNK CLARA AMALIA (Ficha D 727|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub 3101 Feb.25-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL SANTIAGO OLIVERI COTELO y ELIZABETH CABRERA DELBONO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-779|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5764 Mz 18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN BENIGNO FRANCO BALADAN y ALBA IRIS GARCIA ARRECHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Ficha D|969|979). — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5573 Mzo.17-v.abr.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA ESTHER BARTEL TERAN y PABLO WASHINGTON HUARTAMENDIA MARQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 969|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5425 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VICENTE RODRIGUEZ MARIÑO y MARIA PURIFICACION VAZQUEZ CARRIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 27|980), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5424 Mz 14-v.ab.17.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSINA PYXFIRO MARQUEZ y GUSTAVO SARTORI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, Ficha D. 33|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5134 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUILLERMO LOPEZ THODE y OFELIA ELSA COPPO BIASOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 1 087|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6265 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SANTOS DIGHIERO y HELENA TAVARES FOGLIA (Ficha D. 25|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 4818 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA MARIA DEL ROSARIO CROCCI y FEDERICO ROBERTO VILLAR (Ficha D 301|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4862 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO SEVERI y JOSEFA FABER (Ficha D. 1019|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 4466 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEMOS WILFREDO LUCAS y PEREZ SHIRLEY LILE (ficha D 1017|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4098 Mar.4-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CHEKER y ANTONELLA MARIA COLGIAGO (Ficha D 919|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3966 Mzo.3-v.mzo.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ISABEL PEÑA DELGADO y JOSE ANTONIO BUSTABAD RICO (Ficha D|1109|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 2757 Feb.22-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARTURO ETCHEVERRITO LEON y SUSANA o IRMA SUSANA PALACIOS FRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|2.079|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5494 Mz 14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA ADELINA NUÑEZ y ALBERTO MANUEL THEVENET LOIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1745|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5007 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO RIPOLL PONS y MARIA JULIA PEDROSA BAREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 2541|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5148 Mz.13-v ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GASPARO DI TRAPANI GROSSO y ORIETTA CAROLINA MARTINEZ ROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 3.123|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5063 Mz.12-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELINA PINHERO VIERA y JULIO CESAR RUMBO (V. 3121-979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 26 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 4496 Mz 6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIENNE PATRICIA LEONDINA CASALAS y DANIEL EDUARDO AZZATO (ficha V 3335|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4064 Mar 4-v ab 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL TERI LOPEZ y BEATRIZ CANCELA RECAYTE, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 769|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5722 Mz.18-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN RICARDO BENTANCOUR y MARIA ESTHER BRUNET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 21|980). — Montevideo 10 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5374 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELSON FEIJO y ROSA BLANCA AZZIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A 705|979). — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 5423 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL o RAUL RODOLFO ACHA y ANA ZUBATY (Ficha A 1|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4723 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber: que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO GARCIA ALVAREZ y AURELIA SEQUEIROS CURRAS (Ficha B 761|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan, ante esta Sede a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4617 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR SPINELLI KIRKERUP y ALICIA BERNASCO-NI MARTINEZ (F. C. 601|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4863 Mz.11-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ODICINI y CAROLINA SASTRE (Ficha B 25|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN PEDRO SEHABIAGA y GRACIELA LIDIA ALONSO (F. A. 577|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 4391 Mar.6-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges HERMINIA ELENA HARGOUS y ENRIQUE PEDRO VAZQUEZ (Ficha 569|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 4045 Mzo.3-v.mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDINA de los Santos o UBALDELINA De Los SANTOS y VALENTIN NELSON de BRUM o De BRUM (F. A. 775|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 2992 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON o RAMON EXALTACION PUGA y HAYDEE YBAÑEZ (F. C. 811|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 2993 Feb 25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA ESTHER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ GIBERT (F. 203|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 2942 Mz.3-v mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARDIROS SEXENIAN IZMIRLIAN y LAURA BEATRIZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha C. 25|80). — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6830 Mzo.19-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLEGARIO REQUEJO y FLORENTINA NICOLASA COTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Ficha C|176|79). — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5523 Mzo.17-v.abr.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MURAÑA BARITE y MARIA ROSA SARANTINOS FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha C|1021|79. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5557 Mzo.17-v.abr 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN VALVERDE y NANCY ROLAND GEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C. 707|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 115.00 20|pub. 5211 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PEDRO MARQUES SOLARI y BEATRIZ MARIA TISNES NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1.007|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5061 Mz.12-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GARCIA y MILTON SALDIVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C. 829|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5042 Mz.12-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RAMON BALAS y CELIA NAIR MARQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 867|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4957 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LEONEL SAN MARTIN CONTI y ELBA LINA ALZUETA LEIVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 9|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4959 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NOVO y GRACIELA PARRILLA (Ficha C 859|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4762 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA PEREZ POSTIGLIONI con CARLOS ALBERTO DEANDRAYA OCHUZO (Ficha 829|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 4468 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA VEIGA y ESTEGAN CASINI (Ficha C 651|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4183 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIA SIMONA MALDONADO y GILBERTO SENCION (Ficha C. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3882 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RICARDO DE la FUENTE y MARIA ELENA HARRIAGUE (Ficha C 1 013|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3541 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS (Ficha C.787|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2938 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO MANUEL ZAGARZAZU y BERTA NELLY FERNANDEZ (Ficha C 895|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3814 Feb.29-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANTONIO TOMEO y MIRTA IRIS SUAREZ TABOAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 347|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5753 Mz.28-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ANTONIO DIAZ DESCHAMPS y ALICIA MARTHA TRAVERSARO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 825|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5147 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO BENJAMIN NAHUM GANIZ y MARIELA GRISELLE WEISS FIALLO (Ficha AB 661|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4653 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE y MYRIAM EMA BRAGAÑA (Ficha A B 887|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 3800 Mzo.10-ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ y SAMUEL YACOUBIAN (Ficha A B 769|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3801 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANUBIO LARROSA LARROSA y GREGORIA GONZALEZ (Ficha A B 845|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3832 Feb.29-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONTI LYONNEL GRACIELA ESTHER y CASTRO MARTINEZ, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 13|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4958 Mar.18.-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CARLOS RICARDO SPETH y TEREZA NOEMIA SCOPEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1.309|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5066 Mar.17-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETTI MEDINA RENEE GILBERT e IVALDI FIGOLI LILIANA (F. E. 1.017|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 2939 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GONZALEZ y ROSA ESTHER RIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 533|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5006 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAÑEZ LATORRE, SUSANA ELENA y RIOS MARTINEZ, RICARDO ARMANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|5|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5010 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA BEATRIZ CERVIERI y JOSE BRAULIO CARLERO (Ficha E 349|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4747 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPERA LAGUARDIA LUIS y GUZZO ROMANIELLO, CONCEPCION (Ficha E 63|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4389 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASAL DA SILVA, JUAN ALBERTO y SPERA LAGUARDIA, TERESA (Ficha E. 65|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4390 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORZE EDELSTEIN y ROSA FRYDMAN (Ficha E. 19|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3831 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO JOSTAS y SUSANA GAIBISSO (Ficha E 443|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3643 Feb.27 v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEIRANA, ENRIQUE ALBERTO y GUTIERREZ, ALMIRA GLADYS (Ficha E. 1 273|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 3644 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUIÑO ARJONA, CARLOS PEDRO y GONZALEZ BEIRO DORA (Ficha E. 11|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 3416 Feb.25-v.mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES CASTRO, WALTER ANIBAL y MIRA DE BORGES AMPARO (Ficha E 1133|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3303 Feb.22-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA BARRIOS y ALEJANDRO MARINARI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1.087|1979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4622 Mz.13-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN OCTAVIANO VIEIRA ISASA y ELIZABETH COLLAZO SILVEIRA DE VIEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 19|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5280 Mz.13-v ab 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMIR, ALIAL C. MARIA ELOY HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 43|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5149 Mz.13-v ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA NIEVES DELGUE BALBELA con PABLO A. SALMIERI CATTANEO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 475|77), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 5213 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO BARTOLOMEO y SENA BETHULIA BANQUERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 300 año 1978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz 12-v ab 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FOLCH y JACQUELINE DEL SOCORRO LAMOTHE (Ficha E. 39|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 4816 Mz 11-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIA CONCEPCION OSANO y HERMENEGILDO ALEJANDRO BALLESTEROS (Ficha E 975|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4535 Mz.7-v ab 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO URIEL PEREYRA y ZULMA NERI MOLINARI MARTINEZ (Ficha E. 1 177|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en

el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3969 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA HILDA PUGLIESE CAJELLI y ADEMAR ENRIQUE GARCIA MEZQUIRIZ (Ficha E. 1093|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3706 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS GOTTESMAN y ANABELLA YANET MIODOWNIK (Ficha E. 1.003|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 3501 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA AMARILLO RAMOS y EDUARDO RIBEIRO CORRALES (Ficha E 637|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 3490 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CACERES contra YOLANDA DEVITTA (Ficha E. 1.081|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 3390 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONDRA REGINA SICCO CIGNACIO BENITO RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha E. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2936 Feb.22-v.mz.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|Nº 6|80) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre NELIDA MARGARITA DAVILA y EDILIO DA SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado detnro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de febrero de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5811 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|Nº 14|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre ALVARO ENEO BARRIOS PEREIRA y ANA MARIA CORNELIUS VIEIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de marzo de 1980 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5812 Mz.19-v.ab.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: CABRERA TORRES LIVIA NELLY con WEYLER EFRAIN MARTINEZ VIDAL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 241|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 25 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5689 Mzo.18-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VENTURINI CARDINI de VALLES, MARTHA NELLY contra ASDRUBAL SARANDI VALLES ORTIZ (Ficha civil C. 211|979), "disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 28 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3376 Feb 25-v mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BALTO ECHEVESTE c/BERLLUHI DER BOGHOSIAN (Ficha V. 70|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140,00 20|pub. 5453 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GENOVEVA GARCIA y VITERBO ROGALIO COLMAN DE LOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. (Ficha V. Nº 95|79). — Las Piedras, 7 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 5333 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B. 412|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 82356 Dic.27-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TOMAS WALDEMAR GUALCO e IRIDES ZUMA FALERO de GUALCO (Ficha B. 410|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 3344 Feb.22-v.mar 20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE XAVIER y TERESA NELDA CHANES (273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1979. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 5305 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANIA LIZETH SOUZA RODRIGUEZ y DIMAR AMEIGENDA BERGERO (ficha 584|979), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — Melo, diciembre 10 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4172 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER DA LUZ y MARIA del CARMEN ARELLANO (Ficha 353|979). citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo. diciembre 28 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub 3781 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ARTIGAS SOLANO RIOS y NELLY ALCIRA ALEMAN REGGIARDO (F. 15|980), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5431 Mz.14-v.ab.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 110 de fecha febrero 4 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don REMO BETTA y doña ESTHER MORANDINI, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia febrero 12 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 4773 Mz.10-v.abr.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 6 900 de fecha diciembre 3 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JOSE SCHEIDEGGER y doña MARGARITA CONSTANTIN. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4332 Mz.5-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA PEDERNERA BUJAN (Ficha C. 593|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batth, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5162 Mz.13-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA MARIA BONJOUR LAUSAROT y EMILIO EXEQUIEL MARTINEZ FLORIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 4333 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: PURTSCHER, NELSON RUBEN y MEDIZA, MARIA del HUERTO. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 598|979). se hace saber al público que por auto de fecha 3 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Ruben Purtscher Waller y María del Huerto Mediza González. citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 4224 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por autos de fecha 17 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES CANDIDO VILA MUÑIZ y EVERILDA BENITA PINO MELGAREJO (Ficha C. Nº 672|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 4335 Mzo.5-v.abr.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CARMELO HUGO DEMARCO contra MELBA DOROTEA RECOBA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 296|972), se hace saber al público que con fecha 24 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Hugo Demarco Menéndez y Melba Dorotea Recoba Arellano y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4639 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA JOSEFA GAMBOA contra CARLOS EMILIO CAMPOAMOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 560|979) se hace saber al público que con fecha octubre 26 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Josefa Gamboa y Carlos Emilio Campoamor, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 8 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4640 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARGARITA RITA GODOY NEIRA contra ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 150|973). Se hace saber al público que con fecha 18 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3684 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL CARMEN LOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|979). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3683 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: SERGIO TORRES SILVERA contra ELSA ESTER MEDINA de TORRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 681|979). Se hace saber al público, que con fecha 5 noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Torres Silvera y Elsa Ester Medina y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 6 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3331 Feb.22-v.mar.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO BIDONDO TABERNE y MIRIAM BEATRIZ ECHEVERRIA GARCIA (Ficha 79|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, mayo 30 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5815 Mz.19-v.ab.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON REGINO CASTILLO y FLOR de MARIA ALVARADO de CASTILLO emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (artículo 6º. ley 10 783). — Florida, setiembre 17 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 112 00 20|pub. 5684 Mzo.18-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del cte año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PELEGRIN o PELEGRINO ANSELMO CARAMBULA PINTOS y GLADYS NELSA ACOSTA NORIA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art 6º. ley 10 783) — Florida diciembre 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2598 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de diciembre del corriente año se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PSIBCE OSCRIO ISLAS y OMAR ARIEL FRESIA HERNANDEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art 6º ley 10 783 — Florida. 27 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3253 Feb.22-v.mar. 20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARICHAL JASSO, LUIS y GARRIDO LARZABAL de MARICHAL, ANGELICA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.030 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Marichal Jasso y doña Angélica Garrido Larzabal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de diciembre de 1979 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 5095 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos SUAREZ CENTURION MARIA del CARMEN c/ BRUNO DELUCCHI BOLLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 200|972) se hace saber que por resolución de fecha 12 de abril de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bruno Delucchi Bolla y María del Carmen Suárez Centurión y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 4564 Mar.7-v.ab.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de noviembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL ANTIOCO ODIZZIO EDYE y MARIA PAULINA BAEZ DELGADO (Ficha 1.025|979), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5697 Mzo.18-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESA ELVIRA PUGA VAZQUEZ y PEDRO DE NEGRI DATTINI (Ficha Nº 1133|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 4442 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA IVONNE SOSA y HUMBERTO AVILA AQUINO (Ficha 420|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3241 Feb.22-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMAN OMAR SARDO y MARIA DEL CARMEN MUNIZ (Ficha 419|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3242 Feb.22-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNOLDO VIERA BARRIOS y INES OLIMPIA CAVALERO (Ficha 1044|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 26 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3243 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11|2|1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN MARIO TARAMASCO y RAQUEL GAIBISSO (Ficha Nº 13|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de marzo de 1980. — Emma Moreira, Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 5593 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|II|1980 se declaró

disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JACINTA MARIA DEL CARMEN PORTELA y ORTIZ MARCELINO GARCIA ALTEZ (Ficha Nº 41/80) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 559 Mz.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de IX 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GERARDO BARRETO y GLORIA LONGO ARMENDARIZ, (Ficha 778|79), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5584 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5585 Mz.17-v.ab.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LABORDE DOTTI, CARLOS MARIA e IZAGUIRRE DUARTE, NELVA DOLORES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº A, Fº 99 Nº 79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Laborde Dotti y Nelva Dolores Izaguirre Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de abril de 1979 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5246 Mar.17-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO, HECTOR MARIO contra RUIZ SOMMER, MARIA del HUERTO (Ficha A 616|979) "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Bracco y María del Huerto Ruiz Sommer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 11 de enero de 1980 — Martha M. Paradiso Actuaria
5) N$ 168 00 20|pub. 3505 Feb 26-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MAGADALENA IBA[illegible]RU de GRAU con JOSE GRAU (Ficha B [illegible]), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, 29 de fe[illegible]ro de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5242 Mz 13-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JACINTO CORTS y MARTA NELIDA ARBELO (Ficha B [illegible]|980), citándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días en este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 5243 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSEFINA BLANCO de PIGRAU y LUIS ALBERTO PIGRAU (Ficha B 15|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4791 Mz.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARTHA MARIA ANTONIA BECCARIA PESCE c|RICARDO MOLINELLI ROTUNDO (Ficha B. 56|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 28 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4346 Mz.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y ANGELICA ELIZABETH LOPEZ (Le|17|Fº244), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10, 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3039 Feb.22-v.mz.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIRA ENRIQUETA ROHNER ZABALETA y TOMAS LORENZO LINALE (Letra A 391|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos, diciembre 27 de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario
5) N$ 140 00 20|pub. 3601 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICTORIA MATTOS de CORREA y JOSE LUIS CORREA (Ficha C 716|977) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3348 Feb.22-v mar 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR CUELLO y CELINA ANTUNEZ de CUELLO (A. 128|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, marzo 15 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 5952 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO CHUCARRO y MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO (A. 14|980) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a manifestar sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 5877 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SHERLOCK JOAQUIN ESCOBAR y OLGA NELLY SAINS (A. 251|79), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, febrero 25 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 5350 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre JULIO CESAR FERREIRO y NELLY VAZ MENDEZ (Ficha A. 27|79). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 112,00 20|pub. 5351 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO JAIME PALERMO JUAN y MIRTA SUAREZ RAMOS (Ficha A. 150|979); en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3977 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FERNANDEZ COCRE y AZUCENA ANDRES DIAZ (Ficha A. 141|979), y en consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3514 Feb.26-v.mzo.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MOREIRA MOLINA MIRIAM contra FONTES CORREA HIBC HENRY (Ficha 1 423|979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, diciembre 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112 00 20|pub. 3592 Feb 27-v.mzo.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "OSCAR RAMON VIQUE con FELIPA AURORA CABRERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1128|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipa Aurora Cabrera y Oscar Ramón Vique, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de febrero de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 5895 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "RODRIGUEZ, NEPOMUCENO con OLGA ELENA TAMENDER. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 1010|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nepomuceno Rodríguez y Olga Elena Tamender, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de febrero 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 4407 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CATTANEO, JOSE MARIA contra PICERNI, ROSARIO MARIA (Letra A Ficha 1 120|979) "disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Cattaneo y Rosario María Picerni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cón-

yuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946) — Salto 31 de diciembre de 1979 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168 00 20|pub. 3372 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR OSCAR NARIO y OFELIA VAZ MARTINS, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, junio 7 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 5892 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PASCUAL FORNI y ARGENTINA GLADYS PAIVA (A. 575|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, marzo 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 140,00 20|pub. 5891 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MONICO JARDIM RODRIGUEZ SANTANA o MONICO JARDIM RODRIGUEZ SANTANA o MONICO JARDIM ROZULMA ROSA GABRIELLI MARTINEZ de JARDIM (A. 16|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 15 de febrero de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 5357 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GODOY y JULIO SOSA (A. 940|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, noviembre 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 4406 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3|9|979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRIO CESAR SOSA y OLGA MIRIAM PICARDO (Ficha A 768|979) citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, setiembre 19 de 1979 — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 3374 Feb.25-v.mzo.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANGEL ROGELIO BRITOS SELLANES y NOHELIA JOSEFA FERNANDEZ BENTOS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783). — San José, 9 de noviembre de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 5399 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AGUSTIN ALBERTO CABRERA RUIZ e IRMA DOLORES VIERA DENIS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7, ley 10.783). — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — San José, febrero 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub 40732 Mz.14-v.ab.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO OMAR FRANCO CABALLERO y MABEL ROMAN SOBERDIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 2918 Feb.22-v.mz.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OSMAR ACOSTA C|A MARIA TERESA DUARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 1º de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5822 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por PEREZ, CARLOS MARIA y MIRTA MARGOT PUSILLO de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 29 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4966 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARCELO LATORRE SAN CRISTOBAL C|A MIRNA GONZALEZ TECHERA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 1º de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4967 Mar.12-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANTONIO EMILIO MAJFUD y ROSA MARLENE ALBERNAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días — Tacuarembó, febrero 19 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 4176 Mar 4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: HEGUABURU JOSE MARIA contra LAURA PIQUINELA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (ficha A 437|979), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1979 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Heguaburu y Laura Piquinela, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 4082 Mar 4-v.ab.7.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SALIN S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha CB. 21|976), se hace saber que por auto Nº 8263 del 2 de agosto de 1976 se declaró en liquidación judicial a la sociedad Salín Sociedad Anónima e intimase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado así como la prohibición de hacer pagos y entregas de efectos a la Sociedad bajo apercibimiento de lo establecido en el Código de Comercio, artículo 1583 inciso 4º y 5º.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de diciembre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
6) N$ 112.00 10|pub. 4676 Mar.10-v mar.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO CADUR, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Cencio, María Cristina contra ROBERTO CADUR, Divorcio" (Ficha D 32|980). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 4230 Mzo 5-v abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora REGINA BODEK a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Berger, José Kraus C REGINA BODEK "Divorcio" (Ficha D 90|979) — Montevideo, 11 mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 126 00 30|pub 3538 Feb.26-v abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Divorcio" (Ficha B. 298|979) y Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B 300|979), citar y emplazar a MARIO EDELMIRO SILVA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio tramitándose estos autos con auxilitoria de pobreza — Montevideo, 14 de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40566 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "SANCHEZ ESCALANTE, ASDRUBAL c/AMONTE, ANALIA ADELAIDA - Divorcio por causal" (Ficha D. 50|80), se cita, llama y emplaza a Analía Adelaida Amonte, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 210,00 30|pub. 5500 Mz.14-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados MORAES COSTA DORI NIBIA contra CAMPUSANO JORGE MAXIMO, "Divorcio por causal" (Ficha 658|979), se cita, llama y emplaza a Rafael Jorge Máximo Campu-

sano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 2347 Feb.13-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Saavedra, Ciriaco contra PEREYRA SILVA JACINTA. "Divorcio" (Ficha 572|1979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jacinta Pereyra Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 56.00 10|pub 4744 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGLIACCIO, DANIEL MIGUEL contra RAQUEL LOPEZ "Divorcio" (Ficha 590|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites, designándosele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 4 de febrero de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub 2351 Feb.12-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c|VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D 78|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40324 Feb.8-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c|SANCHEZ EUSEBIO, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 2099 Feb.8-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Rosita de los Angeles Raggi contra GREGORIO WALTER FERNANDEZ "Divorcio" (Ficha C. 834|1979) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Gregorio Walter Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria.

7) N$ 70.00 10|pub. 4850 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Kadessian Antranik c| ANA MARIA SUSANA REY GARCIA "Divorcio" (Ficha B 850|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Susana Rey García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 4661 Mz.12-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcela Adriana Rotstein "Divorcio sola voluntad" (Ficha 74|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMINO ELADIO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 4819 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Divorcio". (Ficha c|274|979), y "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha c| 276|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Cotignola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40428 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Conde Myriam Jacinta contra RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, Divorcio sola Voluntad" (Ficha AB 804|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 4536 Mzo.7-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Barisoni Elhordoy, Victorio c| BLANCO LARREA MARIA OFELIA. Divorcio" (AB 756|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Blanco Larrea, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de marzo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: "LILIA IRIDE GRANDILLO y VILLALBA, MIGUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha E. 472|78), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Villalba por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40723 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grandillo Lidia Iride contra MIGUEL ANGEL VILLALBA. Divorcio" (Ficha E 472|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Villalba por el término de noventa designársele Defensor de Oficio — Se encuentra días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación bajo apercibimiento de tran auxiliados de pobreza — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Mar.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Cardozo. Juan Carlos c|. AGUILERA de CARDOZO GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha E|1.086|979) se cita, llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 1958 Feb.7-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elena Beltrán Balboa contra RICARDO JUAN STOBITZER. "Divorcio" (F E 634|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ricardo Juan Stobitzer, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 4894 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DARRAIDO, ALICIA HILDA, c| MESA HORNOS, BERNARDO SEVERINO Divorcio" (F. E. 2|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO SEVERINO MESA HORNOS a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 3709 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Apolinario, Alba c| ARTURO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (F. E. 992|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Fernández a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 3138 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a, señor CLEMENTE ARTURO ALONSO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bañales María del Carmen c| CLEMENTE ARTURO ALONSO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D|615|979) — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 2832 Feb.15-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros, Lucindo Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio" (Ficha B|391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Piriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (F B 393|979) — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40270 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Motta Ribeiro Noemy c|. SPAM RICARDO ENDEM Divorcio", (Ficha B|251|979) citar y emplazar a Ricardo Endem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 1957 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos Rodríguez Freites, Aracia c LEIVAS ENCARNACION 'Divorcio" Ficha B 591|979) citar y emplazar a ENCARNACION LEIVAS para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 3544 Feb.26-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Leonel De León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados SILVA, MARIA ELODINA contra DE LEON, LEONEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 237|974). — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 2365 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Nellys Esperanza Sánchez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "CENTURION MATTURRO, ROBERTO LUIS c/SANCHEZ, NELLYS ESPERANZA - Divorcio por causal" (Ficha D. 1119|79). — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 168,00 30|pub. 5214 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Coppola, Angel Gerardo contra VAZQUEZ, BERNA ELINA. "Divorcio" (F. 581 1979) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Berna Elina Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 4743 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carballo, Ramón Roque c SASTRE, MARIA ISABEL. Divorcio" (Ficha 413|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Isabel Sastre para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 3109 Feb.21-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Teig, Reina B. BARROSO, JOSE Divorcio". (Ficha 571|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210 00 30|pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Lidia de Mello c WALTER CARLOS CORREA Divorcio" (A|753|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Carlos Correa para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 2992 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MIRTA PEREIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez, Ramón Lucio c| PEREIRA, MIRTA "Divorcio causal" (D. 553|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 168 00 30|pub. 4393 Mar.6-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RUDDY WILLIAM AYZAGUER para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Almeida Afonso Teresita Beatriz contra AYZAGUER RUDDY WILLIAM (Ficha D 643|979). Divorcio causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 3620 Feb.27-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosalía Renée Mattos contra ROBERTO BARROS Divorcio causal" (Ficha D. 401|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 2179 Feb 11-v mzo.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba contra OTTONELLO JULIO HILARIO Divorcio" (Ficha AB 789|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 163.00 30|pub. 31315 Dic.12-v.dic 28 Mz.6-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ALICIA LILIAN C/PIÑEYRO, RAMON - Divorcio" (Ficha AB. 795|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Piñeyro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168,00 30|pub. 5215 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Pérez Andrada, Blanca Mabel c| FARALDO, CARLOS ALBERTO. Divorcio" (Ficha E|1 257|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Faraldo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2482 Feb.13-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Rabbione Edmundo C| BEATRIZ GAMBERONI QUINTAS "Conversión al Divorcio" (F. E. 1187|979), se cita, llama y emplaza a la señora BEATRIZ GAMBERONI QUINTAS, por el término de noventa días para que conteste la demanda que sobre conversión al divorcio ha iniciado su esposo Edmundo Rabbione bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, seis de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 5177 Mz.13-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor EDISON MILTON BENTANCOR, (Ficha E. 13 980), por el término de noventa días, en los autos caratulados: Fuentes María Graciela contra EDISON MILTON BENTANCOR "Divorcio por Sola Voluntad" para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora María Graciela Fuentes. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 4899 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Yaniselli Alba contra CARLOS SCHMIT "Divorcio" (Ficha E 787|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Schmit a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ampara a la auxiliatoria de pobreza (Ficha 1459|979). — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40612 Mar.4-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Susana Furtado contra RAMON SANTIAGO BENTANCOR. Divorcio S.V" (Ficha E 647|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Santiago Bentancor, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 4030 Mzo.3-v.abr.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Obelar, Anabell contra SERGIO RODRIGUEZ LOPEZ. Divorcio" (Ficha E. 1.159|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Sergio Rodríguez López, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5665 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: IVONNE ELVIRA ANGELICA BERTHIER contra RAMON FELIX GONZALEZ, "Divorcio" (E.E. 661|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ramón Félix González a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5728 Mz.18-v.my.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a NICOLAS SILVA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos Santa Enotelina Viana contra NICOLAS SILVA GONZALEZ "Divorcio" (Ficha A Nº 24|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de febrero de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Mz.10-v.ab.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Vechi, Roberto Nicolás c/MALDONADO, MARTA SUSANA - Divorcio" (F. A. 60|980), se cita, llama y emplaza a Marta Susana Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 3 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 168,00 30|pub. 5929 Mz.22-v.my.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso en autos: "Rodríguez, Sara Cristina contra DIEGO ACEVEDO Divorcio Unilateral" (Letra A 14|980), citar y emplazar a Diego Acevedo, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 56.00 10|pub. 5682 Mzo.18-v.abr 7

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "García, Milka Inés c CARBAJAL, CARLOS HEBER, Divorcio", (Ficha Nº 1.005|79), se cita, llama y

emplaza a Carlos Hebert Carbajal por el término de noventa días a estar a derecho en autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5586 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma c|TAYLOR, CARLOS, Divorcio" (Ficha Nº 1.355|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Taylor a estar a derecho en autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4413 Mz.6-v.ab.23.

ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MAGALLANES AROSTEGUI FELICIA contra GOMEZ MANOEL CANDIDO (Ficha 112|979). "conversión de separación en divorcio" se hace saber que por sentencia de este Juzgado Nº 429 de fecha 21 de noviembre de 1979 se declaró la conversión en divorcio de la separación legal operada entre los cónyuges Felicia Magallanes Arestegui y Manoel Cándido Gómez. y a los efectos de la notificación legal del cónyuge Manoel Cándido Gómez, se efectúan estas publicaciones — Rocha, diciembre 18 de 1979. — Esc. José A Ribot Liana. Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 3367 Feb.25-v.abr.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en los autos caratulados: "Chiriff, José Luis con MARTINEZ, MARIA JULIA - Divorcio" (A. 769|979), se cita, llama y emplaza a María Julia Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
7) N$ 70,00 10|pub. 5889 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dictada en autos: "Interizzi, Teresita María c| JULIO CARLOS ABELLA. Divorcio por causal" A|1 152|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Carlos Abellá para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para la conciliación previa bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto diciembre 1º de 1979. — Angel Malvasio Lazague, Actuario
7) N$ 168.00 30|pub. 2513. Feb.13-v.mzo.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA del ROSARIO ARDOLFI contra OMAR ENRIQUE HENDERSON "Divorcio por causal" Ficha B 703|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Enrique Henderson, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 4792 Mz.10-v.abr.25

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor TOMAS ISAIAS SAAVEDRA ROQUERO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse de la RD. 3943/979 del 29 de noviembre de 1979, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al organismo, por razones de índole particular.
8) (C.C.) 3|pub. 40802 Mz.19-v.mz.21.

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria RAQUEL ORTEGA DEL RIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 40793 Mz.19-v.mz.21.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Laura E. Bellio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Jorge L. Lockhart Surraco, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la División de Corte Distrital del Tribunal General de Justicia del Condado de Durham en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 2 de mayo de 1978 — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación
8) N$ 210.00 30|pub. 2373 Feb 12-v mz 26

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937; y 3.958, de 28 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de treinta (30) inmuebles urbanos y suburbanos ubicados en las Secciones Judiciales Octava y Undécima del departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado), y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

— Octava Sección Judicial - Departamento de Salto - Pueblo Belén

Expropiación Nº 917; Padrón y Fracción: 333/a; Propietario: Suc. Domingo Finozzi; Plano SONCU Nº 729.
Expropiación Nº 918; Padrón y Fracción: 581 (parte); Propietario: Club "Juventud Unida"; Plano SONCU Nº 745.
Expropiación Nº 919; Padrón y Fracción: 409/a; Propietario: Florencio Cáceres; Plano SONCU Nº 744.
Expropiación Nº 2063; Padrón y Fracción: 536/b; Propietario: Edermindo Lázaro Gómez; Plano SONCU Nº 746.
Expropiación Nº 2064; Padrón y Fracción: 445/b; Propietario: Hermógenes Rodríguez y Hnos.; Plano SONCU Nº 720.
Expropiación Nº 2238; Padrón y Fracción: 431/a; Propietario: Emilia Silva de Rolín; Plano SONCU Nº 985.
Expropiación Nº 1616; Padrón y Fracción: 22/I; Propietario: Suc. Norberto Orihuela; Plano SONCU Nº 853.
Expropiación Nº 1625; Padrón y Fracción: 670/H; Propietario: Hugo Ramón Cardozo; Plano SONCU Nº 851.
Expropiación Nº 1638; Padrón y Fracción 651/1; Propietario: Pedro Aníbal Chamorro Dubarry; Plano SONCU Nº 854.
Expropiación Nº 1642; Padrón y Fracción: 99/5; Propietario: Juan María González; Plano SONCU Nº 854.
Expropiación Nº 1661; Padrón y Fracción: 101/24; Propietario: Juan María González; Plano SONCU Nº 854.
Expropiación Nº 1665; Padrón y Fracción: 91/28; Propietario: Domingo Galletto; Plano SONCU Nº 854.
Expropiación Nº 1672; Padrón y Fracción: 107/35; Propietario: Ramón Alberto Acerbis; Plano SONCU Nº 854.

— Undécima Sección Judicial - Departamento de Salto - Villa Constitución

Expropiación Nº 2239; Padrón y Fracción: 43/a; Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana (Diócesis de Salto); Plano SONCU Nº 1008.
Expropiación Nº 2240; Padrón y Fracción: 954; Propietario: Caja de Fomento Agrícola Ganadero de Salto; Plano SONCU Nº 1008.
Expropiación Nº 2241; Padrón y Fracción: 281/a; Propietario: Elida Patricia Sena; Plano SONCU Nº 786.
Expropiación Nº 2242; Padrón y Fracción: 314 (parte); Propietario: Suc. Valentín Ferreira; Plano SONCU Nº 1023.
Expropiación Nº 2552.1; Padrón y Fracción: 658/17.b; Propietario: Pedro Gionet Addy; Plano SONCU Nº 807.
Expropiación Nº 2538; Padrón y Fracción: 905/4; Propietario: Roque D. Lavecchia; Plano SONCU Nº 807.
Expropiación Nº 2572; Padrón y Fracción: 595/16.a; Propietario: Horasildo De Souza; Plano SONCU Nº 808.
Expropiación Nº 2573; Padrón y Fracción: 286/17.a; Propietario: Juan Ribeiro e Hijos; Plano SONCU Nº 808.
Expropiación Nº 2590; Padrón y Fracción: 293/IV; Propietario: Carlos Cámara; Plano SONCU Nº 808.
Expropiación Nº 2602; Padrón y Fracción: 274 (Remanente); Propietario: Angélica M. Gómez; Plano SONCU Nº 807.
Expropiación Nº 2603; Padrón y Fracción: 267 (Remanente); Propietario: Ruben Cabrera; Plano SONCU Nº 807.
Expropiación Nº 2604; Padrón y Fracción: 275 (Remanente); Propietario: Haydé Alfonso de Aguirre; Plano SONCU Nº 807.
Expropiación Nº 2605; Padrón y Fracción: 311 (Remanente); Propietario: Francisco J. Gutiérrez; Plano SONCU Nº 807.
Expropiación Nº 2606; Padrón y Fracción: 310 (Remanente); Propietario: Sucesión Luis Baldassari; Plano SONCU Nº 807.
Expropiación Nº 1607; Padrón y Fracción: 695; Propietario: Nelson Goslino Silva; Plano SONCU Nº 944.
Expropiación Nº 2608; Padrón y Fracción: 817/11; Propietario: Alberto Ramos; Plano SONCU Nº 944.
Expropiación Nº 2609; Padrón y Fracción: 817/12; Propietario: Alberto Ramos; Plano SONCU Nº 944.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz de las respectivas Secciones Judiciales como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, marzo de 1980.
9) (C.C.) 10|pub. 40736 Mz.14-v mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, número 6.927, en autos: Municipio de Montevideo contra MAYER TERRAZA, JUAN CARLOS y otros. "Expropiación" (F. B 355|1979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, el inmueble Padrón Nº 65 788, propiedad de Juan Carlos y Luis Alberto Mayer Terraza y Valentín Mayer, domiciliado en "Desconocido". Dicho bien esta ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 374 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los demandados y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 40678 Mz 10-v mz.21.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos

los JUSTINA MODERNEL FAGUNDEZ "Incapacidad" (Ficha FB. 869|975), por auto número 12.831 de 21 octubre 1977, fue declarada en estado de incapacidad Justina Modernel Fagúndez y que por auto Nº 13.667 de 19 noviembre 1979, fue designada curadora de la incapaz Juana Modernel de Ferreyra, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.00 10|pub. 5421 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: TORRES, MARTHA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha E. 801|979), se designó curador interino de la presunta incapaz Martha Beatriz Torres a su padre Orlando Torres Mariotti.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 5369 Mz.14-v.mz.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7614, de fecha 23 de octubre de 1979, la incapacidad de ROCIEL A IBAL BURIANO, designándose curadora a su hermana Aída Amabil Buriano de Estramil. — En fe de ello, expidiendo el presente que signo y firmo en Las Piedras, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 56,00 10|pub. 5959 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados: RIBERO PEREZ LUIS SILVIO. "Incapacidad" (Ficha V. Nº 248|979), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9215 de fecha 4 de diciembre de 1979 la incapacidad de Luis Silvio Ribero Pérez, designándose curador a Alfredo Ribero Pérez — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 5450 Mz.14-v.mz.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORALES, INDALECIA "Incapacidad" (A. 980|978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a INDALECIA MORALES designándose curador de la misma a su hermano Miguel Morales. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. San José, 22 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 4673 Mar.10-v.mar.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELOIDES GULARTE ROCHA (B. 98|979), y se nombró curadora de la misma a su madre Elvira Rocha Guarte.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, 14 de diciembre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 42 00 10|pub. 5339 Mz.13-v mz 26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MYRYAM ISABEL MARIA LUBERTO VIDAL, domiciliada en Gral. Lorenzo Latorre 1526, Apto. 8, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Elionor Oliveri y Ulises Fernandez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 25 de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56 00 10|pub 4742 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ANA ADELA EIRIZ domiciliada en José Martí 3419, Apto. 302, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Elena Silva y Carlos Carnelli. — Ana Adela Eiriz — Daniel Risso Abadie, Abogado. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 4619 Mz.7-v mz 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que: ANA MARIA SAPRIZA CORRADI, constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1990, piso 5, apartamento 27, al señor Juez dice: "Que optando al Título de Procurador, solicita se reciba la información de los testigos señora Helena Ledoux de Belile y señorita María del Rosario González, quienes prestarán declaración sin necesidad de previa citación, sobre la vida y costumbres de la compareciente, expidiéndose testimonio. — Ana María Sapriza Corradi — Luján Flores de Sapriza Abogada." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 5777 Mz.18-v.ab 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL ROSARIO POMPEYA GARCIA PELUFO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1082, Esc. 204, expresa: "Que optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Carmen Bessio y Winston Castro sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin previa citación. — Rosario García Pelufo. — Alicia Castro Rivera, Abogada". — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 5721 Mz.18-v ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno SUSAI GINZO, constituyendo domicilio en Antonio Costa 3542, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Paula Fraquelli y Graciela Jardí. — Susaí Ginzo. — Jaime Chaffer, Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 5756 Mz.18-v ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LEONEL PUIG MARQUEZ constituyendo domicilio en Ramón Massini 3392, apartamento 301, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de estilo de Paula Fraquelli y Graciela Jardí. — Leonel Puig. — Jaime Chaffer, Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 5757. Mz.18-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno PAULA FRAQUELLI IGLESIAS, constituyendo domicilio en Enrique Fouey 2580 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de Leonel Puig y Graciela Jardí. — Paula Fraquelli. — Jaime Chaffer Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 5758 Mz.18-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo 25 de febrero de 1980. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. EDGARDO SALOMON BARREDO, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 1º, escritorio 1, al señor Juez digo. Que optando al título de Escribano Público ofrezco los testimonios de la escribana María Loreley Silva Baquero y la señorita Lucy Hornos Gaspar, sobre mi vida y costumbres. Otrosí pido: que se me expida testimonio. — Annabel García Sarredo, Abogada. — Edgardo Salomón Barredo, Escribano".
Y a los efectos legales se hace constar estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 5247 Mz 13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Rafael Biurrun Bernercoi, domiciliado en la calle Maldonado 1692, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración del señor Ricardo Mantero y señorita Beatriz Bordón, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, sin previa citación expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Roberto M. Onetto, Abogado. — Rafael Biurrun".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 84,00 10|pub. 5128 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno LEONOR ISABEL VERZI FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Tacuarembó 193 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de Sara Sarutte y Samira Nahhas sobre mi vida y costumbres. — Leonor Verzi. — Héctor Ceretta Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo. — Montevideo 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4573 Mz.7-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MELO, HUGO. Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 193|79), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Hugo José Melo Olivera, domiciliado en Constituyente 1698, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Elsa Lorenzo y Eduardo Beltrán sobre mi vida y costumbres. — Hugo José Melo. — Hildebrando J. Berenguer, Abogado". — Montevideo, febrero 15 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 70,00 10|pub. 5060 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JULIO CESAR SPERANZA POGGIO, domiciliado en Rincón 625, optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Beatriz Baroffio y Edith Cassina (ambas domiciliadas en Rincón 719). — Julio C. Speranza. — Renán Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56,00 10|pub. 5919 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. SILVIA MEDINA MIJANFSI, constituyendo domicilio en el escritorio 4 del piso 2º del edificio ubicado en Buenos Aires Nº 520, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y al de Escribano Público, viene a ofrecer el testimonio de Inés Barriola González y María Noel Butler Escabini, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, y demás que correspondan. — S. Medina. — Luis E. Brennan (h), Abogado". — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
11) N$ 98.00 10|pub. 5210 Mz.13-v.mz 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RIJO FREYRE, MARIA DEL ROSARIO "Inf. de vida y costumbres". (Ficha V|1239|979), se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL ROSARIO RIJO FREYRE, constituyendo domicilio en Sgo. de Chile Nº 1304 Apto. 002, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Francisco Freyre Borbonet y Mario Rijo Pregliasco, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Por lo tanto, al señor Juez pido: Decrete la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio, autorizando a notificarse a Blanca Franco Fraguas. — María del R. Rijo Freyre — César Alvarez Larraburu. Abogado". — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.|00 10|pub. 5373 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: FRANCO FRAGUAS CEDRO BLANCA AMELIA "Información" (Ficha V. 1241|979), se presentó el siguiente escrito: BLANCA A. FRANCO FRAGUAS CEDRO, con domicilio en 18 de Julio 1066 Apto. 302. Digo: 1) Que optando el título de Procurador vengo a ofrecer declaración de los testigos: Artigas Muñoz y Lydia A. Mallarini que les informarán sobre mi vida y costumbres. II) Expídase testimonio. — Blanca Franco Fraguas. — Julio César Ríos. Abogado. — Montevideo, 7 diciembre 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 5372 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN CHAIN. "Información" (Ficha E. 1.435|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Carmen Chain, constituyendo domicilio en los Estrados al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se le tome declaración a los señores Beatriz Ramos y Gustavo Iocco, con domicilio en San José 1058, los que concurrirán a declarar sin previa citación. Por lo al señor Juez pido: sírvase proveer de conformidad. María del Carmen Chain. — Héctor Bassi Dresti, Abogado" — Montevideo, noviembre 29. de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 98.00 10|pub. 4534 Mzo.7-v.mzo 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V|1235|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA DEL PILAR BARELLI ROSSI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 61, dice: que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de las señoras Ana Godoy y Elizabeth Mari sobre su vida y costumbres, expidiéndoseme los edictos y testimonios correspondientes — María del Pilar Barelli Rossi. — Edgardo Elerd Vilaseca, Abogado. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 5505 Mzo.17-v.mzo 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SILVIA BEATRIZ SILVEIRA NOBLE, constituyendo domicilio en Cerrito 420, Escritorio 303, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procuradora pido se interrogue a Walter Willebal y Loreley Paz, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Silvia B. Silveira Noble. — Juan C. Silveira Zavala. Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 5436 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. LUZ MABEL TRINDADE CABRERA, constituyendo domicilio en Colonia 1171 escritorio 8, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Nelly María Méndez y Liliana Decombe. — Mabel Trindade — Fredi Márcora, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 4766 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno: RAQUEL TERESITA CIGANDA CAVALLO, constituyendo domicilio en Sarandí 396, al señor Juez: Que optando por el título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Luz Mabel Cabrera y Judith García Méndez, expidiéndose testimonio. — Raquel Ciganda. — Dr Enrique Fabini Gómez, Abogado" — Montevideo 4 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 4767 Mz.10-v mz.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Licitación Pública N.o 1/79 — Primer y Segundo Llamados

Objeto: Adquisición e instalación de un Sistema de Equipo Teleimpresores.

Apertura: Día 22 de abril de 1980 a las 13 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la División Proveeduría de la Direccción Nacional de Aduanas, Rambla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré, Costado Este.

12) N$ 112.00 10|pub. 5468 Mz.14-v.mz.27

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Arriendo de la Cantina del Instituto Nacional de Docencia "Gral. Artigas" sito en Avda. del Libertador Gral. Juan A. Lavalleja Nº 2025.

Llámase a interesados para la explotación del servicio de cafetería en general incluído menú económico para estudiantes, a presentarse en el local del INADO durante el presente ejercicio, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado durante el horario de oficina en el Departamento de Proveeduría del CONAE, calle Soriano Nº 1045.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 1980 a la hora 14:00 en Soriano Nº 1045. — Montevideo.

12) (C. C.) 5|pub. 40746 Mz.14-v.mz.20.

CORTE ELECTORAL

Licitación Pública 1/80

Objeto: Adquisición de útiles y materiales de oficina (78 rubros).

Apertura: 18 de abril de 1980: hora 15.

Local: Ituzaingó 1474, piso uno.

Pliego de condiciones y muestras: Retirar en Ituzaingó 1474, piso tres, Sección Adquisiciones, entre las 13 y las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 40804 Mz.19-v.mz.21.

DGSS

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Departamento de Abastecimiento

Sección Compras

Licitación Pública Nº 9|80

Llámase a Licitación Pública para la adquisición y colocación de Mostradores en edificio sito en Guayabo Nº 1723.

Apertura: 7 de abril de 1980. Primer llamado: hora 16. Segundo Llamado: hora 16.30

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Dirección de las Asignaciones Familiares - Sección Compras. Domicilio: San José 1132, primer piso. Horario: 13.15 a 18.30. — Montevideo, marzo de 1980.

12) (C.C.) 3|pub. 40777 Mz.18-v.mz.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 13|80

— Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Arroz Carolina y/o Patna en sacos.

Apertura: 18 de abril de 1980 a las 10 horas. en caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737. 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 40713 Mz.12-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA Nº 14|980

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Azúcar en Sacos.

Apertura: 8 de abril de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 40776 Mz.18-v.mz.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES

Licitación Pública Nº 7

Demolición Facultad de Humanidades

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para realizar la demolición de la Facultad de Humanidades y Ciencias, ubicada en Juan Lindolfo Cuestas, Piedras, Cerrito e Ingeniero Monteverde.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República: 18 de Julio 1962|68, primer piso en horario de 9 a 12 horas.

La apertura tendrá lugar en la mencionada División el día 15 de abril a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo llamado

12) (C. C.) 3|pub. 40761 Mz.17-v.mz.19.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. — Llamado a acreedores de JUAN CARLOS CARABAJAL y RAMONA DIAZ de CARABAJAL. Presentarse con sus créditos en Garzón 1950. — Ley 26 setiembre 1904.

13) N$ 70.00 20|pub. 5518 Mar.17-v.abr.18.

Montevideo. — Llamado a acreedores del señor MARTIN MENJOU. — Presentarse con sus créditos en Carlos Maeso 2771 apto 1 — Ley 26 de setiembre de 1904.
13) N$ 70 00 20|pub. 3940 Mzo 2-v mzo 25

RYMAL S A
LLAMADO A ACREEDORES
RYMALC S A en liquidación llama a acreedores. Presentarse en Jose Pedro Varela 479, Mercedes
13) N$ 70.00 20|pub. 5667 Mzo.18-v abr.21

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Gastón Ramón 2330 y CARMEN SYLVIA HERMIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3838 apartamento 1.

ADOLFO HIPOLITO AGRASO, 49 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Areguá 5256 y ROSA SOTO, 37 años, soltera, modista, chilena, domiciliada Areguá 5256.

HORACIO VICENTE ADAMI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Libertador 1853 Apto. 2 y BEATRIZ ARCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1076 Apto. 004.

OSCAR ALFREDO DEL PUERTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2861 y MARTHA LUISA RODRIGUEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide Nº 2861.

GUILLERMO ARMAS, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2984 y EDILIA TEJEIRA, 48 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Vázquez 1421.

HENRIQUE DOS SANTOS, 23 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Edison 4148 y EDELMA ADRIANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 2105 bis Apto. 2

OFICINA Nº 2

DANIEL EGIDIO BASILE, 28 años, soltero, enólogo, argentino, domiciliado Canelones 1370 P. 5º y MARIA GABRIELA CARRAU, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Caneloness 1370 Piso 5º.

ALEJANDRO ITALO EIRIZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Martí 3419 Apto. 302 e INES TERESA SALVERAGLIO, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Caracé 583 Apto. 302.

DANIEL JESUS ESTOYANOFF, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 338 y GIUDITH SANDRA MICHIELI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4162.

OFICINA N.o 3

WILSON CALISTRO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Pedro de Mendoza 4325 y ANA MARIA ARIZMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Pedro de Mendoza número 4868 Apto. 3.

LUIS ALBERTO CAMPELO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1075 y LIBIA SVARCAS, 33 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Yi Nº 1075.

CHANG I-CHU, 24 años, marino, chino, domiciliado Illescas 5042 y MARIA SILVIA ARQUETA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Illescas Nº 5042.

CECILIO AUGUSTO CURUBETO, 23 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1428 Apto. 5 y MARTA ANABELLE GROSSI, 22 años, soltera, protésico dental, oriental, domiciliada Centenario 3099 apartamento 505.

CARLOS CORREA BENIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1721 Apto. 2 y BLANCA NAIR CAMMARANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 17 Mts número 3652 (Piedras Blancas).

RAUL JULIO CAPOCASALE, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1907 y SONIA MIRTHA TRUJILLO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1907.

OFICINA N.o 4

JUAN LUIS LUGO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 259 Apto. 9 y JUANA AGUSTINA PEREZ 32 años, viuda, oriental, domiciliada Sarandí 259 Apto. 9.

HUMBERTO FAGUNDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6545 y DIANA ESTRELLA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones Km. 21.

MARIO PEDRO LARUMBE, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 3457 y CELIA INES MARTINEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4888.

ALVARO ROBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 Nº 7022 (Carrasco) y GRACIELA ISABEL MUÑOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 686.

OFICINA N.o 5

PABLO MAURICIO GONZALEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1865 y MARIA MERCEDES FEA 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Venezuela 1463.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3849 y MARIA CARMELA GIUDICE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez número 2290.

EDGAR ALAN GOMEZ de CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1258 y CLAUDIA BUONCRISTIANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón número 1515.

SERGIO ORLANDO HORNES, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2898 Apto. 305 e IVONNE BEATRIZ BARRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez Nº 2898 Apto. 305.

OFICINA Nº 6

ANGEL NELSON MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2232 Apto. 13 y BEATRIZ NUÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2128 Apto. 3.

EDIR MARTINEZ, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Real 4675 y NANCY JUDITH SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3944.

JORGE ENRIQUE MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 1737 y MARIA CRISTINA TOURREILLES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1132.

MAXIMO JULIAN MEDINA, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Espacio Libre 3616 Apto. 2 (Jardines de Hipódromo) y LORELEY ADRIANA PODESTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 3616 Apto. 2.

JULIO CARLOS MARCHISIO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Cabal 2546 y BLANCA MARGOT SANCHEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga Nº 2554 Apto. 7.

OFICINA Nº 7

OSVALDO RUBEN PEÑA, 29 años, divorciado, pintor argentino C|N, domiciliado Ciudadela 1432 Apto. 10 y LAURA GRISELDA BAUTISTA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tapes 994.

BASILIO PAS 52 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Pintos Cardeiro 5367 y MABEL TERESA TONELLI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5713.

VICTORIO PIZZINAT, 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Larravide 2314 y LORELEY DA COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4212.

RICARDO ARIEL PERLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1264 Apto. 302 y MARIELA MESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 66 (Paso Molino).

OFICINA Nº 8

JOSE LUIS REQUELME, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viscaya 3938 y EVA NOSCAR MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Block 10 entrada 856 Apto. 206.

WASHINGTON VICENTE ROCHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 877 Apto. 1 y BLANCA LUZ IRIARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 877 Apto. 1.

ALBERTO CARMELO RAPELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 612 Apto. 1 y BLANCA BEATRIZ CAMY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1483.

GUSTAVO ADOLFO ROTONDARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1983 Apto. 101 y LAURA OTTIERI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1983 Apto. 101.

CLAUDIO ARNOLD ZAMORA, 35 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Rocha 2577 y GLADYS MIRIAM MESA, 26 años, soltera, publicitaria, oriental, domiciliada Huáscar 4079.
CARLOS MARIO WELS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 6906 (Paso de la Arena) y ANA MARIA MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 6906 (Paso de la Arena).
JULIO CARLOS RUTING, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4376 y ROSA MARY ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1995 Apto. 1.
WALTER HUGO ROBATTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1715-B y SUSANA LOURDES GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3332.

OFICINA Nº 9

JOSE DACILO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia número 3968 y CHARO MARIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2184.

JUAN ALEJANDRO SHISKOBCKI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5676 y NANCY GRISEL BONIFACINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4024 Apto. 1.

JUAN EDUARDO SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1395 e IRIS CECILIA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1344.

OFICINA Nº 10

MARIO ALBERTO TRIUNFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay Nº 4540 y SYLVIA BEATRIZ ARMELLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabari Nº 4223.

CESAR CARLOS VACANI, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Javier de Viana Nº 7951 y GLADYS SUSANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5447 (Pajas Blancas).

DANIEL FERNANDO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres Nº 4271 y VICTORIA INES da SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle Nº 567.

JUAN JOSE OVALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4623 bis Apto. 1 y HERMINIA SILVEIRA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º N.o 5363 (Barrio Mendoza).

JULIO CESAR VARELA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Buenos Aires Nº 306 y NATALIA MARLENE AGUIAR, 14 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez Nº 3364 Apto. 7.

LORENZO TORALES, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Capurro Nº 618 y MARIA ROSA GOMEZ, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Capurro Nº 618.

JORGE FREDY OTORMIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba Nº 4115 y ADRIANA IRMA ROBAINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez Nº 4115.

14) N$ 6.00 3|pub. v.mz.21.

Montevideo, marzo 18 de 1980

OFICINA N.o 1

DANIEL GONTRAN DESSENT, 33 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado José Ellauri 1009 y BEATRIZ MARIA FLORES, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Divina Comedia Nº 1615.
RUBENS NELSON MANDARO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2199 y ROSALIA VECINO, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Alcides de María 101.
MARIO GUSTAVO DESENA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4679 y HORTENCIA EDEL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 893.
JULIANCITO ALVAREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Alcor 4020 y ANA MARIA LUISA MORANO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paso del Andaluz Nº 4157.
FILOMENO ALVARO ALVES, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Block 10 Nº 2169 (Malvín Norte) y SOLANYI YANNETT ALONSO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 125 Block 9 Nº 2179 (Malvín Norte).
EDUARDO DEVERCELLI, 24 años, soltero; militar, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1334 y MONICA IRIBAR, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Martí 3292.
LEONEL GUILLERMO ACOSTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 2684 y MARIA ROSA DE los SANTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2684.

OFICINA N.o 2

JUAN ROBERTO BARACHARTE, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4375 y MARTA ROSA RODRIGUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fraternidad Nº 4131 Apto 4.
PEDRO ANTONIO BRITOS, 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1138 Apto. 2 y GRAZIELA GARICOITS, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3155 A. Apto. 806.
PONCIANO RODOLFO BENITEZ, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos Tellier Nº 4461 (La Teja) y MARIA CRISTINA MARTINEZ 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4461 (La Teja).
EDEN BARRIOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2239 Apto. 6 y CARMEN PAZOS, 51 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cufré 2647 Apto 2.
ULISES LINDBERGH BARON, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Valladolid Nº 3365 L y SUSANA ELIZABETH LARRALDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal Nº 3343.

RODOLFO BLUNDI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1904 y LIDIA CORINA FERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3683.

OFICINA Nº 3

MARIO GASTON CELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4580 Apto. 5 y AMERICA MARIANE PERDIGON, 21 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Barcelona 1918.

DANUBIO CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1686 Apto. 4 y ANA LUISA CORDERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tesino 3597.
DANIEL WASHINGTON CERIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4735 e ISABEL GLADYS SANZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Waterloo 987.

OFICINA N.o 4

ARTUR KURT FLEISCHER por poder de EDUARDO FLEISCHER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esslinger Neckar 7300 (República Federal Alemana) y VILDA EDITH DE VITA, 24 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Colombes 1467.
MIGUEL ANGEL LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3643 y ALBA IRIS TECHERA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Locarno 3619.

OFICINA Nº 5

JULIO CESAR HERNANDEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1955 y MARIA de los ANGELES FALCON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4084.
ORFILIO NORBERTO GASCO, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3510 Apto. 1 y MARIA INES RAMIREZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Comandiyú 3510. Apto. 1.
CARLOS MARLENY GUTIERREZ, 42 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado Oficial 1º N.o 5275 y MYRIAM CELIA GRIMA, 34 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Oficial 1º No. 5275.
HECTOR JUAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2016 Apto. 601 y MARIA NELLY BRIENZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2419 Apto 301
GABRIEL ANTONIO GUARIGLIA, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado General Flores 2198 y SUSANA MARIA PERDOMO, 25 años soltera empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2128.
EDILIO HERIBERTO GONZALEZ, 50 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Mercedes 924 y JULIA ELSA BAGLIVO, 41 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2083.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguilar 1190 y MARIA ROSA ALBINO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calabria 4020.
OSCAR MARIO PALOMEQUE, 22 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4657 y ALICIA RAQUEL RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4968 (Colón).

PERFECTO MANUEL POMBO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rodríguez Larreta 3016 y MARIA del CARMEN COUSELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 96 Nº 1925.

EMILIANO CARLOS PEREIRA, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 637 y MYRIAM GRACIELA BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pvcias. Vascongadas 1482.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS REY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4347 y GLADYS ESTHER ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4347.

HECTOR ENRIQUE REZZANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3277 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3321 Apto. 4.

ROBERTO HOMERO RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 870 Apto. 9 y ADELA GOROSABEL, 52 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 870 Apto. 9.

OFICINA Nº 9

CARLOS SENOSIAIN, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 860 (Millán y Lecocq) y MARIA ESTHER RIOS, 45 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Calle 2 número 860 (Millán y Lecocq).

OSCAR ALFREDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Etchegaray 2325 y PALMIRA FERREIRA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada José Etchegaray 2325.

GUSTAVO VICENTE SANDER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2444 y LIBIA ALIDA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclán 2319 bis.

URUGUAY FLORENCIO SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1166 apartamento 201 y MARIA CRISTINA TRAVERSI, 34 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Julio Herrera y Obes 1166 Apto. 201.

OFICINA Nº 10

ALVARO NICOLINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco Nº 3441 y ALICIA GAZZALI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera Nº 2244.

JOSE PEDRO VIÑOLES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado César Díaz Nº 1244 y AMELIA COSENTINO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Flores Nº 2335.

JORGE ERNESTO VALENZUELA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado París (Francia) y MARGARITA ROSA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito Foresti Nº 3003.

HUGO DANIEL TUCCELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Persidente Berro 2485 y MARIBEL BRITOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera Nº 2588.

MARIO DELFOR VIDART, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Palermo Nº 5570 Apto. 101 y ANDREA DAMIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estrázulas Nº 1481.

ROBERTO DAMIAN VARELA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1764 e IRMA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1286.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mar.20.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NAVARRO GOURDO, RUBENS. "Prescripcion adquisitiva". (Ficha 1.636|979), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sexanal sobre el siguiente bien: Vehículo automovil marca De Soto, modelo 1949, empadronado con el número 196.625, de Montevideo, matricula 215.453 (antes 27.682).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a Flora Myriam Silvera y Eriberto Ferrari o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas ppblicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 29400 30|pub. 3932 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. DE LEON GONZALEZ, ROMANA GUADALUPE. "Prescripcion" (Ficha 1 572|979), se hace saber que se presento Romana Guadalupe De Leon Gonzalez, solicitando accion de prescripcion sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoseptima Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79 444, consta de una superficie de 400 metros y da frente de 10 metros al Noroeste a calle Gregorio Perez Nº 4820 distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbú 40 metros, 40 metros al Noreste lindando con padron Nº 79 945, 10 metros al Sureste lindando con padron Nº 79 435 y 40 metros al Suroeste lindando con padrones Nos. 79 943, 79 942, 79 941 y 79 940. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa dias, a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de octubre de 1979 — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta

16) N$ 420 00 30|pub. 2230 Feb.13-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados. CARLOS ALCIDES NARIO EGUREN "Prescripción (Ficha B 500|1979) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Alcides Nario Eguren, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoctava Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 28 343 con frente a la calle Marco Bruto Nº 1529 entre las calles General Prim y Varela, que según plano del agrimensor Carlos ... Borotra, inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales con el Nº 51 812 el 8 de julio de 1965 consta de una superficie de 445 metros con 50 cms que se deslinda: por el Sureste 45 metros con el solar empadronado con el Nº 28 344: por el Suroeste 10 metros con el padrón Nº 28 358 y por el Noroeste 45 metros con los padrones números 28 336, 28 338 y 28 342 y por el Noroeste, 10 metros sobre la calle Marco Bruto.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a Florinda Avallone Botta Juana Avallone de Piantieri Joaquín Alvarez Suarez, Deodorina Alvarez Suarez y Odette Alvarez Suarez o a sus sucesores a título universal o singular y a los propietarios del padron Nº 28 338 señores Gustavo Alberto Sciandro, Dora Núñez Strazzarino Cecilia Sciandro y Nicolas Sciandro o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos

A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 3 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

16) N$ 630.00 30|pub. 2977 Feb.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; dictada en autos: GONZALEZ COSTA ESTEBAN "Prescripción" (Ficha C. 760|979), se hace saber que se presentó Esteban González Costa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 36391, terreno y demás mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle José Mármol 533 entre Ameghino y Vicente Yañez Pinzón que tiene una superficie de 442 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados que se deslindan: 10,30 frente a la calle Jose Mármol al Nor-Oeste; 42,95 al Nor-Este, lindando con padrón 36392; 10,30 al Sur-Este lindando con padrón 173.628 y 42,95 al Sur-Oeste lindando con padron 36390.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos José Fernández propietario del padrón 36.390 de Jose Mármol 525; Manuel Pereira propietario del padron 36392 de Jose Mármol 545; sucesores de Juan Urretavizcaya propietario del padrón 173 628 de Laureles 526|34, y de Manrique Daniel Beceiro, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos nombrándoseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 462.00 30|pub. 4662 Mar.13-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "SOL SECCO BELLO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 500|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sol Secco Bello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón Nº 38.172, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en la calle Emilio Romero 485, que consta de un área de 368 m.c. 94 dm. 5 cms. c. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. al Noroeste, con frente a la calle Emilio Romero; 42 mts. 95 cms. al Noreste lindando con el Padrón Nº 38.173; 42 mts 95 cms. al Suroeste lindando con el Padrón Nº 38.171; y 8 mts. 59 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 38.183. Todo ello segun plano del agrimensor Ibsen Mario Peyrot, de julio de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de julio de 1979 con el Nº 89.386

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y en especial a los linderos Padrón Nº 38173, Santiago Carboni en Emilio Romero 475; Padron 38171 Vida Boilotta en Emilio Romero 487 y Padrón 38183 Carlos Gripino en José María Vidal 489 y particularmente se cita y emplaza a los anteriores condóminos Mario, Olga y Estela Zucchelli, cuyo

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos REBUFFAT PINEIRO DE VILLEGAS, MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 326|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con el Nº 314, manzana catastral Nº 8, y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide del 6 de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6 464 el día 10 de diciembre de mismo año, tiene una superficie de 952 metros y ... centimetros y se deslinda así: 44 metros 25 centimetros al Este en su frente a la calle Washington Barbot 21 metros 42 centimetros en su otro frente a la calle Rivadavia, formando esquina con el anterior 44 metros 8 centimetros al Oeste con padron 315, y 21 metros 64 centimetros al Norte con padrón Nº 313 — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 420 00 30|pub. 2451 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado MARIA ISABEL GHIGLIERMINO MONTEIRO de BERMUDEZ, HUGO RICARDO, NIDIA ETEL, RAUL EMO y MANUEL PABLO BERMUDEZ GHIGLIERMINO (Ficha C 19|980) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre cuatro fracciones de campo, ubicadas en el paraje "Colonia Agraciada", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano:

a) Padrón Nº 1.520, con un área de 21 hectáreas, 6.910 metros; b) Padrón Nº 1.522, con un área de 14 hectáreas, 2.964 metros; y c) Padrones Nos. 1.523 y 1.527, con un área total —en conjunto— de 46 hectáreas, 0.577 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles y en especial a los sucesores de Palmira Gómez de Bermúdez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub. 4052 Mzo 4-v.abr.21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LACUESTA de BENITEZ, FLOR de MARIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1040|979), se hace saber que se ha presentado: Flor de María Lacuesta de Benítez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la zona urbana de la decimosegunda Sección Judicial del departamento, pueblo José Batlle y Ordóñez, empadronado con el Nº 394, que según plano del Agrimensor José Pedro Núñez, de agosto de 1977, se compone de una superficie de 1.250 metros cuadrados, que se deslinda: veinticinco metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal, cincuenta metros al Noroeste con Sucesión Cándido Prego; veinticinco metros al Sureste con Joaquín Lacuesta y otro y cincuenta metros al Suroeste con Máximo Antonio Nalerio.

El día 15 de diciembre de 1978 adquirí ante el Esc. Luis E. Ochoteco Alberti, a doña Hermenegilda Donata Lacuesta la totalidad de los derechos posesorios que le correspondían sobre el referido inmueble.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Medardo Rodríguez, sus sucesores y herederos a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos: Sucesión Cándido Prego; Máximo Antonio Nalerio y Joaquín Lacuesta para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 28 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 5443 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA PAGOLA, OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 955|1979) se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabaré Fariña de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4.880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste: Camino vecinal, al noroeste con padrones Nros. 6 142 y 4 580; al Noreste con padrón 4 733 y al Sureste con padrones Nros. 11 691 y 4 592.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casa y Rosa Figueredo de de Los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 462 00 30|pub. 3021 Feb.20-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURRALDE, RUDECINDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 360|1979), se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con alambrados construcciones arboledas y otras mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabaré Fariña, de octubre de 1978: que linda: al Este con camino Vecinal; al Sureste padrón Nº 9 585; al Sureste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas; y al Noroeste con Rosa Figueredo de de los Santos y Blanca García de Astor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos; Elvira Figueredo de Casas Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor: Osvaldo García Pagola y Edgardo Milton De los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 3020 Feb.20-v.ab.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Garmendia, Pedro C| ROSSI, CARLOS. Prescripción". (Ficha 1.008|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Efraín Garmendia iniciando prescripción del automóvil marca Jaguar modelo 1952, empadronado en la ciudad de Montevideo con el Nº 135-477, matriculado con el Nº 217.766 N: de motor A3297-8 de una potencia fiscal de 25 HP y 6 cilindros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo referido, en especial a Carlos Rossi, Arturo Poblet Videla y Miguel Angel Rodríguez Leiza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de serles nombrado defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 336.00 30|pub. 5699 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOZZO CABRERA, PRUDENCIO MANUEL; MOZZO ROSSI, NYBIA CENDIS, Mª OLGA y JORGE ERNESTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1110|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo empadronada con el Nº 304, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Los Ceibos, y que según plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, de mayo 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el Nº 6097 el 30 de dicho mes y año, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros y está señalada en el plano citado con las letras A y B y se deslinda: la fracción A tiene un área de 4 hás. 6.729 mts. y linda al norte 862 mts. 15 decímetros con padrón 4252 y 303; al este, 61 mts 35 centímetros espacio de la vía férrea; al sur, 884 mts. 50 centímetros con padrón Nº 11181; y al oeste, 52 mts. 75 centímetros con Ruta Nacional Nº 9 General Leonardo Olivera; y la fracción B tiene un área de 5 hectáreas 7655 mts. y linda al norte 1142 mts. con padrón 303; al este, Arroyo Maldonado; al sur, 1125 mts. 50 centímetros con padrón 305; y al oeste, 61 metros 55 centímetros con espacio de la vía férrea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término ya expresado y en especial a los linderos, propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 11 de enero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.

A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756,00 30|pub. 3096 Feb.21-v.ab.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GIORDANO DANTE LORENZO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha B 242|979), se cita y emplaza a los sucesores de Amaro Núñez y María Cecilia Decombe de Núñez y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno con el edificio y sus mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 13.462 señalada con el número 1 en el Plano del agrimensor Rafael Thevenet registrada en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.794 en julio de 1960 con una superficie de 553 metros 7.420 centímetros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 4446 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: DELFINA SAMPAYO de SILVA, DIVA ARGELIA y GRACIELA RENEE SILVA SAMPALLO "Prescripción adquisitiva treintenaria" ("A" 315|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Nolberto Silva, Santiago Mallarino y Ana Pereira de Mallarino, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: padrón 1.775 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, tiene una superficie de 6 hás. 1.976 metros. — Paysandú, 25 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 3856 Feb.29v ab.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JULIA ZULEMA ZETTA de TORRES, CLOTILDE ZETTA de CUNEO, ZULMA LILI ZETTA y LUIS ALBERTO ZETTA – Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Letra A Nº 371|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julia Zulema Zetta de Torres, Clotilde Zetta de Cuneo, Zulma Lili Zetta y Luis Alberto Zetta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 136 de la ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 462 metros cuadrados que limita: 10 mts. 50 cms. de frente al sudoeste a la calle Rivera, por 44 mts. de fondo hacia el nordeste, confinante con Alberto A. Cánepa, con el que también limita por el noroeste; y al sudeste con la fracción padrón Nº 135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 462,00 30|pub. 3085 Feb.21-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MATILDE MICHELIN de DEL LONGO, AMARO MALDONADO, ANGEL MARNES y PERLA ESMERALDA DEL LONGO MICHELIN, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: 2 fracciones de campo, con construcciones y demás mejoras, ubicadas en la 2ª Sección Judicial de Rivera, padrones rurales Nos. 3290 y 7616, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 7 de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 213, el 8 del mismo mes y año, según el cual tienen las siguientes superficies y deslinde

Fracción 2: 13 Hás. 5868 m2. y linda: al norte, quinientos treinta y siete metros con vía del ferrocarril; al sur, línea recta de 286 metros, 40 cms. camino por medio, separa de la Fracción Nº 4; al este, línea quebrada por cinco rectas de 88 metros, 30 cms. 69 metros, 10 cms. 69 metros, 10 cms. 177 metros, 20 cms. y 45 metros camino por medio, separa de las Fracciones 3 y 1; al oeste, recta de 324 metros, 80 centímetros separa de campos del Estado. Las fracciones linderas son del mismo plano y corresponde al bien deslindado el padrón Nº 3290.

Fracción 3: Superficie: 11 Hás. 8582 metros, 3560 cms. cuadrados, y linda: al norte, línea recta de 218 mts. 20 cms. lindando con fracción 1; al noreste, recta de 278 metros, 80 cms.; al sureste, recta de 391,60 cms. separa de Enrique Carlos Cadenas; al suroeste, recta de 217 metros, 80 cms. separa de Fracción 4; y al noroeste, línea quebrada formada por cuatro rectas de 44 metros, 30 cms.; 100 metros 60 cms.; 87 metros y 45 metros 30 centímetros, camino por medio, linda con Fracción 2 antes descripta. Le corresponde el Padrón Nº 7616.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, y en especial a Manuel Vázquez de España, sus herederos, causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimeinto de nombrárseles de-

fensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Rivera, 27 de febrero de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 840,00 30|pub. 5355 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS VAZ y MATILDE DOS SANTOS "Iniciando acción de Prescripción Treintenaria" (A. 149|1978) referente al siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 10 762, que es parte del solar 1 de la manzana 116, y que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera, el 17 de junio de 1968, con el Nº 3 926, tiene una superficie de 417 metros, 68.750 mm., y se deslinda así: 19 metros 45 centímetros al S.E., sobre calle Figueroa; 21 metros 475 mm., al S.O. con padrón 857, mayor área; 19 metros, 45 centímetros al N.O., con padrón 858 y 21 metros, 475 mm., al N.E. con calle Pantaleón Quesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a JOSE A. PALACIOS, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 462 00 30|pub. 2661 Feb.14-v.mz.28.

domicilio se desconoce.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
16) N$ 630,00 30|pub. 4726 Mz.10-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JUAN BAQUET "Prescripción" (Ficha C. 774|979) se hace saber que se ha presentado Juan Baquet solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 161 401 situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Andrés Latorre número 5333 que según plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el número 21 171 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan: 12 metros de frente al Sur Este a la calle Andrés Latorre por donde la puerta de entrada está señalada con el número 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 46 m. con 39 cm.: 33 m. 39 cm. al Nor-Este con padrones 161 400 y 161.397; 12 m. 06 cm. al Nor-Oeste con padrón 161.396 y 32 m. 25 cm. al Sud-Oeste con padrón 161.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a Luis Pastorino y sus sucesores para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia se expide el presente en Montevideo a nueve de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 3545 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GUINEA de MONTERO, JUSTA BEATRIZ y otra. "Prescripción adquisitiva treintañal". (F. C. B. 410|77), se cita, llama y emplaza a Sara Villarnobo Moyano y Liboria Busquets de Romero y sus causahabientes a título universal y|o singular, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Padrón 126.672, Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo; superficie 323 metros cuadrados con 50 dec. sobre la calle Campeche 4499, entre las calles Inclusa y José M. Romanello; a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio y continuar el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 5524 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MACHIN, MARIA ESTHER. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 313|1979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble sus edificios y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 18 919, compuesto según títulos de una superficie de 309 metros y según plano del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el Nº 87.614, de una superficie de 304 metros, 24 centímetros, que linda: 10 metros, 21 centímetros al N sobre la calle Nueva Palmira (frente); 29 metros, 72 centímetros al E con padrón 18 920; 30 metros, 14 centímetros al O con padrón 18 918 y 10 metros 12 centímetros al S. con los padrones 20 251 y 18 924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Felicia Fontan de Villalengua, a Roberto Villalengua y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones actuales número 18 920, Nº 18 924, Nº 20 251 y Nº 18.918, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 2731 Feb.14-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A. TUDURI de PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013|979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:

Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 98.018 con una superficie de 9.231 metros 6 decímetros que deslinda así: 54 metros 80 centímetros con frente a Camino Ariel, por 168 metros 30 centímetros al norte lindando con el padrón 98.017 168 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 180.722 y 54 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 94 766, según plano del 27|8|979, del Ag. Walter Rossi, inscripto con el Nº 89.819.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abeijon y sucesores de María Troncoso de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. —

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Bearhouet, Actuaria.
16) N$ 504.60 30|pub. 1912 Feb 7-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631|978) se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y|o singular, y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: Padrón Nº 125 992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Ariel Nº 4729, esquina Vedia, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 23 de los mismos, se compone de una superficie de 426 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 50 centímetros de frente al N.E. al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S.E. lindando con el padrón 125 993; 5 metros 75 al S.O. con el mismo padrón y 41 metros 45 centímetros al N.O. con el padrón 125 991. Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Tizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40322 Feb 8-v.mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado Astria Balbela Nunes por Amelia Margarita, Ana Adela, María Ester y Antonio Omar Genta Juani (Ficha C. 2281|979), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 7436, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón Nº 1607 entre Paysandú y Cerro Largo, con una superficie de 224 metros cuadrados lindando por el Norte con el inmueble Padrón Nº 7434 perteneciente a "Dis Car S. A." y por el Sur con el inmueble Padrón Nº 7435 perteneciente a "Intembere Felipez Frans y Vicente Hugo Souto. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión, y en especial a todos los sucesores de la Sucesión Formoso y G. Genta disposición de los interesados en la División ta o sucesores; y de Rosa Juana Genta o sus herederos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 4395 Mar.6-v.ab.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALDINA F. de FOCCO (Ficha A 555|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 709, manzana 88, superficie 292 metros cuadrados, plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30|10|979 con el Nº 1.127, lindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Río Branco; 29 metros 20 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez por formar esquina; 10 metros al Suroeste con parte del padrón Nº 4.184 y 29 metros 20 centímetros al Noroeste con padrón Nº 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza en el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en el inmueble padrón 709 especialmente a los sucesores por cualquier título de Rosa Taveira y a los titulares de los padrones Nos. 4.184 y 703 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40426 Feb 20 v.abr.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ FACUNDA VISITACION "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C 155|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1152 con frente a calle Brasil y Florida, manzana 243 perteneciente a la Segunda Sección Judicial; que linda con los padrones Nº 1157 de José María Bartollotti; Padrón 1153 de Pedro Angel Beduino; 1155 de José Rossi y 1156 de Angela Gómez de Caner y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 13 de febrero de 1980. — Se hace constar que la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) (Res.20|4|55) 30|pub. 40672 Mz.10-abr.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "COSTA PERDOMO, MARISA - Prescripción Adquisitiva" (F. 132|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 929, que según el plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5813 el 30 de diciembre de 1976 tiene una superficie de metros 2373.62 con el siguiente deslinde: al norte, frente a la calle Florencio Sánchez; al sur, padrones 910 y 911; al este, padrón 928; y al oeste, padrón 909, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 18 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
16) N$ 336,00 30|pub. 5306 Mz.13-v.ab.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ORLANDO SEGOVIA TERRA (F. 1566|979), solicitando iniciación de acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un terreno solar baldío, padrón Nº 181, señalado con el Nº 9, manzana Nº 2, según plano de mensura levantado por el Agr. Eduardo Joanicó Otorgués en abril de 1910, ubicado en Pueblo Cebollatí Sexta Sección Judicial de Rocha con una superficie de mil metros cuadrados y linda al Sur recta de 20 metros con calle Garzón; al norte: recta de 20 metros continuando con solar Nº 5, padrón Nº 175, propiedad de Suc. de Camila Rodríguez de Rodríguez. al Este: recta de 50 metros lindando con los solares: Nº 8 padrón Nº 181 de Suc. José M. Regal; solar Nº 7, padrón Nº 179 de la Suc. de Manuel Shabán y parte del solar Nº 6, padrón Nº 178 de Alejandro Gutiérrez; por el Oeste, recta de 50 metros, lindando con el solar Nº 10, padrón Nº 182, propiedad de Justina Avila de De los Santos y parte de solar Nº 12, padrón Nº 184, perteneciente a Carmelo Guerra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

15) N$ 588 00 30|pub. 3065 Feb 20-v abr.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: RODRIGUEZ, EUSTAQUIO. "Prescripción". (Fa. A.1005|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y especialmente a los linderos en el inmueble Padrón Nº 1477, que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia, de agosto de 1979, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José, con el Nº 5.457 el 16 de agosto de 1979, según el cual consta de una superficie de 257 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados y linda al Norte 16.32 con calle Dr. Becerro de Bengoa; al Sur igual longitud con padrón 1.478; al Este 15.88 con calle Antonio Pan; y al Oeste en 15.65 con padrón 1.476, ubicado en la manzana Nº 96, Primera Sección Judicial.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos y especialmente a los linderos por el Norte linda la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa, por el Sur José Luis Reyes Olivera por el Este la calle Antonio Pan y por el Oeste Tomas Ramón García Abreu, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos y designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, febrero 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 5400 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BENTANCOR BRAVO de SORRIBA, ANTONIA "Prescripción" (Fa. A. 106|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en especial a los linderos del inmueble señores Leopoldo González, Ricardo Barbé, Suc. Degracia Díaz y a los señores Juan Echeverri y Juana Slee, en el inmueble padrón Nº 3517 de la Primera Sección Judicial de San José que es parte del nuerto 131 del actual amanzanamiento de la ciudad de San José (Barrio Manuel Artigas) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 478, el 22 de noviembre de 1973 y que tiene una superficie de 1 500 metros cuadrados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 108 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 29 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 378 00 30|pub. 4674 Mar.10 v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTA RODRIGUEZ, CIRIACO JUAN "Prescripción". (Fa. A. 27|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título (especialmente a los sucesores de Juan Arenas y a los linderos y|o sucesores a cualquier título señores Natalio O. Carbajal, Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo, Elena Hernández de Perdomo Faustino Marta y Felipe Marta, en el siguiente bien inmueble ubicado en Raigón, manzana Nº 1, urbana, padrón Nº 4, Segunda Sección Judicial de San José: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras con un área de 2.570 metros cuadrados según plano del Agrim. Peter Alvez trazado en agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.259 el 22 de agosto de 1969, con el siguiente deslinde: al N 30 metros de frente a Camino, al Sur 30 metros con padrón 11 de Faustino Marta, al Este 85.16 metros con padrón 5 de Natalio C. Carbajal y al Oeste 86.48 metros con padrones números 3, 13 y 12 de Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo y Elena Hernández de Perdomo, respectivamente a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 4316 Mz.5-v ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DOMINICH de SELLANES, OLGA. "Prescripción". (A-1 240|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón 3.906 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 816 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados según plano del Agr. Julio F. Teijeiro de marzo de 1979 y con el siguiente deslinde: al Norte 23 metros calle Suiza; al Este, 34 metros a calle Colonia; al Sur, 24 metros 15 centímetros con inmueble padrón 3.907 y al Oeste 34 metros con inmueble padrón 5.986, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza — San José, febrero 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40594 mzo.3-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PETROSINO BIRRIEL BRUNO MIGUEL, "Prescripción". (Fa. 6. 4|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título especialmente a los sucesores de Angel Chiolino Bartolo Mene, José Agustín de Arané, Victorio, José Manuel y María Isabel Banchero Reggiardo y|o sus sucesores y a los linderos señores Cándido Reyes Braggio y Juan C Reyes en el inmueble rural ubicado en Paraje "Carretón". Séptima Sección Judicial del departamento de San José, con un área total de 38 hectáreas 8.347 metros cuadrados según plano del Agrim. Daniel Sierra Navia trazado en octubre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.494 el día 31 de los mismos mes y año empadronado con el número 3.331, antes 4.091 y 3.331, con el siguiente deslinde al N. 655.50 metros con padrón 3.356 de Cándido Reyes Braggio y 163.80 metros con Camino Vecinal al Sur 857 metros con padrón 15.067 propiedad de Juan C Reyes, al Este 453 metros con Camino Vecinal y al Oeste tres líneas de 174, 110.50 y 132.50 metros con Camino Vecinal.

El referido inmueble se encuentra dividido de hecho en dos fracciones por la Carretera San José "Carretón". — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 4650 Mz.7-v.ab 24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLORENCIA MORERA de RODRIGUEZ. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en Barrio Echeverry 1a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2921 con una superficie de 4.000 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Julio y Esther Echeverry, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que dentro de término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó noviembre 6 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 2799 Feb.15-v ab.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "COSSIO PIMIENTA, EFRAIN SALVADOR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha 893|C|979), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Efraín Salvador, Ilda Blanca, Edilda Diana y Edilberto Reulino Cossio Pimienta, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, manzana 261, que figura como padrón 2863 y consta de una superficie de 345 mts. 6570 cm. y linda 16 mts. 10 cms. con frente al sur a calle Jacinto Trápani, distando su punto medio 42 mts. 41 cms. de la esquina a calle Santa Isabel y tiene de fondo 21 mts. 47 cms. lindando al oeste con Luis Gómez (padrón 2865); al este con Rafael Javier (padrón 2861) y al norte con Celestino Fernández (padrón 2865).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420,00 30|pub. 5110 Mz.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RAMIREZ de ALVAREZ ENILDA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 588-C. 1979), se hace saber que ante esta sede se presentó Enilda Ramírez de Alvarez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 46, ubicada en Villa Sara, 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres manzana Nº 6, y según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, del 24 de setiembre de 1979, inscripto el 25 de setiembre de 1979 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5110, tiene una superficie de 800 mts. y se deslinda: al noroeste, 16 mts. de frente a Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja; al noreste, 50 mts. con Camilo Varga; al sureste, 16 mts. también con Camilo Varga; y al suroeste, 50 mts. con el lindero antes mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40712 Mz.12-v.ab.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ROBERTO PEREIRA HIGGIE solicita la inscripción de la obra titulada Como pompas de jabón de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 1|pub. 4795 Mz.11-v mz.24.

AGADU, registra obras de sus Asociados:

Pequeño Derecho

JULIAN C. OLASCOAGA: "Hondureña" Canción Rítmica

MARCOS GABAY: "Preguntas". Canción; "Montevideando". Tango

CESAR VALLEJO: "El Pan Nuestro" (con César Vallejo, "Dominio Público"). Canción.

CESAR VALLEJO: "Los Dados Eternos" (con César Vallejo, "Dominio Público"). Canción.

CANDIDO BELANDO VIOLA y RICARDO LARRAYA: "Orillera". Tango

ANTONIO ACCUOSTO: "Silencio Total" Melodía Beat.

ROBERTO CUENCA y JOSE CASAS HOZ: "Si Pasaras a mi Lado". Tango.

MIGUEL ANGEL GARCIA: "La Negra Telma". Candombe; y "Coplas para tu Beso". Milonga

ARAMIS ARELLANO: "Por la Huella del Prócer". Huella.

JORGE MARTINEZ OBERTI y HUGO MERLO: "Mi Puerto Azul". Canción.

ORLANDO PEREIRA y HUGO MERLO: "Uruguay Tierra Bendita" Canción; "Ayer le Soñé". Cumbia; "Sueño Imposible" Cumbia

MAXIMO NAVARRETE: "Muchacho de Ayer". Tango; y "La Jardinera Celosa". Vals

ELBA BERHAU: "Vendimia". Canción.

HUMBERTO ANGELELLI: "A mi Morena". Son Habanera.
JORGE GERMAN: "Dulce Pequeña". Canción; y "Recuerdos de Estudiante". Canción Melódica.
CARLOS SACULA: "A Reir". Marcha; y "Les Vamos a Brindar". Marcha.

Gran Derecho

MARIA BLANCA NICOLAS FATIGATTI: "Jackie San Roman". Seudónimo.
YAHRO RUDY SOSA MENDOZA: "José Manuel Silva". Seudónimo.
DOMINGO MATONTE: "A mi Bandera". Letra para Milonga; "A mi Tierra". Letra para Milonga); y "Como los Pájaros". Letra para Milonga.
OSCAR ANIBAL REYES: "Boca Abierta"; "La Bailarina del Chante Cler": "Porteñita" y "Bailemos Nuestro Vals". Poemas.
ZAIDA PAIS: "Oye". Poema
ELBA BERHAU: "Zambullete". Poema; "Paciencia". Poema
FRANCISCO PORTEIRO: "Hay una voz nay unas Manos" Poema; "Soy como Soy". Poema, "Agradecido". Letra para Milonga
EDISON R. TOME: "Desolación". Poema.
DANIEL BERRUETA: "Ejercicios de Métrica". Ejercicios
EMILIA BARRIOS de ANASTASIA: "Buenas Tardes Ideas". Narrativas
SERGIO DOTTA: "Frontera del Cielo" Album de Poemas.
MONICA CUESTA FUENTES: "Camino". Album de Letras.
FERNANDO YAÑEZ: "Suite de por Acá". Album Musical
ARMANDO TIRELLI: "Uruguay Show". Música original para la obra del mismo nombre.
GREGORIO DELLAPIAZA: "Tangos en Alto Nivel". Programa Radial
YAHRO SOSA: "El Mono y su Sombra". Obra Teatral.
BLANCA SILVA y ARMAS de BERRUETA: "Junto a la Cuna". Album Musical
MANUEL DEMETRIO SOUZA: "Angeles Rubios de Pana". Album de Letras para Canciones
MARIO MORGAN y JUVER SALCEDO: "La Srta. Margarita" de Roberto Athayde; Versión. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 315.00 10|pub. 4835 Mzo.11-v.mzo.24

ATHOS CAYETANO D'ALESSIO GORDIOLA, solicita la inscripción de los planos y memorias descriptivas de complejo aeronaval Cono Sur" dragado y cerco de la bahía de Montevideo, 1ª etapa, de cual se declara autor — Montevideo, 4 de febrero de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub 4421 Mz.10-v.mz.21.

EDGAR J. VARELA-MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Estudios de Derecho de Arrendamientos Urbanos" Vol. 1 de la cual se declara autor. — Montevideo 5 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 35.00 10|pub. 4588 Mz 7-v.mz.20.

HEBER SALDIVIA PEREZ, por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la revista titulada "Archivos de Medicina Interna". de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35,00 10|pub. 5135 Mz.12-v.mz.25.

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI solicita la inscripción de la obra titulada "Pie Bot en la República Oriental del Uruguay". de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 5126 Mz.12-v.mz.25.

CARLOS ALBERTO PEREIRA y LUIS ALBERTO LOPEZ BALLINI solicitan la inscripción de cinco modelos de osos en cuero lanar numerados del 1 al V, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 35,00 10|pub. 5041 Mz.12-v.mz.25.

NIDIA MARY SILVERA FEO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Mundo" y el seudónimo "Charlie Belvet" de la cual se declara autora — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35,00 10|pub. 5337 Mz.13-v.mz.26.

JOSE FRANCISCO PEREYRA GARAY solicita la inscripción de los textos para los proyectos titulados "Curso teórico - práctico de gimnasia respiratoria y correctiva por televisión" y "Creación de Centro del Servicio de Urgencia (C.S.U.)" de los cuales se declara autor — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 5359 Mar.14-v.mar.27.

JUAN WALTER FULCO, por ANTEL, solicita la inscripción de la guía telefónica año 1979, de la cual se declara autor editor la mandante — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) (C.C.) 10 pub. 40684 Mz.10-v.mz 21

MANUEL MUSULEN FAJARDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Método de escritura artística mecanográfica" de la cual se declara autor — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General
17) N$ 35.00 10|pub. 5473 Mz.14-v.mz.27.

LEONARDO JUAN VERTIZ PEREIRA, solicita la inscripción del plan para la obra titulada "Libro del Bicentenario de Canelones" del cual se declara coautor. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 5541 Mz.17-v.mz.28.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Generación 2001 S.R.L. solicita la inscripción del "Afiche Artístico" del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 12 de marzo de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5640 Mz.17-v.mz.28.

CECILIO EDUARDO MEZQUITA CARDOZO, solicita la inscripción de la obra titulada "Al pie de una mata de pasto" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5780 Mz.18-v.ab.7.

JULIA BELOSO de BLUMSZTEIN solicita la inscripción del seudónimo "Estudios Unidos" del cual se declara autora — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 5825 Mz.19-v.ab.8.

LEONOR ESCUDER BALLESTEROS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vida de Jesus Galileo", de la que se declara autora — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 5920 Mz.19-v.ab.8.

18–Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1 572 y siguientes del Código de Comercio, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS "Quiebra" (Ficha 658|A|979, se declaró en estado de quiebra a Roberto Rodríguez Gus, con domicilio en Río Branco 217 (Artigas), girando dicho comercio en el ramo de Distribuidor de Mercaderías
Se hace constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al señor Síndico, dentro del término de sesenta días — Artigas, 12 de febrero de 1980. — Vicente Tomás Pólito, Actuario Adjunto
18) N$ 224.00 20|pub. 4698 Mz.10-v.ab.11.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CECILIA RODRIGUEZ RUBILES (Ficha V 68|979)) Acta Nº 40 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 5 de enero de 1975, en la misma donde el apellido materno se estableció como RUBILE, debe decir, RUBILES. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40673 Mz.10-v mz.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CECILIA BESENZONI OTERO (Ficha V 14|980) Acta Nº 32 de la Oficina Nº 6 de Montevideo de fecha 4 de enero de 1972, en la misma donde el nombre de la madre figura como MARTA RAQUEL OTERO debe decir: MIRTA RAQUEL OTERO — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 84 00 15|pub 4125 Mzo 4-v mzo 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ELIAS POLIOVEI (Ficha V 6649|8), Acta Nº 34 de la Tercera Sección de Montevideo de fecha 2 de julio de 1944, en dicha acta nota marginal se establece que fue reconocido por ILIE POLIOVEI y CATALINA DUBISKI, padeciendo error en el apellido de la madre: no es DUBISKI sino DUBINSKA. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105 00 15|pub. 4609 Mz 7-v mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "NESTOR EDUARDO MENDEZ CABRERA - Rectificación de partida" (Ficha E. 1450|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Eduardo Méndez Carrera en el sentido de que donde el apellido paterno de la madre del inscripto figura como CARRERAS, debe decir: CARRERA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 14 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (L. 20|4|55) 15|pub. 40796 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "ABRAHAM SAPORTA Rectificación de partida. — Ficha E 38|80" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Lea Rosio en el sentido de que donde el mismo figura como ALBERTO SAPORTA debe decir ABRAHAM SAPORTA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 5574 Mz.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de BEATRIZ PERAZZO GIACOBE (V 742|979), donde dice: hija de EULALIA ELSA GIACOBLE debe decir: EULALIA ELSA GIACOBBE, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40634 Mz.5-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|8|980) se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento, de ERNESTO MARIÑANSKY donde dice: MARIÑASKY debe decir. MARIÑANSKY y matrimonio de ERNESTO MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, donde la contrayente figura como nacida el 1 de NOVIEMBRE DE 1937, debe decir 15 de DICIEMBRE DE 1937 (V|8|980). por así corresponder — Montevideo, febrero 6 de 1980 — María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 84 00 10|pub. 3616 Mz 3-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento y Defunción de JOSEFINA de FREITAS (V 976|979), donde dice: FREITAS, debe decir de FREITAS, por así corresponder — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub 3744 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA ALICIA ADAM TORMA (V. 198|979), donde el apellido paterno figura como ADAN, debe decir: ADAM, por así corresponder. — Montevideo. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40710 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY ALAHIDES IGRUZQUIAGUIRRE SAURA, donde el apellido de la madre figura: SILVERA, debe decir: SAURA Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 40772 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE OSTROGNAY, donde el apellido paterno y nombre figura como ANDRES ASTROGNAY, debe decir: ANDRES OSTOGNAY Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 40677 Mz.10-v mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA LOURDES SECADAS VELAZQUEZ, donde el apellido del padre figura como: SECADA, debe decir: SECADAS. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub. 4495 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARTURO MAGLIANO e IRMA IRIS CROC, pues en la misma donde dice: IRIS IRMA CROC, debe decir: IRMA IRIS CROC y B) de Nacimiento de GABRIEL DARIO MAGLIANO CROC, donde dice: IRIS CROC debe decir: IRMA IRIS CROC. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40593 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA TELLERIA y NELIDA ESTHER FRANCHINI, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: 1943, debe decir: 1944, por así corresponder.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3804 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "GUILLERMO TORRES y BELKIS SEQUEIRA, SERGIO GUILLERMO y BELKIS LOURDES TORRES SEQUEIRA - Rectificación de partida" (F. E. 924|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Guillermo Torres y Belkis Sequeira, pues donde dice que el apellido de la cónyuge es FONSECA, debe decir: SEQUEIRA FONSECA. Se ha solicitado también la rectificación de las partidas de nacimiento de Sergio Guillermo Torres y de Belkis Lourdes Torres, pues donde dice el apellido de la madre FONSECA, debe decir: SEQUEIRA FONSECA; y al margen debe decir: TORRES SEQUEIRA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (L. 20|4|55) 15|pub. 40803 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: CAVALLO, SILVIO ANGEL. "Rectificación de Partida" (Ficha 204|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cavallo solicitando la rectificación del Acta de Nacimiento de su hijo Silvio Angel Cavallo, en el sentido que donde dice: HIJO NATURAL de JOSE CAVALLO y LUISA PIANO, debe decir: HIJO LEGITIMO de JOSE CAVALLO y LUISA PIANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 5653 Mar.18-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados GLORIA CELESTE BALDERRAMO, "Rectificación de partida", (Ficha A. 218|76), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA CELESTE BALDERRAMO VIVAS, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 13 setiembre de 1913, debe decir: 13 setiembre de 1933. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40728 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ WANDERLEY. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.014|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wanderley Rodríguez, pues donde dice NIEVES, debe decir: MAIA y donde dice MARIA debe decir: EMA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 13 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40611 Mzo.4-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTHER CARBAJAL SOSA (Ficha V. 24|80), pues donde dice: "hija de LILA PELAEZ" debe decir: VENTURA LILA SOSA; y donde dice: "nieta por línea materna de MARI APELAEZ", debe decir: MARIA FERREIRA, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40702 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SERENA y TORRES - Rectificación de partida" (F. V. 114|79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Serena y María Cristina Torres solicitando la rectificación de su partida de martimonio en el sentido de que donde dice: MARIA ANGELICA, debe decir: MARIA CRISTINA TORRES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Se hace constar que litigan auxiliados de pobreza. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40716 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBAIEDA, ARTURO "Rectificación de partida" (F. V. 241|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arturo Carbaieda solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: CABAIEDA, debe decir: CARBAIEDA; donde dice: "27 de octubre de 1949" debe decir: "27 de setiembre de 1949", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo: 4 de marzo de 1980. — José M. Cestau, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5178 Mz.13-v ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGARZABAL, TERESITA "Rectificación de Partida" (Ficha V 20|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Igarzabal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: TEREZITA, debe decir: TERESITA por así corresponder — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — José M. Cestau Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 4502 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FIERRO PIRIZ, ESTELA BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha CB, 388|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Fierro y Aida Piriz, solicitando la rectificación de partida de su hija legítima Estela Beatriz, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: PEREZ debe decir: PIRIZ por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40578 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALPUIZ INMEDIATO, EDUARDO y otros. "Rectificación de partidas (Ficha V. 74|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Eduardo, Alfonso Nicolás Domingo y Olga Luisa Dominga Alpuiz Inmediato, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: IMEDIATO debe decir: INMEDIATO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40579 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ MASSA, GILBERTO NUBAR. "Rectificación de partida". (Ficha V. 78|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Nubar Hernández Massa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Lía Díaz Pelua, en virtud de haberse padecido error en la fecha de nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: 1º DE DICIEMBRE DE 1943 debe decir: 1º DE DICIEMBRE DE 1946, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3833 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ANTONIO DI SESSA "Rectificación de partida" (F. CA. 4256|979), se han presentado Antonio Di Cessa, por sí y en forma conjunta con Elsa Beatriz Lanz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento del compareciente Antonio Di Cesar y b) de nacimiento de Jeannette Silvana Di Cesar en el sentido de que donde dice: DI CESAR, debe decir: DI SESSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — José M. Cestau , Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub.5146 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. "SARDEÑA BELTRAN, BLANCA IRMA . Rectificación" (F. 44|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Irma Sardeña Beltrán, pues donde el padre figura: ANTONIO BELTRAN, debe decir: ANTONIO SARDEÑA. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) 15|pub. 40794 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "JUAREZ TREMEZANO, AMIR - Rectificación" (F. 74|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amir Juárez Tremezano, pues donde el nombre del padre figura: AMIR BENTURA SUAREZ, debe decir: AMIR VENTURA JUAREZ. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 5032 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PELUSO, HECTOR RUBEN y otros. "Rectificación de Partida". (F.450|79) se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Ruben Peluso y Enife Eugenia Lamezón, pues donde el apellido de la cónyuge figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y de nacimiento de Leonardo Antonio Peluso Lamezón, donde el apellido materno de dicho menor figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y donde dice, que es NIETO POR LINEA PATERNA de Santiago Domingo Peluso y Enife Eugenia Lamaisón, debe decir: SANTIAGO DOMINGO PELUSO y HAYDEE LUCIA PELUSO. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 1 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40576 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado RAMON OJEDA y MARIA ANTON, (Ficha C. 1.056|78), solicitando la rectificación

de la partida de nacimiento de MARIA GABRIELA OJEDA ANTON, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de MARIA ANTON de OJEDA, debe decir: que es hija legítima de MARIA ANTON de OJEDA y de RAMON OJEDA, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40729 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado AUGUSTO CESAR BLANCO y BEATRIZ ORDRIOZOLA de BLANCO (F. C. 62|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro José Blanco Odriozola, en el sentido que donde dice: ODIOZOLA, debe decir: ODRIOZOLA, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 5408 Mar.14-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DOLORES ABREU de ABELLA, (Ficha C 22|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice compareció ESTEBAN ABREO debe decir: ESTEBAN ABREU, donde dice: que es nieta por línea paterna de PEDRO ABREO, debe decir: PEDRO ABREU, y al margen donde dice MARIA DOLORES ABREO, debe decir: MARIA DOLORES ABREU por ser como corresponde — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 105 00, 15|pub. 4313 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELIDA SOSA, HUGO LUIS y OVALDO OLIVERA SOSA. (Ficha C 1574|979), solicitando la rectificación de la partida de: a) Matrimonio de Almires Olivera y Elida Sosa, en el sentido que donde el contrayente figura como: ALMIRE debe decir: ALMIRES donde la fecha de nacimiento del mismo figura como: 15 de agosto de 1917, debe decir: 19 de agosto de 1915 y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 17 de febrero de 1925, debe decir: 17 de febrero de 1921, por ser como corresponde: b) Nacimiento de Hugo Luis y Ovaldo Olivera Sosa, donde figuran como hijos de ALMIRE OLIVERA, debe decir. ALMIRES OLIVERA por ser como corresponde — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 40610 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ARTURO WILSON y PASCUALA MARIA RAMONA AGUIRRE (Ficha C. 1.516|979), solicitando la partida: a) De nacimiento de Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA y b) De matrimonio de Arturo Wilson y Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40580 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JOSE LUIS ROCHA BRUN (Ficha V 1001|979), Acta Nº 12 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 2 de enero de 1968, en la misma donde el nombre de la madre figura como GLADYS debe decir: GLADIS; y partida de matrimonio de Benjasmín Rocha y Gladis Brun, Acta Nº 368 de la 10ª Sección de Montevideo, de fecha 5 de abril de 1963, en la misma donde el nombre de la contrayente figura como GLADYS, debe decir: GLADIS. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40717 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIMON JESUS GONZALEZ y BLANCA RENE NEGREIRA (Ficha V 829|979). Acta Nº 729 de la Sec Adi "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1968 en la misma donde la contrayente figura como BLANCA RENEE, debe decir: BLANCA RENE y donde dice: nacida el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, debe decir: doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40654 Mz 6-v mz 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ANTONIO MAIARU ZETTA (Ficha V 149|978), de la Decimocuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 2370 de fecha . de octubre de 1964 en la misma donde el apellido paterno aparece como: MARIARU debe decir: MAIARU. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 4099 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERGIO HECTOR ACTIS VAN VELTHOVEN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1733|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Héctor Actis Van Velthoven en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como VAL VELTHOVEN debe decir VAN VELTHOVEN por ser ello como corresponde — Montevideo 21 de febrero de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 4746 Mz.19-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE CESAR OLVEIRA MARQUEZ "Rectificación de partida". (Ficha E 1.707|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y abuelo paterno figuran como: OLIVEIRA debe decir: OLVEIRA por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 20 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 105 00 15|pub. 3802 Feb.29-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DANIEL ESTEBAN ACOSTA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1 561|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ESTEBAN ACOSTA en el sentido de que donde su madre figura como: NIDIAN OLGA debe decir: NIDIA OLGA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, febrero 5 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40529 Feb.29-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|879|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CARLOS LEONEL CORREA, donde dice: nacido en Soriano (Mercedes), el día 22|II|1925, debe decir: nacido en Soriano (Mercedes el día 22|III|1921, y donde dice: divorciado, debe decir: casado con MARIA ROSA LECETA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40742 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 127|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RUBEN WALTHER IGLESIAS y ADORACION MIGUEZ, nacimientos de Sylvia Claudia, Alvaro Walter y Gabriela Rosa Iglesias Míguez, en todas donde dice: RUBEN WALTER, debe decir: RUBEN WALTHER, por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 5209 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OLMIS GONZALEZ DA ROSA, (V 143|980), donde dice: hijo de JUANA LARROSA, debe decir: JUANA ROSA DA ROSA, por así corresponder. — Montevideo 4 de marzo de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub 4895 Mz.11 v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ORAIDES LOPEZ MACHADO, (V. 1.6..|979), donde figura como nacida el 21 de octubre de 1920, debe decir: 10 de octubre de 1930 por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta,
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40698 Mz.11 v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ARTURO LOPEZ CABRIS y NILDA ROSA ALONSO REJON (N 1385|979), donde la contrayente figura como: NILSA ROSA ALONSO REJON, debe decir: NILDA ROSA ALONSO REJON, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1980). — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40676 Mz.10-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (V 1457|979) matrimonio de Walter Mario Yegonitz y Stella Amalia Bonifacino, donde dice: GENOVEVA CHIAN, debe decir: GENOVEVA CHIHAN Nacimiento de Mauricio Pablo Yegonitz Bonifacino, donde dice: GENOVEVA CHIAN, debe decir: GENOVEVA CHIHAN Nacimiento de Karina Vivián Yegonitz Bonifacino, donde dice: WALTER MARIO YEGONITZ CHIAN, debe decir: WALTER MARIO YEGONITZ CHIHAN, por así corresponder — Montevideo, febrero 7 de 1980 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 4517 Mz.6-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO DANIEL FARIAS, donde el nombre del padre inscripto figura como EDUARDO FARIAS, debe decir: SILVINO FARIAS, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 5422 Mar.14-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO ESTEVES, donde el nombre y apellido del padre y sexo del gestionante, aparece como: BENTURA ANACLETO ESTEVEN y EUSEBIA, debe decir: respectivamente: VENTURA ANACLETO ESTEVES y EUSEBIO, del sexo masculino. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40743 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Marcelo Fabián López Bruschi y Roberto Gabriel López Bruschi, donde figuran como hijos de MYRIAM BRUSCHI, debe decir: hijos de MIRIA DELIA BRUSCHI BERGAMI, por ser como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
19) N$ 84 00 15|pub. 4520 Mz 6-v mz 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO MARISONEGUEZ BENTANCOURT ALMEIDA, donde el nombre de la madre figura como: NELDA, debe decir: NEDA.
Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40646 Mz 5-v mz 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO MAYER IRIGOITA, donde el apellido materno figura como: IRIGOIIA debe decir: IRIGOITA por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
19) N$ 84 00 15|pub. 3933 Mzo 3-v mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las si

guientes partidas: a) de matrimonio de ELBIO RAUL COTROFE y MARIA CAPEL MORENO y de nacimiento de ROCIO COTROFE CAPEL, pues en ambas donde dice: MARIA del CARMEN, debe decir: MARIA; b) de nacimiento de MARISEL COTROFE CAPEL, pues donde dice: MARIA del CARMEN, debe decir: MARIA y donde dice: CATROFE, debe decir: COTROFE, por así corresponder. (Ficha V. 963|979) — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 5067 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ARIEL PEREZ CUBAS, pues donde dice: MYRIAM NELLY CUBA debe decir: MYRIAN NELIS CUBAS por así corresponder. (Ficha V|3|980). — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3929 mzo.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DORA PEREZ, pues donde dice: ISIDORA debe decir: ISABEL DORA por así corresponder. (Ficha V|965|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3928 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Otto Stern y Violeta Nara Gualco de Stern, pues donde dice "VIOLETA ALICIA" debe decir "VIOLETA NARA" por así corresponder. Ficha V|977|79. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 5515 Mz.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MACHADO LOPEZ. "Rectificación de partida". (F.V. 36|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Irma, María Licia y José María Machado López solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juana Cirina López Casariego de Machado en el sentido de que donde dice: CASADA debe decir: VIUDA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — José M. Cestau Dopeso.
19) N$ 105.00 15|pub. 5661 Mar.18-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENITEZ ELENA, "Rectificación de Partida", (Ficha CA. 645|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: en la partida de nacimiento: apellido paterno BENITES, debe decir: BENITEZ, por así corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55) 15|pub. 40633 Mar.12-abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ZULMA RAMIREZ y MARIA ZULINA RAMIREZ solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos matrimonios, la defunción de su padre y de nacimiento de Zulma Ramírez en virtud de que en ellas se padeció error: 1) Acta de nacimiento de Zulma Ramírez donde consta que es hija legítima de Victoriano Ramírez, de estado civil casado y de su esposa Severina Larregui y que es nieta por línea materna de Jose Larregui y María Rodríguez debe decir que: "Es Hija Natural de VICTORIANO RAMIREZ de estado civil SOLTERO" 2) Acta de matrimonio de Carlos Rodolfo Podesta con María Zulina Ramírez donde consta que la esposa se llama MARIA ZULEMA y que es hija de VICTORIANO RAMIREZ, de estado civil casado debe decir: "contrajo matrimonio MARIA ZULINA RAMIREZ, hija de VICTORIANO RAMIREZ de estado civil SOLTERO; corrigiéndose en consecuencia la anotación al margen por la disolución del matrimonio donde debe decir MARIA ZULINA RAMIREZ; 3) Acta de matrimonio de Julio Agesto Talayer con Zulma Ramírez por error consta que la contrayente es hija de Victoriano Ramírez, de estado civil casado debe decir estado civil SOLTERO; 4) Acta de defunción de Victoriano Ramírez, padre de las comparecientes por error consta que el nombrado era de estado civil VIUDO donde debe decir: SOLTERO". — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 4367 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SEGOVIA LUCAS de OLIVERA, SANDRA, "Rectificación". (F. V. 61|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edgardo Daniel Segovia y Olga Lucas de Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Segovia Lucas de Olivera en el sentido de que donde dice: LUCAS debe decir: LUCAS de OLIVERA por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 4701 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos PENA CASTRO ALSIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 518|978), se presentó ALSIRA PENA CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija MARIA DOLORES en virtud de que donde en ellas se padeció error, respecto a que donde dice: ALCIRA, debe decir: ALSIRA; donde dice: nacida el cinco, debe decir: nacida el seis; y en la partida de nacimiento donde dice: ALCIRA, debe decir: ALSIRA.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 4625 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SUAREZ COSTA, MARIA NOEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 63|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Suárez y María Enilda Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Pouppe Suárez Costa, en virtud de que en ella se padeció error respecto a los nombres y apellidos, en el sentido de que donde dice: MARIA NOEL POUPE ACOSTA SUAREZ debe decir MARIA NOEL POUPPE SUAREZ COSTA por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 3834 Mzo.5-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUGA, MARTA. "Rectificación de partida". (F V. 267|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA RITA PUGA CLAVERO de BUSTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, en el sentido de que donde dice: CANDIDA MARTINA CLAVERIO de PUGA, debe decir: CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3641 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRISTINA CAGNANO, PABLO LISZT. "Rectificación de partida". (Ficha V|39|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Pablo Cristina y María Aurelia Cheraldi: donde dice: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1917, debe decir: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1927. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub. 3876 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BIANCUYO, SERGIO. "Rectificación". (F.65|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Sergio Angel Biancuyo debe decir: BIANCUYO. — Montevideo, 3 de v Gladys Gloria Nieto, pues donde el contrayente figura, de apellido paterno: BIANCULLO, marzo de 1980. — Grisulda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5409 Mar.14.v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ESCUDERO PEREZ, NORMA STELLA y otro. "Rectificación". (F|75|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Norma Stella Escudero Pérez y Esteban Emilio Pimás Masllorens, pues donde los contrayentes figuran: NORMA ESCUDERO y ESTEBAN PIMAS, debe decir: NORMA STELLA ESCUDERO PEREZ y ESTEBAN EMILIO PIMAS MASLLORENS. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 4940 Mar.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CURBELO, ALFREDO y otra - Rectificación" (F. 1789|79), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Curbelo y Matilde Araújo, pues donde el contrayente figura: "hijo de SERGI OCURBELO". debe decir: "hijo de SERAPIO CURBELO". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 4745 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PETTIS JORGE LUIS y Otra "Rectificación" (F. 1805|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Luis Pettis y Elvira Lucía Nigro de Pettis, pues donde el contrayente figura nacido el 7 de mayo de 1933, debe decir: "7 de mayo de 1934"; y donde la contrayente figura de nacionalidad ORIENTAL, debe decir: ARGENTINA. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4388 Mar.6-v mar.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "GUILLEMAT de VIGO, OLGA - Rectificación - F|1447|79", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Guillemat y Héctor Vigo, pues donde la contrayente figura nacida el "6 de enero de 1937", debe decir: "5 de enero de 1937". — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griseldla Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5519 Mz.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: "DIEGUEZ ABELENDA, DARIO MARCELO - Rectificación de partida" (Ficha C. 387|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darío Marcelo Diéguez Abelenda, en el sentido que donde el inscripto figura como hijo legítimo de NELLY A. NUÑEZ, debe decir: NELLY ABELENDA, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) 15|pub. 40801 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: ARIEL YAMANDU RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha C.319|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ariel Yamandú Rodríguez y Santa Laura Da Rosa, en el sentido que donde el contrayente figura como YAQUE, debe decir: RODRIGUEZ, y en la partida de nacimiento de RITA YANET RODRIGUEZ en el sentido que donde dice: YAQUE, debe decir: RODRIGUEZ, por ser todo como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 5663 Mar.18-v.abr.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALVARO ALVES y MODESTA SERRA DE ALVES (Ficha B. número 22|80), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Mesala, en la siguiente forma: En el Registro General, donde dice: JOSE ALVES, debe decir: ALVARO ALVES; y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "ALVARO ALVES, oriental y MODESTA SERRA, española". En el Registro Local, donde dice: MODESTA SENA, debe decir: MODESTA SERRA; y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "ALVARO ALVES, oriental y MODESTA SERRA, española", por así corresponder. — Artigas, 3 de

marzo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 126,00 15|pub. 4761 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GENEIDA PAIVA. "S|Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 2|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: En el acta, donde dice NACIDA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, debe decir: NACIDA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, por así corresponder. — Artigas, 22 de febrero de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 4696 Mar.19-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA y PEDRO LUIS ZANETTI y ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA de ZANETTI (Ficha A. 624|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las actas de sus nacimientos y matrimonios y de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma:

a) En el acta de nacimiento de Silvino Rodriguez De Almeida, al margen donde dice: Silvino Rodriguez Almeida, debe decir. RODRIGUEZ DE ALMEIDA. SILVINO; donde dice: comparece don Silvino Rodriguez Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

b) En el acta de matrimonio de Silvino Rodriguez De Almeida y Nolia Felicidad Brites, donde dice, al margen Almeida, Silvino y Brites, Nolia Felicidad, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA. SILVINO y BRITES, NOLIA FELICIDAD; donde dice: comparecen don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA: y donde dice, hijo de Silvino Almeida, debe decir: hijo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

c) En el acta de nacimiento de Elida Elizabeth Rodriguez de Almeida, al margen donde dice: Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA. ELIDA ELIZABETH; donde dice: comparece don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieta por línea paterna de Silvino Almeida debe decir: que es nieta por línea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

d) En el acta de nacimiento de Yoli Marti Rodriguez de Almeida, al margen, donde dice: Almeida, Yoli Marti, debe decir: RODRIGUEZ de ALMEIDA. YOLI MARTI: donde dice, que es hijo legitimo de Silvino Almeida, debe decir: que es hijo legitimo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Silvino Almeida, debe decir: que es nieto por línea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

e) En el acta de matrimonio de Pedro Luis Zanetti y Elida Elizabeth Rodriguez de Almeida, al margen, donde dice: Zanetti, Pedro Luis y Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: ZANETTI, PEDRO LUIS y RODRIGUEZ DE ALMEIDA. ELIDA ELIZABETH: donde dice, y doña Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y doña ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ de ALMEIDA; y donde dice: hija de Silvino Almeida, debe decir: hija de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

f) En las actas de nacimiento de Pablo Helder y Verónica Silvana Zanetti Rodriguez de Almeida, donde dice: y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ de ALMEIDA;

g) En el acta de nacimiento de Gabriela Corina Zanetti Rodriguez de Almeida, donde dice, al margen, Zanetti Almeida. Gabriela Corina, debe decir: ZANETTI RODRIGUEZ DE ALMEIDA. GABRIELA CORINA: y donde dice y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA, por así corresponder — Artigas, 14 de febrero de 1980 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto

19) N$ 504.00 15|pub. 4235 Mzo 5-v mzo 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO PAULO TEJEIRA y MARIA DE LOURDES MARTINEZ "s|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha A. Nº 522|977), se hace saber que se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Norma Esther Tejeira, en la siguiente forma: "En el acta, donde dice: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO, Y DE MARIA LOURDES MARTINS debe decir: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO Y DE MARIA DE LOURDES MARTINEZ por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40577 Feb.29-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos ANDRUSKIECZ, ARTEMIO ORLANDO y NELDA EVANGELISTA CABRERA de ANDRUSKIEVIZ, "Rectificación de Partida" (F. C. V|248|79), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR EDGARDO ANDRUSKIEVICZ en el sentido donde dice: ANDRUSKIENICZ, debe decir: ANDRUSKIEVICZ, por ser lo que corresponde. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 28 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40731 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de esta Ciudad, en autos PAIS DE MACHIN, MARIA RENEE, "Rectificación de Partida" (Ficha B|484|79); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PEDRO MACHIN GORRICHON, extendida por la Oficina del Estado Civil Nº 6 el 19 de setiembre de 1979, Acta Nº 1.155, en el sentido que donde dice: de estado viudo, debe decir: de estado casado, por resolución Nº 6.925 de 27 de noviembre de estado viudo, debe decir: de estado casado; de 1979, habilitóse la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Las Piedras, 10 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 5452 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "GONÇALVEZ PEREIRA, JOSE JOAQUIN y otro - Rectificación de Partida" (F. B. 58|980), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Francisco Gonzales y Maria Joaquina Pereira, Acta Nº 16, en donde dice: GONZALES, debe decir: GONÇALVEZ; B) Partida de nacimiento de Francisco Manuel González Pereira, Acta Nº 24, en donde dice: GONZALEZ, debe decir: GONÇALVEZ; C) Partida de nacimiento de José Joaquín Gonzales Pereira, Acta Nº 165, en donde dice: GONZALES, debe decir: GONÇALVEZ. — Pando, 10 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 105,00 15|pub. 5945 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "RABELLINO ROMERO, ELIDO - Rectificación de Partida" (Ficha 11|V|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Elida Rabellino Romero, donde dice: ELIDA, debe decir: ELIDO. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 63,00 15|pub. 5944 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: MARRERO. GLORIA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 11|980), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Walter Marrero en el sentido que, donde dice: MARIA GLORIA, debe decir: GLORIA y donde dice: MORENO, debe decir: MARRERO. — Pando, 15 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 84.0 015|pub. 4165 Mar.4-v.mar.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: SENA DE OLIVEIRA, ILZA MARIA. "Rectificación de Partida". (F. 427|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice: MARTINS DE OLIVERA debe decir solamente DE OLIVEIRA por ser lo correcto. — Melo, 31 de octubre de 1977. — Jose Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 5433 Mar.14-v.abr.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SELVA NAIR SCARONI o SCARONE "Rectificación de Partida" (Ficha J. 231|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Selva Nair Scarone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice SCARONI debe decir: SCARONE — Durazno, noviembre 6 de 1979 — Susana Bella Grassi Actuaria

19) N$ 84.00 15|pub. 3682 Mz 3-v.mz.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ADELMA NONGOY SILVERA y Otro "Rectificación de partidas" Ficha B. 7|1980 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de "María Adelma y Domingo Gualberto Nongoy Silvera, en el sentido que donde dice: HUNGOY debe decir: NONGOY — Trinidad, marzo 10 de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 5814 Mz.19 v.ab 15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA ESPATH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: ESPATT, debe decir: ESPATH, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 28 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 5683 Mar.18-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS BARONI y ALQUIMIA TEODORA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIANA SOLEDAD en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: hija legitima de LUIS BARONE debe decir hija legitima de LUIS BARONI; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 6 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

19) N$ 105 00 15|pub. 4205 Mz 4 v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ARISTIDES BOLIVAR CABO, ADELA CABRERA de CABO, VICTOR CONO CABO CABRERA y ADRIANA E RUBANO de CABO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de ARISTIDES BOLIVAR CABO y ADELA RODRIGUEZ, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: ADELA RODRIGUEZ, debe decir. ADELA CABRERA, y donde dice: hija de desconocido, debe decir: hija de AUGUSTO AGUSTIN CABRERA; B) Nacimiento de ARISTIDES VICTOR CONO CABO, en el sentido que donde dice: ADELA RODRIGUEZ, debe decir: ADELA CABRERA y C) Matrimonio de ARISTIDES VICTOR CONO CABO y ADRIANA ELIZABETH RUBANO, en el sentido que donde dice: ADELA RODRIGUEZ debe decir: ADELA CABRERA, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 27 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15|pub. 4877 Mz.11-v.ab.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MARTINEZ HERNANDEZ MARIA LETICIA, "Rectificación de partida de nacimiento" (Fa. 1 114|979), se hace saber que se ha presentado NORMA GLADYS HERNANDEZ y CESAR MARTINEZ solicitando la rectificación de partida de: a) Nacimiento: donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: hija legitima de la declarante y de su esposo CESAR MARTINEZ oriental, casado de 26 años, que es nieta por línea paterna de INOCENCIO MARTINEZ y VICTORIA LARROSA y por línea materna de PEDRO HERNANDEZ y ROSA CALCERRADA. — Minas, 21 de febre-

zo de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 4566 Mz.7-v.mz.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DIMERCURIO, PEDRO. "Rectificación de partida". (Ficha 689|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DIMERCURIO, pues donde dice: MERCUIO, debe decir: DIMERCURIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — A. Roberto Berges, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 3919 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se han presentado los Sres. FRANCISCO, LUIS, JOSE y MARIA ANGELICA BISTIANCIC KES (Ficha 37|80) solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) Partida de nacimiento de los señores FRANCISCO, LUIS, JOSE y MARIA ANGELICA BISTIANCIC KES, en el sentido de donde dice BOSTIANCIC debe decir BISTIANCIC, por ser como corresponde, y

b) Partida de matrimonio de JOSE BOSTIANCICH en el sentido de donde dice BOSTIANCICH debe decir BISTIANCIC, por ser como corresponde.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado — Nelly Yudé Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub 5590 Mz.17-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PINTOS NOCETTI. ANA ELISA "Rectificación de Partida" (Ficha 765|979). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Elisa Pintos Nocetti, pues en la misma donde dice NOCCETTI debe decir: NOCETTI — Maldonado, febrero 12 de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 3675 Mz.3-v.mz.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú (Ficha B. 11|980), se hace saber que se decretó la rectificación de partida de nacimiento de DANILO MARCELO TRENKENCHU HARTWICH, estableciéndose que donde figura el apellido HARWICH, debe decir: HARTWICH, por ser el correcto. — Paysandú, 3 de marzo de 1980. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 63,00 15|pub. 5239 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMO ERNESTO OYLENART - Rectificación de Partida" (Ficha A. 335|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Guillermo Ernesto Oyhenart, por figurar el apellido como OYLENART siendo el verdadero OYHENART. — Paysandú, 28 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 84,00 15|pub. 5240 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DARCY BERNARDA PEREIRA de ANTUNEZ de OLIVEIRA, MARTA OFELIA ANTUNEZ de OLIVEIRA y CARLOS ALBERTO ANTUNEZ de OLIVEIRA. - Rectificaciones de Partidas" (F. A. 112|975). se hace saber que se han presentado Darcy Bernada Pereira de Antúnez de Oliveira, Marta Ofelia Antúnez de Oliveira y Carlos Alberto Antúnez de Oliveira, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Pedro Segundo Antúnez de Oliveira con Darcy Bernarda Pereira, pues donde dice: PEDRO DE OLIVEIRA CANO, debe decir: PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA CANO: II) De nacimiento de Marta Ofelia Antúnez de Oliveira, pues donde dice: "como hija de PEDRO SEGUNDO DE OLIVEIRA". debe decir: "hija de PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA: III) De nacimiento de Carlos Alberto Antúnez de Oliveira, pues donde dice: "como hijo de PEDRO OLIVEIRA". debe decir: "hijo de PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA", todo por ser lo real, correcto y verdadero. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189,00 15|pub. 4790 Mz.10-v.mz.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA NATAY ARTAGAVEITIA MARTINEZ de CAIRUS "Rectificación de su partida de nacimiento" (Letra B. Nº 16| 980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Natay Artagaveitia Martínez de Cairus, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 177, Libro "A" de la Primera Sección Judicial de Río Negro, año 1946, en el sentido de que, en donde el apellido de la compareciente figura como ARTAGAVEITIA debe figurar ARTAGAVEYTIA, donde dice que ES HIJA LEGITIMA DE DOÑA MARIA ELSA MARTINEZ de ARTAGAVEITIA, casada con don WASHINGTON ARTAGAVEITIA debe decir que ES HIJA LEGITIMA DE DOÑA MARIA ELSA MARTINEZ de ARTAGAVEYTIA, CASADA CON DON WASHINGTON ARTAGAVEYTIA, todo por ser lo verdadero y corresponde. — Fray Bentos, febrero 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5813 Mz.19-v.ab.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida matrimonio de TABARE DE SOUZA y LUIZA OLIVEIRA BOUNOCORE (B. 131|79), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de la esposa figura "oriental". debe decir: "brasileña"; y donde figura como nacida en la 1ª Sección de Rivera, debe decir: "en el 3er. Distrito de Quaraí, Estado de Río Grande del Sur, Brasil". — Rivera, octubre 3 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 84,00 15|pub. 5348 Mz.13-v.ab.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AMARO JOSE CORREA y GLADYS RODRIGUEZ (F. 12|1980), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio ocurrido el día 27 de diciembre de 1947. Cuarta Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde los contrayentes aparecen como de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad brasileña.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 27 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
19) N$ 105.00 15|pub 5040 Mz.12-v.ab.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: "RABELLI, ANTONIA - Rectificación de partida" (A. 1134|79), se hace saber que se presentó Antonia Rabelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: ANTONIO, debe decir: ANTONIA. — Salto, 29 de febrero de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 5262 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BLANCO, INOCENCIO "Rectificación de Partida" (A 692|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Inocencio Blanco en el sentido, que donde dice: hijo natural de MIGUEL RODRIGUEZ BLANCO. debe decir: hijo natural de MIGUEL BLANCO, por ser ello como corresponde. — Salto, 4 de setiembre de 1979. — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 4408 Mz.6-v.mz.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA SOFIA MARTINEZ, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas figura con el nombre de ANTONIO SOFIA cuando en realidad debe decir ANTONIA SOFIA; y donde dice: sexo "masculino". debe decir "femenino". que es como corresponde.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 25 de 1980. — Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
19) N$ 126,00 15|pub. 40670 Mz.10-v.mz.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos caratulados: VALENTINA ELOISA CAIRABU, "Rectificación de partida", (Fa. 1.534|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO RAFAEL CAIRABU, en el sentido que donde el nombre de la madre figura como: ELOISA VALENTINA, debe decir: VALENTINA ELOISA. por ser ello lo que corresponde. — Mercedes, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub 5027 Mz.12-v ab 8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: POSADA ALIPIO, "Rectificación de partida" (Ficha 928c año 1979) se hace saber que se presentó ALIPIO POSADA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA POSADA CARNALES en el sentido de que donde dice: hija de ALIPIO PASADA, debe decir: hija de ALIPIO POSADA y donde dice: nieta por línea paterna de TOMAS PASADA, debe decir: nieta por línea paterna de TOMAS POSADA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5109 Mz.12-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: MEDINA ALBERTO ENRIQUE y YURACY PEREIRA DA SILVA, "Rectificación de partida". (Ficha 2?0 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se tramita las rectificaciones de las partidas de matrimonio de YURACY PERDOMO DA SILVA, debe decir: YURACY PEREIRA DA SILVA PERDOMO, en la de nacimiento de ROBERT ENRIQUE, donde dice: YURACY DA SILVA PERDOMO, debe decir: YURACY PEREIRA DA SILVA PERDOMO; en la de nacimiento de GABRIELA, donde dice: YURACY PERDOMO DA SILVA, debe decir: YURACY PEREIRA DA SILVA PERDOMO, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres 3 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5108 Mz.12-v.ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: "CANTO, GENUINA NILSA - Rectificación de Partida" (Ficha 62|980), se hace saber que se presentó Genuina Nilsa Canto solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GERMINA, debe decir: GENUINA NILSA CANTO; al margen, donde figura GRAÑA, DARIO AURELIO - CANTO. GENUINA NILSA, por ser lo verdadero — Treinta y Tres. 4 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105,00 15|pub. 4781 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE PEDRO CORREA y EDITH DAMIANA ?UJT ARAUJO (Ficha C 55?|978) en el sentido de que al margen donde dice: CORREA JOSE PEDRO y en el contexto JOSE PEDRO CORREA e hijo de, debe decir: ALONSO, JOSE PEDRO y JOSE

PEDRO ALONSO e hijo de DANTE HUMBERTO ALONSO; B) De nacimiento de Jose Alexis Correa, donde dice al margen: CORREA ARAUJO, ALEXIS y en el contexto: JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO JOSE ALEXIS JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO; C) de nacimiento de Lorena Edith Correa Araújo donde al margen: CORREA ARAUJO LORENA EDITH y en el contexto JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO, LORENA EDITH, JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO, respectivamente y por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 210.00 15|pub. 4191 Mar.4-v.mar.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

BUEN CHALE EN EL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA, COMPUESTO DE LIVING COMEDOR, DOS DORMITORIOS, BAÑO, COCINA Y COCHERA, DE FRENTE A CALLE "V" ENTRE LOS GLADIOLOS Y LAS DALIAS.

Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328. 27 de marzo de 1980, hora 15. Base: 982,04. unidades reajustables equivalente a N$ 61.711,40, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Isidro Cartaya (Mat. 1.133, RUC. 110001620014), venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, la vivienda ubicada en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, padrón Nº 6 254, con una superficie de 498,75 metros, con frente de 15 metros al Sureste a la calle "V" entre las calles Los Gladiolos y Las Dalias.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reg. 6.021 Nº 720, Serie 140 a nombre de Héctor Beltrán Mateos Barreto y Carmen Martínez Lavalle.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1980 es de N$ 62,84. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 533,11 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40750 Mz 14-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

VIVIENDA DE DOS DORMITORIOS SITA EN LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES (PROGRESO).

Sucursal 18 de Mayo, Artigas 648 (Las Piedras). 27 de marzo de 1980, 15 horas. Base: N$ 38.608.00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1.230, RUC. 080002950012) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Villa Tálice), Progreso, empadronado con el Nº 945 superficie 390 metros 66 decímetros con frente de 12 metros al Sur a calle Ecuador sin número entre 1º Paralela al O. de Ruta 5 y el cierre, distando el punto medio 42 metros 10 a esquina con la 1º Paralela. Superficie edificada: Vivienda 77 metros. Galpón 32 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hip. Clase 76 Nº 240 Serie 500 a nombre de Romualdo de los Santos Soria y Rosa López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1980 es de 62,84

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 495,05 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras). — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40751 Mz.14-v.mz.20.

ALBERTO VANOLI y ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos "Badia de D'Angelis Assunta y Otros c|LA MODERNA S. A., "Indemnización por despido, licencias, etc.", (30|978), los días 27 y 28 de marzo próximo, desde las 13 y 30 horas, en Juan Cabal 2615, se rematará por los martilleros Alberto Vanoli y Alfredo Martínez Oliva, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación

Maquinaria para la industria de tejido de punto consistentes en agujas para varios tipos de máquinas, cuchillas, ficheros, escritorios, estanterías máquinas de tejer "Keltestur" urdidoras máquinas de tejer circular "Wilman" "Meller" Rectilínea, coneras, caldera para vapor, equipo de tintorería, autoclave, barras acero inoxidable centrifugadoras, lavadoras, bateas, calandra, motores, rectificadoras de coseno y demás bienes que se detallan en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que el retiro y desarme de los bienes será de cargo de los compradores así como la comisión e impuestos del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de marzo de 1980. — Esc. Emma N. Barcelo de Quagliata, actuaria.

20) N$ 140 00 10|pub. 5127 Mz.12-v mz.25.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Industria Gráfica Papelera contra HUGO COITO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 698|978), se hace saber que el día 15 de abril de 1980 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 14.000,00, equivalente a N$ 9.334,00, inmueble empadronado con el número 41.131, ubicado en la 14ª Sección de Montevideo, paraje Paso Molino, el que según plano del agrimensor Roberto Ureña, de julio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1935, del 28 de julio de 1973, consta de una superficie de 252 mts. 57 dms. con frente al N.O. a la calle Pilar Costa (puerta Nos. 285. 287 y 291): por ser esquina da también frente a Avda. Luis Batlle Berres al S.O de 9 mts. 59 cms.; 26 mts. 50 cms. al S.E. lindando con padrón Nº 41.130; y 9 mts. 58 cms al N.E. con propiedad de Juan Asteggiante.

Se previene: 1) Que el inmueble se encuentra gravado con la hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de préstamo por la suma de 1.044,04567 U.R.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en efectivo.

3) Que son de su cargo del comprador) gastos de escrituras, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

4) Que la titulación se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (propuesta número 172.681).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 357,00 15|pub. 4764 Mz.10-v.mz.28.

AQUILES A. LOPEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Weitzman Bernardo C| RUBEN SPOSITO" (Ficha C. 1.476|979), se hace saber que el día 28 de marzo de 1980, a las 15 horas en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de lo embargado en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 4954 Mar.17-v.mar.28.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fessel C| D'ESTEBAN (F. C. 1.996|979), se hace saber que el día 28 de marzo de 1980, a las 13 horas en Concepción Arenal 1687, se procederá por el martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de: un automovil Morris, matrícula 272460, desarmado, faltando piezas del interior y del motor, sin pintar y estado general de chapa malo, en N$ 8.500.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 4955 Mar.12-v.mar.25.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Soffer, Julio c|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1 930|978), se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 10.200.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 406 señalado con el Nº 3. de la manzana "D" de Villa Quebracho del plano del agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1950, inscripto con el Nº 45. en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de diciembre de 1950 se compone de una superficie de 459 metros 5 12. centímetros y se deslinda así. Al Sur 28 metros 80 centímetros con frente a calle Dieciocho de Julio formando esquina con Camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste 15 metros 29 centímetros lindando con padrón 397: al Norte 27 metros 51 centímetros lindando con padrón Nº 421 y al Este 17 metros 50 centímetros de frente a Camino de entrada a Villa Quebracho

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura impuestos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 11 de febrero de 1980 — Esc Manuela Faillache, Actuaria Adjunta

20) N$ 560 00 25|pub. 2960 Feb 20-v mz 25.

ANTONIO U. HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MIRBE TV S. A. c ROSA ALICIA CANO CHIRIMILLO de GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo" (F. 92|976). el 24 de marzo próximo, a las 15 horas en Rincón 74 se rematará por el Martillero Antonio U. Hernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una Radio Pasadisco Motorola Portátil

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 21.00 3|pub. 5711 Mz.18-v.mz.20.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Julio Soffer contra ENRIQUE ANTONIO VIDAL" (Ficha C. 488|977), el cinco de mayo de mil novecientos ochenta, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de Montevideo, el martillero Carlos W. Abella, asistido del señor Alguacil, rematará el siguiente bien; Fracción de terreno con las mejoras que contengan o le correspondan, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, planta urbana, manzana catastral Nº 178, manzana municipal Nº 267, padrón Nº 14 784, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Walter Margali, de mayo de 1959, registrado con el Nº 1243 el 27 de agosto de 1959 en la Oficina de Catastro de Salto, según el cual tiene una superficie de 314 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: Norte, 10 metros de frente a la calle Diego Lamas; Oeste, 32 metros, 5 centímetros, linda con el padrón Nº 2.601; Sur, 9 metros, 68 centímetros, linda con el padrón Nº 14.785; y al Este, 31 metros, 96 centímetros con el padrón Nº 2.600.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el por ciento de su oferta en el acto de su aceptación;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, como así también la comisión y el impuesto a la parte compradora;

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil), calle Valparaíso 1225.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 609.00 29|pub. 5470 Mz.18-v.my.5.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Leventut Jaime Elías c|LIRA CASAÑAS MOTTA, Cesación de Condominio", (Ficha C|401|79), se hace saber que el próximo 28 de abril, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la Alguacil del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Maldonado, comisionado al efecto, sacará a la venta, al mejor postor, en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor real que figura a Unidad 311, padrón individual Nº 16|311 con un área de 26 metros 3.870 centímetros, que se ubica en el tercer piso de edificio construido en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Balneario Punta del Este", padrón matriz Nº 16, dando frente a 3 calles: Por el Nor Oeste a la Avda. Gorlero, en 33 metros; al Nor Este, en 99 metros a calle Inzaurraga, puerta Nº 565 y al Sur Este, en 49 metros 50 centímetros a calle El Mesana.

Se previene: I) El remate se realizará en dólares estadounidenses Por tanto, siendo el valor real del inmueble N$ 33.651.00, y aplicando la cotización al día de hoy, en el mercado financiero —tipo vendedor— de N$ 8.68 por dólar, el valor real del bien, en dicha moneda, es de U$S 3.876 84.

En consecuencia, la base de venta serán los 2|3 dicha cantidad o sean U$S 2 584.56; II) El comprador deberá depositar el 40 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada

Para el caso de que el adquirente efectuare el pago total de la compra en el momento de la subasta, se le otorgará inmediatamente la posesión del inmueble.

Tanto la seña como el saldo del precio deberán ser abonados en dólares estadounidenses; III) Serán también de cargo del comprador: la comisión de rematador, IVA sobre la misma e impuesto municipal a los remates así como también los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración que la ley pone de su costo: IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado — Montevideo, 12 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

's 31, el siguiente inmueble:
20) N$ 560.00 20|pub. 5853 Mz.19-v.ab.22.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: CLAVIJO CAUSILLAS, JUAN CARLOS. "Sucesión". (Ficha 57|971), se hace saber que el 25 de marzo a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, empadronado con el número 90 783 y se individualiza con el número 123 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de abril de 912 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de mayo del mismo año, con una superficie según dicho plano, de 834 metros sesenta decímetros, deslindada así: 20 metros 10 centímetros al Sureste dando frente al Camino del Andaluz; 71 metros 90 centímetros al Norte lindando con los solares 120, A y 122; trece metros al Oeste confinando con el solar 120, y 56 metros 50 centímetros al Sur limítrofes con el solar 124.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión del martillero, así como otro gasto que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 315 00 15|pub. 3934 Mzo.3-v.mzo.21.

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Camejo, Celestina Anastacia c|ANGEL TORIBIO BELTRAN, "Liquidación de la sociedad conyugal", (F|311|V|1977) se hace saber que el día 25 de abril, a la hora 15, en los salones del Club Urupán 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó, se procederá por el rematador Nelson Correa, asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 8.660.00, de los derechos que emergen de la promesa de compra venta a plazos del bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.100 en más (hoy padrón 189.327) con 541.0439 metros cuadrados de superficie, con frente a la calle Oficial.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 12 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 190.40 17|pub. 5946 Mz.19-v.ab.17.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMONA CANDIDA MEDEIROS de GAMIO. "Sucesión", (Lo. 33, Fo 292), se hace saber al público que el día 27 de marzo de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (matrícula Nº 996) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 40 000) del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4.907, manzana 219, de la Primera Sección Judicial de Cerro

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, febrero veintiocho de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 10|pub. 5435 Mar.14-v.mar.27.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos: Brunilla Suarez contra JUAN CARLOS MARTINEZ y CARLOS CABRERA. "Intimación, Desalojo y Juicio Ejecutivo" (F. 22|979), se hace saber al público que el día 20 de marzo de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación total nuevos pesos 9.450.00) del siguiente bien inmueble Padrón Nº 5638, manzana Nº 137 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 178 metros, 10 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los títulos de la propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, febrero 26 de 1979. — Dr. José W. Lobelcho Laguna. Juez de Paz.
20) N$ 210.00 15|pub. 4173 Mz 4-v.mz.24.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo en los autos caratulados "Raúl Perugorria Acuña c| CARACE ECHEVARRIA MORALES y EDUARDO PACHECO Intimación y Juicio Ejecutico" (F. 110|978), se hace saber que el día 10 de abril del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador Adán Fernández Caltieri y la asistencia del Alguacil Ad-hoc designado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor del inmueble sito en Melo, empadronado con el Nº 9.147, manzana Nº 153, con una superficie de 77 metros — Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma, 2) Que los gastos de escritura y demás gastos que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos del bien referido, se encuentran en el Banco Hipotecario, hipoteca clase 39, Nº 4551. Serie 366. 4) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de febrero de 1980. — Dr. José W. Lobelcho Laguna, Juez de Paz.
20) N$ 184.80 12|pub. 5578 Mz.17-v.ab.8.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giacometti Fernández, Silvio c| HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI. Juicio Ejecutivo" (Fa. 177|978), se hace saber, que el 27 de marzo próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle Colón 615, se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil: un automóvil marca "Vauxhall", año 1951, matrícula L 10.054.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado el total de su oferta; 2) Que los gastos de titulación, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley imponga serán de cargo del adquirente. — Colonia, marzo 10 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 5407 Mar.14-v.mar.27.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN RENEE CENTURIAO CARDOZO (Ficha C. 1 338|978). Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 28 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737) el martillero Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa correspondientes al solar empadronado con el Nº 11 915, manzana Nº 46, Paraje Delta del Tigre, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, el que tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el saldo en el término de tres días de aprobada la diligencia de remate y|o antes de proceder a la escrituración:

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta;

III) Que el compromiso de compraventa se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
20) N$ 266.00 19|pub. 3659 Feb.27-v.mzo.24

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banca Federada del Interior (BANFED) contra LESCANO PELLECHEA, HERIBERTO JULIAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 2.027|1978), Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 17 y 30 en el local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. Cometiéndose al señor rematador la diligencia de remate. El detalle de los bienes na rematar así como su tasación se encuentran a Fojas 26 y vuelto del mencionado expediente.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 5 de marzo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

20) N$ 112.00 10|pub. 4938 Mz.11-v.mz.21.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay C|. BAZZINI AGUILERA, VICTOR MANUEL. "Reconocimiento de firma" ("A" Nº 53|979), se hace saber que el día 15 de abril de 1980, a la hora 15, en calle 30 y Límite Este, se procederá por parte del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de 1 tractor marca CASE con motor a nafta y queroseno, 4 cilindros Nº CEQ 4300439 rodado de hierro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuesto. Será de cargo del comprador el retiro del tractor. — Paysandú, 5 de marzo de 1980 — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 5244 Mar.17-v.mar.28.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RUIZ DIAZ SANCHEZ, AMERICO MARIO "Reconocimiento de firma" (B. 58|979) se hace saber al público que el día 28 de marzo a la hora 15, en calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de las siguientes maquinarias y herramientas: 1 máquina de agujerear de mesa, 1 máquina de agujerear de pie, 1 torno 150 en 3 puntos, 1 prensa hidráulica, 1 amoladora de pie de 1|2 HP, 1 amoladora de pie 1|4 HP, 1 banco de herrería con morza; 1 fragua de pie, 1 banco mecánico, 1 amoladora portátil, 1 banco con morza.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del Rematador e Impuestos. — El retiro de las máquinas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 5 de marzo de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 140 00 10|pub 4788 Mz.19-v mz.21

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra LUIS SEOANE GONZALEZ "Ejecución de prenda" (B 87|979), se hace saber que el día 24 de marzo a la hora 13 30 en calle Luis Alberto de Herrera Nº 832, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de las siguientes maquinarias y herramientas: 1 máquina deformadora de calzado, eléctrica, con motor 1 HP Nº 654; 1 máquina de coser suela marca HOEN Nº 141.288; 1 máquina Singer modelo 29K-72 Nº ES 742 530; 1 máquina Singer modelo 1822 de aparar con motor eléctrico número AN 373782; 2 hormas de ensanchar calzado; 1 máquina de colocar hojalillos y ganchos; 1 máquina de rebajar cortes, marca Fortsbhritt, eléctrica; 1 mostrador Bancada; 145 pares de hormas para zapatos y botas de distintas medidas: 1 máquina Singer eléctrica de aparar número AF-182765; 1 máquina eléctrica Nº B-194141 para calar capellada; 1 máquina de puntear marca BLAK; balanza para mostrador marca Victoria; compresor portátil y pistola para pintar, eléctrica, recipiente de plástico marca Cane número 85970; 2 ventiladores de mesa de 0.30 m x m 0.25.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. El retiro de las máquinas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 27 de febrero de 1980 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 196.00 10|pub. 4789 Mz.10-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEJERA PERDOMO, JUAN MARIA, Medidas Preparatorias" (Ficha "A" Nº 507, año 1979), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980, a las 15 horas, en el local del señor Jesús S. Torres, de la calle José Enrique Rodó Nº 1119 de la ciudad de Libertad, y en presencia de la autoridad judicial de la Sexta Sección de San José (Libertad) a quien se cometiera la diligencia, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "Hanomag" modelo Brillian con motor diesel de 4 cilindros Nº 1 451.434 con Lev. Hidr. etc.; un arado de tres rejas de Lev. Hidr.; un arado de dos rejas de tiro; una rastra de dientes de cuatro cuerpos de tiro; un arado de mancera; un escardillo de mancera; un colmador de mancera; un movimiento de bomba; un caño galvanizado con chupón de bronce en un extremo de unos ocho metros de extensión y motor a nafta que pertenece a la bomba.

Se previene:

1º) Que en el acto de ser aceptada su oferta, el mejor postor deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma.

2º) Que el precio deberá abonarse en su totalidad en legal forma dentro de los treinta días siguientes al remate;

3º) Que los bienes a subastarse, una vez rematados, quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignando el saldo impago;

4º) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del bien respectivo posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega;

5º) Que en caso que el actor adquiera bienes en la subasta no será obligado a consignar más que el exceso de su crédito y gastos, y serán de cargo del deudor la comisión del rematador e impuestos (artículos 925 y 913 del C. de P. Civil). — Libertad, 3 de marzo de 1980. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 280.00 10|pub. 4649 Mz.11-v.mz.24.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 20 c|MILTON DA SILVA PEDREIRA, Juicio Ejecutivo", (C 103|77), se hace saber que el día 27 de marzo|80, en el local de Luis A. de Herrera y Manuel Oribe, se procederá por intermedio del rematador Francisco Mareque, Matrícula Nº 954, a las 16 horas, asistido de la señora Actuaria y Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

1 heladera comercial, 4 puertas, chassis metálico, marca "Serratosa y Castells" regular estado equipo separado del chassis (tasación Nº 6.000.00); 1 heladera comercial, 6 puertas revestimiento en madera, marca Kraf Imesa, en regular estado con equipo fuera del chassis (tasación N$ 10.000 00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o en el acto de ser aceptada su oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos municipales y|o nacionales.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 70.00 5|pub. 5951 Mz.19-v.mz.25.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Juan E. Macedo c|EDY MORALES de CASTRO. Juicio Ejecutivo", (Ficha "C" Nº 57|979), se hace saber que el día 10 de abril próximo a la hora 14, en el local de Remates del señor Fagúndez Caballero, en calle Sarandí de esta Ciudad, el rematador Rubén Posada Chapitel con matrícula Nº 712 en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se sacarán a la venta en remate público, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación toda la mercadería ocupada en estos obrados, cuyo inventario obra en los autos y que se encuentran a disposición de los interesados en el local de remate.

A) Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total del precio en el momento de ser aceptada su oferta; B) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 10 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 37.80 3|pub. 5947 Mz 19-v.mz 21.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| CASELLA GIMENEZ MARIA RAMONA "Ejecución prendaria" (F|356|79), se hace saber que el día 28 de abril de 1980, de las 15 horas en adelante en el local ubicado entre las calles Aquiles Sención y Ansina de la ciudad de Rocha, se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno, un tractor marca Internacional Mc. Cormick-modelo 430 con motor diesel de 4 cilindros número 263210 con levante de tres puntos y rodado de neumáticos; un arado de tres rejas para levante de trespuntos, sin base y al mejor postor. — Se previene: 1º) Que el mejor postor de serle aceptada su oferta, deberá consignarla en forma total en el acto 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales y municipales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 11 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 5788 Mz.19-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: PIENICA ISAAC y BRENER SZAIMAN SENDER (ALEJANDRO) (F|87|80), solicitando la expedición de segunda copia del testimonio de la Sentencia Nº 150 dictada con fecha: 29 de junio de 1966, a fojas 98 en el expediente caratulado: "PIENICA ICZEC y BRENER SENDER (ALEJANDRO) "Prescripción adquisitiva" Nº 1187, Folio 109, Libro 20 archivado con el Nº 6122 en el año 1966, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en la cual fueron declarados propietarios por prescripción del siguiente bien inmueble: solar terreno y sus mejoras ubicado en la manzana Nº 61 A de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 1790 el que según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 1º de noviembre 1954 compuesto de una superficie de 909 metros 51 decímetros. El primer testimonio de la referida sentencia fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 686 al Folio 440 del Libro 35 en el mes de agosto de 1966.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tuvieran interés en oponerse a esta gestión y que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, marzo 12 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

21) N$ 168.00 10|pub. 5789 Mz.19-v.ab.8.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL

AVISO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: IGLESIAS GARBANI EDUARDO. "Quiebra. Pieza sobre venta de bienes", (Letra A. Ficha 1.025), se hace saber que el día 20 de abril de 1980, a las

20 horas y 45, en calle Larrañaga 323, rematará por las 2|3 partes de su tasación, cantidad de ropas de hombre y dama y zapatos para hombre y dama, gorras, etc., inventariadas en el referido expediente. — Salto, 10 de abril de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 5887 Mz.19-v.ab.8.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL

AVISO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 7 contra JUAN CARLOS FERNANDEZ, Juicio Ejecutivo", (Letra A. Ficha 343|978), rematará el 20 de abril de 1980, a las 10 horas, en calle Larrañaga Nº 323, un compresor de 2 cilindros pintado de azul, con motor y manómetro marca F.K.C. número 372 de 1 H.P. — Salto, 12 de marzo de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 5888 Mz.19-v.ab.8.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL

AVISO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Jure Hugo con ADIR TAVAREZ DA ROCHA y ESTHER CABALERO de TAVAREZ, Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha 776|76), rematará el 20 de abril de 1980, a las 9 y 30 horas, en calle Larrañaga Nº 323, una moto "Zanella", de 50 c.c. motor Z.K. 48-2998, matriculada en Salto con el Nº 12.488 — Salto, 13 de marzo de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 5885 Mz.19-v.ab.8.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL

AVISO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial contra MILKA VARELA de CATALDO y JULIO CATALDO, Medidas Preparatorias" (Letra A. Ficha 528|975), rematará el 20 de abril de 1980, a las 9 horas, en calle Larrañaga Nº 323, un horno comercial con garrafa para 13 kilos, por las 2|3 partes de su tasación — Salto, 12 de marzo de 1980
20) N$ 56.00 10|pub. 5884 Mz 19-v.ab.8

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL

AVISO — Por disposición del señor Juez de Paz Segunda Sección de Salto, en autos: "Pamparatto José A. contra CERECETTO EDGAR, Juicio Ejecutivo", (Ficha 211|978), el 20 de abril de 1980, a las 8 y 30 horas, en Larrañaga 323, rematará, por las 2|3 partes de su tasación: 1 ventilador "Joya", 1 radio portátil de 2 bandas, 1 licuadora "Yelmic" 7 velocidades. — Salto, 12 de marzo de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 5886 Mz.19-v.ab.8.

SORIANO

RAUL ERNESTO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos JOSE MARIA GONZALEZ. "Herencia yacente" (Ficha Nº 462, año 1977), se hace saber: Que durante los días martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de marzo de 1980 a la hora 20, en calle Paysandú 1211 y 1211 bis de la ciudad de Mercedes, el señor rematador Raúl Ernesto Castro, con matrícula Nº 1099 e inscripto en el R.U.C con el Nº 180000060016, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles entre los que se detallan: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, una reposera de hierro con almohadones de pantazote, una silla de madera, un ropero estilo francés con tres puertas, un ropero de dos puertas color crema, dos mesas de luz de madera, una cama de hierro niquelada de plaza y media, una máquina de coser con dos cajones marca Titan con base de hierro, un ventilador de 20 centímetros, un ropero de madera chico con espejo, un ventilador de 30 centímetros, una heladera de una puerta marca Primicia, otra heladera marca Marco de una puerta y muchos otros bienes más que no se detallan por su extensión pero que constan en el expediente caratulado Jose María González "Herencia vacente" (Ficha Nº 462, año 1977" a fojas 44 a 50 vuelto y se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se previene: Que las ventas serán al contado sin base y al mejor postor. Que serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario. — Mercedes, 13 de marzo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 105.00 5|pub. 5774 Mz.18-v.mz.24.

RAUL ERNESTO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: Banco República Oriental del Uruguay contra RAUL ESTEBAN BORGES ACOSTA. "Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 59, año 1979, se hace saber: Que el día lunes 24 de marzo de 1980 a la hora 15 y en el Paraje Colonia Díaz el Sr. Rematador Raúl Ernesto Castro con matrícula Nº 1099 e inscripto en el R.U.C con el Nº 180000060016, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes muebles: Un arado Oliver de 4 rejas actualmente con 3, un elevador de granos de 8 m. para toma de fuerza, una chata madera para 5.000 kilos rodado neumático, una cosechadora Massey Harris Super 27 con tolva para cosecha a granel de 14 de corte Nº de motor 134160-51 y Nº de chassis 90589 en mal estado, un arado pampeano de 6 discos lev., con control remoto.

Los bienes con excepción de la Cosechadora se encuentran en buena estado.

Se previene: Que las ventas serán al contado y al mejor postor. Serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 77.00 5|pub. 5775 Mz.18-v.mz.24.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SUCESION DE JULIO GENARO SOSA y "Cese de Condominio" (Ficha Nº 894 año 1978), se hace saber: Que el día domingo 23 de marzo de 1980 en calle Manuel De Castro y Careaga, esquina 21 de Setiembre de esta ciudad, el señor Rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1.443 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Hora 9: Muebles y útiles que alhajan la finca ubicada en Manuel De Castro y Careaga esquina 21 de Setiembre entre los que se detallan: Una heladera familiar WESTPOINT Westinghouse, un juego de comedor compuesto de bargueño con espejo y tres puertas: un cristalero, una mesa extensible y cinco sillas con asientos en pantazote, un ventilador Polar, un juego de living estilo americano tapizado en pantazote color bourdeaux compuesto de sofá y dos sillones, una cocina eléctrica TEM Riviera, una pileta de lavar de hormigón, una bicicleta de paseo marca Diábolo con dínamo y farol y muchos bienes muebles más que no se detallan por su extensión.

Hora 11: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras situada en la planta urbana de la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 91, padrón actual Nº 1.013 y que según plano del Agrimensor Hugo Luis Viganó de agosto de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 22 de ese mes y año con el Nº 780, con una superficie de 261 metros 1.506 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 11 metros 68 al S., con frente a la calle Florida (hoy Manuel De Castro y Careaga); 21 metros 55 al E., con frente a la calle 21 de Setiembre; 11 metros 90 al N. con Justo Timoteo Díaz y 22 metros 90 al W. con Margarita Nolé.

Se previene: a) Que los bienes muebles saldrán a la venta sin base y al mejor postor y serán al contado, haciéndose saber que serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. b) Respecto del bien inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 7.777.00 debiendo el mejor postor consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, siendo de cargo de éste la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de la publicación de los edictos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 128 80 4|pub. 5686 Mar.18-v.mar.21.

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos: HINTOS & STRAUCH S R L. contra DAGOBERTO LARRONDA BARRETO "Medidas Preparatorias" (Ficha 795 C año 1974) se hace saber que el día 27 de marzo a las 18 horas, en el local de Rematador Ademar Bardesio Ramírez ubicado en Valentín Cossio 625 el señor rematador Ademar Bardesio Ramírez, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 6.000,00, a la venta del automóvil marca Mercury, matrícula D. 22-68, modelo 1941, con motor Nº 99AF392548.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate; b) Será por cuenta del adquirente gastos de comisión, impuestos municipales, debiéndose estar en todo a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 13.355. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10|pub. 4780 Mz.10-v.mz.21.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "PELUFFO PERI, JUAN JOSE y VICTORIO RAMON" Segunda copia - (Ficha V|980|79), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 26 de julio de 1952, por el Esc. José María Córdoba del siguiente bien: Inmueble padrón 41653, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 354 metros 40 decímetros de frente a la calle Mariano Sagasta (ex Tajes) entre las calles Santa Lucía y Copiapó estando su puerta de acceso señalada con el número 135. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
21) N$ 112.00 10|pub. 5572 Mz.17-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BARLETA PUGLIESE, GENARO y FRANCISCO "Segunda Copia" (Ficha (V|28|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 31 de julio de 1959 por el Esc. Carlos Blanco Zipitria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 332, da de frente a la calle Paysandú Nº 1595. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
21) N$ 112.00 10|pub. 5726 Mz.18-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado MARIO DANIEL LAMAS en su carácter de curador de la Sra. WANDA VIO PRODAM (F. E. 949|979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó la Escribana Myriam Bellini, en esta ciudad, el 20 de noviembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el registro de traslaciones de dominio con el Nº 1516, Libro 515, Folio 413, por la cual Ramiro Roldós Carré y otros vendieron a WANDA MARIA MELANIA ANTONIA VIO PRODAM, la unidad 002, padrón individual 112804|002 del padrón matriz de Montevideo Nº 112804, correspondiente al apartamento 002 del edificio sito en la Rambla Mahatma Gandhi Nº 461 esquina Joaquín Núñez, en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, cuyos demás datos se desconocen.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que considere con derecho a oponerse, a la presentarse gestión. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 5218 Mz.13-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos BERTHOLD WERTHEIMER WEIL "Segunda Copia" (Ficha E. 286|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 14 de agosto de 1953 autorizó el escribano Abel G. Domínguez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 465 al Folio 337 del Libro 447, por lo cual los esposos Juan Dinkin Latt y Ana Vigoder Sandel vendieron a Berthold Wertheimer Weil, soltero, un solar con el edificio en él construído

y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta antes Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 121.098, consta de una superficie de 269 metros 55 decímetros y tiene 10 metros de frente al Suroeste a la Avda. al Parque de los Aliados, hoy Dr. Francisco Soca 1306 y 1308. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
21) N$ 154.00 10|pub. 5180 Mar.17-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEDESMA, CARLOS. Segunda copia. F. V|18|980" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Ledesma solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de setiembre de 1956 autorizó el Escribano Horacio González Mullin por la cual Serafín Ledesma Iglesias compró a la entidad: Sud América Construcciones S. A." el siguiente inmueble: apartamento de propiedad horizontal (L. 10.751) sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, emplazado en el edificio ubicado en la calle Paraná 746, piso 3, Padrón matriz 4786 Ind. 4786|303 (anterior: 202.227) que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 304.667 el 12 de mayo de 1955, se compone de una superficie de 55 metros, 680 centímetros, con una cota de más 10 metros, 93 centímetros. El Terreno en el cual se encuentra la citada unidad tiene una superficie de 213 metros 20 centímetros, según plano del Ing. Armando Aresti Herve, archivado en Topografía el 13 de noviembre de 1930, con frente a las calles Paraná, al norte, con 22 metros, 42 centímetros, y a la calle Ciudadela, al este, con 9 metros, 65 centímetros.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 196.00 10|pub 5852 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BERNSTEINAS, LEIZERIS y otros. "Segundas Copias" (F. 1340|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ERNESTO F. LABORDE, en nombre y representación de LEIZERIS KALMANAS BERNSTEINAS y SARA ROTKIEWICZ, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada en Montevideo, el 17 de marzo de 1957, por el Esc. Gerónimo Juan Loaces; por la cual MERCEDES PORTA MARTINO, viuda de FORTUNATO ROSSO, vendió a LEIZERIS KALMANAS BERNSTEINAS MOVSOVICIUS casado con SARA KOTKIEWICZ, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 20 276, superficie 98 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados con frente a la calle Cuñapirú 2040.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 5212 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en el expediente caratulado: EMILIO MIRANDA LOPEZ "Segunda Copia" (Ficha E. 1467|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Nora Amilivia Zeballos el 11 de abril de 1967, por la cual Ana Amelia Ramos Suárez le vendió al compareciente el inmueble sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana N 97 de Sarandí del Yi, empadronado con el Nº 691. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 112.00 10|pub. 5179 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "LILA BLANCA PAEZ CORREA Segunda Copia. Ficha E. 121|80", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lila Blanca Páez Correa, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Lucio H. Nieves Cestau el 19 de octubre de 1963, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 946 al Folio 444 del Libro 2 del año 1963, por la cual los esposos Antonio Panella y Esnilda Acosta le vendieron a la compareciente veinte solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Paraje "Balneario Buenos Aires", empadronados actualmente con los Nros. 8.733, 8 734, 13.539, 13.538, y 8.737 a 8.752, inclusive respectivamente (antes padrón Nº 11.832, con excepción del solar 31 cuyo padrón es el número 8.737.
En consecuencia se cita, llama y empiaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 154.00 10|pub. 5851 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ALCIRA SAMSON de BORDINO, por sí y por su menor hijo MARIO LUIS BORDINO SAMSON, Ficha C|38|80 solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Carlos M. Garat, con fecha 31 de diciembre de 1966, en la ciudad de Montevideo, relativa al siguiente bien: una onceava parte del Padrón Nº 90 044 con frente a la calle Belvedere Nros. 4329 y 4329 bis, apartamento Nº 9
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
21) N$ 252.00 30|pub. 5933 Mz.19-v.my 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado: ZULMA PAIS ROSSETTI de PEREYRA, ROMULO JUSTINO PEREYRA CACERES, ARIEL PAIS ROSSETTI, ELIDA ALBARENQUE AMARAL de PAIS y ELSA VIOLETA VEIGA de PAIS en representación esta última de su menor hija Irene Clotilde Pais Veiga, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa y modo tradición realizada con fecha 26 de diciembre de 1955 ante el Escribano Eugenio Toyos, relativa al siguiente bien: padrón Nº 127 414 de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que linda 10 metros al SO frente calle Miguel Grau, entre Tomás Tezanos y Melitón González; 33 metros 90 al NO, solar "77" y al SE, solar "72" y "75"; 10 metros al NE solar "71".
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 5011 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Luis A. Sichero, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Rescate de Acciones y Adjudicación, autorizada por el Escribano Juan E Mcrasso Valle, el 30 de diciembre de 1974, referente a la sociedad anónima "TERRITORIAL INMOBILIARIA S. A.".
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. - Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 70.00 10|pub. 4820. Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado RICARDO PANTIN BUJIA (Ficha C 1.673|979), solicitando expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Raúl Trigo con fecha 22 de junio de 1949, relativa al bien inmueble Padrón Nº 178 870, ubicado en la entonces Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con 10 metros de frente al N.O. sobre la calle Chiávari, 17 metros 50 centímetros S.O. lindando con el solar "A" 10 metros 32 centímetros al S.E. lindando con el bien padrón Nº 86 620 y 19 metros 6 centímetros al N.E. lindando con el solar "C".
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 112.00 10|pub. 5376 Mz.14-v.mar.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados, BANCHERO CALO TEOFILO EDMUNDO y DABO REVELLO LUCRECIA "Segunda Copia" (Ficha 937|79), se presentó la Escribana Martha Turnes en nombre y representación de los esposos Teófilo Edmundo Banchero Calo y Lucrecia Dabo Revello, solicitando expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo, el 30 de agosto de 1967, ante la Escribana Elsa González de Golpe y por la que el Banco Mercantil del Río de la Plata enajenó por título de compraventa y modo tradición al señor Teófilo Edmundo Banchedo Calo, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Maldonado", empadronado con el Nº 8569, que según plano del Agrimensor Marcelo Fasciani y José Suárez Abal de enero de 1961, inscripto con el número 2428 el 1. de marzo de mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 897 metros, 22 decímetros, se señala como solar Nº 3 de la manzana Nº 75
Se deslinda así: al N.O. 22 metros de frente a calle 51 entre Cno. a Laguna del Diario y calle 3, al N.E 41 metros, 15 centímetros con solar 2, al S.E. 22 metros con padrón número 2976 y al S.O 40 metros, 65 centímetros con solar 4.
Punto medio: 43 metros de la alineación del Cno. a Laguna del Diario.
De dicha escritura matriz, fue expedida primera copia por la Escribana autorizante, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1227 del tomo 2, el [illegible] setiembre de 1967.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero 1980. — Esc. Nelly Jude Ceroini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
21) N$ 252.00 10|pub. 5587 Mz.17-v.mz.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ENRIQUETA HERNANDEZ (B. 274|979) solicitando expedición de segunda Copia de la siguiente escritura: De compraventa, autorizada en Rivera por la Esc. Esther Arias de Da Costa el 17 de marzo de 1967, donde adquirió de JOSE AURELIANO CAMARGO, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción, parte de la chacra 198, padrón 5038, con superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros, plano del Agrimensor Zoe Haroco del 23 de enero de 1945, ubicada en la Novena Sección de Rivera, con superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros y deslinda: Noreste, recta de 345 metros, 40 centímetros, calle por medio separa de DOMINGO CARRION y Sucesión JUANA SILVA; Sureste: recta de 239 metros, 50 centímetros, calle por medio separa de chacra Nº 200. Suroeste: recta de 269 metros, 40 centímetros, calle por medio separa de NILO CASTRO y otros. B) Chacra N: 200, padrón 5039, superficie 8 hectáreas, 8 545 metros 72 centímetros plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 15 de abril de 1940, ubicada en la Novena Sección de Rivera con el siguiente deslinde: Noroeste: recta de 360 metros, camino a Paso Piedra Parada, separa de JUAN ONOFRE da SILVA; Sureste: recta de 246 metros, separa calle por medio de JUAN SILVA y al Suroeste: recta de [illegible] metros separa calle por medio de NILO CASTRO.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos, a que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, febrero 29 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
21) N$ 210 00 10|pub. 5354 Mz.13-v.mz.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante esta sede se ha presentado JULIO MASIDE (Ficha 1655|78) solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, que autorizó el Escribano Angel A. Rocca López, inscripto en el Registro

de Traslaciones de Dominio de Rocha, el día 15 de julio de 1959 con el Nº 167 al Folio 127 del Libro 23, del bien ubicado en la manzana F.17 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha integrado por dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, con una superficie total de mil trescientos cuarenta y cuatro metros, tres mil setecientos cincuenta centímetros, empadronado con el Nº 7.181 según plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 1802 el 1º de julio de 1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 5 de marzo, 1980. — Jose A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 5617 Mz.17-v.mz.28.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor MARTIN DELFINO UMPIERREZ solicitando Segundas Copias del título del nicho Nº 72, del Cementerio de la Ciudad de Libertad que figura a nombre de Sebastián Umpiérrez y Hermanos desde el año 1925.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 140.00 10|pub. 5401 Mar.14-v.mar.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SANTIAGO GERARDO ROSSI ROSSI. "Segunda copia de escritura" Ficha N: 1.560 año 1979). se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO GERARDO ROSSI ROSSI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de su esposa Olivia Ramona Grezzi de Rossi, otorgada conjuntamente con Angel Rafael Rossi Grezzi, María Catalina Rossi Grezzi de Rodríguez y los esposos Santiago Gerardo Rossi Grezzi y Celsa Calancha Oscrio, ante el Escribano Eduardo Ramos el 6 de abril de 1967, cuyo protocolo se encuentra en este Juzgado adjudicándole al gestionante los siguientes bienes: A) Dos fracciones de chacra, con poblaciones, ubicadas en el Paraje Daca, Primera Sección Judicial de Soriano empadronadas con los números 349 y 225 identificadas con los números "uno" y "dos" en el plano del Agrimensor Ramón Rivas Mauzan, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30 de noviembre de 1936, las que en conjunto tienen una superficie de 7 hectáreas 9.159 metros 4 decímetros. B) Un terreno y finca unidos en la manzana 121 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón 1.474, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2.580 el 29 de noviembre de 196? tiene una superficie de 350 metros 75 decímetros, con frente al Norte a calle Florida, en una extensión de 15 metros 85 centímetros. C) Mitad indivisa de un terreno con edificación, ubicado en la manzana 12? de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano padrón 1.554 fracción "uno" en el plano del agrimensor Carlos Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 4.99? el 8 de abril de 1965, de una superficie de 137 metros 41 decímetros, con 4 metros 40 centímetros al Este de frente a calle Colón, estando la puerta de acceso señalada con el Nº 168. D) Mitad indivisa de un terreno con edificación, contiguo a anterior padrón 1.655, fracción "dos" en el plano del agrimensor Magano anteriormente indicado, de una superficie de 352 metros 95 decímetros, con frente al Este a calle Colón, en una extensión de 7 metros 56 centímetros estando la puerta de entrada señalada con el Nº 270.

De la referida escritura se expidió primera copia, para el gestionante el 31 de agosto de 196?, la que fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 230 al Folio 151 del Libro 65.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados o a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, por el término de treinta días.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martír Irisarri, Actuario.

21) N$ 350.00 10|pub. 5030 Mz.12-v.mz.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO; Segunda Copia de Escritura"; Ficha 52|80; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Norberto Bernachin, en carácter de Intendente, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que el 22 de junio de 1956, autorizó el Escribano Antonio Pastore; en la ciudad de Montevideo, por la cual el solicitante adquirió por permuta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria la manzana de terreno Nº 254, planta urbana de esta ciudad inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 19 de marzo de 1946, con el Nº 666 de un área de 6 572 metros cuadrados; con el siguiente deslinde: Al noroeste da frente Avenida Manuel Oribe, al suroeste da frente Washington Beltrán, al noreste da frente calle 25 de Agosto y al sureste da frente a calle Zabala.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, marzo 3 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 5700 Mz.18-v.ab.7.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

EPOCAS S.R.L.

Contrato: 8 febrero 1980.
Inscripción: 3 marzo 1980, Nº 133, folio 504, Libro 2.
Capital: N$ 34.112,00.
Socios y aportes: ALEJANDRO BARREIRO CAVESTANY, N$ 17.056,00 y ESTEBAN SCHROEDER OROZCO, N$ 17.056,00.
Objeto principal: Actividad fotográfica en forma ilimitada.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

22) N$ 140.00 10|pub. 5471 Mz.19-v.ab.8.

PUGLIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

El 1º|8|975 por documento inscripto en Registro Público Comercio Nº 438, Fº 1.607, Lº 4 de Contratos. Enrique Alfredo Puglia Ronchi cedió todas sus cuotas a Susana Clara Pollio Gnazzo.

22) N$ 70.00 10|pub. 5371 Mz.19-v.ab.8.

RIOS, PEZZOLANO Y MARTINEZ S. R. LTDA.

Contrato: 4 febrero 1980, inscripto Registro Público de Comercio Nº 90 F. 331 L. 3.
Socios: JESUS RUBEN MARTINEZ VENCE, GUILLERMO JOSE RIOS NASAZZI ROAL OSVALDO PEZZOLANO NEGRO y ROALD EDUARDO PEZZOLANO BOUZOUT.
Razón Social: "Ríos, Pezzolano y Martínez Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Calle Beyrouth 1405 Montevideo.
Objeto: Restaurante, bar, salón de te, cafetería elaboración, compra y venta de productos alimenticios, importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 12 000 00.
Plazo: 2 años a contar del 1º de febrero 1980, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Jesús Rubén Martínez con uno cualquiera de los otros socios.

22) N$ 175.00 10|pub. 5558 Mz.19-v.ab.8.

SUPERMERCADO AKO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

MARIA CELANIRA DIAZ cedió su cuota social a Miguel Castro y Hosvel Mattos

Contrato 31 de marzo de 1979. Registro Nº 712 Folio 2613 Libro 4.

MIGUEL CASTRO y NORA RODRIGUEZ cedieron parcialmente a Hosvel Mattos el 2.50 por ciento a Washington Salvo el 3 o|o y a Juan Luis Salvo el 3 o|o y JUAN JOSE VIDAL cedió a Juan Luis Salvo el 7 o|o del capital social.

Contrato de 31 de marzo de 1979. Registro Nº 713 Folio 2615 Libro 4.

22) N$ 175.00 10|pub. 5805 Mz.19-v.ab.8.

AAUDI LTDA.
CESION DE CUOTA

Desde 31|8|79.
Inscrip. Nº 451 Folio 1658 Lo. 4.
Cedentes: ALFREDO FEDERICO CAMUSSO CALVI y MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA (5 cuotas c|u).
Cesionario: Marco Emilio Umberto Da Ronch Guiglia.

22) N$ 70.00 10|pub. 5552 Mz.19-v.ab.8.

CASARINO LIMITADA

Contrato de fecha 2 enero 1980, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 52 al Folio 186 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS W. CASARINO LUZARDO, JORGE E. CASARINO OKRETICH y CARLOS CASARINO OKRETICH.
Objeto: Bazar, ferretería, juguetería, librería, almacén, supermercado, farmacia, tienda, despensa, artículos para el hogar y comercio en general. Importación, exportación y todo tipo de actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por orden de socios: N$ 7.000.00; N$ 1.500.00 y N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: todos los socios indistintamente.

22) N$ 175.00 10|pub. 5832 Mz.19-v.ab.8.

MULTI - CENTER LIMITADA

Contrato: 6 febrero 1980
Registro: Nº 129, Folio 492, Libro 2.
Socios: CARLOS EDUARDO BARRIOS OSCAR WALTER LACRUZ y SUSANA ISABEL PICCARDO.
Administración: dos conjuntamente.
Objeto: explotación comercio, etc.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 5806 Mz.19-v.ab.8.

SOCIEDAD AUDITORA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cesiones cuota 2 enero 1980. PASCUAL PICERNO cede 10 o|o cuota social a Mónica Sotelo, ENRIQUE DOÑORO cede 90 o|o cuota social a Pascual Picerno.
Administración indistinta. Inscripciones número 104|182 Folio 405|663 Libro 2|1 el 12 y 29 febrero 1980.

22) N$ 70.00 10|pub. 5802 Mz.19-v.ab.8.

DICOR S.R.L.

Contrato: 22 febrero 1980
Registro: Nº 178, Folio 648 Libro 1.
Socios: JOSE DIAZ KOVACS - ERIS ELIDA COR DEL PINO.
Objeto: Transporte Carga o pasajeros. Importaciones - Exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub 5875 Mz.19-v.ab.8.

DEVI S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1980.
Registro: Nº 144, Folio 526, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS DELLEPERE - CATALINA ELENA VITA.
Objeto: Comercialización toda clase de productos. Importaciones Exportaciones.
Capital: N$ 30 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 5876 Mz.19-v.ab.8.

IMPRESORA HARRY'S LTDA.

Contrato: 11 febrero 1980.
Registro: Nº 145, Folio 530, Libro 1.
Socios: ENRIQUE NIETO - ARTIGAS RAUL CALVO - JULIO CESAR SPOSITO - CLAUDIO EDMUNDO DIZ - MABEL SUAREZ y MIGUEL ANGEL PELERINO.
Objeto: Industrialización y comercialización toda clase de productos.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Dos socios cualquiera conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo

22) N$ 105.00 10|pub. 5873 Mz.19-v.ab.8.

COMUNICACIONES LTDA.

Contrato: 1º febrero 1980.
Inscripto: Nº 180, Folio 659, Libro 1.
Socios: HUMBERTO TABARE TOMEO COUDURES DE LANNE ELSA LIRA GAIERO IONCOLI y ANA MARIA TOMEO COUDURES DE LANNE.
Objeto: Asesoramiento integral industria, comercio o servicios.
Capital: N$ 15.000.00 (Humberto Tomeo N$ 7.000.00, Elsa Gaiero N$ 7.000.00 y Ana Tomeo N$ 1 000.00)
Administración: Humberto Tomeo.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 5856 Mz.19-v.ab.8.

HERRERIA MILAN S.R.L.
Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 593, Folio 2.180, Libro 4.
Socios: ROSARIO INFANTE SANTOMAURO, MARIA TERESA CATALINA KOVACS o COVACS.
Capital: N$ 6.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto social: Herrería de Obra y compraventa de hierros y materiales de construcción, industrialización y comercialización materias primas y mercaderías.
Administración: los dos socios indistintamente
22) N$ 140.00 10|pub. 5426 Mar.14-v.mar.27.

BAIRES TULIO TARTAGLIA S.R.L.
Constituida por documento privado el 18 de diciembre de 1979.
Socios: TULIO ABERALDO TARTAGLIA VIDAL, MIRNA YOLANDA HERNANDEZ CAVANA.
Objeto: Fabricación, comercialización, exportación de artículos agro-veterinarios, etc.
Domicilio: Martín García 1486 (Montevideo).
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10 000, partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 70, Fº 249, Lº 1 de Contratos, el 17 enero 1980.
22) N$ 105 00 10 pub. 5012 Mar.12-v.mar.25.

NUEVOCOLOR LTDA.
Contrato e inscripción: 8 enero 1980 Nº 46 Folio 176 Libro 2.
Capital: N$ 5 000 00.
Socios aportes: JOSE DA SILVA N$ 4.750.00, JULIO PEREIRA resto.
Administración: Da Silva o éste con Pereira.
Plazo: 2 año prorrogable.
Objeto: Taller pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4538 Mar.7-v.mar.20.

AGUIRRE DE MARIA S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 17 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 47, Folios 141|151, Libro 15.
Socios: MARTA, HERMES, WILSON y NELSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Hermes, Wilson y Nelson Aguirre De María.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8 000.00
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4565 Mzo.7-v.mzo 20

INOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato 8 octubre 1979. Inscripción Montevideo, 24 octubre 1979 Nº 1172; Folio 5172, Libro 1.
Socios: ALFREDO NELSON BACCINO OTTONELLO y MILTON MORLINO VAZQUEZ.
Objeto: Inmobiliaria, etc.
Capital: N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105 00 10|pub. 4539 Mar.7-v.mar.20.

FEDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 24 octubre 1979. Inscripción Montevideo 19 noviembre 1979 Nº 1255; Folio 5480; Libro 1.
Socios: VERA SARA SUSTER FAINSCHTEIN y TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO.
Objeto: Inmobiliaria, etc.
Capital: N$ 6 000 00. en partes iguales.
Plazo . años prorrogables.
Administración: Vera Sara Suster Fainschtein.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 4540 Mar.7-v.mar.20.

DIAZ, FERRARI & PAREDES S.R.L.
Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripto: Nº 43 Folio 154, Libro 9.
Socios: MARIO DIAZ BIDART, JOSE LUIS FERRARI COLLAZO, MANUEL ARHYMAN PAREDES SANDOVAL.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: . año
Objeto: industrialización y comercialización de maderas y sus derivados
Domicilio: San José.
22) N$ 105 00 10|pub. 4648 Mz.7-v.mz.20.

MADERARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato de cesión: De fecha 23 de noviembre de 1979.
Registro. 29 de noviembre de 1979, Nº 236, F.o 224|22, año 1979.
Cedente: Alberto Luci Shiaman Zysholz.
Cesionario: Luis Alberto Paperán Pintos.
Domicilio: Gral Flores 590, Las Piedras
22) N$ 105.00 10|pub. 4586 Mz.7-v.mz.20.

CLINICA NAZARENO LIMITADA
Contrato: 27 diciembre 1979.
Registro: 22 enero 1980, Nº 27 F.o 106, Libro 3 de Contratos.
Socios: CLEVER NIETO FERREIRA y MIRTHA BASTON de PAOLILLO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Atención gerontológica y similares: importación, exportación, administración de bienes en general
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Indistinta
22) N$ 105.00 10|pub. 4084 Mar.7-v.mar.20.

DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA LIMITADA
Contrato: 15 de febrero de 1980.
Inscripto: 21 de febrero de 1980 Nº 35, Fº 118 a 123. Registro de Comercio de Canelones.
Socios: CESAR FRANCISCO DIAZ CASTILLO y GLORIA RAQUEL PEREZ MARTINEZ.
Giro: Distribución de cosméticos, esmaltes, papelería, artículos para el hogar, juguetería, mercería, Cotillón, artículos de escritorio anexos y afines, etc. Fabricación, exportación, importación de los mismos.
Administración: César Francisco Díaz Castillo
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 10 años, prorrogable
Domicilio: Santa Lucía, Ituzaingó 723.
22) N$ 140.00. 10|pub. 4689 Mar.10-v.mar.21.

RISSO LTDA.
Contrato: 31 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 97, Folio 379, Libro 2.
Socios. ANIBAL EDGARD RISSO SIRI, IRMA ESTHER REBOLLO, ROBERTO JOSE MARIO PALLARES DIEGO.
Administración: Aníbal Edgardo Risso Siri e Irma Esther Rebollo, actuando junta o separadamente.
Objeto: Fabricación de máquinas en general, taller de tornería, etc.
Capital: N$ 20 000 00
Domicilio: Río Branco 1593 bis, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 140 00 10|pub. 4626 Mz.7-v.mz 20.

MANPLASTIC S.R.L.
Contrato: 2|1|80.
Inscripción: 18|1|80, Nº 9, Folio 34, Libro 3 de contratos
Socios: NIDIA ESTHER MAIOCHI GODOY y RAFAEL PINTOS LANZA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15 000.00
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos plásticos. toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4615 Mz.7-v.mz.20.

CARDOS LTDA.
Constituida por documento privado del 4 de febrero de 1980.
Socios: CARLOS ENRIQUE MOREIRA AYALA y JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Comercialización de bienes y servicios, etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10 000 00 partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 72, Folio 283, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105 00 10|pub. 4610 Mz.7-v.mz.20.

MOTOBIC S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado de 23 de agosto de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 5 de setiembre de 1979, Nº 38, Folios 142 a 143 vuelto
Administración: Será ejercida por Eduardo Anselmo Bittencourt Hernández.
Plazo: Porrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105 00 10|pub. 5349 Mz.13-v mz.26.

MARBEL LIMITADA
Contrato: 14 de febrero de 1980.
Inscripción: 21 de febrero de 1980. Nº 36. Folio 124 a 129. Registro de Comercio de Canelones
Socios: JUAN JOSE BRITOS ROMERO, ADEMAR WILDE RIVEIRO GONZALEZ, TERESITA MABEL MACHIN RAMOS, MARTHA JULIA PAYSAL PEDRAZZI.
Giro: Explotación en el ramo carnicería chacinería. abasto de carne y productos porcinos, criadero de pollos y distribución, anexos y afines, fabricación, industrialización, importación, exportación, etc.
Administración: Juan José Britos Romero y Ademar Wilde Riveiro González.
Capital: N$ 50 000 00 m|n.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Villa San Francisco, manzana D, solar 20.
22) N$ 175.00 10|pub. 4690 Mar.10-v.mar.21.

FEPQUIN LTDA.
Contrato: 18 febrero 1976.
Inscripción: Nº 139, Fº 493, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS QUINTEROS FERNANDEZ, ELBIO JULIO FERNANDEZ AMOROSO
Administración: Conjunta.
Objeto: Taller Tornería Mecánica.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Oficial 2 Nº 1633.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4694 Mar 10-v.mar.21.

FUMEX LTDA
Contrato Social: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 40, Folio 142, Libro 1.
Objeto: Sanidad Urbana, Industrial y Vegetal.
Socios: ROBERTO TEODORO BRUNS LEIHFEITD, MIRTA AGARRAYUA BUENO.
Capital: N$ 10 000 00.
APORTES: N$ 9 000 00 (Roberto T. Bruns), N$ 1 000 00 (Mirta Agarrayúa).
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto T Bruns.
22) N$ 105 00 10|pub. 4756 Mz.10-v.mz.21.

PRODATA LIMITADA
Contrato: 11 de febrero de 1980.
Registro: Nº 98, Folio 355, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ENRIQUE EDESO COZZANO y DORA OFELIA MOREDO DE EDESO.
Capital: N$ 30.000.00, aportando nuevos pesos 20 000 00 y N$ 10.000.0 respectivamente.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 4834 Mz.11-v.mz 24.

ANGIL TRADING S.R.L.
Contrato: 30 de enero de 1980.
Inscripción: 1º de febrero de 1980.
Socios: VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI CANNIZZARO, NELLY DELIA CORINA PETERSEN BASIGALUZ y EDUARDO GIL JIMENEZ DE ARECHAGA
Administración: Vicente E. Anchordoqui y Eduardo Gil, indistintamente.
Objeto: Representaciones, importación, exportación
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00.
22) N$ 105 00 10|pub. 5124 Mar.17-v.mar.28

SANELL S.R.L.
Contrato: 4 diciembre 1979.
Domicilio: Montevideo.
Registro. Nº 1235. folio 4546. Libro 3.
Socios: EUCLIDES ENRIQUE y ETEL ALICIA MOLINA TESSA.
Capital: N$ 5 000,00.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta y a Samuel Molina Rodríguez
Objeto: Afectar, disponer, administrar. toda clase de bienes, representaciones, importación, exportación
22) N$ 105,00 10|pub. 5491 Mz.14-v.mz.27.

SANITARIA LUJAN LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 51 al Folio 181 del Libro 1 el 16 de enero de 1980.
Socios: IVAN ANGEL TULA COLOMBO, WILLIAMS JOSE TULA GRELA y WALDEMAR ALBERTO GOMEZ ROMANO
Objeto: Sanitaria, reparaciones e instalaciones Toma consumos de agua y ventas.
Capital: N$ 10 000 00. 50 por ciento el 1º y 25 por ciento cada uno de los otros.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140 00 10|pub. 5072 Mz.12-v.mz.25.

EXPOSUR S.R.L.
Contrato del 6 de febrero de 1980, inscripto con el Nº 117, al Folio 417 del Libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL LAPENNE FERRANDO y JOSE MIEDZOWICZ
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación artículos para el hogar automotriz bar bazar bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cosmética cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía hotel imprenta joyería, juguetería librería madera, máquinas, metalurgia minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa propaganda química, radio, tabaco televisión textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio:
B) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza ya sean nacionales o extranjeras dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay:
C) Importaciones exportaciones y comisiones.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Capital: N$ 40 000 00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 245.00 10|pub. 5379 Mz.14-v.mz.27.

LEON TRANSPORTE Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8|1|980.
Inscripción: Nº 48 Fº 177, Lº 2.
Plazo 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Socios: ISAAC JACOBO RETMAN TOIS y ZULMA JUANA OSATINSKY.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Turismo nacional e internacional, pasajes, excursiones.
22) N$ 105.00 10|pub. 4965 Mar.10-v.mar.21.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA (TURIL)
CESION DE CUOTA

1) Documento privado otorgado 31 de agosto de 1979 inscripto Registro Comercio Rivera Nº 49 Folio 174, Nepomuceno Pérez Huberty cedió su cuota a Elby Elnar Barboza Sulshaw, Raúl Ariel Ferráz Vidart y José Artigas Osorio Núñez de Moraes
2) Documento privado otorgado 10|11|79, inscripto Registro Comercio Rivera Nº 50, Folio 184, Mario Raúl y Osvaldo Begino Sureda, cedieron sus cuotas a Carolino Alvez Apolo, Elby Elner Barboza Culshaw, Raúl Ferráz Vidart, Ernesto Balbino López Varela y Juan Israel Paiva Acosta — Rivera. 14 de diciembre de 1979
22) N$ 175.00 10|pub. 5353 Mz.13-v.mz.26.

FAMET LTDA.

Contrato: 2|1|980.
Inscripción: Nº 98, Folio 356, Libro Nº 1.
Objeto: Metalúrgica en general, Importación, Exportación.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS MARIA AYALA ALFONSO, AMALIA DAMIANA SILVA DELGADO, BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.
Administración: Carlos María Ayala Alfonso y Bortolino Alberto Cielo Tessaro conjuntamente.
22) N$ 165.00 10|pub. 4664 Mar.12-v.mar.26.

FREN-DIR LIMITADA

Constituida por documento privado del 27 de noviembre de 1979.
Socios. ENRIQUE ALFONSO PINTOS; SHIRLEY STABILE RODRIGUEZ y EDUARDO ALBERTO ORTIZ COLMAN.
Domicilio. Avda. San Martín 2495, Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en los ramos de mecánica, metalurgia, plásticos, madera y química
Capital: N$ 46.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 480, Folio 1757. Libro Nº 4 de Contratos, el 28 de noviembre de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 4611 Mz.7-v.mz.20.

FAUSTO LTDA.

Fecha de Contrato: 1 de febrero de 1980.
Socios. NAHIR E ILEANA MARTINEZ CARDOSO
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales
Objeto. Confitería, Bar, Restaurante, Heladería, etc.
Administración. Indistinta
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción en R P. de C. (Soriano) en fecha 19 de febrero de 1980 en Libro de Contratos con el Nº 6 de Fs. 23 al 27.
Domicilio Soriano (Mercedes).
22) N$ 105 00 10|pub. 5023 Mz.12-v.mz.25.

SERVICIO DIESEL LIMITADA

Contrato: 18 enero 1980.
Registro: Nº 25 Fº 94. Lº 3 Contratos.
Socios HECTOR GUSTAVO MARTIGANI, BORREIX, EDUARDO NUÑEZ MANZIONE, LIMBERG SAMPALLO, JOSE ROBERTO PATIÑO GUTIERREZ y SANTIAGO PATIÑO BARONE
Objeto: Mecánica, chapa y pintura vehículos automotores, exportación e importación repuestos y herramientas
Capital: N$ 10 000 00 partes iguales.
Plazo. 3 años prórrogas automáticas.
Administración. Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5428 Mar.14-v.mar.27.

LORD CARD LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1979.
Inscripción: 2 de enero de 1980; Nº 2, Folio 10 del Libro 2.
Socios: NELSON NOVELLI FRUGONI, NELSON NOVELLI MONZA, MARIA de los ANGELES BONILLA, RUBEN CRESPO
—Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Administración: Grupo I: Nelson Novelli Frugoni y María de los Angeles Bonilla; Grupo II: Nelson Novelli Monza y Rubén Crespo Dos socios cualesquiera de distinto grupo conjuntamente
Objeto: Importación
Plazo. 5 años prorrogables automáticamente, hasta llegar a 50
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 4823 Mzo.11-v.mzo.24

HUGO ALVAREZ LTDA.

Contrato: 14 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 114, Fo. 407, Lo. Nº 3 de Contratos.
Socios: HUGO ALVAREZ GARCIA y ELIDA NELLY MABEL GARCIA TRUJILLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: taller mecánico y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Enriqueta Compte y Riqué 1288.
22) N$ 105.00 10|pub. 5171 Mzo.13-v.mzo 26

PRONTO IMPRESION LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.229, folio 5.374, Libro 1.
Socios: ROMEO ZINA FERNANDEZ, MANUEL CAMBRE BARIZO y JORGE NELSON CAMBRE FUENTES.
Objeto: Imprimir, editar, libros, revistas, folletos, impresos y afines, fotocopiar, plastificar, encuadernar; compra, venta, distribución y representación libros, revistas, folletos, impresos, fotografía para artes gráficas, audiovisuales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Romeo Zina Fernández.
Capital: N$ 6.000 00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4821 Mzo 11-v.mzo.24

ARCO IRIS S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 99, Folio 389, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ y JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 5 años prorrogables de pleno Derecho
Objeto: Producción, Fabricación, Elaboración, Adquisición, Armado de bienes muebles, e inmuebles. Construcción, Importación, Exportación, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4933 Mz.11-v.mz.24.

DEL PARQUE S.R.L.

Contrato: 10 de Julio de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 29, Folio 109, Libro Nº 4 de Contratos, el 3 de agosto de 1979.
Objeto: Empresa Constructora.
Socios: MIGUEL ANGEL CECILIO DICANCRO o DICANERO. LUIS MARIA SCIUTTO REY y LUISA DICANERO.
Administración: Miguel Angel Cecilio y Luis María Sciutto, en forma conjunta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10 000.00.
Aportes: Miguel Angel Cecilio: N$ 4.700.00, Luis María Sciutto: N$ 4.700.00 y Luisa Dicanero: N$ 600 00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 4840 Mz.11-v.mz 24.

CCTV LTDA
CESION DE CUOTA
Reforma contrato social

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 18, Folio 63. Libro 1.
Cedente: Vivián Concepción Parretto Trillo.
Cesionario: Roberto Blankleder Lachterman y Vito Atijas Grons.

MODIFICACIONES

Ampliación del giro.
Aumento capital: Se fija en N$ 50.000.00 José Grudzien Burstyn N$ 25 000.00, Roberto Blankleder Lanchterman N$ 12.500.00, y Vito Atijas Grons N$ 12.500.00
22) N$ 105.00 10|pub. 4936 Mz.11-v.mz.24.

MICRO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 92, Folio 338, Libro 3 contratos.
Cesión: Martín Viera Anselmi, Marlene Alonso Mendonca, Walter Alonso Mulattiere, Manuel Domingo Viera y Tibor Honty Cabaña, ceden la totalidad de las cuotas de la sociedad a John, Robert y Richard Miller Da Costa que adquieren el 60 por ciento, 20 por ciento, 20 por ciento respectivamente.
Modificaciones:
I) Administrador John Miller Da Costa.
II) La sociedad se podrá constituir como fiadora de terceros.
III) El capital social se aumenta a N$ 50.000.00 —aportado por los 3 socios en igual proporción que la indicada.
22) N$ 175.00 10|pub. 4824 Mz 11-v.mz 24.

EDUARDO DEVOTO Y CIA. S.R.L.

Constitución: 20 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 29, Folio 112, Libro 2 contratos.
Socios: EDUARDO JULIO DEVOTO MINCHIOTTI y JAIME ODRIOZOLA PEREIRA.
Capital: N$ 10.000.00. Se integra por mitades
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios; construcción; administración; compraventa de materiales de construcción.
22) N$ 105.00 10|pub. 4867 Mz.11-v.mz.24.

HOLLANDER Y FRIEDMANN LTDA.

Contrato: 28 de enero de 1980.
Inscripción: 28 de enero de 1980 con el número 52 al Folio 195 del Libro 3 de Contratos
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Socios: Mónica Hollander y Marcelo Friedmann.
Objeto: Importación, Exportación y representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22. N$ 105.00 10|pub 4937 Mz.11-v.mz.24.

DEL PARQUE S. R. L.

Contrato: 2 enero 1980.
Registro Comercio: Nº 65, F.o 258, Libro 3.
Socios: ALCIRA CABRERA y MIR GONZALEZ.
Objeto: Comercialización productos alimenticios.
Administración: Mir González y Amalia Favrin indistintamente.
Capital: N$ 9.000.00 (N$ 3.000.00 Cabrera; N$ 6.000.00 González).
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4918 Mz.11-v mz.24.

N. VERNAZZA E HIJOS S. R. L.

Registro Nº 111, F.o 403, Libro 1.
Socios: NELSON JOSE VERNAZZA IZETTA, NELSON CARLOS VERNAZZA BUSSOLINI, JOSE ENRIQUE VERNAZZA BUSSOLINI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compra venta, importación o exportación y toda especie de negociación relativa a lubricantes, neumáticos, etc.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4897 Mz 11-v mz.24.

CAUBARRERE Y TERRA LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1979.
Inscripción: Libro 1, folio 392, Nº 108.
Socios: DANIEL TERRA MEREGALLI y GUSTAVO CAUBARRERE HORTA.
Administración: En forma indistinta cualesquiera de ambos socios.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, distribución, representación y venta por mayor y menor de toda clase de artículos.
22) N$ 105,00 10|pub. 5493 Mz.14-v.mz.27.

BIANCO LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 140, Folio 484, Libro 2 el 23 de marzo de 1976.
Socios: MARIN LEOPOLDO DIMITROFF PONCE y MARIO ULISES MATEO POTRICH.
Objeto: Reparación, ventas, afinación, importación y exportación de instrumentos musicales y conservatorio musical.
Capital: N$ 2.000.00 50 por ciento cada socio.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5071 Mz.12-v mz.25.

TALLER "FAVRO LTDA."

Contrato: Del 1º de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 46, Folios 177 al 180 el 27 de octubre de 1978 en el Registro de Comercio de Salto.
Razón Social: "Achigar Hnos. Ltda.".
Denominación: "Taller Favro Ltda.".
Socios: PEDRO GILBERTO ACHIGAR LARRE y MARTIN ARIEL ACHIGAR LARRE
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable por 1 año, hasta un máximo de 20 años.
Objeto: Explotación comercial de trabajos de fundición, reparación, tornería y anexos, importación de materias primas y exportación de productos manufacturados del mismo ramo
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Washington Beltrán Nº 680 (Salto).
22) N$ 175 00 10|pub. 5117 Mz.12-v.mz.25.

OLD CITY LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.098 al Folio 3.997 del Libro 3 el 15 de octubre de 1979.
Socios: JULIO CESAR MILLAN DOS SANTOS, RENEE FERME GIURICICH.
Objeto: Venta de artículos electrodomésticos.
Capital: N$ 20.000.00; 50 por ciento cada socio
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 5068 Mz.12-v.mz.25.

BLEND LIMITADA

Contrato: 28|1|980.
Inscripción: 13|12|980,. Nº 84, Fº 306, Lº 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO PISANI, FELIX OBES, PEDRO PIÑEYRUA, DANIEL ZAFFARONI.
Administración: Antonio Pisani y Félix Obes conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000 00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Objeto: importación y comercialización de productos alimenticios entre otros.
22) N$ 105.00 10|pub 5387 Mar.14-v.mar.27.

ALVARO Y LITO S.R.L.

Contrato de fecha 15 febrero 1980, inscripto en Registro de Comercio con Nº 103 al folio 372 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ATAHUALPA W SEGREDO, ATAHUALPA O. PESSANO y ALVARO MARTINEZ LINGERI.
Capital: N$ 5.000,00, aportado 2|5, 1|5 y 2|5 por orden de socios.
Objeto: Comercialización, venta, importación, exportación y toda clase de negocios con todo tipo de repuestos automotores y afines Toda clase de negocios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Atahualpa Segredo y Alvaro Martínez, conjuntamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 4749 Mz.10-v.mz.21.

PAPA NOEL LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio de Maldonado. N: 244 del folio 935 al folio 939 del tomo 18.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: HALA o LINDA MATTA de SADER y RENE KAMAL GABRIEL.
Domicilio: Punta del Este.
Administración Rene Kamal Gabriel.
Objeto: Tienda, Bazar, Mercería, Disquería, y Anexos.
Capital: N$ 100.000.00, aportes por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 5591 Mar.17-v.mar.28.

VELARY LIMITADA

Contrato: 25 febrero 1980.
Inscripción: 7 marzo 1980, Nº 79, Folio 308| 31) Legajo 9 (Florida).
Socios: GRACIELA IVONNE LABARRERE ANDUEZA, MARIA del CARMEN CARREÑO SANSEVIERO y ANA MARIA REGO ALVAREZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos de bazar y afines y artículos de cuero. Exportaciones, importaciones, representaciones, etc.
Plazo: 20 años.
Domicilio: José E. Rodó 375 - Florida
22) N$ 105.00 10|pub. 5685 Mz.18-v.ab.7.

RELOJES PUBLICITARIOS S.R.L.

Contrato: 12 de setiembre de 1979, inscrito en Registro Público de Comercio Nº 240, Fº 888 Lº 4 de Contratos.
Socios: JOSE ISIDRO CRISTIA BAIXERAS, LUIS DANIEL PUGLIA RONCHI y JUAN ANTONIO POLLIO GNAZZO.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Jose Isidro Cristiá Baixeras y Luis Daniel Puglia Ronchi, conjuntamente.
Objeto: Publicidad y afines. Compra, venta y administración de inmuebles y empresas; importación y exportación; marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5377 Mar.14-v.mar.27.

ABEJAS S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 102 al Folio 400 del Libro 2 el 12 de febrero de 1980.
Socios: ADOLFO BORKENZTAIN ASPIS y SARA SZEIMN
Objeto: Tienda, fabricación.
Capital: N$ 10 000.00, 50 por ciento cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105 00 10|pub. 5069 Mz.12-v.mz 25.

ARCE LTDA.
CESION DE CUOTA
Ampliación de objeto

Por cesión autorizó Escribano Juan P. Garino, 8 agosto 1978, inscripta Registro Nº 1029, Fº 3.728, Libro 3, JUAN FRATTI Y TERESA GIORDANO - FRANCISCO PELLEGRINO y ELVIRA DE PATTI cedieron total cuotas a Sonia Elizabeth García de Mirenda y con el otro socio ANTONINO MIRENDA se amplió objeto, toda clase operaciones comerciales o civiles. de importación y|o exportación, representación, privilegios y comercialización artículos y adquirir, gravar, enajenar bienes cualquier clase.
22) N$ 140.00 10|pub. 4692 Mar.10-v.mar.21.

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1979.
Registro: Nº 106 al F.c 392 del Libro 4.
Socios: FREDDY DELL' ACQUA MACEDO, SCHUBERT ALTEZ OLIVERA, ERNESTO EMERY FLORES, WELLINGTON GALLINARES PIAZZA, LUIS VERISIMO PEREZ.
Objeto: Impresión y comercialización de todo tipo de trabajo offset o tipografía. comercialización, distribución, venta de folletos, revistas, publicaciones periódicas, etc.
Capital: N$ 6.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5217 Mz.13-v.mz.26.

PRODUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.

Contrato: 10 noviembre 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú Nº 76, folio 301 al 305, Libro 2.
Socios: ARLINGTON COTDEMIEY, FERNANDO COTDEMIEY, MARIA CELIA REYNO de COTDEMIEY y DARWIN ROQUE MERINO.
Objeto: Semillas, avicultura, piscicultura, granja, exportación, importación, comercialización e industrialización de los rubros expresados.
Domicilio: Quebracho (Paysandú).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Arlington Cotdemiey con otro cualquiera de los socios.
Capital: N$ 50.000,00, aportado: N$ 30.000,00 por Arlington Cotdemiey; N$ 10.000,00 María C. Reyno; y N$ 5.000.00 cada uno de los restantes.
22) N$ 175,00 10|pub. 5503 Mz.14-v.mz.27.

CCTV LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 17, Folio 60, Libro 1.
Cedente: Daniel Cwick Snaider.
Cesionaria: Vivián Concepción Barretto Trillo.
Cuota Cedida: 150 cuotas de N$ 10.00 cada una.
22) N$ 70.00 10|pub. 4935 Mz.11-v.mz.24.

LA CONSTANCIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARYLIN DORIS ALBA RAVA, cedió sus cuotas a Francia Godas Rosa el 20 noviembre 1975
Registro: el 8 de marzo de 1976 con el Nº 22, Fº 74|75.
ANATOLIO FIGUEREDO BONIFACINO y NILDA ESTHER BOERO MEZZETA, cedieron sus cuotas a Francia Godas Rosa el 19 de marzo de 1978.
Registro: el 11 de abril de 1978 con el Nº 46, al Fº 155|156 del año 1978.
22) N$ 280.00 20|pub. 3382 Feb.25-v.mzo.21.

MAR LTDA.

Cesión de cuota por documentos privados de fecha 1º de enero de 1980, inscriptos el 13 de febrero de 1980 con Nos 76|77, Fos. 275|277 Libro 3.
Aldo Picerno, Diego Alvariza y Ricardo Núñez cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARIO RODRIGUEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 4822 Mzo 11-v.mzo 24

CORRIT . ROSSI CONSTRUCCIONES Ltda.

Contrato: 30 enero de 1980.
Socios: ERIK CORRIT IVANOFF y SANTIAGO CEFERINO ROSSI de ARMAS.
Objeto: Toda clase de actos de comercio y prestación de servicios en general especialmente, adquirir y|o enajenar bienes muebles e inmuebles, construir edificios y|o explotar actividades referentes a las industrias aplicadas a la construcción en todas sus formas.
Domicilio: Carlos Berg 2435 Apto. 401
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15 000 00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de un año cada uno.
Registro: 1|2|980. Nº 87. Fº 312, Lº 1.
22) N$ 175.00 10|pub. 4706 Mar.10-v mar.21.

VISPAS LTDA.

Cesión de cuotas y Modificación de Contrato Social. Luis Alberto Daniel Pastorino cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Estela Mary Rodríguez Cambraia. Documento inscripto en el Registro de Comercio el 29 de enero de 1980 con el Nº 61 al Folio 224 del Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Carlos Alberto Viscardi
22) N$ 105.00 10|pub. 5070 Mz.12-v.mz 25

BALKER S.R.L.

Contrato: 8|2|980
Inscripción: N: 82, Fº 297, Lº 3.
Socios: ALBERTO WALDEMAR METTINI AMARAL, DANIEL GAETAN MONTERO y GRACIELA MIRYAM BUENDIA BORGES.
Capital: N$ 4.500.00, aportados por partes iguales.
Administración: En forma conjunta o separada
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Instalación y reparación de obras sanitarias en general, principalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4663 Mar.10-v.mar.21.

OFICINA ORIENTAL LIMITADA

Contrato: 22 julio 1979.
Registro Público Comercio Canelones, N: 190, Fº 445|448. Libro Contratos, 8 agosto 1979.
Socios: GERARDO NORBERTO POSE MORELLO y PABLO RENDO GARCIA.
Objeto: Operaciones bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y servicios; administración - venta propiedades; representaciones, comisiones, consignaciones, marcas y patentes y comercialización toda clase productos.
Domicilio: Santa Lucía (Dpto. Canelones).
Plazo: 2 años; prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00, aportados partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 4688 Mz.10-v.mz.

CARDECA LTDA.

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 499, folio 1823, Libro 4 de Contratos.
Socios: NELLY CARRACEDO de MARANGOS, FERNANDO CAMACHO y HUGO DELLA QUERCIA.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones sobre todo tipo de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140,00 10|pub. 4724 Mz.10-v.mz.21.

JULIA CREACIONES LTDA

Contrato de fecha 11 febrero 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 81 al Folio 293 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FANNY TAUBA RYBAK y CHAJE SLESERIS.
Capital: N$ 30.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Confección y venta de ropas de damas y niños y todo lo que sea anexo o afín a este ramo.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Sarandí Nº 280, Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 4896 Mz.11-v.mz.24.

DUILIO DE FEO S.R.L.

Contrato: 30 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 6. Folio 22, Libro 1.
Socios: DUILIO DE FEO y ALICIA DE FEO.
Objeto: Intermediación en publicidad para prensa escrita, radio y televisión y difusión de programas deportivos etc
Capital: N$ 4 000 00 aportado por partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Duilio De Feo
Domicilio: Dr Lorenzo Carnelli 1234.
22) N$ 105.00 10|pub. 4620 Mz.7-v.mz 20.

ELLIS LIMITADA

Contrato: 1º de enero 1980.
Inscripto con el Nº 1.2 al folio 407. Libro 1.
Socios: EDWIN GARTH ELLIS FEDD y HAZEL ROY ELLIS FEDD.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar vender, importar, exportar, comercializar por cuenta propia o de terceros toda clase de muebles y mercaderías, realizar trámites de importación y/o exportación aduaneros, bancarios y administrativos; representaciones, comisiones y asesoramiento, pudiendo en cumplimiento de su objeto celebrar toda clase de actos y contratos que fueran necesarios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: - Conjunta o indistintamente.
22) N$ 175 00 10|pub. 5?99 Mz.14-v.mz.27.

PETROMOVIL LIMITADA

Constituida por documento privado el 31 de enero de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 13 de febrero de 1980 con el Nº 78 a folios 281 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MASLLORENS FONTANA, ROBERTO LUIS PONTEPRINO MILANO ER, DULFO WALTER PONZO ROCHA y LUIS ERNESTO RODRIGUEZ DE CIMA.
Domicilio: Montevideo, calle Estanislao López Nº 4414
Objeto: Transporte de cargas en general; importación y exportación de bienes y servicios;
Plazo: Cinco años
Capital: N$ 50 000 00 (cincuenta mil nuevos pesos) que los socios aportan en partes iguales. a razón del 25 o|o cada uno.
Administración: Los cuatro socios indistintamente para actos administrativos y de representación dos cualesquiera de los socios; para enajenación o venta del activo, todos los socios.
22) N$ 245.00 10|pub. 4629 Mz.7-v.mz.20.

ASYSTEM S. R. L.

Inscrip. 20|12|79 Reg. de Colonia Folio 411 a 413.
Socios: LUIS DE LEON, ROBERTO MIEGGE, LUIS FERREIRA.
Objeto: procesamiento de datos.
Domicilio: Rosario Dpto. Colonia.
Plazo: 4 años c/prórroga automática.
Capital: N$ 800 00
Administración: cualquiera de los tres socios.
Otorgamiento: 19|12|79.
22) N$ 105.00 10|pub| 5575 Mz.17-v.mz.28.

GABARRIN HNOS. S.R.L.

Contrato: 15 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 42, Folio 147, 150, 26 de febrero de 1980.
Socios: JUAN CARLOS GABARRIN RATH, OSCAR JORGE GABARRIN RATH e ILDA del CARMEN RATH RAMIREZ.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 15.000,00; Ilda del Carmen Rath Ramirez, N$ 1.500.00; Juan Carlos Gabarrin Rath, N$ 8.700.00 y Oscar Jorge Gabarrin Rath N$ 4.800.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Acopiador de Frutos del País.
Domicilio: Barros Blancos, Camino Maldonado (Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub 5015 Mz.12-v.mz.25.

ASERRADERO FERNANDEZ LIMITADA

CESION DE CUOTA

Documento privado 20|10|79.
Inscripto Registro Público Comercio Rivera número 51, Folio 186 el 23|11|79, Jorge Ariel Fernández cedió su cuota a Héctor Emery Fernández. — Rivera, 24 de diciembre de 1979.
22) N$ 20.00 10|pub. 5347 Mz.13-v.mz.26.

YAEL LTDA.

Contrato: 4 de febrero de 1980.
Registro: Con el Nº 106 al Folio 385 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OLGA E. DOTTA RODRIGUEZ FREDDY FESELEWITZ DOTTA, NACIRA JMIELEWSKI ALFIE
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Freddy Pesetewitz Dotta y|o Nacira Jmielewsky Alfie indistintamente.
Objeto: Compra, venta y confección de telas y prendas de vestir
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5235 Mz.13-v.mz.26.

IRAZABAL Y BORRALLO LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1980.
Registro Público de Comercio de Flores número 54, del folio 290 al folio 294, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: Dr. ANTONIO MARIA IRAZABAL TURZA, MARIA DEL CARMEN LOPEZ de BORRALLO y MARIA DEL CARMEN BORRALLO LOPEZ de DURAN.
Administración: Antonio María Irazábal Turza y María del Carmen Borrallo López, indistintamente.
Objeto: a) Comercialización o industrialización de productos zooterápicos, veterinarios y agronómicos de todas clases y sin limitación alguna; b) Compra y venta de cueros de toda clase, incluso de especies salvajes, con lana o sin ella, de ovinos, bovinos, caprinos, porcinos y yeguarizos, astas, cerdas, huesos y pluemas; c) Comercialización de herramientas, máquinas, maquinarias motores y en general todo tipo de insumos y específicos destinados a la producción e industria agropecuaria en general; d) Compra y venta de frutos y productos agropecuarios en general y comercialización de bienes y servicios en dicho ramo y en los que se relacionen directa o indirectamente: e) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en general; f) Asesoramiento profesional agronómico y en medicina animal en general y prestaciones de servicios veterinarios y agronómicos.
Domicilio: Trinidad, capital del departamento de Flores
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 420.00 10|pub. 5256 Mz.13-v.mz.26.

MARTA SIUTTO LTDA.

Contrato: 14 de febrero de 1980.
Inscripcion: Nº 113, Fo. 404, Lo Nº 3 de Contratos.
Socios: NELSON PEDRO GIANRE LAURIDO y MARTA AMELIA SIUTTO ALSINA.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios
Plazo: 5 años, prorrogables
Administración: cualquiera de los socios
Domicilio: 25 de Mayo 467, piso 4º, escritorio 7.
22) N$ 140.00 10|pub. 5173 Mzo.13-v.mzo.26

KEKE'S S.R.L.

Contrato: 18 enero 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 28|1|980. Nº 53, Fº 200, Lº 3 Contratos.
Socios y aportes: MARIA SUSANA PEREZ MONTIEL: N$ 5.000.00; MIGUEL ANGEL GARCIA DENIS: N$ 5.000.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles y bebidas en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Susana Pérez Montiel.
22) N$ 105.00 10|pub. 4666 Mar.13-v.mar.26.

DIPA LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 88, Fo. 339, Lo. 2.
Socios: DIEGO WILLIAM MARTINEZ ALONZO y PAUL CARLOS ALBERTO LASNIER CARRIO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios, conjuntamente.
Objeto: importaciones, exportaciones, compra, venta, industrialización de materias primas y mercaderías.
Duración: un año prorrogable.
Capital: N$ 20 000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 5172 Mzo.13-v.mzo.26

CLUB DE VACACIONES S.R.L.

Constituida por documento privado del 24 de enero de 1980.
Socios: ROBERTO HEBER PRIOR ALTEZ, DARIO RAFAEL QUEIROLO SANTARCIERI y GUSTAVO ADOLFO ONETO MARTINEZ.
Objeto: Agencia de viajes y turismo y demás actividades vinculadas. Importación, exportación, cambio, etc.
Domicilio: Dionisio López 2194, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 48 000 00. por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Nº 86, Fo 316, Lo. 3 de Contratos, el 13 de febrero de 1980.
22) N$ 140.00 10|pub. 5174 Mzo.13-v.mzo.26

OCEAN SERVICES S.R.L.

Inscripción: 24 de enero de 1980, Nº 35, Folio 131, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO FLEITAS LUNGO y MARCOS JORGE SABLICH COLANTONIO
Objeto: Proveeduría marítima integral y afines. Todo otro tipo de servicios que le fuera solicitado a la sociedad. Negociaciones con inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 5153 Mzo.13-v.mzo.26

ALBERTO DIAZ BALLESTEROS S.R.L.

Cesión de Cuota: 3|12|979 — Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 128, Fo. 466, Libro 1. — Alberto Díaz Ballesteros y Raquel Fernández, ceden a HUGO DE LOS SANTOS 17 y 16 cuotas, y a ALBERTO DIAZ FERNANDEZ 13 y 14 cuotas respectivamente. — Raquel Isabel Díaz y Abel de León, ceden a ALBERTO DIAZ 2 cuotas cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub 5185 Mzo.13-v.mzo.26

LUCKY JEAN LTDA.

Contrato: de 21 de julio de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 27 de julio de 1979 con el Nº 37 del F.o 121 al F o 124 del Libro L.
Socios: ELSA OTTE de RODRIGUEZ y JORGE WALPERT OTTE
Domicilio: 18 de Julio 1123 Local 954 (Paysandú)
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta de ropa en general para damas y caballeros.
Administración: Indistinta
22) N$ 140.00 10|pub. 5245 Mz.13-v.mz.26.

JUAN JOSE MANZOR LTDA.

Contrato: de 1º de marzo 1980.
Registro: Nº 11; F.o 38 al 41, Libro L1 de Contratos el 3 de marzo de 1980 (Paysandú)
Socios: JUAN JOSE MANZOR y NIBIA NELLY MANZOR de DIAZ
Objeto: Tienda y anexos
Capital: N$ 40 000.00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios conjuntamente o indistintamente.
Plazo. Dos años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 105.00 10|pub. 5241 Mz.13-v.mz.26.

LOS NIETITOS LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1980.
Socios: NELSON JOSE MOLEDA SMITH y HECTOR RAUL BONJOUR MOLEDA.
Inscripción: Nº 13, Folio 40 al 43 del tomo año 1980 del Registro Público de Comercio de Colonia.
Objeto: Industrialización y comercialización de todos los productos de granja y sus derivados.
Domicilio: Villa de La Paz C. P. calle Juan Quevedo s|n, Dpto. Colonia.
Plazo: 10 años a contar de la fecha prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil) aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 5576 Mz.17-v.mz.28.

LABORATORIO DENTAL URUGUAYO LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscipción en Registro Público y General de Comercio: el 28 de noviembre de 1979 con el Nº 482, Fº 1.765, Lº 4.
Socios: RUBEN WALTER BOLAGNO RECAGNO, NILDA GARCIA GUENAGA, OSCAR MARIO BOLAGNO GARCIA, LUIS EDUARDO TORTEROLO GULPIO, JULIO CHAVARRIA MAURI.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000.00 divididos entre los 5 socios en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización de aparatos para prótesis dental, compraventa de equipos dentales y médicos, industrialización de materias primas.
Administración: Ruben Bolagno, Oscar Mario Bolagno, Luis Eduardo Torterolo y Julio Chavarría, actuando indistintamente de a dos.
22) N$ 210.00 10|pub. 5427 Mar.14-v.mar.27.

INTERTEX LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por cesión de cuota social de diciembre 6 de 1979, MAURICIO MINOR BANIVUR y REBECA GILVICH, cedieron su cuota parte en Intertex Ltda. a León Minor Banivur y Dora Gold.
Inscripción: Nº 110, Folio 399, Libro 1 de Contratos el 5 de febrero de 1980.
22) N$ 105.00 10|pub. 5553 Mz.17-v.mz.28.

MASIA S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Registro: Público de Comercio de Maldonado: Nº 3 del folio 1. al folio 14 del Tomo Nº 19.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: MIGUEL ARCANGEL PAEZ, MILTON EDMUNDO PELOCHE y JORGE GUSTAVO TEMPESTA.
Domicilio: Maldonado.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Fiambrería, Rotissería, Granja y Anexos.
Capital: N$ 6.000.00. Aportes: Miguel A. Paez N$ 3.000.00, Milton E. Peloche N$ 1.500.00 Jorge G. Tempesta N$ 1.500.00
22) N$ 140.00 10|pub. 5589 Mar.17-v.mar.28.

DELCAMP LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 23, del Folio 86 al 88 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: HORACIO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, JESSIE JESSYE GARCIA PLACERES, MIGUEL ANGEL CURBELO BARREIRO, FLORINDA RENEE MILANO.
Razón social: "Delcamp Ltda.".
Objeto: Explotación de servicios de cafetería, realización de todo tipo de operaciones y actividades civiles y|o comerciales.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Uno de los socios fundadores, actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50 000 00, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 245.00 10|pub. 5596 Mar.17-v.mar.28.

AYESA LTDA.
MAREJADA INVERSIONES LTDA.

Contrato: 22|12|979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 32, del Fº 136 al 138, Tomo 19 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO AYESA MARGUATI y ESTHER NOEMI CHERAZZO SLONGO.
Razón social: "Ayesa Ltda.".
Denominación: "Marejada Inversiones Ltda.".
Objeto: Explotación hotelera.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 3 años.
Administración: Socios fundadores en forma indistinta.
Capital: N$ 20 000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 c|u, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 5595 Mar.17-v.mar.28.

MORENO S. R. L.

Contrato: 5 de febrero 1980
Inscripción: Nº 111 Folio 398 Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA MORENO CABRERA y DALMACIO NESTOR MORENO CABRERA.
Capital: N$ 10.000 00 en partes iguales.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compra, venta y administración de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5670 Mz.18-v.ab.7.

WINWORD S. R. L.

Contrato: 5 de febrero 1980.
Inscripción: Nº 110 Folio 396 Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LUIS ANTONIO MAZZONE GONZALEZ y NELVA GRAZIELLA MAZZONE COITINHO.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios en la rama textil.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5671 Mz.18-v.ab.7.

YANIERO S. R. L.

Contrato: 9 de enero de 1980.
Inscripto: 18-1-80 en el Libro 3 de Contratos con el Nº 7 al 25.
Socios: MARIA MARTINEZ de YANIERO, ELSA CASULO de MARTINEZ, DIBER YANIERO.
Giro: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de calzado.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por un año automáticamente
Administración: Cada uno de los socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 5664 Mz.18-v.ab.7.

LA FERNANDINA S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 18|9|79.
Registro: R. P. C. Maldonado Nº 141 Folio 510 a 511 Tomo 18.
Cedentes: JOSE GERVASIO GOMEZ BADANO, FATIMA RAMOS MON.
Cesionarios: Jose María Ramos García, Montserrat Ramos Mon.
22) N$ 70.00 10|pub. 5658 Mz.18-v.ab.7.

GABIALDO S. R. L.

Contrato: 29|6|79
Registro: Nº 779 Folio 3769 Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: RAMONA BLANCA FLORES SOSA, JAIME GIACOYA BODERA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Farmacia perfumería, afines. importaciones y exportaciones
Capital: N$ 10 000 00 partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 5659 Mz.18-v.ab.7.

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y COMPAÑIA S.R.L.

Cesión de cuota social.
Fecha: 28 junio 1979.
Cedentes: Delia del Carmen y Elena Angela Portillo Fernández.
Adquirentes: DOROTEA HOWARD de MIDDLEDITCH, JORGE RICARDO y MARIA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD, AUGUSTO JOSE LOPEZ HERRAN y DUILIO RICHARD PARMA ANGELILLO.
Inscripción: Registro Público y General Comercio 1º febrero 1980, Nº 95, folio 342 del Libro 1 Contratos
22) N$ 105.00 10|pub 5492 Mz.18-v.ab.7.

PEREIRA Hnos. S.R.L.

Contrato: 25 de enero de 1980.
Registro: Nº 123, Fº 471, Lº 2.
Socios: AMADEO PEREIRA PORTEIRO y LUIS ROGELIO PEREIRA PORTEIRO.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Plazo: 60 años a contar del 14|VIII|953.
Objeto: Café y Bar.
Administración: ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5520 mar.17.-v.mar.28.

FIMETA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 5 de diciembre de 1979
Cedentes: SIMON RAFAEL AMIEL JULI y NEFER MENDEZ
Cesionario: Henry Víctor Grunwald Pronzuk.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 817, Fo 318, Lo 3 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 5152 Mar.18-v.abr.7.

CENTRAL-PARK

Contrato: del 14 de febrero 1980.
Registro: Nº 125 Folio 479 Libro 2.
Socios: CLAUDIO ALEJANDRO WEBER MOHR y MARIA BEATRIZ FONTES de WEBER.
Objeto: Explotación de playas de estacionamiento de automotores y kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, helados, diarios, revistas quiniela y afines.
Plazo: 3 años a contar del 1º de marzo de 1980 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo. Puede instalar agencias o sucursales en el interior o exterior.
Administración: Ambos socios indistintamente
Capital: N$ 4.000 00.
22) N$ 140.00 10|pub. 5706 Mz.18-v.ab.7.

CECIL S.R.L.

Contrato: 31 octubre 1979.
Registro: 533 F. 1952 L. 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: JULIO HERNANDEZ RECAREY, ANGELICA FUENTES PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería, droguería, fotografía y afines.
Capital: N$ 10 000 00 partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 5660 Mz.18-v.ab.7.

DAR'S LTDA.

Contrato: 14 de febrero de 1980.
Inscripción en Registro de Comercio: Nº 113 al Folio 439, Libro 2 Contratos.
Socios: RAUL CAGNONE SANGUINETTI y DIANA KALIOPE COPANESOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Farmacia y afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 5776 Mz.18-v.ab.7

HUDAYN-TEX LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio: Nº 579, Folio 2126 Libro 4.
Socios: ROSA NIRIAN CAGNO LOPEZ, HUGO JORGE RIESTRA ULIANO y JULIAN SANTIAGO RIESTRA GARCIA.
Objeto: Industria textil y lo que a ella acceda.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios. Firma: dos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 5763 Mz.18-v.abr.7

SKEMA PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 17 diciembre 1979.
Registro: Nº 722, Folio 2648, Libro 4.
Razón social: Arte Cine Publicidad Ltda.
Socios: SANTIAGO LUIS RODRIGUEZ STRATTA y JOHAN GABRIEL KOZUB TORCHIA.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Indisinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, producción, realización de programas de radio, cine, televisión y otros; representación y promoción de actividades artísticas, culturales, científicas, deportivas, artes gráficas y fotográficas, explotacin de cines, emisoras de radio, televisión salas de espectáculos, compraventa, distribución, arrendamiento, distribución de films, tapes, discos.
22) N$ 140.00 10|pub. 5754 Mz.18-v.abr.7

DEPORTERIA LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: 4 de diciembre de 1979, Nº 569, Folio 2086, Libro Nº 4.
Socios: JUAN IDIARTE BORDA, JORGE EDUARDO GOMEZ
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: 18 de Julio 1296, local 9.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Aportes. Juan Idiarte Borda, 60 o|o; Jorge Eduardo Gómez 40 o|o
Objeto: Compraventa de artículos de deporte en general
22) N$ 140.00 10|pub. 5727 Mz.18-v.ab.7

YAEL LTDA.

Contrato: 4 de febrero de 1980.
Registro: Con el Nº 106 al Folio 385 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OLGA E. DOTTA RODRIGUEZ FREDDY PESELEWITZ DOTTA, NACIRA JMIELEWSKI ALFIE
Capital: N$ 45.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Freddy Pesetewitz Dotta y|o Nacira Jmielewski Alfie indistintamente.
Objeto: Compra, venta y confección de telas y prendas de vestir
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5235 Mz.18-v.ab.7.

INTERNATIONAL BUS LIMITADA

Contrato: 12 de febrero de 1980
Inscripción: Nº 80, Folio 288, Libro 3 de Contratos.
Socios: HEBER WASHINGTON VIÑA RODRIGUEZ y LUIS MARIO DELGADO ARROCHA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Objeto: Transporte de pasajeros, turismo, venta de pasajes, organización de excursiones nacionales e internacionales, explotación de líneas regulares.
Plazo: Dos años, prórrogas automáticas
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5924 Mz.19-v.ab 8.

DIS-CAR-EN LTDA.

Contrato: 6 febrero 1980.
Registro: Nº 119, Folio 425, Libro 3.
Socios: LUIS ANTONIO BULA - ANA MARIA BORDONI.
Objeto: Distribución Cartas y Encomiendas y comercialización toda clase de objetos. Importaciones - Exportaciones.
Capital: N$ 10 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub 5874 Mz.19-v.ab.8.

INGENIERIA DE SEGURIDAD URUGUAYA LIMITADA

Constituida por documento privado del 27 de junio de 1977.
Socios: ALFREDO VALDES DEL PINO, NESTOR HUGO MAYOU y JUAN SANCHEZ VALIÑO.
Domicilio: Plaza Thais 1493, Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación y prestación de servicios de elementos de seguridad.
Capital: N$ 9.000,00, por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción: Nº 542, folio 1893 del Libro 2 de Contratos el 28 de julio de 1977.
22) N$ 140,00 10|pub. 5850 Mz.19-v.ab.8.

ROGITO LTDA.

Contrato: 20 febrero 1980.
Inscripción: Nº 117, folio 452, Libro 2.
Socios: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PRATTO, JORGE GUILLERMO GILARD CHIAPPE y LUIS ALBERTO TOUCEDO MARTINEZ.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo (Delicia 4790 Apto 2).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 1.530,00.
22) N$ 70,00 10|pub. 5849 Mz.19-v.ab.8.

OPTICA CORAL LIMITADA

Contrato: 12 febrero 1980.
Registro: Nº 102, folio 370, Libro 3 Contratos.
Socios: JUVENAL HORACIO SORIA, JULIO CESAR DIAZ ESTEVEZ y WASHINGTON BERNARDO ERRECART.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Optica.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Juvenal Soria.
Javier Barrios Amorín 1463. Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 5848 Mz.19-v.ab.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.995. — Montevideo, marzo 14, 1980. — Erna Siegmund, por Parfums Christian Dior S. A. (Francia), solicita marca: DIORELLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5917 Mz.19-v.ab.8

ACTA Nº 172.994. — Montevideo, marzo 14 1980. — Erna Siegmund, por Carlos S. Sus (Uruguay), solicita marca: AEROPLANE, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5916 Mz.19-v.ab.8

ACTA Nº 173 026. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Nelson Balbirer Mitnik. Montevideo. Uruguay, solicita marca BOCHITA'S. de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 5796 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172 971. — Montevideo marzo 14, 1980. — Billy Fox por Charles of the Ritz Group Ltd (USA), solicita marca: ENJOLI clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5865 Mz.19-v.ab.8.

ACTAS Nos. 172.791, 3.963. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Monte Belo S. A. (Montevideo), solicita marca: HIPPOPOTAMUS, clases 4, 5, 23, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5224 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.964. — Montevideo, 6 marzo de 1980. — Guzmán González Ruiz por Las Brasas S. A. (Uruguay), solicita marca: LAS BRASAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5225 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.966. — Montevideo, 6 marzo de 1980. — González Ruiz por The Manchester S. A. (Uruguay), solicita marca: THE MANCHESTER, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5227 Mz.13-v.mz.26.

Acta Nº 172.608. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca G 3 FERRARI, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5187 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.609. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca RENZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5188 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.610. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca RAWN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5189 Mzo.13-v.mzo.26

Actas Nos. 172.611 y 3.951. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por JPV Enterprise Ltda. (Montevideo), solicita marca JPV ENTERPRISE LTDA., clases 1, 2, 3, 26, 27, 30, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5190 Mzo.13-v.mzo.26

ACTA 172.864. — Montevideo, marzo 12, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Gist-Brocades N.V. (Holanda), solicita marca LOCOIDON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5633 Mz.17-v.mz.28.

ACTA Nº 172.831. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Oscar Bacot, por Lázaro Ltda. (Montevideo), solicita marca: MAUNA LOA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5602 Mz.17-v.mz.28.

ACTA Nº 172.832. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Oscar Bacot, por Lázaro Ltda. (Montevideo), solicita marca MACADAMIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5603 Mz.17-v.mz.28.

Acta Nº 172.635. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Holliday Scott Sca (Argentina), solicita marca KLINTIK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5196 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.498. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — V e I Barboza SC. — Montevideo, solicita marca LOBO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5183 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.571. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Claudia Rodríguez. Montevideo (Uruguay), solicita marca EL BOSQUE. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5184 Mzo.13-v.mzo.26

ACTA Nº 172.758. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca: CHEE. TOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4924 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.979. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bertelsmann AKT. (Alemania), solicita marca: CLUB DE LIBROS, clases 26, 27, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5233 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.978. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bertelsmann AKT. (Alemania), solicita marca: CIRCULO DE LIBROS, clases 26, 27, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5232 Mz.13-v|mz.26.

ACTA 172.741. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Oscar Bacot por Aluminio Empress S/A Industria Metalúrgica (Brasil), solicita marca: EMPRESS, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4906 Mz.13-v.mz.26.

ACTAS Nos. 172.534 y 3.947. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Jones & Cía. S. A., Dacrosol S. A., Maldonado (Uruguay), solicita marca: PITA'S, clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4038 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.551. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca KANNAPOLIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3990 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.552. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca FORTALEZA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3991 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.766. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: SOLAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4869 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.756. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO Inc. (EUA) solicita marca BACONZITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4708 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.757. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO, Inc. (EUA) solicita marca MINI-ROSCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4709 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.759. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO Inc. (EUA) solicita marca STIKSY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4710 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.762. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO. Inc. (EUA) solicita marca PINGO D'OURO, clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4711 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.767. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: AITOR, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4870 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.768. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: GLENFIELD, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4871 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.769. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: MARLIN, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4872 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.816. — Montevideo, 10 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Celtic S. A. (Montevideo), solicita marca: SINAI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5317 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.851 — Montevideo, marzo 11, 1980. —Gonzalo Tato por Barraca Suiza S. A. (Montevideo), solicita marca: ST. MARTINE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5599 Mz.17-v.mz.28.

ACTA Nº 172.738. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Leticia Limitada (Montevideo), solicita la marca: 5 MENTARIOS, clase 4, 5, 14, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4765 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.640. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Gonzalo Tato por Impex SRL (Montevideo), solicita marca CANCROSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4705 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.755. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO, Inc. (EUA), solicita marca CEBOLITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4707 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.515. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gonzalo Tato por H. Engelman Saicfi (Argentina) solicita marca EXCESS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4704 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.514. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gonzalo Tato por H. Engelman Saicfi (Argentina), solicita marca Dr. BUENO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4703 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.549. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca ESPIGA DE ORO, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 3988 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.550. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca FLORES DE PRIMAVERA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3989 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.808. — Montevideo, 11 marzo de 1980. — Jones & Cía. S. A., Bracco Industria Chimica S. p. A. (Italia), solicita la marca: IOPAMIRO, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5328 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.809. — Montevideo, 11 marzo de 1980. — Jones & Cía. S. A., Bracco Industria Chimica S. p. A. (Italia), solicita la marca: IOPAMIRON clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5329 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.920. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — ANGELA P. AMORIN SENCION (San Carlos, Dpto. Maldonado, Uruguay), solicita la marca MANOS CAROLINAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5525 Mar.17-v:mar.28.

ACTA Nº 172.865 — Montevideo, marzo 12 de 1980. — Jones & Cía S.A. - Pastas Don Giulio S.R.L. (Montevideo) solicita la marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 5734 Mz.18-v.ab.7

Acta Nº 172.633. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Osiris Saicfi (Argentina), solicita marca PYRAZIN - OSIRIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5194 Mzo.13-v.mzo.26

ACTA 172.818. — Montevideo, 10 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SYSCOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5319 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.793. — Montevideo, 7 marzo de 1980 — Oscar Bacot por Raysol S. A. (Montevideo) solicita marca: CHIQUITITA, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5312 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 3.973. — Montevideo, 10 marzo, 1980. — Luis Alberto Viera Rivero (San Jose - Uruguay), solicita marca CELOS de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5077 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 3 895. — Montevideo, 6 febrero, 1980 — Quijano y Aguilar (Montevideo R O U), solicita la marca TELSTAM de la clase 26. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2604 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.805. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Cussons (International) Limited (Inglaterra), solicita marca CUSSONS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5082 Mz.12-v.mz.25.

Acta Nº 172.634. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Osiris Saicfi (Argentina), solicita marca ALERCROM - OSIRIS, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5195 Mzo.13-v.mzo.26

ACTA Nº 3 974. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Nicolás Beniuc (Montevideo - Uruguay), solicita la marca ATLANTTUR de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5084 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 172.760. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca: CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4925 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.705. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Textil Puerto Sauce S R L. (Montevideo), solicita marca PANALTEX clase 4. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4595 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172 576. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S A (PAYLANA), (Uruguay), solicita renovar marca: GALLOWAY clase 4. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4148 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172 591. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox por Farmitalia Carlo Erba S p A (Italia), solicita marca: IBUSTRIN clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 4321 Mz.7-v.mz.20.

Acta Nº 172 569 — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Telisca S.R.L. (Argentina), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 4267 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.os 172.775 - 3 959. — Montevideo, marzo 6|1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clases 23, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5386 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 172 686. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: VILEDON clases 4 y 6. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4644 Mz.7-v.mz.20.

ACTA, Nº 172.715. — Montevideo, 4 de marzo, 1980. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca BRONQUISEDAN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4593 Mz.7-v mz.20.

ACTA Nº 172 687. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz por Serafín E. Trona (Montevideo), solicita marca: PRIMICIA clase 3. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 4643 Mz.7-v.mz 20.

ACTA Nº 172 688. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S A (Montevideo), solicita marca: CARBIPEN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4642 Mz.7-v.mz.20.

ACTA 172.795. — Montevideo, 7 marzo de 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: FIESTA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5311 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.764. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — González Ruiz por Jose Eliazer (Uruguay), solicita marca: LAMBORGHINI, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5222 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.788 — Montevideo, 6 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Montevideo), solicita marca: AÑO 2000, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5223 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.761. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca: PIZZA CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4926 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 3 965. — Montevideo. 6 marzo de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Chivito de Oro Limitada (Uruguay), solicita marca: EL CHIVITO DE ORO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 5226 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.841. — Montevideo, marzo 11, 1980. — Billy Fox por Pony International, Inc. (USA) solicita marca

clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 5612 Mar.17-v.mar.28.

ACTA Nº 3 950. — Montevideo, febrero 28, 1980 — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SISTEMA H. F clases 27 - 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 4320 Mz.7-v.mz.20

ACTA 172.740. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S A (Montevideo), solicita marca: O. K.. clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4905 Mz.11-v mz.24.

ACTA 3.955 — Montevideo, 4 marzo 1980. — Solange Dutrenit y José Lescano Martínez (Montevideo, Uruguay), solicita marca: LIMPIATEL, de la clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 4715 Mz.10-v.mz.21.

Acta Nº 172 632 — Montevideo, febrero 29 de 1980 — Manfredo Cikato, por Mirabel - Productos Alimenticios S A (Brasil), solicita marca AMANDITA, clase 1 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5193 Mzo.13-v.mzo.26

ACTA Nº 172.849. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Erna Siegmund, por Supermercados Disco del Uruguay S A. (Uruguay), solicita marca RELIANCE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5462 Mz.14-v.mz.27.

ACTA 172.776. — Montevideo, 6 marzo 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A (Montevideo), solicita marca: VISCOUNT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4901 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.739. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Billy Fox por General Electric Company (USA), solicita marca: ARNOX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4904 Mz.11-v mz 24.

ACTA Nº 172.803. — Montevideo, marzo 7 de 1980 — Erna Siegmund por Leao Junior S. A. (Brasil), solicita marca MIXMATTE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5080 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 172 850 — Montevideo, 11 marzo de 1980. — Erna Siegmund, por Supermercados Disco del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca DOWIE HOUSE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5463 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 172 851. — Montevideo, 11 marzo de 1980. — Erna Siegmund, por Neffa S. A. (Uruguay), solicita marca GOOD-FIRE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5464 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 172.852. — Montevideo, 11 marzo de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S A. (Uruguay), solicita marca PRESITON clase 9. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5465 Mz.14-v.mz 27.

ACTA Nº 172.854. — Montevideo, 11 marzo de 1980. — Erna Siegmund, por Productos OSA S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca NO-BROT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 5467 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 3 961. — Montevideo, 6 marzo 1980. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca EL CASTILLO DE LA SUERTE clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5382 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 172 667. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — M. Dubourg por Meisy's S.R.L (Montevideo), solicita marca RHYTHM clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5383 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 172 773. — Montevideo, 6 marzo, 1980. — M. Dubourg por Lanca S A., solicita marca LOUIS FERAUD clases 4, 5, 14, 23 — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5384 Mz.14-v.mz.27.

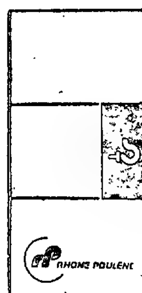
ACTAS Nros. 172.774 - 3 960. — Montevideo, 6 marzo, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca AMERICAN-HOBBIES clases 23, 26, 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5385 Mz.14-v mz.27

ACTA Nº 3.982. — Montevideo, 11 marzo, 1980. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca DOCE MATCH clases 26, 29 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5380 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 172.806 — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Avila S A (Uruguay), solicita marca MURJANI clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 5083 Mz.14-v.mz.27.

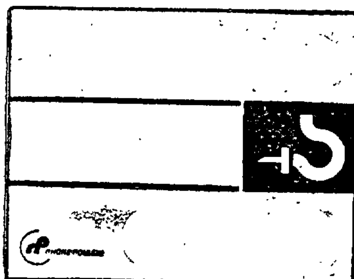
ACTA Nº 172.457. — Montevideo, febrero 22, 1980. — Oscar Bacot por Klestorny - Szerman Ltda y Franklin Rosenfeld (Montevideo), solicita marca ZASTAVA clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3700 Mz.14-v.mz.27.

Acta Nº 172.819. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Industries (Francia), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 5320 Mzo.13-v.mzo.26

Acta 172.820. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Oscar Bacot, por Rhone - Poulenc Industries (Francia), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 5321 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.821. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Billy Fox, por D.M.V. Campina B. V. (Holanda), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 5322 Mzo.13-v.mzo 26

Acta Nº 3.971. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Oscar Bacot, por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5315 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 3.969. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Oscar Bacot, por Agencia de Colocaciones Pocitos (Montevideo), solicita marca

agencia de colocaciones pocitos

clase 26, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5314 Mzo.13-v.mzo 26

Acta Nº 3 968. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Oscar Bacot, por Sader Inmobiliaria Limitada (Maldonado), solicita marca



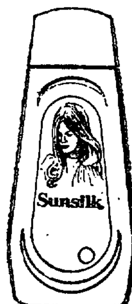
clase 27, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5313 Mzo.13-v.mzo 26

Acta Nº 172.794. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5310 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.606. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Unilever Ltd. (Inglaterra), solicita marca



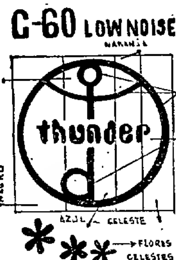
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5220 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.607. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Unilever Ltd. (Inglaterra), solicita marca



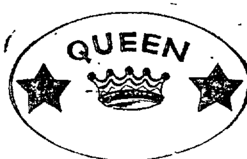
clase 10. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5221 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.636. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210 00 10|pub 5197 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.637. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Miryam Moreno Cabrera y Luis Sierra González (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 192.50 10|pub. 5198 Mzo.13-v.mzo.26

Acta Nº 172.638. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato, por Carrera Herstellung Und Vertrieb Von Sportbrillen Und Sportartikeln Ges. m. b. H. (Austria), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5199 Mzo.13-v.mzo.26

ACTA Nº 172.605. — Montevideo, 28 febrero 1980. — Manfredo Cikato, por Unilever Ltd. (Inglaterra), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5219 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 3.972. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Carlos Nande Larghero (Uruguay) solicita marca: CASSETTE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5284 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.822. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: VISITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5285 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.823. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: MERENGADAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5286 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 172.777. — Montevideo, 6 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo). solicita marca: CERRITO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 4902 Mz.11-v mz.24.

ACTA Nº 172.825. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: ZANTAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5288 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 3.967. — Montevideo, marzo 6, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Rodríguez & García (Montevideo). solicita marca: LA FIACA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5228 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.975. — Montevideo, marzo 10, 1980. — González Ruiz, por Bertelsmann AKT. (Alemania), solicita marca: CIRCULO DE LECTORES, clases 27, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5229 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.976. — Montevideo, marzo 10, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bertelsmann AKT. (Alemania), solicita marca: DISCOLIBRO, clases 26. 27, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5230 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 3.977. — Montevideo. marzo 10, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Bertelsmann AKT (Alemania). solicita marca: CLUB DE LECTORES, clases 26, 27. 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5231 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 172.853. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Christian Dior Societe a Responsabilite Limitee (Francia) solicita marca

Christian Dior JUNIOR

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5466 Mar.14-v.mar.27.

ACTA 172.807. — Montevideo, marzo 11 1980. — Jones & Cía. S. A. - El Mago Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



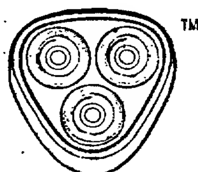
clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5456 Mar.14-v.mar.27.

ACTA Nº 172.737. — Montevideo, marzo 5, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 5381 Mar.14-v.mar.27.

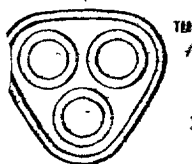
ACTAS N.os 172 398 y 3 926. — Montevideo, 11 febrero de 1980 — Gonzalo Fato por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3983 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 172.802. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Leao Junior S. A. (Brasil), solicita marca MIXMATTE LEAO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5079 Mz.14-v.mz.27.

ACTAS Nos. 172 397 y 3 927. — Montevideo, 1º febrero de 1980 — Gonzalo Fato por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 4009 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº 172.834. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Oscar Bacot, por Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca CROMSICAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5605 Mz.17-v.mz.28

ACTA 172.835. — Montevideo, marzo 11, 1980 — Oscar Bacot por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca WAGNER clase 7 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5606 Mz.17-v.mz.28.

ACTA 172.836. — Montevideo, marzo 11, 1980. — Oscar Bacot por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca NOVA-CONCORD clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5607 Mz.17-v.mz.28.

ACTA Nº 172.967. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Summit Radio Corporation - E. U. America, solicita la marca: AUDIOVOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5922 Mz.19-v.ab.8.

ACTA Nº 172.966 — Montevideo, marzo 14 de 1980 — Jones & Cía. S. A. - Alberto - Culver Company - E. U. America. solicita la marca: DESTAPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5921 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 3.400. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: INCAL, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5896 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 173.017. — Montevdieo, marzo 14, 1980. — González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: VASODYNAM, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5897 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 3.996. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: FUCELITE - FUCESA, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5898 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 3.997. — Montevideo, marzo 14 de 1980. Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: INCAL-CUER. clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5899 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 3.998. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: CHAMPION, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5900 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 3.999. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: INCAL - FLEX. clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 5901 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.930. — Montevideo, marzo 13, 1980. — Billy Fox, por Societé des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca: MENTEX, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10 pub. 5859 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.931. — Montevideo. marzo 13, 1980. — Billy Fox, por Societé des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca: SUFLAIR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5860 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.932. — Montevideo, marzo 13, 1980. — Billy Fox, por McGregor - Doniger Inc. (USA), solicita marca: RUGGER, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5861 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.933. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Billy Fox, por Majestic Drug Co. Inc. (USA), solicita marca: YOUTHAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5862 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.934. — Montevideo, marzo 13, 1980. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: FINIS, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5863 Mz.19-v.ab.8.

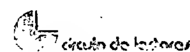
ACTA 172.935. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Oscar Bacot, por La Manchega S. A. (Montevideo), solicita marca: PICAFAIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 5864 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172 862 - 3 986. — Montevideo, marzo 11, 1980. — Pedro Nossovitch y Cía. (SAICAFI, (Argentina) solicita marca



clases 6, 11, 12, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 5600 Mz.19-v.ab.8.

ACTA Nº 3.980. — Montevideo. marzo 10, 1980. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Akt. (Alemania) solicita marca



clases 26a, 27a, 30a, 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5641 Mz.19-v.ab.8.

ACTA Nº 172.827. — Montevideo, marzo 10, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferré (Argentina) solicita marca



clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 5646 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.790 - 3.962. — Montevideo, marzo 6, 1980. — González Ruiz por Monte Belo S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4a, 5a, 23a, 31a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5649 Mz.19-v.ab 8.

ACTA 172.763. — Montevideo, marzo 5, 1980. — González Ruiz por Filterwerk Mann & Hummel GmbH (Alemania) solicita marca

clases 6a, 11a, 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5650 Mz.19-v.ab.8.

ACTAS Nros. 172 857 - 3 984. — Montevideo, 11 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Akt. (Alemania) solicita marca: PRINTER clases 15a, 26a, 27a, 30a, 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5648 Mz.19-v.ab.8.

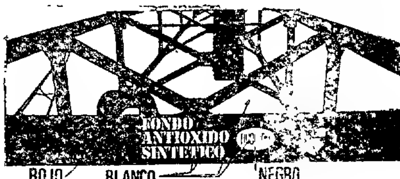
ACTA Nº 172 856. — Montevideo, 11 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Opax Lotteries International N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca: OPAX clases 15a, 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5647 Mz 19-v.ab.8.

ACTA Nº 172.915. — Montevideo, 12 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Cubalan S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: SLAKY clases 4a, 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5643 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.916. — Montevideo, marzo 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por Cubalan S. A. (Montevideo), solicita renovar marca NEHRU clases 4a, 5a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5644 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.789. — Montevideo, marzo 6, 1980. — Guzmán González Ruiz por Eva Sirota de Sabal (Montevideo). solicita marca: XAMADU clases 4a, 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5645 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.973. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5867 Mz.19-v.ab.8.

ACTA Nº 172.953 — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Pedro Luján Aguiar (Uruguay), solicita marca: PLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5767 Mz.18-v.ab.7

ACTA Nº 172.848. — Montevideo, marzo 11 de 1980. - Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: KREEPY KRAULY, clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5737 Mz.18-v.ab.7

ACTAS Nros. 172.951 y 3.990. — Montevideo, marzo 13, 1980 — Walter Jones por Sibils & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: EN SIBILS EL MUNDO DE LA ALFOMBRA, clases 19, 28 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5738 Mz.18-v.ab.7

ACTA Nº 172.786. — Montevideo, marzo 6, 1980. — Walter Jones por Sedatex S.A. (Montevideo), solicita marca: TRIDENT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5739 Mz.18-v.ab.7

ACTA Nº 3.983. — Montevideo, marzo 11, 1980. — Walter Jones por Samuel Veinstein (Montevideo), solicita marca: FANATICOS DE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5736 Mz.18-v.ab.7

ACTA Nº 172.922. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Jones & Cía. S.A. - Aetna Bearing Company (E. U. América), solicita la marca: AETNA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5735 Mz.18-v.ab.7

ACTA Nº 172.833. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Oscar Bacot, por Atma S. A. (Montevideo), solicita marca: ATMA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5604 Mz.17-v.mz.28.

ACTA Nº 172.804. — Montevideo, marzo 7 de 1980 — Erna Siegmund, por Nórdika Import S. A. (Uruguay), solicita marca HOMY clase 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 5081 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 172.612. — Montevideo, 28 febrero de 1980. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub 4641 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.778. — Montevideo, 6 marzo 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: WESTERN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub 4903 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.837. — Montevideo, marzo 11, 1980. — Oscar Bacot por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca ELTO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5608 Mz.17-v.mz.28.

ACTA 172.838. — Montevideo, marzo 11, 1980. — Oscar Bacot por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca DIXIE clases 4, 5, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5609 Mz.17-v.mz.28.

ACTA 172.839 — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Oscar Bacot por Giulini Chemie GmbH (Alemania), solicita marca TARI clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5610 Mz.17-v.mz.28.

ACTA 172 840. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Oscar Bacot por Poliuretán S. A. (Montevideo), solicita marca LUBREFLON clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub 5611 Mz.17-v.mz 28.

ACTA 172.817. — Montevideo, 10 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Sonics Corporation (Japón) solicita marca: SONICS, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5318 Mz.17-v.mz.28.

ACTA Nº 172.824. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: BACTOPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5287 Mar.17-v.mar.28.

ACTA Nº 172.963. — Montevideo, marzo 14 1980. — Jones & Cía. S. A. - Tulip Meat Packers Dinamarca, solicita marca

ROJO AZUL BLANCO

clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5923 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.972. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Billy Fox por Ecudaille Industries, Inc. (USA), solicita marca: STRIPPIT, clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5866 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 172.974. — Montevideo, marzo 14, 1980. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: DECIDEX ROEMMERS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5868 Mz.19-v.ab 8.

ACTA 172.975. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLAGEN-DENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5869 Mz.19-v.ab.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-901. — Montevideo, 4 marzo, 1980 — Jones & Cía. S. A. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita Modelo de Utilidad "Masajeador Dispensador de Fluido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4646 Mz.7-v.mz.20

ACTA U-902. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo Jabonador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4647 Mz.7-v.mz.20

ACTA Nº 21.050. — Montevideo, 30 de enero de 1980. — Con esta fecha, Wilson Morgade, por Institut Merieux Societé Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección, especialmente para sustancias medicamentosas" denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 79 02295 de fecha 30 de enero de 1979. — Y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4594 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 21 081. — Montevideo, 12 marzo de 1980. — Con esta fecha, Líbero Romeo (Uruguay), solicita patente de invención para "Cámara doble de seguridad para neumáticos" — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 5390 Mz.14-v mz.27.

ACTA Nº 1.495 — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Carlos M. Seoane Gamba (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Visor para luneta trasera de automotores" — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 5455 Mz.14-v.mz.27.

ACTA Nº U. 900. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Con esta fecha, Cedric Carlos Clulow Vera y José Mario Viloria (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Dispositivo aplicable a máquinas envolvedoras" — Y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4716 Mz.10-v.mz.21.

ACTA 20.973. — Montevideo, octubre 15, 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Hunter Douglas International N. V. de Curaçao, Antillas Holandesas, solicita patente invención: "Portador de panel y construcción de panel que incorpora este portador". (Reivindicando prioridad solicitud patentes canadienses Actas Nos. 315, 365, del 31 de octubre de 1978. — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4727 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº U-890. — Montevideo, 20 febrero 1980. — Mario Daniel Lamas por Ernesto Quincke S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Elemento Calefactor Con Disipador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4904 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 20.893. — Montevideo, 5 julio de 1979. — Billy Fox, por Toyama Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento novedoso para producir 7-(sustituido) amino-3-sustituido tiometilo delta 3-cefem-4-ácido carboxílico", denunciando prioridad solicitud japonesa Acta 82377|78, de fecha 6 julio 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4909 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.895. — Montevideo, 9 julio de 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Dispersión, ácida, acuosa comestible, proceso para hacer la misma y su uso para propósitos alimenticios", denunciando prioridad solicitud alemana P 28 31556 2, de fecha 10 julio de 1978. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4910 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 20.900. — Montevideo, 16 julio, 1979. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de isotiociano-metoxi-terbutil-benzotiazol", reivindicando prioridad solicitud suiza Nº 8082|78-6, de fecha 27 julio 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4911 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.891. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita patente por: "Pirolisis catalítica de Hidrocarburos" denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 929.479, del 31 de julio de 1978.
De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 4908 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20 908. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Nuevo circuito marcador para sistemas telefónicos de barras", denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 473 188, de fecha setiembre 8 de 1978.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 4915 Mz.11-v mz.24.

ACTA N.o 1.380. — Montevideo, julio 31, 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cierre rectangular o similar", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas números 011 244 y 011.245, de fecha 12 de febrero de 1979.
De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 4917 Mz.11-v mz.24.

ACTA Nº 20 901. — Montevideo, 16 julio de 1979. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención, para: "Construcción unitaria de repisa o instalación para la pared" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 933.007, de fecha 21 agosto 1978. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub 4912 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 1.379. — Montevideo, julio 31 de 1979 — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseños industrial para: "Recipiente rectangular o similar", denunciando prioridad actas norteamericanas números 011 247, 011 248 y 011.249 presentadas el 12 de febrero de 1979
De acuerdo a la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10 pub. 4907 Mz.11-v mz.24

ACTA Nº 20 907. — Montevideo, julio 25 de 1979 — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Extracción de aceite a partir de materiales vegetales" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 945 264 y 945 268, fecha setiembre 25 de 1978.
De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub 4914 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº U-898. — Montevideo, 3 marzo de 1980. — Con esta fecha, Carlos Peñalva (Uruguay), solicita patente de invención para: "Lave exprimidora".
Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 4825 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 21.078. — Montevideo, marzo 16, 1980. — Oscar Bacot, por Robert Yabeck (Montevideo), solicita patente para: "Anunciador Modular". — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 5316 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 20.902. — Montevideo, 17 julio de 1979. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Esteres y éteres de la cefalosporina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 7786|78, de fecha 19 julio 1978 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4913 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 20.909. — Montevideo, julio 26, 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Oxadiazotriacina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nros 8.184|1978 y 4.505|1979, de fechas julio 31 de 1978 y mayo 15 de 1979, respectivamente.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4916 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 21.079. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA), solicita patente para: "Mejoras en la recuperación hidrometalúrgica de valores metálicos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 5289 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº U-896. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de cerramiento de envase unilaminar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 5200 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº U.895. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de cerramiento en cajas conformadas por una lámina". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 5201 Mz.13-v.mz.26.

ACTA U 906. — Montevideo, 17 marzo 1980. — Eduardo Medina Ylla, Josefa Cal de Iraurgui (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Protector aislante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 5930 Mz.19-v.ab.8.

ACTA U-907. — Montevideo, 17 marzo 1980. — Eduardo Medina Ylla por Enrique Rosas Patrón (Uruguay), solicita patente de utilidad: "Mate con imán". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 5931 Mz.19-v.ab.8.

ACTA U-905. — Montevideo. — Eduardo Medina Ylla por Josefa Cal de Iraurgui (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Descascarador citrícola". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 5932 Mz.19-v.ab.8.

ACTA Nº 21.084. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Dispositivo para tratamientos profilácticos o terapéuticos de reses de ganado vacuno", denunciando prioridad solicitudes alemanas Actas números P 29 10 629.4 y P 29 26 283.7 de fechas marzo 17 de 1979 y junio 29 de 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 5918 Mz.19-v.ab.8.

ACTA 20.892. — Montevideo, julio 3 de 1979. — Billy Fox por Nyegaard & Co. A|S (Noruega), solicita patente: "Un proceso para la preparación de soluciones inyectables estériles, fisiológicamente aceptables, de agentes de contraste de rayos X y un tampón", denunciando prioridad Acta británica 28764|78 presentada el 4 de julio de 1978, de acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 5870 Mz.19-v.ab.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 29 de setiembre de 1904. — Eduardo Daniel Pastorino Mesa, promete vender a Luis Cono Di Mayo Ruiz a Angel Tebaldo Labanca Sabbia, el comercio sito en Baltasar Brum Nº 419, de la ciudad de Florida, en el ramo de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza Rodó Nº 385, (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4195 Mz.4-v.ab.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender y cedimos, compromiso de venta de establecimiento comercial, que gira en el ramo de Farmacia, en la calle Fernández 903, de la ciudad de Florida, denominado "Farmacia Plaza Artigas".
Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, calle Rodó 385, Florida.
MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ y Señora, DOROTEA FRIEDHEIM UTKE
25) N$ 210.00 20|pub. 3661 Feb.27-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — DAMA LTDA. prometió vender Provisión San Fructuoso 1801 a Gerardo Monar Duarte. Acreedores. Misiones 1361. Esc. 53.
25) N$ 70 00 20|pub. 3300 Feb 22-v.mzo.20

Ley 26|9|904.
Prometí vender a "Distribuidora O'globo Limitada", comercio Minas 1336 Acreedores, al mismo. — FRANCISCO ERNESTO SOSA SOSA,
25) N$ 70.00 20|pub. 3955 Mzo.3-v.mzo.28.

LEY 16|9|904. — Prometimos vender a "Juan Luis Gutiérrez Zorrilla S.R.L." comercio sito en Treinta y Tres Nº 603, de San José. Acreedores, al mismo. — JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA e ISABEL C. PEDRET.
25) N$ 140.00 20|pub. 3039 Mzo.3-mzo.28.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yatay 1404 acreedores al mismo — LIDIA ESTHER MARIÑO FONDOS - SANTIAGO VAZQUEZ RAMILO. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3597 Feb.27-v.mar.25.

Ley 29 de setiembre de 1904. — José Luis y Domingo Duver Sarla Ventura y cónyuges, prometen vender a cónyuges Aleci Danilo de los Santos y Mary Peña Soca, y Alfredo Díaz Dotta, el comercio sito en Avenida Artigas Nº 500, de la ciudad de Florida, en el ramo de Bar, Provisión y Almacén. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, Rodó 385 (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4196 Mz.4-v.ab.7

Ley 26|9|1904. — HUGO WALTER REY prometió vender a Constantino Rivas Limitada, Almacén comestibles sito en Manuel Pérez 6060. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 3873 Feb.29-v.mar.27.

Prometí vender a Wilson Viera Da Cunha y Osvaldo Dutra Rodríguez, carnicería "Treinta y Tres Orientales" sita en la calle Enrique Cottens Nº 628 (ciudad de Rivera). Acreedores al mismo. — TERESITA MARIA OLIVER de ATAIDES.
25) N$ 140.00 20|pub. 3976 Mzo.3-v.mzo.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Engri's Limitada farmacia Grito de Asencio en Colonia Nº 2152 (Montevideo) — Acreedores: José Scoseria 2754 de 10 a 12 horas. — NELSA ROCHA BALLESTA de HERNANDEZ. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ MIGUEL. — LUCERACOS LIMITADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4323 Mz.5-v ab.8.

Cedí a Nelson Mario Fernández Ballestrino, derechos en la promesa de compraventa de Agencia Texaco, sita en esta ciudad, calle Lecueder Nº 706. Acreedores en la misma. — Artigas, 6|2|980. — JORGE NELSON SILVEIRA GOMEZ
25) N$ 140.00 20|pub. 4697 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Luis Pasquariello y María Silvia Días de Pasquariello, Café y Bar sito en Justicia 2450. — Acreedores en el mismo — RICARDO LAGOA RODRIGUEZ. — HERMINIA FERNANDEZ de LAGOA.
25) N$ 140 00 20|pub. 3884 Mzo.5-v.abr.8.

Ley 26 setiembre 1904. "COBO-BRUN y COBO Ltda" (Cobruco Ltda.) prometimos vender a Fernando Alberto Figueredo Ithurralde, comercio sito en Avda. Libertador Juan Antonio Lavalleja 1973 Local 001. — Acreedores: Andes 1409 P 3 Esc. 301 — FRANCISCO DANIEL BRUN ANTELO. — NESTOR DANIEL COBO VAZQUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4375 Mar.6 v.ab.9.

Ley 26|9|1904. — CRISANTO GUTIERREZ DOMINGUEZ y CELESTINA DELL'OCA POLVORINI, prometimos vender a Carlos José Casella bodega El Repecho ubicada en Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón 29.234. — Acreedores en La Niña 1917, (Montevideo).
25) N$ 140.00 20|pub. 4298 Mz.5 v.ab.8.

Prometimos vender a María Tuimil el almacén de Carlos Anaya 2751 Acreedores a Comandante Braga 2584 Apto. 11. — YAMANDU INDARTE; ADELFA MONDUERI, e HILDA MONDUERI.
25) N$ 70.00 20|pub. 4630 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Zulema Margarita Silva Antúnez, pensión sita en Agraciada 369. Acreedores presentarse en Brasil 1065. — HECTOR CLARIMUNDO GONZALEZ SUAREZ.
25) N$ 70,00 20|pub. 5346 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Wilder Ríos y Beatriz Belerati prometen vender a "Farmacia Científica S.R.L." la Farmacia Científica, ubicada en Avda. Agraciada Nº 4217. Acreedores Brandzen Nº 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 4839 Mz.13-v.ab.16.

OMAR GUERRA SILVA: prometí vender a Esther Zoraida Ivanoff González el establecimiento comercial que gira en esta ciudad, General Flores 3350. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 6. — Ley 26|9|904
25) N$ 140.00 20|pub. 4227 Mzo 5-v abr.8.

Ley 26|9|904.
Enajenamos a Libertad Alvarez, Granja El Bocoy de Fco. Solano López Nº 1630. Acreedores, en el mismo. — GRACIELA HAYDEE BARRERA y HUGO NOVO.
25) N$ 70.00 20|pub. 3913 Mzo 5-v.abr.8

Por documento del 28|7|79, inscripto con el Nº 377, folio 1435, Libro 2 de Compromisos de Compraventa, MARIO CESAR LAIOLO y ANGELA POZZI prometieron vender Farmacia Salmar, calle Guipuzcoa 420, a SUSY TRIGO y MARIA ELENA GOMEZ y e 22|9|79 éstas cedieron a Aída Esther Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 210,00 20|pub. 5216 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Martínez Nuñez Pensión de Uruguay 1804. — Acreedores a la misma. — CARMEN VARELA.
25) N$ 70.00 20|pub. 5151 Mz.13-v ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Estomba 3374 a Marie Carraballo. Acreedores all. — OLGA FAGIAN - ANTIRIO READ
25) N$ 70.00 20|pub. 4083 Mz.4-v.ab.7.

Prometimos vender a Américo Strata, ferretería y bazar Casa Milver, 25 de Mayo 635, Minas. — Acreedores al mismo — PABLO GUTIERREZ. — SOFIA RODRIGUEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 3850 Mz 4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Hady Hernández comercio en ramo de bar, restorán, parrillada, etc., bajo el nombre de "Castellano Grill" sito en Sarandí 249 — Acreedores en 18 de Julio 1006 piso 6 apartamento 11. — EVA CARSIN CALABUIG
25) N$ 140.00 20|pub 4310 Mz.5-v ab.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Enrique Barbeito Bocija, comercio en Emilio Raña 2452, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARTEMIO COITINHO BARAYBAR. — MARIA NELSA TRAPANESE.
25) N$ 70,00 20|pub. 5031 Mz.12-v.ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio ramo Carnicería, ubicado en Baltasar Brum esquina Independencia —ciudad de Pando—. Acreedores preesntarse allí — HUGO WALTER RIVERO VERO. NERES. — NILSO RIVERO NERES — TERESITA SEIMUR. — GREGORIA VIDAL.
25) N$ 140,00 20|pub. 5014 Mz.12-v.ab.15.

Ley 26|9.904. — Prometí vender a "Nobez Ltda." Carnicería de calle Cerro Largo 1652 Acreedores al mismo. — KRIKOR BAKERDJIAN. — ISABEL KAPRELIAN.
25) N$ 70.00 20|pub 5752 Mz.18-v.ab.21.

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 setiembre 1904 — Cedimos cuatro cuotas sociales de "Lei Passi Ltda" a Juana Jacinta Rivas González y Alicia González Cameruccí. — Colonia 1266, Galería del Litoral, Local 017. — acreedores al mismo. — MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ — JAIME ABO GONZALEZ. — MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA — JUAN CARLOS MACHIÑENA
25) N$ 140.00 20|pub. 4537 Mar.7-v.ab.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Eduardo Padilla y Pedro Larruina carnicería en local 5, Mercado Municipal Canelones. — Acreedores en el mismo. — CARMEN PERRONE. — EDISON MIGUES.
25) N$ 70.00 20|pub. 5687 Mz.18-v.ab.21.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yaguarón 1160 acreedores al mismo. — CELSA CARRACEDO SOUTO - MANUEL MALLO NAYA. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3595 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Versailles 518 acreedores al mismo — JOSE ROMERO RAMILO - ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3596 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Avda. Millán 2897 acreedores Marcelino Sosa 2525. — LUIS LEIVA HEUS NORMA MABEL TOBLER. Ley 26|9|904
25) N$ 70 00 20|pub. 3598 Feb.27-v.mar.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender mi cuota parte a Armando da Silveira en el comercio "Da Silveira Hermanos" giraba en M. de Corrales. Acreedores en el mismo, calle Dr. Davison esq. 18 de Julio. — 31|12|979. — WALTER da SILVEIRA.
25) N$ 140,00 20|pub. 5352 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nonyc Sociedad Anónima Estación Servicio en San Jacinto, departamento de Canelones, acreedores en el mismo. — ELBIO EDUARDO PEREGALLI y señora.
25) N$ 70.00 20|pub. 5801 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Daniel y Jorge Pereira Machado, supermercado y carnicería "Mercado 87" calle General Artigas Nº 1431 (Salto). — Acreedores al mismo. — PEDRO FERRANDO, IRMA LIDIA BASALLI, YAMANDU DE PAULA y NELIDA TERESITA GUIMARAENS.
25) N$ 140.00 20|pub. 5890 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender estación de servicio Avda. San Martín y Avda Millán a Ceferino Esoin y Francisco Iribarren. — Acreedores: Pérez Castellano 1519. — ELIAS ALBAUM y NELLY BRAVER.
25) N$ 70.00 20|pub. 676 Mz.19-v.ab.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Del Castillo, la farmacia ubicada en Castelar y Cataluña, Villa Casupá, (Florida) Farmacia Santana. — Acreedores en la misma. — SYLVIA ESTHER SANTANA FACHELLI.
25) N$ 140.00 20|pub. 5835 Mz.19-v.ab.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento.

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a ZULEMA ARDAYA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Mieczyslaw Slotnicki Krasnostawski, solicitando exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Tercero de Partido en lo Civil de La Paz, Bolivia, el 13 de junio de 1950. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación
27) N$ 210.00 30|pub. 4394 Mz.11-v.ab.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese al señor Daniel Arturo Navas La Porta, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, conformante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388, del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Pedro M. Gaudiano, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 40792 Mz.19-v.mz 21.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — La Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL), en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977 reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que por R.A. N.o 1003|80 de 27 de febrero de 1980, designo los inmuebles que serán afectados por la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de 500 kV a tenderse entre la Subestación Montevideo "A" y la Subestación Montevideo "B", por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones;

II) De ocupación temporaria y de paso para la construccción, tendido conservación y reparación de la línea;

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectarán a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Mixta del Palmar en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolverá en definitiva.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en el plano parcelario que, junto con copia de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avenida General Flores 2381, en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Novena, Decimoprimera y Decimoséptima Secciones Judiciales del departamento de Montevideo y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
188.591	Angel Bonilla
43.745	Ismael Taborda Cavadini
43.748	Vicente Bianchimano Sóñora
43.760	Pedro y María Nélida Vanoli Marchisio
43.761	Arsenio Izquierdo
132.682	Martín Bravo Jiménez
132.683	Vicente Bianchimano y María Angélica Paz
43.762	Federica Martha Primo De León
43.801	Alba Teresa Perassa Bianchimano
43.802	Bolívar, Juan Pedro y Luis Charlé Delascio
43 806	Domingo Sangiacomo Migliónico
43.807	Domingo Sangiacomo Migliónico
43.828	M. Pérez y Fernández de Boga
134.742	Luis De Rose
134.743	Enzo Pedro Petroni Rossi

Padrones	Propietarios
6.884	Isidoro Cremasco y Otros
6.896	Miguel y Teresa Bértola Rovella
6.897	Antonio A. Parolín Ferraro
184.794	Ernesto Pomes
184.795	Clemente Aurelio Torterolo Vignolo
43.829	Ramón Fidel Aida Mozzo
163.027	Bernardino Aida Ferraro
163.026	Takashi Goto Hibino
163.025	Francisco Stegne Moraves y María Elena Pazos
43.834	Marcelino Uriste
161.793	Ramón Cándido Da Rosa Viera
161.794	Nelson Raúl Saloti Achaire
161.795	Héctor Petersinde Espíndola Craigdallie
43.863	José Darío Sunino
161.768	Serafín Di Jacobo
161.767	Antonio Palotti Massironi
43.864	Kazno Takenoka y Takako Tobenaka Tsamura
43.865	Nancy María Gamba Ojeda
53.351	Rene, Ulises, Oscar y Eduardo Gaibisso Pastorino
43.866	Aroma Pastorino
43.867	Sire S. A.
45.981	María Bordaberry
32.704	José Possi o Pozzi
194.919	Isidro Alsina Vignoli
194.918	Juan M. Torres y Georgina M. Pastorino
194.917	Wilson Luis Panzacchi Bello
44.572	Suc. Burastero Amándola
44.571	Cayetano José Burastero
44.570	Cayetano José Burastero
44.523	María Luisa Rossa de Curti y Orosmán M. Curti
44.522	María Luisa Rossa de Curti y Orosmán M. Curti
44.519	Juan Burastero
101.542	José Santucci Cusano
44.520	Pedro y Adhemar Larrosio Moizo
44.521	María Elida y Arnod Madonna Curti
106.231	Mario Botali
174.070	Antonio Maiso Musso
44.524	Carlos y A. Moizo
109.661	Aurelio Moizo Musso
44.525	Aurelio Moizo Rivera
135.031	Aurelio Moizo Musso
109.667	Américo D. y Roberto F. Bracho del Horno
44.557	Antonio Moizzo Musso
44.558	Manuel Gardella
44.555	Mario Burastero

Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
403.886	UTE
189.886	UTE
402.998	Angel Bonilla
43.588	María Sara Artagaveytia Victorica

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
148.460	José Alberto Pérez Rosas y María Castro de Pérez
401.267	Manuel Misa Rodríguez
401.268	Juan Scapucio
92.227	Shogo Y. Ino
92.228	UTE
148.463	Inés Banet Chescot

27) (C.C.) 8|pub. 40695 Mz.11-v.mz.20

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Moda in Pelle S. A. el pago de la siguiente multa: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) por infracción al artículo 18 del decreto de 26 de abril de 1962, dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 06045|979 de 8|8|979 — Dr. Julio C. Feria. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1.

27) (C. C.) 3|pub. 40783 Mz.18-v.mz.20.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 22|1|80 RD. 295|80

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Intendencia General, señor Ernesto Ruben Nova Nº 8.311, a partir del 7|3|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40786 Mz.19-v.mz.21.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 15|1|80 RD 193|80

No hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el señor Juan José Matteo Abad Nº 3.675.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40787 Mz.19-v.mz.21.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 12|2|80 RD 614|80

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del señor Ramiro Lerena López Nº 3.628.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 8|2|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40784 Mz.19-v.mz.21.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 23|11|79. —ActaNº 244— aceptar la renuncia presentada por el Peón, [illegible] 2.859 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Atiliano Rosa Alves a partir del 11|10|79.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 40785 Mz.19-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, marzo 17 de 1980.

Cartelera P. 12/80

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

(Restringido a Médicos Veterinarios o Doctores en Veterinaria).

1 Profesor de Patología de Rumiantes y Suinos, Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales, sueldo mensual N$ 3.488.00.

1 Profesor de Radiología y Medicina Nuclear Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales, sueldo mensual N$ 3.996.00.

1 Profesor Adjunto de Patología de Rumiantes y Suinos, Escalafón 2, Grado 3, 20 horas semanales sueldo mensual N$ 2.610.00.

1 Profesor Adjunto de Patología Quirúrgica y Podología, Escalafón 2, Grado 3, 20 horas semanales, sueldo mensual N$ 2.610.00.

1 Profesor Adjunto de Parasitología, Escalafón 2, Grado 3 20 horas semanales, sueldo mensunal N$ 2.610.00.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con copia. Asimismo, en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.

Plazo de Inscripción: Desde el 19 de marzo hasta el 11 de abril de 1980, inclusive — Sección Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 40797 Mz.19-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISOS

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 26 de febrero de 1980.

Expediente 795.858. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente del Instituto de Tisiología (Esp. en Bacteriología) (Nº 1410, Grado 2, 24 horas).

Tribunal: Prof. Dr. Miguel Mello Aguerre (Pte.) Prof. Agdo. Dr. José Piñeyro y Prof. Dr. Raúl Somma.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979.

Expediente 794.512. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente del Instituto de Tisiología (Nº 1408, Grado 2, 24 horas). Toma posesión 1-3-80.

Tribunal: Prof. Dr. Miguel Mello Aguerre (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Manuel Maceda y Prof. Agdo. Dr. Raúl Pintos Fuentes.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979.

Expediente 794.518. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurs de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistentes Neurocirujanos del Instituto de Neurología (Grado 2, 24 horas, Nº 1968 y 2219). Toma posesión: 1-3-80.

Tribunal: Prof. Dr. Alejandro Schoeder (Pte.), Prof. Dr. Héctor Défferninis y Prof. Agdo. Dr. Ricardo Rodríguez.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de febrero de 1980.

Expediente 794.527. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de 3 cargos de Asistentes de Clínica Psiquiátrica (Nº 233, 1643 y P.G.) (Grado 2, 24 horas).

Tribunal: Prof. Dr. Carlos Tobler (Pte.), Prof. Dr. Héctor Puppo, Prof. Adj. Esteban Gaspar.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de diciembre de 1979.

Expediente 794 592. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente del Departamento de Hemoterapia (Grado 2, 24 horas, Nº 1340). Toma de posesión 1-3-80.

Tribunal: Prof. Dr. Alcides Rodríguez (Pte.), Prof. Dr. Washington Vignolo y Dr. Mariano Varela López.

Se deja constancia de que no se autoriza la inscripción de la señora María Núñez Pérez, por no encontrarse en condiciones reglamentarias.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de febrero de 1980.

Expediente 794 520. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de 2 Asistente de Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2, P.G., 12 horas).

Tribunal: Prof. Dr. Mario Arcos Pérez, Profs. Agdos. Dres. Raúl Nin Sacarello y Moisés Waserstein.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979.

Expediente 794.514. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica Endocrinológica (Nº 1464, Grado 2, 24 Toma posesión: 1-3-80.

Tribunal: Prof. Dr. Alfredo Navarro (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Juan Ravera y Prof. Agdo. Dra. Susana Grezzi de Puppo.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de diciembre de 1979.

Expediente 794.726. — Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Oftalmológica (Nº 1273 Grado 3, 24 horas), y en consecuencia designar al Dr. Enrique Meerhoff Nater para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º de marzo de 1980.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de diciembre de 1979.

Expediente 794.595. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de 4 Asistentes del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (Grado 2, 30 horas, P.G.). Toma posesión: 1-3-80).

Tribunal: Profs. Agdos. Dres. Arnoldo Esponda (Pte.), Hilda Decedo y Eva Fogel de Korc.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de diciembre de 1979.

Expediente 794 602. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Laboratorio (especializado en Bacteriología del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) (Grado 2 24 horas, Nº 687). Toma posesión: 1-1-80.

Tribunal: Prof. Dr. Carlos Bauzá (Pte.) Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo y Dra. Isis Bianchi.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979.

Expediente 794 516. — Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de 1 Asistente Partera de Clínica Ginecotocológica "A" (Grado 2, 24 horas, Nº 981). Toma posesión: 1-3-80.

Tribunal: Prof. Dr. Ciro Jamandreu (Pte.), Prof. Dr. Jaime Polto y Prof. Agdo. Dr. Deubaldo Febles.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de febrero de 1980.

Expediente 794 216. — Sustituir al Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti en el Tribunal designado para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Cátedra y Depto. de Farmacología, por el Prof. Agdo. Dr. Juan Lorenzo.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de diciembre de 1979.

Expediente 798.470. — Designar el siguiente Tribunal para entender el concurso de méritos, para dos cargos de Profesores Adjuntos de la Clínica Psiquiátrica (Nº 231. Esc. 2, Grado 3, 24 horas, y P.G., Esc. 2, Grado 3, 24 horas).

Tribunal: Prof. Dr. Carlos Tobler (Pte.), Prof. Dr. Guaymirán Ríos y Prof. Dr. Mario Berta.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de marzo de 1980.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "3" (P.G., Grado 3, 24 horas): Profs. Dres. Raúl Praderi (Pte.), Uruguay Larre Borges y Alberto Aguiar.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de diciembre de 1979.

Expediente 794.622. — Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1347 Grado 3, 20 horas), y en consecuencia designar a la Dra. Haydée Klempert para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario a partir del 1º de marzo de 1980, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 6 de febrero de 1980.

Expediente 788.428 — Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto de Cirugía (número 1366 Esc. 2, Grado 3 20 horas) y en consecuencia, designar al Dr. Miguel Mate para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario con carácter titular a partir del 1º de marzo de 1980.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 6 de febrero de 1980.

Expediente 794 623. — Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Cirugía (número 298, Esc. 2, Grado 3, 20 horas). Toma posesión a partir del 1º de marzo de 1980, y en consecuencia, designar al Dr. Manuel Albo para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario, con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 788.484. — Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal de fecha 29 de noviembre de 1979. Del concurso de Profesor Adjunto de Clínica Urológica.

Reunido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, y luego de un amplio cam-

bio de ideas sobre el valor de los mismos, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

DR. OSCAR SCHIAFFARINO

Art. 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 30.70 (treinta puntos con setenta centésimos).

DR. LUIS GARCIA GUIDO

Art. 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14 — 0.11 (cero punto con once centésimos).
Inciso 15 — 0.06 (cero punto con seis centésimos).
Inciso 25 — 0.65 (cero punto con sesenta y cinco centésimos).
Inciso 28 — 10 00 (diez puntos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Totay: 29.12 (veintinueve puntos con doce centésimos).

DR. VICENTE FERLA

Art. 4º

Inciso 1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 25 — 0.66 (cero punto con sesenta y seis centésimos).
Inciso 28 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 34 — 0 50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0 60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 20.86 (veinte puntos con ochenta y seis centésimos).

DR. ELBIO BRAGA

Art. 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 18 90 (dieciocho puntos con noventa centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Oscar Schiaffarino: 2º) Dr. Luis García Guido, 3º) Dr. Vicente Ferla y 4º) Dr. Elbio Braga. Hecho público el fallo y notificados los concursantes. el Tribunal por unanimidad. declara ganador del concurso al Dr. Oscar Schiaffarino y propone su nombramiento para el cargo de referencia, por un período reglamentario de tres años.

Expediente 794.728. — Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal de fecha 29 de noviembre de 1979. del Concurso de Profesor Adjunto de Clínica Urológica.

Reunido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos. y luego de un amplio cambio de ideas sobre el valor de lo mismos resuelve por unanimidad. otorgar el siguiente puntaje:

DR. OSCAR SCHIAFFARINO

Art. 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 30 70 (treinta puntos con setenta centésimos).

DR. LUIS GARCIA GUIDO

Art. 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Inciso 14 — 0.11 (cero punto con once centésimos).

Inciso 15 — 0.06 (cero punto con seis centésimos).

Inciso 25 — 0.65 (cero punto con sesenta y cinco centésimos).

Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).

Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).

Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 29.12 (veintinueve puntos con doce centésimos).

DR. VICENTE FERLA

Art. 4º

Inciso 1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 0.66 (cero punto con sesenta y seis centésimos).
Inciso 28 — 3 50 (tres puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0 60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 20.86 (veinte puntos con ochenta y seis centésimos).

DR. ELBIO BRAGA

Art. 4º

Inciso 1 — 9 00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 18.90 (dieciocho puntos con noventa centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo. y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Oscar Schiaffarino. 2º) Dr. Luis García Guido. 3º) Dr. Vicente Ferla y 4º) Dr. Elbio Braga. Hecho público el fallo y notificados los concursantes. el Tribunal por unanimidad declara ganador del Concurso al Dr. Oscar Schiaffarino y propone su nombramiento para el cargo de referencia por un período reglamentario de tres años.

27) (C.C.) 3|pub. 40791 Mz.19-v.mz.21

CITACION

Se cita a todos los socios de la Cooperativa de Vivienda Atahualpa, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de abril a las 20 30 horas en Luis A. de Herrera 4324 para tratar el siguiente orden del día:
1) Informe del Consejo Directivo sobre documentación social.
2) Disolución de la Cooperativa. — Consejo Directivo.
27) N$ 63.00 6|pub. 5582 Mar.17-v.abr.24.

CONVÓCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DEL OMNIBUS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1980 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 1547, apartamento 1102, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Disolución anticipada de la sociedad y liquidación mediante la adjudicación del activo líquido entre los accionistas (artículo 57 de la ley Nº 14.948).

2º) Designación de liquidadores;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene que para participar en la asamblea deberán registrarse las acciones por lo menos con 3 días de anticipación (artículos 27 y 28 de los estatutos)
27) N$ 63.00 3|pub. 5551 Mz.19-v.mz.21.

CADE

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL ESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas de C.A.D.E., para la asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, ubicada en la calle Gral. Artigas Nº 882 de la ciudad de Pando, el día 28 de marzo de 1980 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Ratificación de ingresos y bajas de socios cooperativistas, resueltas en su oportunidad por el Consejo Directivo.

2º Ratificación de la designación efectuada por la Directiva, del contador Luis Eduardo Lacruz y Asesoría Letrada, Dra. Glenda Rowinsky.

3º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de resultados del ejercicio cerrado al 30|9|79 postergándose su aprobación definitiva hasta obtener la visación de la Inspección General de Hacienda.

4º Estudio y aprobación del presupuesto del ejercicio 1979|80.

5º Elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Dr. Wilson Godoy, Presidente. — Dr. Felipe Martínez Teti, Secretario.
27) N$ 157.50 5|pub. 5627 Mz.19-v.mz.25.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa Leonor contra GALBAN, JULIO ROMEO Alimentos" (Ficha D 940/976) se presentó Julio Romeo Galban solicitando el cese de la pensión motivo de autos emplazándose a Leonor Testa a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio tramitándose estos autos por medio de la Defensoría de Oficio. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 1821 Feb.6-v.mar.20

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: EYRAS NILDA NORMA, "Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1 062/979) se intima a Rafael Stipanicic Mallnaric o sus herederos para que comparezcan a esta Sede en el término de noventa días a otorgar la escritura de enajenación prometida referente a la unidad 002 construida en el padrón matriz 129 036 situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de este Departamento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 4362 Mar.12-abr.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROTHSCHILD MAX o MARX LEOPOLDO "Sucesión" (Ficha A/542/977), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 140.00 20|pub. 26792 Nov.8-v.nov.21. Mz.14-v.mz.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRER ABREU o ABREU de DIAZ VICENTA. Sucesión" (Ficha A 560/978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Antonio Adinolfi Ferrer, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia esta herencia bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4231 Mzo.5-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VAZQUEZ, MARIA. "Herencia Yacente" (Ficha F 1 192/979) se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 56.00 10|pub. 4702 Mz.12-v.mz.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: BASSEY NERY BLANCA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha V. 763/979), se presentó Blanca Nery Bassey iniciando trámite de posesión notoria de estado civil c/ MARGARITO EULOGIO GONZALEZ, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio con quienes se proseguirán las gestiones. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 5150 Mz.13-v.ab.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LANZARE SILVA, SABADO EUGENIO y Otros contra AGUERRE de CASTRO, MARIA ANTONIA y Otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha D. 523/979), se hace saber que se presentaron Sabado Eugenio Lanzare Silva, Juana Flores de Lanzare, Bernardo Ibis Barcelona Villafán y Gilsen Flores de Barcelona solicitando la escrituración judicial del siguiente bien

Solar ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda) empadronado con el Nº 122.793, señalado con el Nº 36 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero de 1927, con una superficie de 315 metros 8.371 centímetros con 5 metros 21 centímetros de frente a la calle Ramón Márquez esquina Acha. Dicho bien fue prometido en venta por documento privado del 14 de octubre de 1938 por María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Felix B. Aguerre, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de octubre de 1931 con el Nº 14.175 al Fº 55.364 del L.o 158 y cedido por documentos privados de fechas 14 de octubre de 1938; 13 de marzo de 1942, 25 de junio de 1942 y finalmente el 17 de octubre de 1968.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Félix B. Aguerre y a sus Sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 630.00 30|pub. 2410 Feb.12-v.ab.18.

POSESION NOTORIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA NERY, LUCINDO LANES y MARIA ALICIA ALVAREZ AGUIRRE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en los autos caratulados: ALVAREZ AGUIRRE, MARIA. "Posesión Notoria e Inscripción Tardía". (Ficha D-911/979). — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 4660 Mar.10-v.abr.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos MARCIANO SANTOS. "Declaración de Ausencia" (Ficha C/797/978), se presentó Amalia Tourn de Santos, solicitando la declaración de ausencia de Marciano Santos.

Y a los efectos del cumplimiento del artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 11.20 2|pub. 31495 Dic.13-v.dic 13. Mz.14-v.mz 14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BLANCO "Herencia Yacente" (Ficha S. 1.055/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 42.00 10|pub 2831 Feb.16-v.mz.3. Mz.18-v.ab.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub 2178 Feb.11-v.mar.26

ACEPTACION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARBOZA de IMAS, CELIA "Sucesión" (F 175/977), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Ricardo María Barboza Laforia, María Elena Barboza Laforia y Luis Alfredo Barboza Laforia, a fin de que comparezcan en estos autos manifestando si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 4750 Mz.10-v.ab.25.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Padín Robles, Andrés contra BENJAMIN WINAKUR CORRONA "Cobro de Pesos" (Ficha C. 227/1976), se cita y emplaza a Benjamin Winakur Corrona a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4627 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E 897/979), le ha iniciado su cónyuge Ivonne Elvira Angelica Berthier Zunin.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 163.00 30|pub. 4392 Mz.13-v.ab.30.

DESALOJO UN AÑO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S.R.L. contra JOSE MARIA CENSATO LARROTA Desalojo 1 año" (Ficha Nº 1034/979), se cita y emplaza por el término de noventa días a sucesores de José María Censato, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 3215 Feb.21-v.ab.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo dictada en autos caratulados: Castro De Demicheli María A. con BANCO ITALIANO "Escrituración Judicial" (F. 423/977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Castro de Demicheli solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá en virtud de promesa de compraventa suscrita el 1º de junio de 1944, inscripta en el Registro General de Inhibiciones sección única de promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 5 al Folio 2 del Libro 34, el 1 de enero de 1945, por la cual el Banco Italiano del Uruguay como apoderado de Carlos Prados Medeiros, Amalia Prados Medeiros y María Prados Medeiros prometió vender a Juan Carlos Demicheli el siguiente bien:

Un solar de terreno y edificio sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 79862, el que está señalado con el Nº 14 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 6505 el 2 de octubre de 1941 según el cual tiene una superficie de 535 metros cuadrados con frente a: N.E. a la calle Curupí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial al Banco Italiano del Uruguay y a Carlos Prados Medeiros, Amalia Prados Medeiros y María Prados Medeiros, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de Oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 588.00 30|pub. 5154 Mz.13-v.ab.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Rodríguez, María Cristina c/. MIGUEL, MIGUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 575/979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Miguel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40565 Feb.28-v.ab.10.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rabiales, Arnoldo c| GONZALEZ de RABIALES LUCIA "Cese de Pensión Alimenticia" (C 478|979) se cita, llama y emplaza a Lucía González de Rabiales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168 00 30|pub. 3645 Feb.27-v.abr 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Larrosa Escobar José Francia contra PEÑA, JOSE RICHARD, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 584|979), se cita, llama y emplaza a Jose Richard Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40377 Feb.13-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEROS de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, EMILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 556|979) se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novente días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13.209) — Montevideo, diciembre 20 de 1979 — Esc Graziella Parisi Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb 11-v mar 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Ortega, Manuel y Garicoits de Ortega, Irene c|SOUZA, MARIA del ROSARIO, Pérdida de la Patria Potestad", (C 2|80), se cita, llama y emplaza a María del Roasrio Souza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 40795 Mz.19-v.my.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VEGA, ANA LUISA contra MAURI DANIEL "Guarda" (C 144|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Se deja constancia que le fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979 — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb.11-v mar.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Conti Giani, Iris Beatriz c|SUAREZ, RODOLFO PETER, Pérdida de la Patria Potestad', (C.- 602|79), se cita. llama y emplaza a Rodolfo Peter Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40730 Mz.14-v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a LUIS MARIA BENGOA CENOZ o CENOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Amerio Chaves de Rodríguez, María Cristina contra BENGOA CENOZ o CENOS, LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad (Ficha "B" número 1.136, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 6 febrero de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 15|pub 40744 Mz.14-v ab.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita. llama y emplaza a Gladys Ester Arena, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE LUIS Y BLANCO MORAES, ELMIRA contra BENTANCOR GARCIA, NELDO AGUSTIN y ARENA, GLADYS ESTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 985, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40376 Feb.28-v.abr.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO LORENZO CHIESSO o CHESSIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Albarracín, Irma Iris contra CHIESSO o CHESSIO, SANTIAGO LORENZO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 903, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40696 Mz.11-v.ab.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO WASHINGTON ETCHECHURY, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Sánchez, María del Carmen contra ETCHECHURY, OSVALDO WASHINGTON, "Pérdida de Patria Potestad" Ficha "B" Nº 786, año 1979, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40759 Mz.17-v.my.5.

AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa. se cita. llama y emplaza a BERGES HENRI. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pastorino Yolanda contra BERGES HENRI. "Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha A. Nº 616 del año 1979). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 13 de febrero de 1980. — Esc Nelly H García de Cestau. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4069 Mz.4-v ab.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. se cita. llama y emplaza a los señores Noel Bodeaut y Martha López. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Daleiro Bonifacio y Terra de Daleiro. Angela" contra BODEAUT, NOEL y LOPEZ. MARTHA - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 399|978). dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. octubre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
27) (L. 13.209 30|pub. 40471 Feb.22-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PRATIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr Juan Carlos Fernández Sosa. se cita llama y emplaza a GLORIA GRISEL AGUERRONDO. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Da Silva o da Silva Silveira. Pedro y Bertha Cuadrado de da Silva o Da Silva. Beatriz Susana contra AGUERRONDO, GLORIA GRISEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1 044. año 1979). dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. diciembre 14 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40416 Feb.15-v.ab.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Federico Luis Bonino. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mazzini, Laura María, contra BONINO, FEDERICO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 1125. año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40443 Feb 21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita. llama y emplaza a Guillermo Gómez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Vázquez, Martha Mabel, contra GOMEZ PEREYRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1152, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40445 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a María Teresa Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco, Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021 año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa. se cita llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Miguela contra CAPEZZOLO. AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Número 1.624. año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa. se cita. llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Número 1.065 año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo 14 de diciembre de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) (L.17|12|63) 30|pub 40294 Feb 6-v.mar 20.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: Oficinas London contra JULIO ORTIZ BARREÑO - Desalojo - Ficha 2286|79, se emplaza a los sucesores de Julio Ortiz Barreño en el arriendo de la finca de Rodríguez Larreta 2793 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria
27) N$ 168.00 30|pub 5782 Mz.18 v.my.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dic-

tada en autos: "Espino, María Teresa por sus menores hijos C| IONEL RODOLFO SIRI. Juicio de Guarda". (Ficha Civil M|259|979). cítese y emplácese al demandado, por treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 4 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 42.00 10|pub. 4981 Mar.12-v.mar.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CORSINI CLAVIJO WILLIAM ALEXIS, "Concurso Voluntario", (F. C. 268|79) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados para junta de acreedores del señor William Alexis Corsini Clavijo la que tendrá lugar el día 22 de abril próximo a la hora 17, en la sede de este Juzgado.
Se previene que los acreedores deberán concurrir con justificativos de sus créditos, y que la Junta resolverá con los que concurran y que la relación de bienes y estado de deudas y demás documentos e informes que produzca el Contador designado, podrán ser examinados en la oficina en todo tiempo. — Canelones, 6 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 196.00 20|pub. 5955 Mz.19-v.ab.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Brassesco Sonia Lilian" contra DAMADIEL ISLAIN BUZZI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 381|979). se cita, llama y emplaza al señor Damadiel Islain Buzzi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 24 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 210 00 30|pub. 3282 Feb.22-v.abr.10

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Vechi, Roberto Nicolás c|MARTA SUSANA MALDONADO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.B|28|1980), se cita, llama y emplaza a Marta Susana Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 3 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 5928 Mz.19-v.my.7.

LAVALLEJA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SILVA OLIVERA, FELIX y GIMENEZ SILVA de SILVA, ELIDA ESTHER - Emancipación" (Fa. 1024|979), se hace saber que se han presentado Félix Silva Olivera y Elida Esther Giménez Silva de Silva, solicitando la autorización para emancipar a su hijo Gustavo. — Minas, febrero 29 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 42,00 10|pub. 5092 Mz.12-v.mz.25.

MALDONADO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: GRANIZAL DE LEON, JUSTO "Sucesión" Ficha 607|74. se cita, llama y emplaza a JUDITH DINORAH GRANIZAL GIMENEZ a fin de que comparezca en estos autos a manifestar si acepta o repudia la herencia que en ellos corresponde, bajo apercibimiento de que su silencio se entenderá por repudio de la herencia, por el término de noventa días.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Maldonado, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 238.50 30|pub. 3607 Mz.17-v.my.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Rocco, Carmelo C| FALABELLA, JUAN CARLOS y otros. Cobro de pesos". (Ficha 827|979) se cita, llama, y emplaza a los demandados Ricardo Celde Auguste, Francisco Giambroni y Juan Carlos Falabella, para que comparezcan ante este a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, once de febrero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 3702 Mz.3-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma Russy C| TAYLOR, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 147|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Taylor para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de considerársele rebelde y designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 3672 Mz.3-v.ab.18

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GIASSANTI MAINERO, MARIA LUISA c| URRUTIA, DOROTEO (Sucesores de) Cesación de Condominio - Ficha 894|79", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Doroteo Martín Urrutia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 5698 Mz.18-v.my.6.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: STELMAJ, ELIAS "Concurso Voluntario", (Ficha A|16|1980) se hace saber al público que por interlocutoria del 13 de febrero de 1980, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Elías Stelmaj, convocándose a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 17 de abril de 1980 a la hora 14, en el local de este Juzgado —calle Leandro Gómez 955 (altos)— citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 11 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 137.20 14|pub. 5965 Mz.19-v.ab.14.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto Nº 4069 del 5 de octubre 1979, dictada en autos: "JUAN MAUTONE y JUANITA CAMAROSANO de MAUTONE" (Ficha A. 237|979), solicitan la emancipación de su hija Isabelita del Luján.
Se hace saber que se ha decretado la emancipación de Isabelita del Luján Mautone Camarosano, facultándosela para ejercer el comercio. — Paysandú, 12 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 56,00 10|pub. 4782 Mz.10-v.mz.21.

RIO NEGRO

PRESCRIPCION DE UN VEHICULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CONRADO WASHINGTON ZECCA. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo", (Letra A. Nº 416|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Washington Zecca, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil Marca Ford Taunus, modelo 1949, empadronado en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado con el Nº 096, matrícula del mismo departamento B-1-096 número de motor 36 806. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 7 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 336.00 30|pub 3911 Mz.10-v.ab.25.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Lavallen Altez, Doroteo y Casanyes Rosa, América contra ALTEZ HERMOGENES y MAURAN NERIS NELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1348|1979) se cita, llama y emplaza a los Sres. Hermogenes Altez y N. Nélida Maurán para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Rocha, febrero 20 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40615 Mz.6-v.abr.23

SALTO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: BOHNER RUIS, ARTURO WALTER. "Concurso voluntario" (A|306|979), se convoca a los acreedores de don Arturo Walter Bohner Ruis, para que concurran a la Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 16 de abril de 1980 a las 15 horas, en esta Sede, calle Treinta y Tres y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, 3er. Piso, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, y que esta resolverá con los que concurran. — Salto, 27 de febrero de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 20|pub. 4652 Mar.10-v.abr.11.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Raquel Da Silva, para que comparezca a este Juzgado y estar a derecho en los autos: DA SILVA, DIEGO MANUEL, "Guarda", (Letra C-Ficha 131|78), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 1º de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 163.00 30|pub. 5894 Mz.19-v.my.7.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don RAMON FERRE BALIENTE o VALIENTE y DOLORES FRANQUES GARCIA, solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de su propiedad Padrón Nº 3.565 situado en barrio Manuel Artigas al Norte de esta Ciudad.
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 10 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 40735 Mz.14-v.ab.10.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don VICTORIO PESECHE CARABALLO y doña MARIA ELENA ACOSTA ALVAREZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, Padrón Nº 7.6..

situado en el huerto Nº 138, de la Primera Sección Judicial de San José.
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 5 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 40734 Mz.14-v.ab.10.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que han presentado ante este Juzgado don DIEGO LAPIZAGA CABRERA y doña MARIA GENOVEVA CURBELO DIAZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad Padrón Nº 13.596, ubicada en "Manantiales" Séptima Sección Judicial de San José.
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 7 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 40733 Mz.14-v.ab.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Auro César y Otra c| FACCIO PETRONA CARMEN y OTRO, Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. A. 1.396|979), se cita y emplaza a Petrona Carmen Faccio y Alberto Lemos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — San José, 28 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40635 Mz.5-v.ab.22.

CONVOCATORIAS COMERCIALES

San José, 3|3|80.

La Cooperativa de Artesanos de San José afiliada a Manos del Uruguay convoca a sus socias a la asamblea general ordinaria el día 22 de marzo del corriente a la hora 18 en su sede en José Batlle y Ordóñez 630 (San José) para considerar el siguiente orden del día:

Elecciones de Presidenta y Secretaria de la asamblea.
Balance.
Elecciones.
Varios.
27) N$ 31.50 3|pub. 5911 Mz.19-v.mz 21.

SORIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — En autos: "Victoriana Eugenia Padilla Alanís contra VICTORIANA ALANIS - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 818|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Victoriana Eugenia Padilla Alanís, iniciando juicio Posesión Notoria Estado Civil contra Victoriana Alanís. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos judiciales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 210,00 30|pub. 5029 Mz.12-v.ab.29.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "WASHINGTON ULPIANO PIREZ RIVERO - Emancipación Civil". se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio. según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio inscripta con el Nº 93, Folio 23, Libro 116 de fecha 26 de diciembre de 1979. — Tacuarembó, marzo 4 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
27) N$ 56.00 10|pub. 5702 Mz.18-v.ab.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Braga, Felipe c|a SUCESORES de BASILIO BRAGA MELLO, Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural y Petición de Herencia", se cita y emplaza a don Humberto Braga y a los herederos a cualquier título de don Segundo Braga, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 5950 Mz.19-v ab.8.

TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTOR HUGO ALVES (Ficha Nº 888|C|1979). para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por daños y perjuicios y lucro cesante, le inició don Luis Alves Vergara, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 4190 Mz.4-v ab.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de marzo de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,60750	N$ 4,61250	1,8710
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,64330	" 0,64580	13,3600
Belgica	Francos Belgas	0800	" 0,28330	" 0,28360	30,4200
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,25750	" 7,31000	1,1805
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,47500	" 1,48250	5,8300
España	Pesetas	2100	" 0,12320	" 0,12360	69,8000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,60800	" 8,62900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,96750	" 1,97250	4,3760
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,18250	" 4,19500	2,0570
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 18,77250	" 18.90250	U$S 2,1905
Italia	Liras	3500	" 0,00988	" 0.00989	872,2000
Japón	Yens	3600	" 0,03445	" 0.03469	248,7000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,69250	" 1,70000	5,0800
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17160	" 0.17240	50,0500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,96250	" 1,97000	4,3850
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,81250	" 4,83750	1,7340

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.724,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8850
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	45,6000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	0,9800
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00498	N$ 0,00499	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18450	" 0,18550	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,62400	" 8,62900	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,66000	" 8,66500	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,62400	" 8,62900	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28/3/80	N$ 8,63700	N$ 8,65900	Al 30/4/80	" 8,74100	" 8,76300
Al 30/5/80	N$ 8,86400	N$ 8,88600	Al 30/6/80	" 8,98100	" 9,00300

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	19 11/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	—	U$S 480,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40816 Mz.20-v.mz.20

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BALBI GATTO (Ficha V. 76|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6031 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BARTESAGHI (Ficha V. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6028 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CAMILO GUTIERREZ (Ficha V. 90|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6033 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO BOLOGNA ROMERO (Ficha E. 92|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 5987 Mzo.20-v.mayo8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLLY ELA ESTHER CALVINC (Ficha E. 56|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6080 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGIS u OLGUIS CARDOSO o CARDOZO NUÑEZ (Ficha S. 451|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6029 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENERADA o VENERANDA CASAS DE VECONA (Ficha S. 816|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5975 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BAUTISTA GONZALEZ (Ficha S. 66|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6018 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NELLY OLIVERA u OLIVERA de FERRARI (Lº 68, Fº 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6030 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PARMA y CATALINA PICCALUGA o PICGENIA JUANA BUZZETTI de POGGI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 6050 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO, ANGEL ANTONIO (Ficha S. 408|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5974 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO ADESIO USUCA o USUCAR (F. C. 4|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) 6$ 42.00 10|pub. 5654 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELICITA NOVAS de ENRIQUEZ (Ficha B. 624|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 5720 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO MULLIN DIAZ (Ficha 552|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 5977 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA TOMASA PESECHE CARABALLO (Ficha S. 20|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6027 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO CORRADINO PEZZUTTI o PEZZUTI y AMANDA TERESA HERMIDA de CORRADINO (S. 794|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5483 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO SILVESTRE o SILVESTRE ALFONSO BORDAGARAY CANESSA y GUMERSINDA MORAES ALEMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5979 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NICODEMOS COIROLO PAGANI (Ficha 64|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5970 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA COSTA (Ficha 1.618|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5971 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO FERNANDEZ (Ficha V. 49|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6044 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CADMO MARRI SANGIORGI o SANGIORGIO (Ficha V. 65|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6034 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA LORENZO de GRESPAN (Ficha E. 149|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5972 Mzo.20-v.abr 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO CIRILO ROLANDO PASSADORE (Ficha S 9|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5976 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DONATO PEREDA BALBIS S. 217|79, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5506 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TORRADEFLO ROSAS (Ficha C. 907|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5973 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE DIMAS FREITAS (Ficha A. 61|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6048 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6118 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA VARELA (Ficha S. 53|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5978 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA JUANA BUZZETTI de PEGGI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6032 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CARLOS FELIX NICOLETTI o NICOLETTA D'ANTUONI o ANTUONO (Ficha F. 89|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6049 Mzo.20-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLAUBIANO SIMOENS ARCE (Ficha E. 161|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6106 Mzo.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORE ANNA (Ficha A. 653|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 [illegible] 6005 Mzo 2[illegible] abr 9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de noviembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6101 Mzo.20-v.abr.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FRANCISCO o JUAN FRANCISCO de DIOS o JUAN FRANCISCO o JUAN P. MICHETTI BUSCHIAZZO Ficha Civil V|30|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6013 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA NIEVES FERNANDEZ de VADONE Ficha Civil V|23|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6012 Mz.20-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO TABO LUCIAN (Ficha Civil V|29|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6011 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLI Ficha B|27|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 3 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6008 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PEREZ Ficha B|21|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 3 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6007 Mz.20-v.ab.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BANCHERO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|40|80). — Carmelo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stapilito de Bottó, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5995 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINIANO MONTANER RODRI-

JUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 31|75). — Carmelo, 28 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5994 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAVERA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C- 248|72). — Carmelo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5993 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALEJANDRO RIBAGA o RIVAGA VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|594|79). — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5992 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO MEDINA NEGRUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|600|79). — Carmelo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5991 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO CAREAGA PIZURNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C- 38|80). — Carmelo, 7 de marzo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5990 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FAUSTINA o JUSTINA GIORELLO o GIOREL POLONI de BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C- 4|80). — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5966 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA RUFINA ALVAREZ REINOSO de BAEZ y de ELISEO JACOBO BAEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|41|80). — Carmelo, 11 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5996 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA B. BALDI de GRAMAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 35|C|80). — Carmelo, 5 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6047 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARMEN EUGENIA o TERESA BACIGALUPE BANCHERO de BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 34|C|80). — Carmelo, 5 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6058 Mz.20-v.ab.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLOMBO o COLOMBO BOTAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6072 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de marzo, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6073 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA CLEOFE OSVALDE u OSWALDE ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6074 Mz.20-v.ab.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA VALENTINA RODRIGUEZ de CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero, 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6059 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONEL MARCELO LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre, 1978. — Walter Urtiagada Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6060 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEVERO BARRIOS ZENONA OCAMPO y ANTONIO ALFREDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre, 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6061 Mz.20-v.ab.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO WENCESLAO o REMIGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 799|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1979. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5694 Mz.20-v.ab.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO COSTA SOSA (A|53|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados parfa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 6 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5257 Mz.20-v.ab.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDILBERTO FUENTES ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6022 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GULMAR ACUÑA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6025 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA o WILMA GRACIELA PERAZA de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6024 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA RODRIGUEZ de GARCIA o CELMIRA IGNACIA o ZELMIRA IGNACIA RODRIGUEZ CABRERA de GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 4 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6023 Mz.20-v.ab.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LUZARDO SUAREZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6069 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS o BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6068 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CARDOZO SUAREZ de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6067 Mz.20-v.ab.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ABAL HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de abril de 1980 a las 14 horas y 30 minutos en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatroia (Art. 23 de los estatutos) en el local social de la calle Paraguay número 1780 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico relativos al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.

3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deben inscribir y depositar sus acciones y|o certificados bancarios en el local social con una anticipación de por lo menos tres horas antes de la señalada para comenzar la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos). — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 6115 Mz.20-v.mz.20.

PUERTOLLANO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de marzo de 1980 a las 19.30 horas en Treinta y Tres 1420, Esc. 18 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979;

b) Destino de los resultados;

c) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 14.00 1|pub. 6114 Mz.20-v.mz.20.

TARAN & CIA S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1980 a las 21 horas en la Avda. Artigas 975 de la ciudad de Pando para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de situación y resultados.

2) Informe del Síndico.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado bancario en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 28.00 2|pub. 6105 Mz.20-v.mz.21.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A. (C.I.C.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1980, a la hora 19, en el local industrial de la Empresa, sito en Camino Carrasco Km. 16 1/2, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1979.

2) Nombramiento y especificación de cargos de los Miembros del Directorio: Titulares y Suplentes.

3) Elección de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deben depositar sus acciones o en caso contrario, el certificado bancario respectivo en las Oficinas de la Empresa, en Camino Carrasco Km. 16 1/2, dos días antes de la fecha señalada para la realización de dicha Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 63,00 2|pub. 6098 Mz.20-v.mz.21.

CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A. (COR.FRI.S.A.)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 1980, a las 18 y 30 en el local de la planta industrial en Las Piedras (Ruta 5 Km. 22,500), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Consejo Fiscal.

2) Designación de Directorio y Consejo Fiscal.

3) Retribución Especial (Art. 43).

4) Designación de dos [illegible] para suscribir el Acta de la [illegible] conjuntamente con el presidente y [illegible] (artículo 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección mencionada, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.

3) N$ 105,00 3|pub. 6054 Mz.20-v.mz.24.

ROLDAN S. A.

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que con fecha 29 de febrero de 1980, se resolvió convocar Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1980 a las 11 y 30 horas, en la sede de la calle Circunvalación Durango 1429, 4º B (Estudio del Contador Eduardo M. Moirano), a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1979;

2) Integración del Directorio para el próximo ejercicio;

3) Firma del acta de la Asamblea.

Se hace constar que el registro de accionistas se cerrará en el momento y hora de la convocatoria y que la Asamblea sesionará con un mínimo representado del 50 % del capital integrado, y media hora después de convocada con aquellos accionistas que estén presentes. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — El Directorio. — Eduardo M. Moirano. Contador Público

3) N$ 28.00 1|pub. 6021 Mzo.20-v.mzo.20

HIERROMAT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Hierromat S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1980 a las 11 y 30 horas en la sede de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979 y del correspondiente informe del Síndico;

2º) Distribución de utilidades;

3º) Remuneración de los Directores y Síndico;

4º) Elección de los Directores y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — El Directorio.

3) N$ 49.00 2|pub. 6016 Mzo.20-v.mzo.21

DIEGO J. POLONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Diego J. Poloni S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1980, a las 19 y 30 horas en la calle Felipe Fontana y Dr. Carlos Cúneo (Nueva Palmira), para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente a la Asamblea;

2) Disolución y adjudicación de bienes al amparo de lo dispuesto por el artículo 57 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979;

3) Nombramiento de Liquidador.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito a más tardar tres días antes de la Asamblea en la sede social (artículo 20 de los Estatutos). — Marzo de 1980. — El Directorio

3) N$ 24.50 1|pub. 6010 Mzo.20-v.mzo.20

DIEGO J. POLONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Diego J. Poloni S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1980, a las 19 horas en la calle Felipe Fontana y Dr. Carlos Cúneo (Nueva Palmira), para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente a la Asamblea;

2) Consideración de los balances de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1968 hasta el 30 de junio de 1969.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito a más tardar tres días antes de la Asamblea en la sede social (artículo 20 de los Estatutos). — Marzo de 1980. — El Directorio.

3) N$ 21.00 1|pub. 6009 Mzo.20-v.mzo 20

USINAS COLAGEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 28 de marzo de 1980, a las 11 y 30 horas en el local de la Avenida Carlos María Ramírez 1470, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979;

2º) Honorarios del [illegible] y Síndico

3º) Destino de las [illegible];

4º) Elección de Directores;

5º) Elección del Síndico;

6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 5968 Mzo.20-v.mzo.21

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ROSA MIR de ARENAS, en su carácter de titular del Nicho de Urna Nº 1913 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Luis Piquillen Torrens, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se crean con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 11 de 1980.

4) N$ 175,00 10|pub. 6126 Mz.20-v.ab.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ROJIDO MALTEZ de PADIN y CLEMENTE PADIN PORTUGAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 360/979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979 - Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112,00 20|pub. 6041 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETIT, CONRADO GERVASIO y ALMADA, MARIA ELVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 618/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112,00 20|pub. 6033 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MENDEZ y AMANDA ROCCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 456|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 5984 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUARTE SOLIS BELTRAN y RINA ADA AMARAL de DUARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3364|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo

zo de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5723 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AQUILES UMPIERREZ e HILDA TERESA FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 800/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140,00 20|pub. 6040 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIBECHI, ALBERTO y DA ROSA, RITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 14/80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 6039 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO RAMIREZ y ANA MARIA DE LOS SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|410|79, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 5985 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR TECHERA LAZARRAGA y MARIA MARCELA DE LEON GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1071/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 6094 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO VITO TECHERA LOSCO y CLARA LIZARRAGA MURIGOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1073/979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
) N$ 112,00 20|pub. 6095 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA IRENE DA COSTA o IRENE DA COSTA y MARCELINO JACINTO GUERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 537/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 6051 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEI POGGIO, PEDRO HECTOR o DELPOGGIO RUSSO, PEDRO HECTOR y ACOSTA, ANGELA MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|555|79), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5983 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH SUSANA PEÑA y WALTER MANEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-955|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 5724 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CHARLES THEODOR GARLAND SLOANE y MARIA CARMEN MULLIN DIAZ (Ficha B-Nº 321|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5986 Mz.20-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO DARIO MARTINEZ TORI y LILYAN TECHERA TERRANOVA, y que se cita a todos aquellos que ducir sus derechos en los respectivos autos, tuvieren interés, para que comparezcan a de- (Ficha E 703|79), dentro de sesenta días. — Montevideo,, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6093 Mz.20-v.ab 23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|N- 25|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ILDEBRANDO NUÑEZ y doña MARGOT VIOLETA RIANI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de marzo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6100 Mz.20-v.ab.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ALBERTO CABRERA C| BLANCA NOEMI CALUPRESSI, Ficha B|355|1979, y debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 2º de noviembre 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6006 Mz.20-v.ab.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OLIVERA MARIA ANTONIA c|SILVERA PINTOS JULIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. 1.043 año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Antonia Olivera y don Julio Silvera Pintos y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 6065 Mz.20-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALDEMAR ANTONIO TANCREDI y SUSANA BEATRIZ CARRASCO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 20|pub. 6070 Mz.20-v.ab.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAMON ORIBE HORNOS MORALES funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer a la División Personal de esta Gerencia dentro del tercer día a los efectos de ser notificado de lo dispuesto por RD. 3.986|79 Acta Nº 329 del 29 de noviembre de 1979, bajo apercibimiento de declararle tácitamente cesante
8) (C. C.) 3|pub. 40313 Mz.20-v.mz.24.

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte de fecha 13 de marzo de 1980, se emplaza al señor RUFINO BRAVO, para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días, a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido como renunciante de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 18 de marzo de 1980.
8) (C. C.) 1|pub. 40817 Mz.20-v.mz.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos HERALDO LUIS FAVREAU, "Incapacidad", (F. E. 99|78), se hace saber que se decretó por resolución del 30 de marzo de 1979. Nº 2 849 la designación de curadora interina de Heraldo Luis Favreau a Alda Renée Favreau cuya aceptación se comete. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 6116 Mz.20-v.ab.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Dpto. de Contrataciones

Licitación pública Nº 519. — Por albañilería y hormigón armado

A realizarse en la ciudad de San José, en Casa Cuna y Hogar Infantil

Apertura: 5 de mayo de 1980, en Piedras 482 primer piso.

Primer llamado hora 15.
Segundo llamado hora 15 y 30.
Los pliegos deben ser retirados en Piedras 482 primer piso de 12 a 17 horas en Montevideo y|o en Vidal Nº 619, ciudad de San José.
Valor del pliego N$ 750.00.
12) (C. C.) 2|pub. 40814 Mz.20-v.mz.21.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

OBRA BINACIONAL URUGUAYO-ARGENTINA DE SALTO GRANDE

Segundo llamado a licitación pública contrato SG-73

Mantenimiento, reposición y exportación de los Montes de Citrus en margen izquierda (R.O.U.).

Se llama a licitación pública para la ejecución de tareas de mantenimiento, reposición y explotación de Montes de Citrus ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto (R.O.U.) en zona adyacente al embalse de la Presa de Salto Grande.

La documentación puede ser consultada y|o adquirida, todos los días hábiles, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas en Avda. 18 de Julio 1730, piso 10 - Montevideo (Uruguay) o en Uruguay 293 - Salto (Uruguay).

Para participar en esta licitación es imprescindible haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

Apertura de las propuestas: 8 de abril de 1980 a las 16:00 horas en Avenida 18 de Julio 1730, piso 10, Montevideo (República Oriental del Uruguay), en presencia de las autoridades de la C.T.M. y de los interesados que concurran al acto.

Las ofertas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (C.C.) 1|pub. 40775 Mz.20-v.mz.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 581
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Ejecución de trabajos de construcción de las obras correspondientes a la edificación del establecimiento de panificación y fideería militar, en el predio de la calle José María Silva Nº 3702, de la ciudad de Montevideo, dependencia del Servicio de Intendencia del Ejército.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 22 de abril de 1980 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de abril de 1980 a las 10 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40810 Mz.20-v.mz 24.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

8.052. — Trabajos de ampliación de la sala de máquinas y sala de celdas en la usina eléctrica de Bella Unión.

Apertura: 23 de abril de 1980, hora 16 (primer llamado).

30 de abril de 1980, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo estipulado, en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40811 Mz.20-v.m. 26.

CONAPROLE

Nº 196|Ej. 44.

Neumáticos, reparación y recauchutaje.

Apertura: Tercer llamado: 20|3|80; hora 9 y 30.

Cuarto llamado: 20|3|80; hora 14 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 10.50 1|pub. 6090 Mz.20-v.mz.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBENS RAMON ALVES DA CRUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2052 Apto. 14 y GLADYS RAQUEL REYNAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico Nº 3878.

CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER, 65 años, divorciado, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1483, piso 3 y OLGA HAYDEE BARROS, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1483, piso 3.

JOSE MIGUEL ALMEIDA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2293 Apto. 3 y CELIA RITA BENTANCOR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 254.

OSCAR WALDEMAR DIAGO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1205 Apto. 204 y CARMEN NELLY ROMERO, 34 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Obligado 1365, Apto. 8.

OMAR RODOLFO DELIOTTI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larravide 2914 y NORMA GRACIELA DORADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Farmesila 4001.

EDUARDO JORGE ALLO 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1359, Apto. 2 y LAURA PARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1359, Apto. 6.

RAUL RUBEN ALVEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galvani 4813 y SILVIA AGUSTINA MOREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4813.

CARLOS ENRIQUE ALMADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1204 Apto. 302 y SARA ELVIRA HELGUERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3972, Apto. 111.

ROBERTO ALEMAN, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8, kilómetro 19, y NELIDA SEGUNDA HIPOGROSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado, kilómetro 19.

HECTOR CESAR ALVEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2086 y MIRTA CELESTE FURTADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2086.

SALVADOR ARTIGAS ABREU, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3738 y ELSA RIBEIRO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4264.

OFICINA Nº 2

DANIEL ALBERTO BALBI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1744 Apto. 803 y DANIELA ESTER MARIA CHIANCONE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1744, Apto. 803.

JUAN JOSE BIDEGAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1194 bis Apto. 2 y NELLY GRACIELA THUES 21 años soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 1194 bis, Apto. 2

OFICINA Nº 3

ADEMAR CHIESA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4530 y EDA EVA BARRIOS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2789.

JAVIER ALFONSO CARTATEGUI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036 Apto. 9 e IRIS ANGELA VEROCAY, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 762 Apto 2.

SERGIO ROBLEDO COLLAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1685 y GRACIELA CAVALLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2642.

FLORENTINO CARDONA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. de los Astros 3277 y NELLY MABEL CORBALAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 2229 (Cerro).

JOSE MARIA ESTEBAN CALVO 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 2788 y ALICIA SUSANA ESTHER MARIÑO, 27

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 3919.

OFICINA Nº 4

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3910 y FRIDA WOLF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3910.
IGNACIO MELCHER LAUMINADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4569 bis y MARTA MIRIAN GADEA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3688 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

RAFAEL DIAMANTINO GONZALEZ, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aguilar 1265 bis y LEONOR ESTHER SIMONASSI, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Aguilar 1265 bis.
LUIS PEDRO GANIBIN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duilio 1643 y ADRIANA GRACIELA MERLINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Castro 613.
LUIS GARCIA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado León Pérez 3482 y VENUS PETRONILA de ROSA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada León Pérez 3482.
ROBERTO HEBERT GONZALEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Metros 2342 (Los Bulevares) y SUSANA BATISTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 7389 (Los Bulevares).

OFICINA Nº 6

DOBRIL MACHADO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3076 y NELLY CAFFARO, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3076.

OFICINA Nº 7

MAURILIO PEREIRA, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Azara 3768 y JOSEFA NIEMBRO, 45 años, divorciada, española, domiciliada Azara 3768.
CARLOS GUILLERMO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490, Block C 1, Apto. 1 y MYRIAM ELENA BARRIOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2564.
CESAR PRANDO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Newton 1595 e IRMA JUANIN, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Newton 1595.
HUGO CESAR PAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2132 y CRISTINA GRACIELA CHAPARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2423, Ap. 21.

OFICINA Nº 8

HUMBERTO ROTONDARO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1327 Apto. 2 y ESTRELLA BORDAZAR, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bogotá 4095.
GERARDO REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2025 (Los Bulevares) y ADRIANA GAMBRINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 1933 (Los Bulevares).
JUAN CARLOS ROCHA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Castro 590 y BEATRIZ MARIA EMILIA MILANESE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1214.
JORGE ROGELIO RABUÑAL, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Kossuth 4418 y ELSIE ALDINA CARBALLEIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3399.

OFICINA Nº 9

WALTER EMILIO SOIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1932 y MARIA de los ANGELES TORIELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 492.
WALTER DANIEL SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4791 y SONIA CRISTINA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 638.
CARLOS ALBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Artigas 5271 y MARIELA DORIS CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5420 (Instrucciones y Mendoza).
RICARDO SUAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1013 y MYRIAM IRMA FOLLE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2895 Apto. 202.
NINO SPINELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3608 y EDINA MARTINEZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3765.
LEOCADIO SILVERA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle A Nº 4686 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4640.
CARLOS ALBERTO SILVA, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lima 1379 y MYRNA MAYBE TELLECHEA 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1644.
DANILO LEOPOLDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4358 y ELSA CONSTANTUDAKIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4297.
JUAN SANCHEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 1508 y LILIAN MABEL ANCHORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1508.

OFICINA Nº 10

FROILAN VINTANCURT, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Charri Nº 1994 y RAMONA MARTA BAEZ, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Justicia Nº 2006.
MANUEL VAZQUEZ, 30 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Juan José de Amézaga Nº 2067 y MARIA del ROSARIO GIGIREY, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 1412 Apto. 103.
WALTER OMAR TOLEDO, 56 años, viudo, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Pedro Campbell Nº 1634 y BLANCA ESTHER MACHADO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Obligado Nº 1377 Apto. 104.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA LALIA solicitan la inscripción de los siguientes modelos en cerámica: 1) Doberman grande (111); 2) White Terrier grande (112); 3) Bobtail (113); 4) Chihuahua (114); 5) Doberman chico (211) y 6) White Terrier chico (212), de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 70.00 10|pub. 6017 Mz.20-v.ab.9.

JUAN ANDRES PASTORINI, solicita la inscripción de los doce dibujos zodiacales, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6099 Mz.20-v.ab.9.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ por B.R.B. Merchandising Internacional S. L. solicita la inscripción de los personajes denominados "Rodrigo - el pequeño Cid" y "Ximena", de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 6064 Mz.20-v.ab.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO VALDES CIURICH, (Ficha V|616|978) en la misma donde el nombre de su padre figura como: HERIBERTO, debe decir ISIDORO HERIBERTO, por ser este su nombre completo y donde el nombre de la abuela paterna figura como: MARIA debe decir: MARIA ELENA, siendo este su nombre completo. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Etchribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 6037 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1026|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Cristhians Jhoan Pereira Vidal, donde dice de SEXO FEMENINO, debe decir MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5980 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALBERTO BENTANCOURT y ELISA BITTENCOURT, (Ficha C 92|80), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de su matrimonio, en el sentido que donde el contrayente figura como: ALBERTO BENTANCURT hijo de ERACLITO SECUNDINO BENTANCURT, debe decir: ALBERTO BENTANCOURT hijo de HERACLITO BENTANCOURT, y donde la contrayente figura como: ELISA BENTANCUR hija de ATAIDES BENTANCUR y de AMALIA MARTINEZ, debe decir: ELISA BITTENCOURT hija de ATHAYDES BITTENCOURT y de AMALIA MARTINS, por ser como corresponde; b) de nacimiento de sus hijos ADRIANA ELISA, ALEJANDRO ALBERTO, ANDREA VERONICA y ALVARO DANIEL BENTANCOURT BITTENCOURT, en el sentido que donde dice: ALBERTO BENTANCURT, debe decir: ALBERTO BENTANCOURT, donde dice: ERACLITO BENTANCURT, debe decir: HERACLITO BENTANCOURT, donde dice: ELISA BENTANCUR, debe decir: ELISA BITTENCOURT, donde dice: ATAIDES BENTANCUR, debe decir: ATHAYDES BITTENCOURT, y donde dice: AMALIA MARTINEZ, debe decir: AMALIA MARTINS, por ser como corresponde. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 6036 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALICIA MILAN, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 7|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde en la misma existe un espacio en blanco en el lugar que debe expresarse el nombre del

inscripto, debe decir: ALICIA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Escribano H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 6035 Mz.20-v.ab 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ENERINA ILAMA, pues donde dice: ENEDINA, debe decir: ENERINA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. (Ficha V|979|79). — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40805 Mz.20-v.ab.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado YOLANDA GUTIERREZ ORTIZ (Ficha Civil V|138|78) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice HIJA LEGITIMA DE JUAN R. GUTIERREZ y TRINIDAD ORTIZ debe decir HIJA NATURAL de JUAN R. o ISRAEL JUAN RAMON GUTIERREZ y TRINIDAD ORTIZ por ser lo que corresponde. — Canelones, 28 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 6014 Mz.20-v.ab.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del HUERTO SOCA TEJERA, asistida por el Dr. Cono Crucci Brignoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: SOCCA, debe decir: SOCA, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 27 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 6075 Mz.20-v.ab.16.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados: "Horacio Morixe c|GUSTAVO MAILHOS S. A. y OTROS, Juicio Ejecutivo". (Ficha: C|754|68), se hace saber que el próximo 22 de abril a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 18.666.66 (2|3 partes de la tasación), del siguiente bien:

Un lote de terreno, empadronado con el número 187.864, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 17 de la manzana letra "L", del plano del Ag. Roberto Ureña Corbo, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 17 de marzo de 1951 con el Nº 23.822 y se describe así: superficie de 892 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Oeste a la calle Havre, entre la Nº 1 y Avda. Almirante Harwood; 37 metros 92 centímetros al Sur con la fracción 1; 24 metros 3 centímetros al Este Sur Este con parte del Nº 2 y 51 metros 30 centímetros al Norte con el Nº 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA, los impuestos que graven estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 112.00 5|pub. 6055 Mz.20-v.mz.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Marzol Johnson, Eliseo Tomás y otros contra RENEE HILDA FERMINA CONDOM JOHSON y otros - Cesación de condominio", (C|77|75), se hace saber que el próximo 16 de abril, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate al mejor postor y sobre las bases que se indicarán (2|3 de la tasación) los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar de terreno, con sus construcciones y mejoras empadronando con el Nº 23.002, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con un área de 229 metros cuadrados con 7.238 centímetros con 13 metros, 87 centímetros de frente al S. E. a la calle Durazno Nros. 2061 y 2063. Base N$ 10.000.00;

B) Fracción de campo con todas las mejoras que se hayan incorporado y accedan, ubicada en el paraje "Miguelete", 17º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 92.489, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 1 666 metros, 6.666 centímetros con un frente al N. a Camino Rigel de 184 metros, 82 centímetros, según títulos y según plano de H. Calcagno de marzo de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 5316 el 8 de marzo de 1941 de 3 hectáreas 1.840 metros, 84 decímetros con un frente de 184 metros, 32 centímetros. Base N$ 1.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo serán por cuenta del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 5|pub. 6117 Mz.20-v.mz.26.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "CASTRO, ELBIC CARLOS y otra 2ª Copia de escritura", se hace saber que ante esta sede se presentó el señor ELBIO CARLOS CASTRO, a los efectos de gestionar la expedición de 2ª Copia de Escritura de compraventa, por la cual el compareciente, siendo casado en segundas nupcias con Amabilia o Amavilia María Bonizzi Ferrari hubo por título de compra-venta y modo tradición de Sara Boggio Avosta de Bogliolo, viuda de sus primeras nupcias con Francisco Bogliolo Stela y Estela Bogliolo Boggio de Guarniero casada en primeras nupcias con Antonio Guarnieri Etcheverri, según escritura que autorizó el Escribano Juan Carlos González Laborde el 30 de julio de 1966 en Santa Lucía, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 819, al folio 31 vuelto, del Libro 1 el siguiente bien inmueble, Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la Ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial, del departamento de Canelones, en la manzana Nº 120, empadronado con el Nº 998, que según plano del Agrimensor Carlos A. Novo, suscrito en mayo de 1966 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 4 605 el 16 de mayo de 1966 que consta de una superficie de 582 metros, 69 centímetros que se deslindan así; 21 metros, 47 centímetros al N.E. de frente a Bulevar Federico Capurro 26 metros, 88 centímetros al S E. que por ser esquina también de frente a la calle Washington Beltrán; 21 metros, 47 centímetros al S.O. lindado con Padrón 3.735 y 27 metros, 60 centímetros al N.O. colindo con Padrón 997.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Canelones, 6 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 238.00 10|pub. 6015 Mz.20-v.ab.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VICIBA LTDA.

El 10 octubre 1979, Roberto Vicente Ibáñez Andrade y Blanca Noemía Rodríguez Botto, constituyeron "Viciba Limitada", objeto explotación rotisería, fiambrería, despensa, expendio comestibles y fermantadas. Plazo 3 años. Uso firma ambos socios; capital N$ 50 000 00 aportado totalmente. Administración ambos socios, domicilio Acosta y Lara 2386. Registro Público y General de Comercio Nº 1.116, Folio 4.976, Libro 1 Contratos 18|10|79.
22) N$ 105.00 10|pub. 5982 Mz.20-v.ab.9.

S. de R. L.

Juan Carlos Lateulade y Escritorio Romualdo Rodríguez con Edgardo y Alfredo de Palleja Limitada.
Contrato. 6 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida, 10 de marzo de 1980; Nº 80; Folios 312|316; Legajo 9 de contratos.
Socios: JUAN CARLOS LATEULADE DELLA VENTURA, ROMUALDO ANGEL RODRIGUEZ CAMEJO, EDGARDO DANIEL de PALLEJA FERNANDEZ, JULIO ALFREDO de PALLEJA FERNANDEZ.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a la realización de remates ferias ganaderos; liquidación de establecimientos rurales, remates en general, y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro; así como toda otra forma de operaciones comerciales, como consignaciones; comisiones; representaciones, importaciones; exportaciones; en general; pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines; adquirir(enajenar, gravar todos los bienes; muebles e inmuebles; en forma total o parcial, mercaderías, valores; ya sea por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades; y en general realizar cualquier operación de carácter comercial civil o industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año cada uno automática.
Administración: Julio Alfredo de Palleja Fernández.
Domicilio: Sarandí Grande, departamento de Florida, Avda. Artigas Nº 919.
Capital: N$ 6.000.00 (integrado: N$ 3.000.00 Juan Carlos Lateulade, Della Ventura y N$ 1.000.00 cada uno de los restantes socios.
22) N$ 420.00 10|pub. 6077 Mz.20-v.ab.9.

PANIFICADORA "EL BUEN SABOR LIMITADA"

Rescisión parcial sociedad.
Otorgamiento: 28 de noviembre de 1979.
Otorgamientos: Reina Santana, Abel José Buydid y Matilde Osta.
Socio saliente: MATILDE OSTA OSTA.
Continuan: Reina Santana Bascardache y Abel Jose Buydid.
Inscripción: Nº 65, Folio 253, Legajo 9.
22) N$ 70.00 10|pub. 6076 Mz.20-v.ab.9.

CHEMSIL S.R.L.

Contrato: 18 junio 1979.
Inscripción: Nº 664, Folio 2.382, Libro 3.
Socios: RAUL POCHINTESTA VARELA y RICARDO NARVAJA PEREZ.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6066 Mz.20-v.ab.9.

DON APOLO S.R.L.

Por documento privado del 5|7|1979, inscripto con el Nº 96. folio 350, Libro 3 de Contratos, Rómulo Nanotti Corrales y Etel o Ethel Cerillo, cedieron la totalidad de sus cuotas a FLORENTINA y LEONISA MARTINEZ SANTAMARIA y JORGE CARLOS VAZQUEZ MARTINEZ, quienes adquirieron en la proporción del 50 % la primera, y el 25 % cada uno de los restantes.
22) N$ 140,00 10|pub. 6053 Mz.20-v.ab.9.

SEGURIDAD TOTAL S.R.L.
Constituida por documento privado del 2|1|1980.
Socios: RUBEN PIANA RONCO y NAHIR FRADILETTI GARCIA.
Domicilio: Mar Antártico 1250, Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, armado, reparación, fabricación y toda forma de disposición de bienes y|o servicios relacionados con seguridad industrial.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ruben Piana Ronco.
Inscripción Nº 36, Folio 133, Libro 3 de Contratos el 24|1|80.
22) N$ 140.00 10|pub. 5783 Mz.20-v.ab.9.

MACO S.R.L.
Constituida por documento privado el 12 de febrero 1980.
Socios: CESAR WALTER MAURENTE FRANCO y BLANCA NIDIA CORRALES RIOS.
Domicilio: Timoteo Aparicio 4025, Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de ferretería y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: César Walter Maurente Franco.
Inscripción: Nº 118, folio 422, Libro 3 de Contratos, el 15 de febrero 1980.
22) N$ 140.00 10|pub. 5396 Mz.20-v.ab.9.

PAL LIMITADA
Contrato: 12|2|80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 148 al folio 541 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO CARRERE CHIARINO, N$ 19.000,00; y MAURICIO CARRERE, nuevos pesos 1.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de todo tipo de mercaderías y en especial de fletes y transportes de personas o cosas. Todo tipo de operación civil o comercial en general.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 6042 Mz.20-v.ab.9.

GRANDAL S.R.L.
Contrato: 4 de febrero de 1980.
Registro: Nº 51, Folio 158, Libro 15 de Contratos.
Socios: ALBERTO CABRERA CASASSUS, CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y HUGO ANGEL VAZQUEZ ORTIZ.
Objeto: Producción, elaboración, compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, depósits, transportes, etc. de bienes en general.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Todos los socios, en forma conjunta o separada.
Domicilio: Minas.
22) N$ 140.00 10|pub. 6062 Mz.20-v.ab.9.

ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA
Por documento privado del 20|1|80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 149 al folio 544 del Libro 1 de Contratos, 1) Silvia Riedl López, cedió a CARLOS EDUARDO y BEATRIZ MARGARITA ESPERANZA FRESNEDO ALBANELL, quienes lo adquirieron por partes iguales, la totalidad de las 125 cuotas sociales que le correspondía en esta Sociedad; 2) Beatriz Albanell Mac Coll cedió a ROMAN DANIEL FRESNEDO ALBANELL 62 cuotas y media, de las 125 que le correspondían en esta Sociedad. El uso, dirección y administración de la firma social corresponde únicamente a los socios Carlos Eduardo y Beatriz Margarita E. Fresnedo Albanell. El capital queda fijado en la suma de N$ 6.000,00, aportado por los cuatro actuales socios por partes iguales, dividido en 60 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 245,00 10|pub. 6043 Mz.20-v.ab.9.

LOS MOLINOS S.R.L.
Contrato: Fecha 8 febrero 1980.
Inscripción: Nº 156, folio 568, Libro Nº 1 Contratos el 27 febrero 1980.
Socios: I) IRMA LOMBARDO de RAIMONDI; II) GLORIA CONCEPCION CEDRES MARTINEZ de LOMBARDI; y III) CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SANCHEZ.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por Irma Lombardo de Raimondi: N$ 20.000,00; Gloria Concepción Cedrés Martínez de Lombardi: nuevos pesos 10.000,00; y Carlos Alberto Fernández Sánchez: N$ 10.000,00.
Objeto: Fábrica de pastas, venta de productos de granja y envasados, venta de productos de panificación, venta de helados, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automática e indefinidamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 175,00 10|pub. 5988 Mz.20-v.ab.9.

TRANSPORTADORA RIO BRANCO LTDA.
Contrato: 26 noviembre 1979.
Registro: 513 al Folio 1.882, Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: LORENZO ENSSLIN, WALDEMAR ENSSLIN y HAROLDO ENSSLIN.
Administración: Cualquiera de los socios autorizado individualmente.
Objeto: Empresa de transporte Nacional e Internacional.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 6052 Mz.20-v.ab.9.

FORESTAL QUEBRACHO S. R. L.
Contrato: 14 de enero de 1980.
Registro: Nº 125, Folio 456, Libro 1.
Socios: ALEJANDRO SERE PREVITALI y ANTONIO VADELL MEZZETTA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: compra y venta de madera bruta y elaborada; elaboración de madera; realización de forestaciones y cortes de montes.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5521 Mz.17-v.mz.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 173.044. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Cambre Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: PRINK, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6119 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.045. — Montevideo, 17 marzo 1980. — Cambre Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: BODAS DE OURO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6120 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.046. — Montevideo, 17 marzo 1980. — Cambre Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: BODAS DE PRATA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6121 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.047. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Cambre Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ERLAN, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6122 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.048. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Cambre Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: FALCHI, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6123 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 4.003. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Servicio Seguridad Social S.R.L. (Paysandú, Uruguay), solicita la marca: S S S, de las clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 6124 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 172.754. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Pablo A. Arcieri Demarco (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VISKOVITA, de las clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6109 Mz.20-v.ab.9.

ACTA 173.049. — Montevideo, marzo 17, 1980. — Jones & Cía. - Kumiai Chemical Industry Co. Ltd. (Japón), solicita marca: BLA-S, clase 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6091 Mz.20-v.ab.9.

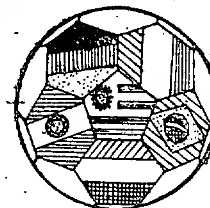
ACTAS Nos. 173.025 - 4.001. — Montevideo, marzo 14, 1980. — Dubourg, por Antonio Mario Amorelli (Montevideo), solicita marca: TELEAUDIO, clases 12, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6089 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.018. — Montevideo, marzo 14, 1980 — M. Dubourg, por Mario Penza (Montevideo), solicita marca: VIA VENTURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6083 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.020. — Montevideo, marzo 14, 1980. — Dubourg, por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: BIO CUR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6084 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.021. — Montevideo, marzo 14, 1980. — M. Dubourg, por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: CORPORIKERR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6085 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.055. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Intertex Ltda (Uruguay), solicita marca



NEGRO AMARILLO
ROJO CELESTE
VERDE NARANJA
AZUL BLANCO

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 245.00 10|pub. 6096 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.024. — Montevideo, marzo 14 1980. — M. Dubourg por Inos S. R. L. (Montevideo), solicita marca

Erlan

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6088 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.023. — Montevideo, marzo 14 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca

REEVES

clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6087 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.022. — Montevideo, marzo 14 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca

FUTABA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6086 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 172.828. — Montevideo, marzo 11 1980. — Martín Hnos. & Gutiérrez Ltda. (Montevideo), solicita marca

Siemsen

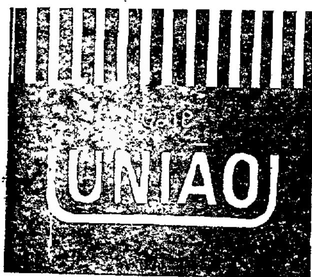
clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6081 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 172.829. — Montevideo, marzo 11 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6082 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 173.056. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: TENALET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6097 Mz.20-v.ab.9.

Acta Nº 172.630. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Manfredo Cikato por Companhia União Dos Refinadores Açucar e Cafe Brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca



1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 5191 Mz.20-v.ab.9.

Acta Nº 172.631. — Montevideo, febrero 29 de 1980 — Manfredo Cikato, por Mirabel - Produtos Alimenticios S. A. (Brasil), solicita marca BREK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 5192 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 172.952. — Montevideo, marzo 13 de 1980 — Erna Siegmund por Bulcan S.A. (Uruguay), solicita marca: INDESIT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5766 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 1.478. — Montevideo, 21 de enero de 1980. — Con esta fecha, Agop Israelián "Uruguay", solicita patente de invención para "Taco y cambrillón incorporado". y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5762 Mz.20-v.ab.9.

ACTA Nº 3.981. — Montevideo, marzo 10, 1980. Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Akt. (Alemania) solicita marca

clases 26a, 27a, 30a, 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5692 Mz.20-v.ab.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 1.496. — Montevideo, marzo 13 de 1980 —Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 5768 Mz.20-v.ab.9.

ACTA U-904. — Montevideo, 13 marzo, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. - Rent Design, Inc. - E. U. America. solicita modelo de utilidad "Estante para discos y casettes" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 5733 Mz.20-v.ab.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedimos a Ana Rosa Silva Martínez compromiso compraventa salón Gaboto 1185. — Acreedores al mismo. — MARIANA WILLET de BARRELLA. — LUIS ENRIQUE BARRELLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 5981 Mz.20-v.ab 23.

Ley 26|9|904. — ELIAS FRYDLENDER y LEONOR GOLOVANEVSKY prometieron vender a Nelda Rodríguez de Lavaggi y Alvaro Lavaggi zapatería "Milca Calzados" sita en Avda. Millán 4150 bis. — Acreedores al mismo
25) N$ 140.00 20|pub. 6125 Mz.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — JUAN MARIA SOSA e IRIS ELOISA CATTANEO prometieron vender a Coro Deluca, comercio ramo carnicería, con asiento casa Nº 630, calle Rodó de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, Rodó 385, (Florida).
25) N$ 140.00 20|pub. 6079 Mz.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — Cónyuges. RUBEN F. URCHITANO y MARIELA BRUNO, prometieron vender casa de comercio ramo "boutique", en casa Nº 820 de Independencia de esta Ciudad. — Acreedores presentarse Escribanía Bentancor Peraza, Rodó 385, (Florida).
25) N$ 140.00 20|pub. 6078 Mz.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Garzón 1950 a Angel Javier Valeri Gobbo. — Acreedores allí, JUAN CARLOS CARABAJAL y RAMONA DIAZ de CARABAJAL.
25) N$ 70.00 20|pub. 5517 Mz.20-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nilda María Gardini Strata y Roberto Ferenozi, prometieron vender el 27 de octubre de 1978 "Farmacia Científica" sita Avenida Agraciada 4217 a Wilder Julio Ríos Fabrega. Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 30|pub. 5497 Mz.20-v.ab.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Stella Daniela Rosales Martínez de la resolución de este Consejo R.I. 35|105|79 de fecha 21 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-633|79, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. CONAE
27) (C. C.) 3|pub. 40806 Mz.20-v.mz.24.

CONAE.
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Jorge Albistur Velazco de la Resolución de este Consejo R.I. 1|117|80 de fecha 15 de enero de 1980 recaída en el Exp. 17-S-361|78, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica, CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 40807 Mz.20-v.mz 24.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a Verónica Gutiérrez Vilizzio para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado (Encargado).
27) N$ 10.50 1|pub. 610? Mz.20-v.mz 20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Se cita a la funcionaria Cra. Sara Ibarra a comparecer dentro de los 3 días en el Dpto. de Personal para notificarse de la aceptación de su renuncia según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 1980. — Sergio Martínez Vusevich, Adm. Esp Ab 5, Proveeduría
27) N$ 8.40 3|pub. 6112 Mz.20-v.mz 24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Notifícase al señor Julio César Castro Silveira Credencial Cívica Serie BOB Nº 7 976, que por resolución de la Dirección Interventora de fecha 12|II|80, ha resuelto no renovar el contrato para el ejercicio 1980. — Montevideo. 18 de marzo de 1980. — Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 40812 Mz 20-v mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 13 marzo 1980.
Rep. Nº 26|980
LLAMADO A ASPIRANTES
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión de los cargos que se detallan a continuación; con cinco días de plazo para su inscripción.

Exp. 801.435 - Res. 12|3|80 (Nº 33) - Interinos.
3 Profesores Adjuntos de Clínica Semiológica, (Nros. 1419 - 1420 y 1421 - Esc. 2, Grado 3, 24 horas).
Interinos, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1980.
Exp. 801.481 - Res. 4|3|80 - (Nº 11) - Contratación.
2 Asistentes de la Clínica de Traumatología y Ortopedia, (Grado 2, 24 horas), no más allá del 31|12|80.
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 20 de marzo de 1980.
27) (C. C.) 1|pub. 40779 Mz.20-v.mz.20.

CALFORU
COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE SOCIEDADES DE FOMENTO RURAL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Señor Delegado: Se convoca a usted de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Cooperativa para continuar la asamblea iniciada el 25 de noviembre p pdo., levantando el cuarto intermedio, y considerando el último punto del orden del día:
"Renovación de autoridades".
La misma se realizará en la sede de la Cooperativa CALFORU, Valparaíso 1171|83, el día 17 de abril próximo a la hora 10. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Silvio F. Anguilla, Presidente. — Juan M Adano, Secretario.
27) N$ 14.00 1|pub. 6128 Mz.20-v.mz.20.

CALFORU
COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE SOCIEDADES DE FOMENTO RURAL
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria
Señor Delegado: Se convoca a usted de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales a la asamblea extraordinaria de delegados de las entidades sociales, a realizarse, en primera convocatoria, el día 7 de abril de 1980 a partir de la hora 11 (once), en la sede social de Valparaíso 1171|83, para considerar el siguiente orden del día:
Punto único: Aprobación de hipotecas de inmuebles de CALFORU a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.
De no haber quórum para esta primera citación de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos queda nuevamente convocada por la presente la asamblea extraordinaria para el jueves 17 de abril en el mismo lugar y hora señalados precedentemente para dicha citación y con el temario allí indicado. — Montevideo, 3 de marzo de 1980.— Silvio F. Anguilla, Presidente. — Juan M. Adano Secretario.
27) N$ 28.00 1|pub. 6127 Mz.20-v.mz 20.

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
Magariños Cervantes 1940
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS
Se comunica a los interesados el extravío de nuestra libreta de Recibos Oficiales numerada de 26951 al 27000 por lo cual esta compañía no reconocerá ningún recibo extendido en dichas fórmulas.
27) N$ 7.00 1|pub. 6092 Mz.20-v.mz.20.

AVISO DE EXTRAVIO
Vicry S. A. comunica el extravío de la libreta de recibos numerados del 46688 al 46700, los que quedan automáticamente sin valor.
27) N$ 10.50 3|pub. 610? Mz.20-v.mz.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: MENDEZ LAURO y NAIR RODRIGUEZ, "Autorización de Emancipación", (Ficha 506-año 1979) se hace saber que por resolución Nº 4.021 del 17 de setiembre de 1979 dictada de conformidad, se concedió a los esposos Lauro Méndez y Nair Rodríguez, la emancipación necesaria del menor hijo legítimo Alcides Feliro Méndez Rodríguez y la autorización para ejercer el comercio con las facultades que otorga la ley, emancipación y autorización que han sido formalizadas por escritura que en esta Ciudad otorgó el día 29 de octubre de 1979 el escribano Venancio Saravia Siltera, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2, F.º 5 del libro 26.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 112.00 10|pub. 6071 Mz.20-v.ab.9.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, dictada en autos: GERARDO ALVAREZ GOMEZ. "Declaración de Ausencia", (Ficha E. 1.303|79), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Gerardo Alvarez Gómez.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.60 1|pub. 5989 Mz.20-v.mz.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dluznienski, Bogdan y Carbajal de Dluznienski, María Angélica c|SENA, WALTER ANIBAL y HERNANDEZ, MARIA CRISTINA, Pérdida de la Patria Potestad", (C 442|79), se cita, llama y emplaza a Walter Aníbal Sena y a María Cristina Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 10|pub. 40808 Mz.20-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Rivero, Eugenio Estanislao y Spinelli, Myladi Irene contra MARTINEZ RIVERO, NANCY LEONOR. "Pérdida de la Patria Potestad" C. 23|80, se cita, llama y emplaza a Nancy Leonor Martínez Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209, 17|12|963). — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 40758 Mz.20-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a FERNANDO RAFAEL DE TEZANOS o De TEZANOS CASTIÑEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PAGET GUTIERREZ, Graciela Susana Andreina contra DE TEZANOS o De TEZANOS CASTIÑEIRAS, FERNANDO RAFAEL. Pérdida de Patria Potestad" Ficha "B" Número 1100, Año 1979, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 21 de 1979. — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 40782 Mz.20-v.my.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a GLADYS ESTHER BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Almeida, Luis Alberto y Malvedes o Mervedel de Almeira, Mirian o Mrriam Marlen c|BENITEZ, GLADYS ESTHER. Pérdida contra BENITEZ, GLADYS ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha "B" Número 1072, Año 1979, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40771 Mz.20-v.ab.9.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Perdomo Omar Washington y Medina Lirompeya c| GARCIA, MARIA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad - Ficha 711|79 - se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA GARCIA, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención y designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 10|pub. 5696 Mz.20-v.ab.9.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del Decreto Municipal Nº 524/77), se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30 junio 1979, en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (Ley 12.700, del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 7031-979 dictada en el Expediente Administrativo Nº 11.474/79, caratulado: "Dirección de Hacienda. - Informe Nº 582/79, eleva oficio número 213|79, de Sección Fiscalización, Tasas e Impuestos, informando contribuyentes morosos de José Batlle y Ordóñez", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	Nº DI.NA.CO.SE
Abella, Rosa del Carmen	PP1207801
Artola, Ma. T., Alberto y Juan Silveira	080503725
Bonilla Corbo, Gonzalo	S/DI.NA.CO.SE.
Bueno Iriarte, Oscar	081201285
Caballero, Cipriano	PP1201498
Caorsi Antúnez, Edith	PP1211361
Caorsi Antúnez, Juan	081202761
Cappeletti Villarino, Ricardo	S/DI.NA.CO.SE.
Carrasco Helguera, Raúl	081202788
Casas Gravino y Fontana	PP1202931
Castelli, Ruben	081201005
César, Uberfil A.	PP1204764
Correa, Wenceslao Modesto	S/DI.NA.CO.SE.
Da Cunha Gómez Hnos.	081206023
Denis Tajes, Juan Nepomuceno	081220114
Estancia Sarandí S. en C.	081202664
Fernández Acosta, Walter	081200742
Fernández, Alcide	081201897
Fernández, Alfredo	081203857
Fernández, Armando	081201595
Fernández, Mario H.	081201749
Fleitas de De los Santos, Edelia	S/DI.NA.CO.SE
Gorgoroso, Vitervo R.	081204799
Grillo, Juan Luis	PP1200284
Heredia, Santos L.	081202184
Hernández del Castillo, Cornelio	081203431
Martínez, Bartolo	081200696
Mastropierro, José M.	081211124
Miranda, Roberto S.	081200637
Montesdeoca Silvera, Edison E.	081201722
Morán, Luis Alberto	PP1208255
Nalerio, Isidro Aníbal	081203229
Ortiz y Souza	081201765
Pacheco, Angel	081202265
Pintos, Francisco Jesús	S/DI.NA.CO.SE.
Prieto Prieto, José María	081200092
Prieto Rivero, José María	081200769
Ramírez de Pérez, Irene	081203636
Rodríguez, Benito	081202036
Silva, Carlos F.	081200998
Silvera Caorsi, Edith	081201684
Silvera Caorsi, Mónica	081207976
Silveira, Juan Ramón	081202818
Silveira Sosa, Mario Osvaldo	PP1202532
Suc. Abella Dotti, Manuel	081201945
Suc. Exequiel Fernández	081201714
Suc. Francisco Alzaga	081201787
Suc. Francisco Laguardia	081202702
Viera, Ruben	081204713
Villar, Agustina	S/DI.NA.CO.SE.

27) (C.C.) 3|pub. 40809 Mz.20-v.mz.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COLUMBIA CASA BANCARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber que COLUMBIA CASA BANCARIA S. A. (Ficha E. 1.224|1979), ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

COLUMBIA CASA BANCARIA S. A.

En Montevideo, el trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la calle Juncal mil cuatrocientos treinta y cinco, escritorio doscientos dos, los señores: I) Escribano José Enrique Badaro Viera; II) Doctora Susana Santoro Ibáñez y III) Martha Filippini Loyarte, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con el nombre de COLUMBIA CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de treinta años desde la fecha de su autorización para funcionar.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto operar como Casa Bancaria y la realización de toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias en general, con las excepciones indicadas en los incisos A) y C) del artículo 2º de la ley 9.756 y las limitaciones que dispongan las autoridades competentes. A vía de ejemplo podrá: A) Realizar por cuenta propia y|o de terceros toda clase de operaciones de cambio, emitir, descontar, redescontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas de crédito, valores u otros documentos o títulos de comercio en el país o en el extranjero; B) Hacer toda clase de préstamos o anticipos con o sin garantía: 1) Sobre depósitos o garantías de valores públicos y|o privados del país o del exterior; 2) Sobre monedas y metales de oro y plata, sobre conocimientos, warrants y mercaderías en general; C) Otorgar créditos con o sin garantías, y dar garantías por operaciones de terceros en la República o en el extranjero; D) Comprar, vender, arrendar, administrar y cumplir toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Emitir obligaciones, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y previa autorización de las autoridades competentes; F) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; G) Construir y arrendar cofres de seguridad; H) Realizar y|o intervenir en operaciones de "leasing"; I) Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros en el país y en el extranjero toda clase de valores públicos y|o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, monedas y metales preciosos; J) Realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean considerados, por las disposiciones legales o las autoridades competentes, dentro de las actividades del giro bancario legalmente permitidas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 3:900.000.00 (tres millones novecientos mil nuevos pesos m|n.), representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000.00 cada una. El Directorio podrá aumentarlo, previa autorización de los órganos competentes, hasta N$ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de dos a nueve miembros que deberán ser personas físicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año, fijará o ratificará su remuneración y podrá de-

signar igual número de suplentes. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores podrán votar, o hacerse representar por otro Director o tercero, mediante telegrama colacionado o carta-poder. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente con doble voto si hubiera empate. Por unanimidad de presentes podrá: 1) Designar más miembros, hasta nueve; 2) Distribuir o redistribuir sus cargos; 3) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo acto civil o comercial que se relacione con el objeto social. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir títulos del Banco Hipotecario por cualquier concepto; c) Dar poderes generales o especiales; d) Intervenir en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, y fijar las normas de cada emisión. La emisión de obligaciones queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso E) de este Estatuto.

Art. 7º La representación de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera conjuntamente. Por unanimidad el Directorio podrá modificar esta forma de representación.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance anual y tendrá por objeto considerar la memoria, el balance general y el destino de los resultados. Las Asambleas Extraordinarias se convocarán por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocarán por un anuncio en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniendo la totalidad del capital integrado y cumpliendo con las normas legales, no será necesaria la publicación. Sesionará con la presencia de accionistas que representen el 50 % del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado.

Art. 10. Bastará la mayoría de votos presentes para resolver. Cada diez acciones darán derecho a un voto. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 12. Las Asambleas podrán: 1) Remover o sustituir Directores y aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; 2) Crear o suprimir la Sindicatura. Los miembros de la Sindicatura durarán un año en sus funciones y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores. Podrán reelegirse sin limitación.

Distribución de Resultados

Artículo 13. El 10 % de las utilidades líquidas se destinará a la constitución de un Fondo de Reserva hasta alcanzar el 50 % del capital integrado.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza con facultades para contestar observaciones modificando o no su texto, a los fundadores, indistintamente. Los firmantes solicitan al Escribano Alfonso Fidelin Vidal la certificación de sus firmas. — J. E. Badaro. — Martha Filippini. — Susana Santoro.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas, mayores de edad, de mi conocimiento y de esta vecindad señores José Enrique Badaro Viera, Susana Santoro Ibáñez y Martha Filippini Loyarte, quienes previa lectura del documento que antecede se ratifican de su contenido, firmado ante el suscrito Escribano.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — A. Fidelin. — Alfonso Fidelin Vidal, Escribano. — Copia Testimoniada.

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. Visto: la gestión de COLUMBIA CASA BANCARIA S. A., por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores correspondientes.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República resuelve: 1º) Apruébase el estatuto de COLUMBIA CASA BANCARIA S. A., quedando fijado su capital en la suma de nuevos pesos 3:900.000.00 (tres millones novecientos mil nuevos pesos); 2º) A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Firmado: Méndez. — Valentín Arismendi. — Es copia fiel.

Montevideo, diciembre de 1979. — A. Calcagno. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo 22 de febrero de 1980.

1 318. — Vistos: atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso y archívese. — Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 25 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta a las 8 y 40 horas e inscripta en este Registro con el Nº 37, al Fo. 136 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 8.595.60 — 5277 — 1|pub

LEDILAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que LEDILAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEDILAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterir[illegible] vidrio; B) Compra, venta, arren[illegible]o administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:00.000,00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o supriimr la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.086. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LEDILAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de diciembre de 1979 con el Nº 885 al folio 5368 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre veintiocho de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

N$ 255,00 — 4434 — 1 pub.

SURSOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que SURSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SURSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis me-

ses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del contador Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí, y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y personas de mi conocimiento. 2) La representación invocada por la escribana Esther Reitzes surge del poder general vigente, con facultades suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

19.080. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SURSOI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2º otrosí. Como pide. — Walter Móliga. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de diciembre de 1979 con el Nº 54 al folio 222 del Libro Nº 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 7 de 1980 — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 266,00 — 4435 — 1 pub.

ENISOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ENISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo meimbro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la Sociedad en [illegible] públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de ENISOL S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previsto por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. — Nº 4519. — Señor Juez: Puede usted disponer las inscripciones que se solicitan. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, F. Subrogante.

15.946. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ENISOL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 500,00.) — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de diciembre de 1979 con el Nº 799 al folio 4993 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

21504. — Montevideo 26 de diciembre de 1979. Como pide. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo, diciembre veinte de mil novecientos setenta y nueve. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 281,00 — 4436 — 1 pub.

MANACOR S. A.

(RUC 210676210015)

25 de Mayo 444, piso 2
25 de Mayo 444

Balance General al 30 de abril de 1979

Activo —

	U$S
Bancos	538.792.50
Gastos de constitución	1.800.00
	540.592.50

Pasivo —

Ctas. Ctes., accionistas	216.324.77
Capital integrado	50.000.00
Anticipo integración capital	200.000.00
Pérdidas y ganancias	74.267.73
	540.592.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	34.543.34

Pérdidas —

Gastos administración	2.514.17
Utilidad del Ejercicio	32.029.17

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3, del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1977, y anotado con el Nº 4.755, a fo. 194 del libro 27.

N$ 99.90 — 25956. — 1|pub.

GARDEBLED HNOS. URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210728430010)

Uruguay 1369 (Piso 1º)

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Bancos	10.000.—
Accionistas	40.000.—
Acciones a emitir	50.000.—
Gastos de constitución	5.000.—
	105.000.—

Pasivo —

Gardar Cta. préstamo	5.000.—
Capital integrado	10.000.—
Capital suscripto	40.000.—
Capital autorizado	50.000.—
	105.000.—

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 7 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1978.

N$ 89.10 — 25851 — 1 pub.

GUAZU VIRA S. A.

(R.U.C. 210680240012)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance General al 30 de junio de 1979

Activo —

	U$S
Swiss Bank Corporation	32.000.—
Gastos constitución	720.—
Pérdidas y ganancias	+ 1.348.—
	34.068.—

Pasivo —

Cuentas corrientes	14.068.—
Capital integrado	20.000.—
	34.068.—

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Amortiz. gastos constitución	240.—
Gastos administración	647.—
Impuestos	192.—
	1.079.—

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1977 y anotado con el Nº 2.904 a folio 172 del libro 26.

N$ 99.90 — 25958 — 1 pub.